CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS .S.A tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de ASFI: ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI Nº 848/2018 de fecha 7 de julio de 2018
Resolución que aprueba y autoriza el Programa de Emisiones de Bonos: ASFI / 595 / 2020 de fecha 29 de octubre de 2020 / No. de Registro del Programa en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020
Número de registro de la presente Emisión en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-ED-CTM–053/2020 mediante Nota de Autorización: ASFI /DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

"El Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco del Programa de Emisiones"

Denominación del Programa de Emisiones de Bonos: "Bonos Clínica de las Américas I"

Monto Autorizado del Programa de Emisiones: USD 67.100.000.- (Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses)

Denominación de la Emisión de Bonos comprendida dentro del Programa de Emisiones:

"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1"

Monto Autorizado de la Emisión: Bs466.000.000.- (Cuatrocientos sesenta y seis millones 00/100 Bolivianos)

Características principales de la Emisión de Bonos:

TIPO DE BONOS A EMITIRSE	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	Bolivianos (Bs)
SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	Serie Única
FECHA DE EMISION	10 de diciembre de 2020.
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES Y PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	La periodicidad de pago de intereses será de 180 (ciento ochenta) días calendario, de acuerdo al Cronograma de Pago de Cupones El capital será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendario a partir del cupón 5 en una relación de 5% en los cupones 5 al 24, de acuerdo con el Cronograma de Pago de Cupones.
TIPO Y DE INTERÉS	Fijo, nominal y anual.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del valor nominal
FORMA DE AMORTIZACION DEL CAPITAL Y/O PAGO DE INTERESES	En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del "CAT" emitido por la EDV.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión. Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los bonos que no hubieran sido colocados en el plazo fijado, serán anulados y perderán toda validez y efecto legal.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS O TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV será: **Tasa Discriminante:** La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.
FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA	En efectivo.
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES	Anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES	A la Orden.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA	A mejor esfuerzo.
LUGAR DE AMORTIZACION DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRAN LOS BONOS	Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV")
MECANISMO DE COBERTURA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD ADICIONAL	Los referidos mecanismos se encuentran detallados en el numeral 1.11 del presente Prospecto.
GARANTIAS	Garantía quirografaria de la Sociedad y las garantías establecidas en el numeral 1.5 del presente Prospecto.

Serie	Clave de Pizarra	Valor Nominal	Cantidad de bonos	Tasa de Interés Nominal de la Emisión	Tasa interna de Retorno TIR	Tasa de Colocación Primaria	Plazo de Emisión	Fecha de Vencimiento
Única	CTM-1-N1U-20	Bs 10.000.-	46.600 Bonos	4.00% en los cupones 1 al 4 7.50% en los cupones 5 al 24	6.33853%	6.3385%	4.320 días calendario	08 de octubre 2032

Calificación de Riesgo de la Emisión MOODY´S LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A. **A2**	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, el cual es susceptible a deteriorarse, levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El **numeral 2** se entenderá que el valor se encuentra en el nivel MEDIO de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

"Véase la Sección "Factores de Riesgo" comunes a todas la Emisiones dentro del Programa, en la página 50 del Prospecto Marco, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos."

"LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN Y EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA ASFI, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Elaboración del Prospecto Complementario, Diseño, Estructuración y Colocación:

PANAMERICAN SECURITIES S.A.
Agencia de Bolsa

Diciembre de 2020

Declaración Jurada del Estructurador por el contenido del Complementario

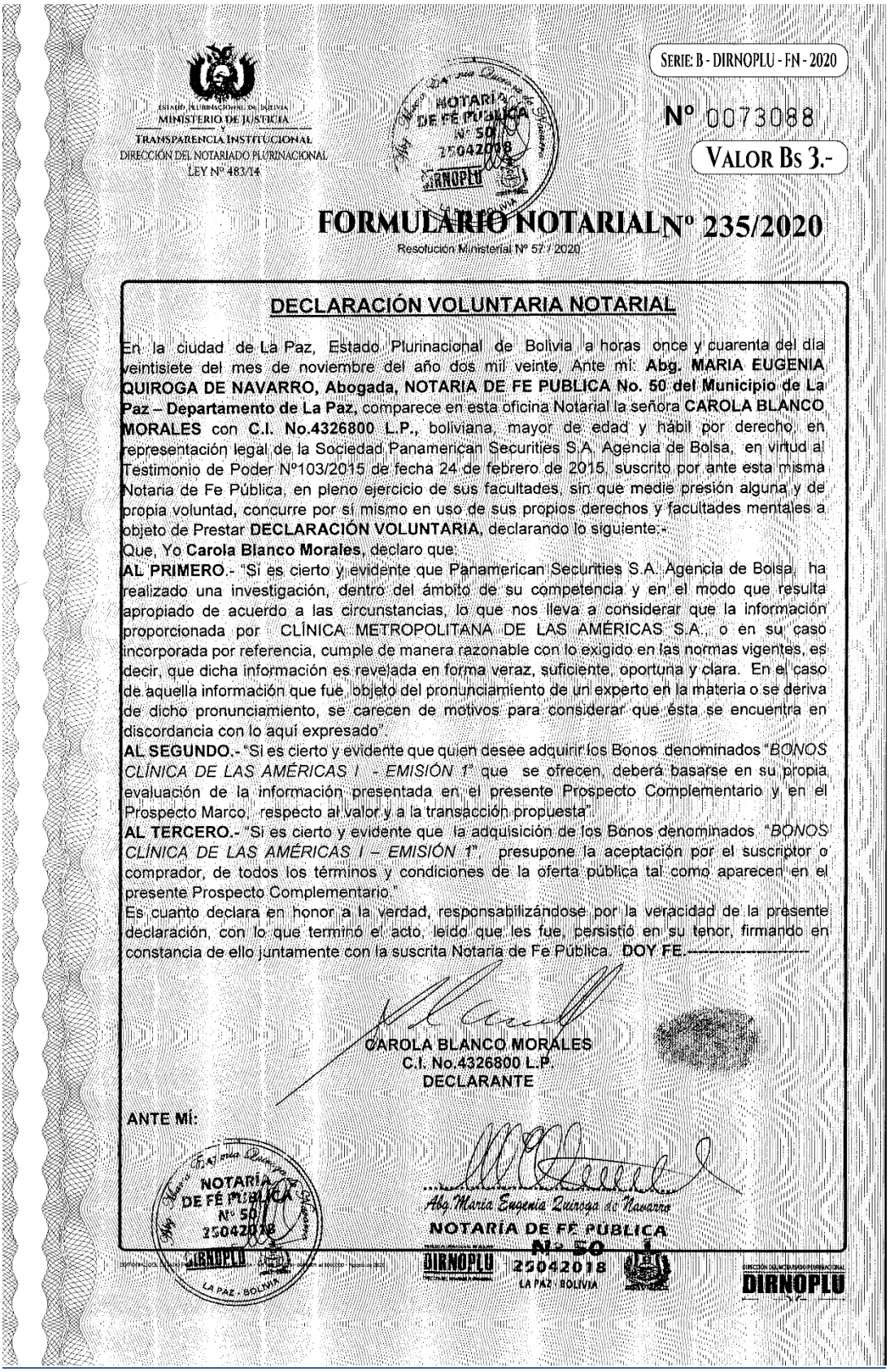

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 50 25042018 DIRNOPLU

SERIE: B - DIRNOPLU - FN - 2020

Nº 0073088

VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL Nº 235/2020

Resolución Ministerial Nº 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia a horas once y cuarenta del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veinte, Ante mí: **Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Municipio de La Paz – Departamento de La Paz,** comparece en esta oficina Notarial la señora **CAROLA BLANCO MORALES** con **C.I. No.4326800 L.P.,** boliviana, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud al Testimonio de Poder Nº103/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por ante esta misma Notaria de Fe Pública, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACIÓN VOLUNTARIA,** declarando lo siguiente:-

Que, Yo **Carola Blanco Morales,** declaro que:

AL PRIMERO.- "Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado"

AL SEGUNDO.- "Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados "*BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - EMISIÓN 1*" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario y en el Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta".

AL TERCERO.- "Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados "*BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1*", presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario."

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**----------

CAROLA BLANCO MORALES
C.I. No.4326800 L.P.
DECLARANTE

ANTE MÍ:

NOTARIA DE FE PUBLICA Nº 50 25042018 DIRNOPLU LA PAZ - BOLIVIA

Abg. María Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARIA DE FE PUBLICA
Nº 50

DIRNOPLU 25042018 LA PAZ - BOLIVIA

DIRNOPLU

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE B - DIRNOPLU - FN - 2020

Nº 0154573

VALOR Bs 3.-

NOTARIA DE FE PÚBLICA
DIRNOPLU

FORMULARIO NOTARIAL

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL Nº87/2020

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, **a horas Catorce con treinta y cinco minutos (14:35) del día Veinticinco (25) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado - Notario de Fe Pública Nº 04 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea, ----------

---------- **COMPARECEN:** ----------

JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO, con Cédula de Identidad Nº 2833371 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, capaz, hábil por ley, boliviano, y con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz, en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder Nº 398/2016 de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro. ----------

---------- **INTERVIENEN,** ----------

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento, actuando en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, a quienes de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de sus Cédulas de Identidad vigentes, las mismas que concuerdan con los datos que arrojas las verificaciones realizadas mediante el Sistema informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la misma que se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Declaración Voluntaria Notarial, ----------

---------- **DOY FE, Y DICEN:** ----------

Que, por medio de la presente declaran lo siguiente: ----------

AL PRIMERO.- **"Es cierto y evidente que la sociedad denominada CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"*, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", objeto de la presente oferta pública.**----------

AL SEGUNDO.- **"Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el**

DIRNOPLU

Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1"*, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." ---

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leida que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. ---

ES CUANTO TENEMOS A BIEN DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD Y PARA FINES CONSIGUIENTES.---

Con lo que terminó su declaración, leida que le fue el presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmando en constancia el presente por ante mi. **Doy Fe.-** -------------------

Jose Luis Camacho Miserendino

Cédula de Identidad Nº 2833371 SC

EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A

DECLARANTE

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU

NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU Santa Cruz - Bolivia

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE B - DIRNOPLU - FN - 2020

Nº 0154374

VALOR Bs 3.-

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04

FORMULARIO NOTARIAL

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL Nº86 /2020

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, **a horas Catorce con Treinta minutos (14:30) del día Veinticinco (25) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado - Notario de Fe Pública Nº 04 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea, ----------

---------- **COMPARECEN:** ----------

BORIS MARINKOVIC RIVADINEIRA con Cédula de Identidad Nº 2973422 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, capaz, hábil por ley, boliviano, y con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz, en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder Nº 232/2019 de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro; ----------

---------- **INTERVIENEN,** ----------

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento, actuando en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, a quienes de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de sus Cédulas de identidad vigentes, las mismas que concuerdan con los datos que arrojas las verificaciones realizadas mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la misma que se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Declaración Voluntaria Notarial. ----------

---------- **DOY FE, Y DICEN:** ----------

Que, por medio de la presente declaran lo siguiente: ----------

AL PRIMERO.- **"Es cierto y evidente que la sociedad denominada CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"*, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", objeto de la presente oferta pública.**----------

AL SEGUNDO.- **"Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el**

DIRNOPLU

Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1"*, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." ---

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. ---

ES CUANTO TENEMOS A BIEN DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD Y PARA FINES CONSIGUIENTES.---

Con lo que terminó su declaración, leída que le fue el presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmando en constancia el presente por ante mi, **Doy Fe.-** ------------------

Boris Marinkovic Rivadeneira

Cédula de Identidad N° 2973422 SC

EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

DECLARANTE

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018 DIRNOPLU

NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018 DIRNOPLU

AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS Y LA PRESENTE EMISIÓN

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO

José Luis Camacho Miserendino– Presidente del Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Boris Marinkovic Rivadineira – Tesorero del Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Carola Blanco Morales – Presidenta Ejecutiva de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ángela Torrico Méndez – Subgerente Comercial de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

REPRESENTANTE LEGAL Y PRINCIPALES EJECUTIVOS DEL EMISOR

José Luis Camacho Miserendino - Presidente del Directorio y Representante Legal

Norberto Morales Ballesteros – Coordinador de Operaciones

Jose Ricardo López Sejas - Gerente Administrativo Financiero

**El esquema organizacional de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. contempla la asesoría externa de algunos profesionales técnicos y médicos de las especialidades a ser implementadas.*

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con la presente Emisión de Bonos es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) Registro del Mercado de Valores Av. Arce, Esq. Plaza Isabel La Católica Torre del Poeta, Torre A, Piso 6. La Paz – Bolivia	*Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)* Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez Nº2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores La Paz – Bolivia
Panamerican Securities S.A, Agencia de Bolsa Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 15 Calacoto, Torre Ketal piso 3 of. 324 La Paz - Bolivia	*Clínica Metropolitana de las Américas S.A.* Av. Alemana, C. Sumuqué Nº 2385 Piso 1 of 4 Zona Norte Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Contenido

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS 16

1.1 Antecedentes legales de la Emisión de Bonos 16
1.2 Delegación de definiciones y Aspectos Operativos 16
1.3 Características de la Emisión de Bonos 16
1.3.1 Denominación de la Emisión 16
1.3.2 Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI 16
1.3.3 Tipo de bonos a emitirse 17
1.3.4 Monto de la Emisión y monto total del Programa de Emisiones 17
1.3.5 Fecha de Emisión y fecha de vencimiento de la presente Emisión 17
1.3.6 Plazo de la Emisión 17
1.3.7 Moneda en las que se expresará la Emisión 17
1.3.8 Series en que se divide la Emisión 17
1.3.9 Valor nominal y cantidad de los bonos que comprende la Emisión 17
1.3.10 Forma de representación de los valores de la Emisión 17
1.3.11 Forma de circulación de los bonos de la Emisión 17
1.3.12 Plazo para el pago total de los Bonos de la Emisión a ser emitidos 18
1.3.13 Forma de amortización del capital y/o pago de intereses 18
1.3.14 Bolsa en la que se inscribirán los bonos de la Emisión 18
1.3.15 Precio de colocación primaria 18
1.3.16 Plazo de colocación primaria para la presente Emisión 18
1.3.17 Reajustabilidad del Empréstito 18
1.3.18 Redención anticipada 18
1.3.19 Agente Colocador 20
1.3.20 Agente Pagador 20
1.3.21 Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones y de la presente Emisión 20
1.4 Aspectos relacionados a los intereses y amortizaciones de capital 20
1.4.1 Tipo y tasa de interés para cada Emisión 20
1.4.2 Tasa interna de Retorno (TIR) – Tasa de Colocación Primaria 20
1.4.3 Forma para el cálculo de los intereses 20
1.4.4 Forma de cálculo de amortización de capital 21
1.4.5 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses 21
1.4.6 Periodicidad de pago de intereses 21
1.4.7 Periodicidad de amortización de capital 21
1.4.8 Cronograma de pago de cupones por Bono 21
1.4.9 Lugar de amortización de capital y pago de intereses 22
1.4.10 Provisión de los fondos para amortizaciones de capital de capital y pago de intereses 22
1.5 Garantías 23
1.5.1 Garantía Hipotecaria 23

1.5.2 Garantía Prendaria 25
1.5.3 Registros 27
1.6 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar 28
1.7 Información a los Tenedores de Bonos 28
1.8 Transferencia de valores 28
1.9 Convertibilidad 28
1.10 Posibilidad de que los Bonos dentro del Programa de Emisiones sean limitados o afectados por otra clase de Valores 28
1.11 Mecanismo de Cobertura y mecanismos de seguridad adicional 29
1.11.1 Mecanismo de Cobertura – FONDO DE LIQUIDEZ. 29
1.11.2 Mecanismos de Seguridad adicional. 30
1.11.3 Cascada de Pagos 31
1.12 Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos 31
1.13 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento 31
1.13.1 Aceleración de plazos 32
1.14 Asamblea General de Tenedores de Bonos 32
1.15 Representante Común de Tenedores de Bonos y nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio 32
1.15.1 Deberes y facultades 32
1.15.2 Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio 33
1.16 Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida 34
1.17 Protección de Derechos 34
1.18 Tribunales Competentes 34
1.19 Arbitraje 34
1.20 Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen 34
1.20.1 Programa de Emisiones 34
1.20.2 Emisiones que componen el Programa de Emisiones 35
1.20.3 Levantamiento, cancelación y liberación de la Garantía Hipotecaria 35
1.21 Normas de seguridad de los valores 35
1.22 Frecuencia y formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos 35
1.23 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar 36
1.24 Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos, y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones 36
1.25 Tratamiento tributario 36

2 CALIFICACIÓN DE RIESGO 37

3 RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y LA PRESENTE EMISIÓN, DESTINO ESPECÍFICO DE LOS FONDOS DE LA EMISIÓN Y PLAZO DE UTILIZACION 38

3.1 Propósito del Programa de Emisiones y la presente Emisión 38

3.2 Destino específico de los Fondos de la Emisión....38
3.3 Plazo de Utilización de los Recursos....40

4 FACTORES DE RIESGO 40

5 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN 41

5.1 Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública....41
5.2 Tipo de oferta....41
5.3 Agencia de Bolsa encargada de la colocación de la Emisión....41
5.4 Procedimiento de colocación primaria....41
5.5 Precio de colocación primaria....41
5.6 Forma de pago en colocación primaria....41
5.7 Modalidad y plazo de colocación primaria....41
5.8 Regla de determinación de Precios o Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria....42
5.9 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta....42
5.10 Procedimiento en el caso de que la Oferta Pública quede sin efecto o se modifique....42
5.11 Bolsa de Valores en la que se inscribirán los bonos....42
5.12 Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora....42

6 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA 43

6.1 Identificación y datos generales del Emisor....43
6.2 Antecedentes legales del Emisor – Documentos de constitución y modificaciones....44
6.3 Dirección y/o domicilio legal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A....45
6.4 Identificación de los Miembros del órgano de administración de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. 45
6.4.1 Directorio, Apoderados y Ejecutivos....45
6.4.2 Perfil Profesional de los principales Ejecutivos 46
6.5 Administración interna de la Sociedad y Organización....47
6.5.1 Descripción de la administración interna de la Clínica De las Américas S.A. (Puestos Clave) 50
6.6 Información Histórica....50
6.7 Composición Accionaria....50
6.7.1 Acuerdo de Accionistas de CDLA....50
6.8 Estrategia Empresarial....51
6.9 Entidades vinculadas y relacionadas con el Emisor....51
6.9.1 Vinculación de CDLA con las empresas patrocinadoras e inversiones en otras Sociedades 51
6.10 Descripción de las actividades que desarrollará la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. 52
6.10.1 Objetivos generales del proyecto CDLA....52
6.10.2 Características técnicas del proyecto CDLA 53
6.10.3 Fase de Desarrollo del Proyecto....53

6.10.4 Fases de construcción y Desarrollo de CDLA 55
6.10.5 Plan de Equipamiento de CDLA 59
6.10.6 Principales proveedores de equipos médicos y quirúrgicos 60
6.10.7 Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación 61
6.10.8 Fase de integración del Personal 62
6.10.9 Política Comercial, estrategia de ventas y mercado objetivo 62
6.10.10 Estrategia de crecimiento, plan de inversiones y financiamiento 62
6.10.11 Inversiones Ejecutadas 63
6.11 Política de Dividendos y/o accionaria 64
6.12 Dependencia de Contratos u otros 64
6.13 Detalle de Pólizas de seguros y contratos 64
6.14 Régimen Tributario 65
6.15 Registro de Marcas, Patentes, Licencias y Concesiones 65
6.16 Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado 65
6.17 Procesos Judiciales Existentes 65
6.18 Detalle de Principales Activos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. 65
6.19 Detalle de Pasivos y Deudas con Entidades de financiamiento y/o garantías otorgadas 65
6.20 Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora. 66
6.21 Marco legal y regulatorio 66
6.22 Hechos Relevantes 67

7 DESCRIPCIÓN EN EL SECTOR QUE SE ENCUENTRA CDLA – ANÁLISIS DEL SECTOR DE SALUD Y CENTROS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA 69

7.1 El sistema de salud en Bolivia 69
7.2 Entorno económico del área de Salud 69
7.2.1 Área de Salud a nivel nacional 70
7.2.2 Área de Salud del sector privado 70
7.3 Comportamiento General del Mercado 71
7.4 Producción y Comercio de los Servicios de Salud 73
7.5 Competidores del Sector Privado 74
7.6 Tendencias de los modelos de Servicios de Salud 76
7.7 Potencialidad y Perspectivas del Sector de Salud Privado 76
7.8 Ventajas Competitivas de CDLA 76
7.9 Oportunidades y Fortalezas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. 77

8 ANÁLISIS FINANCIERO 78

8.1 Activo 78
8.1.1 Activo Corriente 79

8.1.2 Activo no Corriente 79
8.2 Pasivo 80
8.2.1 Pasivo Corriente 81
8.2.2 Pasivo No Corriente 82
8.3 Patrimonio 82
8.4 Estado de Resultados 85
8.4.1 Resultado de la Gestión 85
8.5 Indicadores Financieros 86
8.5.1 Índices de Liquidez 86
8.5.2 Índices de Apalancamiento 87
8.5.3 Índices de rentabilidad 87
8.5.4 Índices de Solvencia 87
8.6 Cálculo de compromisos financieros 88

9 RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 88

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO Nº 1 COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO (AL 31 DE AGOSTO DE 2020) 45
CUADRO Nº 2 REPRESENTANTE LEGAL Y PRINCIPALES EJECUTIVOS (AL 31 DE AGOSTO DE 2020) 45
CUADRO Nº 3 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL DE LA CDLA (AL 31 DE AGOSTO DE 2020) 47
CUADRO Nº 4 COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE CDLA (AL 31 DE AGOSTO DE 2020) 50
CUADRO Nº 5 ESTIMADO DE ÁREAS ASISTENCIALES DE CDLA (ETAPA 1A) 57
CUADRO Nº 6 CRECIMIENTO ESTIMADO DE CDLA (POR ETAPAS) 58
CUADRO Nº 7 AGRUPACIÓN POR ÁREA DE EQUIPAMIENTO 59
CUADRO Nº 8 ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO 60
CUADRO Nº 9 DETALLE DE INVERSIONES PRESUPUESTADAS (EN BOLIVIANOS) 63
CUADRO Nº 10 INVERSIONES EJECUTADAS POR CDLA (AL 31 DE AGOSTO DE 2020 EN BOLIVIANOS) 64
CUADRO Nº 11 DETALLE DE PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 (EN BS) 65
CUADRO Nº 12 OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD 70
CUADRO Nº 13 RANKING DE CENTROS MÉDICOS SEGÚN PREFERENCIA DE LA POBLACIÓN 74
CUADRO Nº 14 BALANCE GENERAL EVOLUTIVO – (REEXPRESADO EN BOLIVIANOS) 84
CUADRO Nº 15 ESTADO DE RESULTADOS - (REEXPRESADO EN BOLIVIANOS) 86
CUADRO Nº 16 INDICADORES FINANCIEROS 86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO Nº 1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AL 31 DE AGOSTO 2020 48
GRAFICO Nº 2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL PRELIMINAR EN LA FASE OPERATIVA (GENERAL) 49
GRAFICO Nº 3 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. 53
GRAFICO Nº 4 FASES DEL PROYECTO CDLA 54
GRAFICO Nº 5 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE CDLA 55
GRAFICO Nº 6 DIAGRAMA DEL SISTEMA DE SALUD 72
GRAFICO Nº 7 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA 74
GRAFICO Nº 8 VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CDLA 77
GRAFICO Nº 9 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (REEXPRESADO) Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE (%) 78
GRAFICO Nº 10 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE 79
GRAFICO Nº 11 ACTIVO NO CORRIENTE 80

GRAFICO Nº 12 COMPOSICIÓN DEL PASIVO....81
GRAFICO Nº 13 COMPOSICIÓN DEL PASIVO CORRIENTE....81
GRAFICO Nº 14 COMPOSICIÓN DEL PASIVO NO CORRIENTE....82
GRAFICO Nº 15 COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO....83
GRAFICO Nº 16 GASTOS....85

ANEXO I: Informes de Calificación de Riesgo

ANEXO II: Estados financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019

ANEXO III: Estados Financieros con informe de auditoría interna al 31 de agosto de 2020

ANEXO IV: Cronograma del Fondo de Liquidez

DEFINICIONES

Los términos que se detallan a continuación tendrán el siguiente significado para efectos del presente Prospecto Complementario:

ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BBV	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
RMV	Registro del Mercado de Valores de ASFI
CDLA	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
La Clínica	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
La Emisión, la presente Emisión ó la Primera Emisión	La Emisión de Bonos denominada "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1"
Inicio de Operaciones	Fecha en la cual La Clínica inicia la prestación de servicios de salud al público en general dentro de la Etapa 1A. Esta fecha será comunicada por La Clínica al Representante Común de Tenedores de Bonos, a ASFI y a la BBV.
Puesta en Marcha	Periodo de 24 meses computables desde la Fecha de Emisión de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, el cual incluye el Inicio de Operaciones o Inicio de Operaciones de las Ampliaciones, de ser el caso.
Operación de la Clínica	Prestación de servicios médicos y asistenciales de salud al público en general a partir del Inicio de Operaciones.
Inicio de Operaciones de Ampliaciones	Fecha en la cual La Clínica inicia la prestación de servicios de salud al público en general en aquella nueva infraestructura y áreas hospitalarias construidas dentro de la Etapa 1B y la Etapa 2 del Proyecto.
Proyecto	Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Ampliaciones de la Clínica.
Edificio	Infraestructura integral de La Clínica compuesta por dos secciones: la Torre y la Placa. Ver Anexo D del Prospecto Marco.
Etapas del Proyecto	Etapa 1A: Abarca la construcción de la estructura (obra gruesa) de la sección de la Torre y la sección de la Placa, siendo que la sección de la Torre abarca desde el subsuelo hasta el Piso 6° y la sección de la Placa abarca desde el subsuelo hasta el Piso 4°. En esta construcción el alcance de la Etapa 1A incluye la habilitación de los servicios clínicos hasta el Piso 4° de ambas secciones. Quedando el Piso 5° y 6° de la sección de la Torre en obra gruesa revestidos con fachadas, así como la estructura de la Etapa 2 de la Placa. Ver Anexo D del Prospecto Marco. Etapa 1B: Abarca la habilitación del Piso 5° y 6° de la sección de la Torre. Ver Anexo D del Prospecto Marco Etapa 2: Abarca la habilitación de la Etapa 2 de la sección de la Placa y la construcción y ampliación de la Etapa 2 de la sección de la Torre. Ver Anexo D del Prospecto Marco.
Ampliaciones	Diseño y Construcción de nuevas áreas hospitalarias y Equipamiento de la Clínica comprendida dentro de la Etapa 1B y la Etapa 2.
Activos Esenciales	• Activos fijos consistentes en un lote de terreno junto con todas su instalaciones,

	edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 20.040.- metros cuadrados (según título) y 21.344,51 metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz (el "INMUEBLE"). Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE. Para llevar a cabo la partición del citado INMUEBLE se actualizará la documentación legal y definitiva que acredite el derecho propietario de la Sociedad sobre los 20.040.- metros cuadrados. Se aclara que la Escritura Pública N° 462/2017 citada en el párrafo anterior, así como la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, comprenden la propiedad de la Clínica de 20.040.- metros cuadrados según título, del INMUEBLE y 21.344,51 metros cuadrados según mensura del INMUEBLE, por lo tanto la transferencia de 1.299,87 metros cuadrados del INMUEBLE a favor de la Sra. Masanés reducirá la superficie del INMUEBLE quedando en consecuencia consolidada una superficie del INMUEBLE a favor de la Clínica de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64 metros cuadrados según mensura, superficie sobre la cual será constituida la Garantía Hipotecaria, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas del Programa de Emisiones. • Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopía, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas.
Supervisor de Obra o Fiscal de Obra	Persona Natural o jurídica contratada o designada por La Clínica encargada de la supervisión de los trabajos que se realicen en las Etapas del Proyecto incluyendo las Instalaciones de Especialidades y Obra Fina.
Construcción	Conjunto de actividades del desarrollo de La Clínica consistente en las siguientes etapas: Fundaciones, Obra Bruta, Instalación de especialidades y Obra Fina.
Culminación de la Obra	Entendido como el acto de entrega de La Clínica y/o sus Ampliaciones a satisfacción del Supervisor de Obra designado por el Emisor, completadas las pruebas de operación y funcionamiento.
Equipamiento de la Clínica	Adquisición del conjunto de equipos, instrumental y mobiliario necesario para la prestación de servicios de salud.
Acreedores Financieros	El Banco BISA S.A.; el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco FIE S.A., cuyas acreencias se encuentran detalladas en el numeral 1.10 del presente Prospecto Complementario.

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1 Antecedentes legales de la Emisión de Bonos

- En fecha 26 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., con la finalidad de aprobar el Programa de Emisiones de Bonos y autorizar su inscripción en el Registro de Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), por un monto autorizado de USD 67.100.000.- (Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses).
- El Programa de Emisiones denominado "Bonos Clínica de las Américas I" fue aprobado por los Accionistas según consta en la Copia Legalizada del Acta de fecha 26 de octubre de 2020, registrada en Notaría de Fe Pública Nº 04 a cargo de la Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el Nº00174118 del Libro Nº10 en fecha 26 de octubre de 2020.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/595/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 autorizó la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos Clínica de las Américas I", bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020.
- La Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue efectuada según consta en el Testimonio N°982/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, protocolizado ante Notaria de Fe Pública del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA bajo el Registro Nº 00174195 Libro Nº10 en fecha 30 de octubre de 2020.
- La Enmienda a la Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión fue efectuada según consta en el Testimonio N°1163/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, protocolizado ante Notaria de Fe Pública del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA bajo el Registro Nº 00174584 Libro Nº10 en fecha 26 de noviembre de 2020.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante nota ASFI/DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, autorizó la Inscripción en el RMV y la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **"Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1"**, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos Clínica de las Américas I", bajo el número de Registro: ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

1.2 Delegación de definiciones y Aspectos Operativos

Las características específicas, los términos y condiciones aplicables a la presente Emisión denominada "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, fueron determinados por el Directorio de La Clínica reunido al efecto en fechas 28 de octubre de 2020 y 24 de noviembre de 2020, en cumplimiento con los lineamientos estatutarios y conforme se señala en el numeral 1.3. del Prospecto Marco de Emisiones "Bonos Clínica de las Américas I".

1.3 Características de la Emisión de Bonos

1.3.1 Denominación de la Emisión

La presente Emisión de Bonos se denomina "**Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1**" (en adelante "la Emisión" o "la presente Emisión", y se encuentra comprendida dentro del Programa de Emisiones denominado "Bonos Clínica de las Américas I".

1.3.2 Número de registro y fecha de inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI

En fecha 7 de diciembre de 2020 mediante nota ASFI/DSVSC/R-163889/2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") autorizó la Inscripción en el RMV y la Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **"Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1"**, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos Clínica de las Américas I", bajo el número de Registro: ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

1.3.3 Tipo de bonos a emitirse

Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

1.3.4 Monto de la Emisión y monto total del Programa de Emisiones

El monto de la Emisión alcanza la suma de 466.000.000.- (Cuatrocientos sesenta y seis millones 00/100 Bolivianos).

El monto total del Programa de Emisiones de Bonos alcanza hasta la suma de USD 67.100.000.- (Sesenta y Siete Millones Cien Mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

1.3.5 Fecha de Emisión y fecha de vencimiento de la presente Emisión

La fecha en que se efectuará la presente Emisión es el 10 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la Inscripción en el RMV de ASFI de la Emisión.

La fecha de vencimiento de la Emisión es el 8 de octubre de 2032.

1.3.6 Plazo de la Emisión

El plazo de la Emisión es de cuatro mil trescientos veinte (4.320) días calendario computables a partir de la fecha de Emisión contenida en la autorización de Oferta Pública e inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI.

1.3.7 Moneda en las que se expresará la Emisión

Los bonos de la presente Emisión se expresan en Bolivianos (Bs).

1.3.8 Series en que se divide la Emisión

La presente Emisión tiene una Serie Única.

1.3.9 Valor nominal y cantidad de los bonos que comprende la Emisión

El valor nominal de los Bonos de la Emisión es de Bs 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)

La cantidad de bonos que comprende la Serie Única de la Emisión es de cuarenta y seis mil seiscientos (46.600) bonos.

1.3.10 Forma de representación de los valores de la Emisión

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" estarán representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.

El domicilio legal de la EDV se encuentra en la Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez Nº2333, Edif. Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

1.3.11 Forma de circulación de los bonos de la Emisión

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" serán emitidos y circulados a la Orden.

La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a la presente Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

1.3.12 Plazo para el pago total de los Bonos de la Emisión a ser emitidos

El plazo para la amortización o pago total de los bonos de la presente Emisión no será superior, de acuerdo con los documentos constitutivos de la Sociedad, al plazo de duración de La Clínica.

1.3.13 Forma de amortización del capital y/o pago de intereses

En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad "CAT" emitido por la EDV.

1.3.14 Bolsa en la que se inscribirán los bonos de la Emisión

Los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" se inscribirán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

1.3.15 Precio de colocación primaria

Los Bonos que componen la presente Emisión serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

1.3.16 Plazo de colocación primaria para la presente Emisión

El plazo de colocación primaria para la presente Emisión es de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la Inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de la presente Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

1.3.17 Reajustabilidad del Empréstito

La presente Emisión y el empréstito resultante, no serán reajustables.

1.3.18 Redención anticipada

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (a) Redención anticipada mediante sorteo (rescate parcial); o, (b) Redención mediante compra en mercado secundario.

La decisión de redención anticipada de los Bonos de los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" que componen el Programa de Emisiones, bajo cualquiera de las modalidades antes señaladas, será comunicada por la Sociedad como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos

correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Redención mediante sorteo.

La Sociedad, podrá rescatar anticipada y parcialmente los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1", mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.

El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" sorteados se publicará por una vez en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente al capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación en la referida Gaceta Electrónica del Registro de Comercio.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

i. Precio a Tasa de Valoración; y el
ii. Monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El *Precio a Tasa de Valoración* corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los tenedores de Bonos.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La *Compensación por rescate anticipado* será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Bonos, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (o de la serie) en días	Porcentaje de compensación por el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	1,00%
361 – 720	2,00%
721 – 1.080	3,00%
1.081 – 1.440	3,50%
1.441 – 1.800	4,00%
1.801 – 2.160	4,25%
2.161 – 2.520	4,50%
2.521 o mayor	4,75%

La Sociedad depositará en la cuenta bancaria designada por el Agente Pagador, el importe de los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1" sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago; todo ello, al menos un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Redención mediante Mercado Secundario

Adicionalmente, la redención anticipada podrá efectuarse a través de compras en el Mercado Secundario a un precio que sea calculado en función a la tasa de mercado del día anterior al que la Sociedad comunique su eventual decisión de efectuar una redención anticipada. La tasa de mercado será determinada en concordancia con lo establecido en la Metodología de Valoración para entidades supervisadas por ASFI.

En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en Mercado Secundario, las transacciones deberán realizarse necesariamente en la BBV.

De conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, el Directorio de la Sociedad establecerá la modalidad aplicable de Redención Anticipada de la presente Emisión, la cantidad de Bonos a ser redimidos de manera anticipada, y/u otros aspectos que sean necesarios para llevar a cabo la Redención Anticipada, según corresponda.

1.3.19 Agente Colocador

El Agente Colocador de la presente Emisión es Panamerican Securities S. A. Agencia de Bolsa.

1.3.20 Agente Pagador

El Agente Pagador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.

El domicilio legal de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es en la Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 (Calacoto) Torre Ketal Piso 3 of. 324, La Paz – Bolivia.

1.3.21 Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones y de la presente Emisión

La Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de la Emisión y del Programa de Emisiones es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, entidad que no tiene vinculación alguna con el Emisor.

1.4 Aspectos relacionados a los intereses y amortizaciones de capital

1.4.1 Tipo y tasa de interés de la Emisión

El tipo de interés es fijo, nominal y anual. La tasa de interés de la Serie Única de la Emisión es la siguiente:

- 4.00% cupones 1 al 4
- 7.50% cupones 5 al 24

1.4.2 Tasa Interna de Retorno (TIR) – Tasa de colocación primaria

La tasa interna de retorno (TIR) es de 6.33853%. La tasa de Colocación primaria es 6.3385%.

1.4.3 Forma para el cálculo de los intereses

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VCi = VN^* (Ti * Pl / 360)$$

Donde:

VCi = Valor de cupón en el período i
VN = Valor Nominal o saldo de capital
Ti = Tasa de interés nominal anual
Pl = Plazo del cupón (número de días calendario)
"i" representa el período

1.4.4 Forma de cálculo de amortización de capital

Se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CAPITAL: VP = VN * PA$$

Donde:

VP = Monto a pagar o amortizar en moneda de la Emisión
VN = Valor nominal del bono en moneda de la Emisión
PA = Porcentaje de amortización

1.4.5 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" devengarán intereses a partir de la fecha de emisión determinada por la Sociedad y establecida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI. Dichos intereses dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para su pago.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será pagado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

1.4.6 Periodicidad de pago de intereses

La periodicidad de pago de intereses será de ciento ochenta (180) días calendario, conforme al cronograma de pago de cupones a ser establecido para la Emisión, conforme se detalla en el numeral 1.4.7 siguiente.

1.4.7 Periodicidad de amortización de capital

El capital será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendario a partir del cupón 5 en una relación de 5% en los cupones 5 al 24, conforme al cronograma de pago de cupones a ser establecido para la Emisión conforme se detalla en el numeral 1.4.7 siguiente.

1.4.8 Cronograma de pago de cupones por Bono

El cronograma de pago de cupones por cada Bono aplicable a la Emisión es el siguiente:

CUPÓN	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CUPÓN	% DE PAGO A CAPITAL	PAGO A CAPITAL (BS)	INTERESES (BS)	TOTAL CUPÓN (BS)
1	180	08/06/2021	-	-	200.00	200.00
2	180	05/12/2021	-	-	200.00	200.00
3	180	03/06/2022	-	-	200.00	200.00
4	180	30/11/2022	-	-	200.00	200.00
5	180	29/05/2023	5,00%	500	375.00	875.00
6	180	25/11/2023	5,00%	500	356.25	856.25
7	180	23/05/2024	5,00%	500	337.50	837.50
8	180	19/11/2024	5,00%	500	318.75	818.75
9	180	18/05/2025	5,00%	500	300.00	800.00
10	180	14/11/2025	5,00%	500	281.25	781.25
11	180	13/05/2026	5,00%	500	262.50	762.50
12	180	09/11/2026	5,00%	500	243.75	743.75
13	180	08/05/2027	5,00%	500	225.00	725.00
14	180	04/11/2027	5,00%	500	206.25	706.25
15	180	02/05/2028	5,00%	500	187.50	687.50
16	180	29/10/2028	5,00%	500	168.75	668.75
17	180	27/04/2029	5,00%	500	150.00	650.00
18	180	24/10/2029	5,00%	500	131.25	631.25
19	180	22/04/2030	5,00%	500	112.50	612.50
20	180	19/10/2030	5,00%	500	93.75	593.75
21	180	17/04/2031	5,00%	500	75.00	575.00
22	180	14/10/2031	5,00%	500	56.25	556.25
23	180	11/04/2032	5,00%	500	37.50	537.50
24	180	08/10/2032	5,00%	500	18.75	518.75
TOTAL	4.320		100,00%	10.000	4,737.50	14,737.50

1.4.9 Lugar de amortización de capital y pago de intereses

Las amortizaciones de capital y pago de intereses se realizarán en las oficinas del Agente Pagador, siendo el lugar de pago comunicado a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa tiene su domicilio legal en la siguiente dirección:

Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 Zona de Calacoto
Torre Ketal piso 3 of 324
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

1.4.10 Provisión de los fondos para amortizaciones de capital de capital y pago de intereses

La Sociedad es la responsable exclusiva de la provisión de fondos para la amortización de capital y pago de intereses en la cuenta que para tal efecto establezca el Agente Pagador. Dicha provisión, deberá efectuarse hasta el día hábil previo al vencimiento del cupón o del bono, según corresponda.

En caso de que el pago de los intereses o amortizaciones de capital de los Bonos emitidos no hubiesen sido reclamados o cobrados transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, la Sociedad podrá retirar las cantidades depositadas de la cuenta designada por el Agente Pagador, en cuyo caso dicho monto quedará a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta bancaria que designe la Sociedad.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de Bonos prescriben en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.

1.5 Garantías

Los "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1", estarán respaldados por una Garantía Quirografaria, lo que significa que La Clínica garantiza la Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergente de la Emisión, y constituida de acuerdo al siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos.
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos de cualquier Emisión que conforme el Programa de Emisiones.

GARANTÍAS REALES: Complementariamente, la Sociedad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y por adquirir con los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y en especial para garantizar el pago de todas las sumas determinadas de dinero, líquidas y exigibles que en virtud de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la Clínica adeude en cualquier momento a los referidos Tenedores de Bonos, asume la obligación de constituir una garantía hipotecaria y garantía prendaria sin desplazamiento como respaldo adicional a favor de los señalados Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y durante la vigencia de las señaladas Emisiones de Bonos dentro del referido Programa de Emisiones o en los aspectos y plazos establecidos en numeral 1.6.2.4 Vigencia de la Garantía Hipotecaria, y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria contenidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, sujeto a los siguientes términos:

1.5.1 Garantía Hipotecaria

La Clínica se obligará a constituir una garantía hipotecaria, sin reserva ni limitación alguna de primer orden y de carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral 1.6.2.4 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria, ambos numerales del Prospecto Marco del Programa de Emisiones.

La Garantía Hipotecaria será constituida sobre un lote de terreno junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.040.- metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario a la fecha se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, conforme la definición de Activos Esenciales en el presente Prospecto Complementario en adelante denominado como el "INMUEBLE".

1.5.1.1 Formalización

La Garantía Hipotecaria, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, será constituida mediante documento público que, entre otros documentos, contendrá el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Hipotecaria, cuyo contenido será aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, y que será suscrito entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dicha Garantía Hipotecaria, que estarán contenidos en el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Hipotecaria, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a

Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Hipotecaria.

La Sociedad se obliga a constituir la mencionada Garantía Hipotecaria en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables desde la Fecha de Emisión de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.

1.5.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria:

La Garantía Hipotecaria a ser constituida por la CDLA, conforme a los términos aquí definidos, permanecerá en vigencia hasta que La Clínica cumpla todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior, no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros del Prospecto Marco del Programa de Emisiones.

Cumplidos estas condiciones La Clínica podrá levantar, cancelar y liberar la mencionada Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble, previa aprobación de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos conforme lo establecido en el numeral 1.21 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen y Levantamiento, Cancelación y Liberación de Garantía Hipotecaria.

1.5.1.3 Compromisos Adicionales

La CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso que se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.10 del presente Prospecto Complementario.

1. Levantar y cancelar la Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE, constituida por CDLA a ese momento a favor de los Acreedores Financieros.
2. Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C., una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE de manera previa a la constitución de la Garantía Hipotecaria.

   Por el solo hecho de adquirir los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, los Tenedores de Bonos no podrán negarse, retrasarse, ni condicionar ya sea total o parcialmente dicha autorización de transferencia.
3. La Clínica deberá cerciorarse que todos los gastos legales, impositivos y de todos los trámites que se deriven de la señalada transferencia de los 1.299,87.- metros cuadrados, incluyendo aquellos gastos en los cuales se deba incurrir para realizar la partición del INMUEBLE y obtención de la documentación legal definitiva que acredite la consolidación del derecho propietario sobre la referida superficie cedida a favor de la Vendedora correrán por cuenta de la Vendedora y de CDLA, según los porcentajes convenidos entre dichas partes contratantes.
4. Una vez levantada y cancelada la hipoteca a favor de los Acreedores Financieros y perfeccionada la correspondiente partición del INMUEBLE conforme lo anterior, CDLA, en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables desde la Fecha de Emisión de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, deberá constituir dicha Garantía Hipotecaria a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I. En caso de que la CDLA no constituya esta nueva garantía dentro del referido plazo a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I, dicho incumplimiento constituirá un Hecho de Incumplimiento.

El referido plazo de doscientos setenta (270) días calendario, se encuentra en concordancia con lo establecido en el numeral 29 del numeral 1.13.1 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Compromisos y Obligaciones a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos del Programa, y no deberá ser interpretado como un plazo adicional.

5. Hasta la fecha de constitución de la Garantía Hipotecaria, La Clínica deberá subrogar las Pólizas de Seguros activas que cubran los bienes otorgados en garantía

1.5.1.4 Garantía común y compartida

Si las emisiones de bonos, comprendidas dentro del Programa de Emisiones, no lograran cumplir con el porcentaje de la Colocación de Éxito de 80% de la presente Emisión, aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, la CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso de que no se hayan pagado en su totalidad o sean pagados parcialmente los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad, detallados en el numeral 1.10 del presente Prospecto:

La Clínica se obliga a constituir sobre el INMUEBLE una garantía común y compartida entre los Acreedores Financieros y los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones (los "ACREEDORES COMUNES"), de acuerdo a lo establecido en el correspondiente Contrato de Garantía Común y Compartida, que la CDLA suscribirá al efecto con el Representante Común de Tenedores de Bonos y los Acreedores Financieros, cuyos términos y condiciones deberá ser aprobados por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

A tal efecto la CDLA y los ACREEDORES COMUNES convendrán que la garantía hipotecaria a ser constituida sobre el INMUEBLE garantiza las obligaciones de todas y cada una de las acreencias de los referidos ACREEDORES COMUNES en igualdad de condiciones, tanto en grado como en privilegio y en forma proporcional al monto de cada una de sus acreencias. A este efecto, se estipula lo siguiente:

i. LOS ACREEDORES COMUNES, tendrán hipoteca con igual derecho, grado y privilegio sobre el bien INMUEBLE dado en garantía.

ii. En caso de incumplimiento de la CDLA a cualquiera de las obligaciones establecidas y contenidas en las acreencias aplicables a cada uno de los ACREEDORES COMUNES o en caso de que se verifique cualquiera de las causales de aceleración establecidas en las acreencias aplicables a cada uno de los ACREEDORES COMUNES o en el presente Prospecto, previo cumplimiento del correspondiente periodo de corrección en caso de ser aplicable, LOS ACREEDORES COMUNES iniciarán la acción judicial correspondiente de manera conjunta o individualmente, extendiéndose la misma a la totalidad de las obligaciones contraídas con todos LOS ACREEDORES COMUNES según las acreencias aplicables y la ejecución de la totalidad de la garantía hipotecaria constituida sobre el INMUEBLE.

iii. El producto que se obtenga de la ejecución de la garantía hipotecaria antes referida se distribuirá entre LOS ACREEDORES COMUNES, en forma proporcional al saldo a capital adeudado por CDLA a cada uno de LOS ACREEDORES COMUNES, con respecto al total de la deuda al momento de llevarse a cabo la ejecución de la garantía existente sobre el bien INMUEBLE. Cada uno de LOS ACREEDORES COMUNES aplicará el producto obtenido de la ejecución que le corresponda de la siguiente manera:

- Primero se pagará todos los costos y gastos efectuados y debidamente acreditados que se relacionen con la ejecución de la garantía hipotecaria existente sobre el bien INMUEBLE.
- En segundo término, se pagarán los intereses devengados y no pagados correspondientes a cada una de las acreencias aplicables a los ACREEDORES COMUNES.
- Finalmente, se pagará el saldo a capital pendiente de pago de cada una de las acreencias aplicables a los ACREEDORES COMUNES.

La Clínica acuerda que a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad adoptará todas las medidas necesarias para que la garantía hipotecaria común y compartida a ser constituida, sea debida y legalmente hecha pública, inscrita y registrada, por ante las instancias, entidades y registros requeridos por Ley, de tal modo que se asegure a todos los ACREEDORES COMUNES su plena constitución y legal vigencia.

1.5.2 Garantía Prendaria

La Clínica se obligará a constituir sobre el Equipamiento Tipo 1 una garantía prendaria sin desplazamiento, sin reserva ni limitación alguna de carácter exclusivo, irrevocable y de primer orden.

Se aclara que el Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopía, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas.

1.5.2.1 Individualización de Activos

La individualización y el detalle pormenorizado de los activos que conformarán el Equipamiento Tipo 1 a ser constituidos en Garantía Prendaria Sin Desplazamiento será determinado por el Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, pormenorizándose en consecuencia las características técnicas, código, tipo de modelo, marca, origen, cantidad y demás aspectos y circunstancias que permitan su correcta individualización.

1.5.2.2 Formalización

Las Garantías Prendarias Sin Desplazamiento, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, serán constituidas mediante documento público que, entre otros documentos, contendrá el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Prendaria Sin Desplazamiento, cuyo contenido será aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, y que será suscrito entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dicha Garantía Prendaria Sin Desplazamiento que estarán contenidos en el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Prendaria Sin Desplazamiento, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Prendaria Sin Desplazamiento.

1.5.2.3 Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria

La Sociedad se compromete a constituir la referida Garantía Prendaria sin Desplazamiento en un plazo máximo de 270 (doscientos setenta) días calendario, computables desde la Fecha de Emisión de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones; documentando el proceso de importación a consumo ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia al amparo de la Declaración Única de Importación – DUI, cuyas copias legalizadas serán proporcionadas por CDLA tanto a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos para todos los fines probatorios consiguientes.

1.5.2.4 Vigencia

La garantía prendaria sin desplazamiento antes mencionada, de conformidad a lo establecido en el Art. 897 del Código de Comercio, se constituye por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro de Comercio y en las Oficinas de Derechos Reales correspondientes.

La garantía prendaria sin desplazamiento antes referida se mantendrá válida, vigente e indivisible durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones. Al efecto, la Clínica se obliga a la renovación por los períodos o el tiempo que sean necesarios hasta el cumplimiento de las obligaciones de pago debidas por la Clínica a favor de los Tendedores de Bonos de las Emisiones contempladas dentro del Programa de Emisiones.

1.5.2.5 Excepción de Renovación

La Clínica quedará exenta de renovar la referida Garantía Prendaria Sin Desplazamiento en caso de que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos operativos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros del Prospecto Marco del Programa de Emisiones.

1.5.3 Registros

Es obligación única y exclusiva de la Sociedad inscribir tanto la Garantía Hipotecaria como la Garantía Prendarias Sin Desplazamiento juntamente con sus renovaciones en los registros públicos de conformidad a la normativa legal aplicable. Esta obligación es a su vez extensiva en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente.

a) SEGUROS SOBRE LOS BIENES GRAVADOS:

La Sociedad se obliga a que los bienes otorgados en garantía hipotecaria, garantía prendaria sin desplazamiento y en garantía común y compartida en caso de ser aplicable esta última, se encontrarán asegurados contra todo riesgo. Para este efecto, la Sociedad contratará, con una Entidad Aseguradora de reconocida reputación una o más Póliza(s) de Seguro Contra Todo Riesgo sobre todos aquellos bienes otorgados en garantía hipotecaria y prendaría sin desplazamiento. A la suscripción de los correspondientes documentos públicos de constitución de garantías, la Sociedad deberá subrogar en favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la(s) póliza(s) antes mencionada(s), asumiendo la Sociedad la obligación de pagar las primas correspondientes a la(s) póliza(s) mencionada(s), así como de mantener vigentes las referidas Pólizas, mientras existan saldos pendientes de las obligaciones contraídas en las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.

b) GASTOS:

Todos los gastos emergentes del otorgamiento, la constitución y registros de las garantías hipotecarias, garantías prendarias sin desplazamiento, juntamente con sus eventuales renovaciones y nuevas inscripciones y en caso de ser aplicable la garantía común y compartida correrán por cargo y cuenta exclusivo de la Sociedad.

c) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS:

Para efectos de constitución de las garantías reales, CDLA se compromete a incluir en los documentos de constituciones de la Garantía Hipotecaria y la Garantía Prendaria, los avalúos sobre los activos entregados en garantía. Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Libro 6º (Firmas y Empresas que Prestan Servicios al Sistema Financiero) Título II, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASFI.

En el caso de una segunda emisión o emisiones posteriores, dentro del Programa de Emisiones, la CDLA deberá contar con los avalúos actualizados con un periodo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario de antigüedad con relación a la Fecha de la nueva Emisión correspondiente.

En caso de que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) referido a Compromisos Financieros del numeral 1.13.3 del del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, se redujera del 80% (ochenta por ciento), CDLA se compromete a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas garantías hipotecarias o prendarias, exclusivamente entre los activos de propiedad de la Sociedad, con o sin desplazamiento o avales de terceros, sin reserva ni limitación alguna, de carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, junto con todas sus instalaciones, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, hasta alcanzar dicho ratio.

A tal efecto, la CDLA, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, computables a partir de la notificación escrita efectuada por el Representante Común de Tenedores de Bonos donde se evidencia la disminución del porcentaje del mencionado Ratio de Cobertura de Garantía, deberá constituir las referidas nuevas garantías, dentro del mismo plazo concordantes con los aspectos aquí considerados.

Para efectos del Ratio de Cobertura de Garantía, la CDLA se compromete a realizar avalúos sobre los activos entregados en garantía hipotecaria, los cuales deberán ser efectuados para su constitución y actualizados cada dos (2) años a partir de la constitución de la señalada garantía y en el caso de los activos otorgados en prenda sin desplazamiento, deberán ser efectuados para su constitución y deberán ser actualizados anualmente.

Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Libro 6º (Firmas y Empresas que Prestan Servicios al Sistema Financiero) Título II, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASFI. El Valor de la Garantía Hipotecaria según peritaje será el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional. El Valor de la Garantía Prendaria según peritaje será el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía prendaria, incluyendo los costos y tasa de importación e instalación, valor otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional.

1.6 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y pago o amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

1.7 Información a los Tenedores de Bonos

La Sociedad informará a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos. La Sociedad proporcionará la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), como consecuencia del Programa de Emisiones y de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

1.8 Transferencia de valores

Como los valores se encuentran representados mediante anotaciones en cuenta, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

1.9 Convertibilidad

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" no son convertibles en acciones.

1.10 Posibilidad de que los Bonos dentro del Programa de Emisiones sean limitados o afectados por otra clase de Valores

A la fecha, la Clínica no tiene vigentes otras Emisiones de Valores de Oferta Pública en circulación debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI.

Al 31 de agosto de 2020, los Pasivos Financieros de la Clínica son los siguientes:

Cuadro Nº 2 Detalle de Pasivos Financieros al 31 de agosto de 2020 (expresado en Bolivianos)

Acreedor	Monto Original	Saldo Corto Plazo	Saldo Largo Plazo	Tasa de interés anual	Plazo original (días)	Fecha de vencimiento	Garantía
Banco Fie S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	Hipotecaria del terreno inscrito bajo la matrícula No. 7.01.1.06.0095064
Banco Bisa S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	
Banco Nacional de Bolivia S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	

Banco Nacional de Bolivia S.A. Tarjeta de Crédito	N/A	8.670	N/A	24%	N/A	03. 2024

Fuente: CDLA

Dichos pasivos corresponde a los desembolsos de préstamos recibidos con cargo a línea de crédito sindicada simple inscrita con Testimonio 5078/2018, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064.

1.11 Mecanismo de Cobertura y mecanismos de seguridad adicional

Con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la Construcción, Puesta en Marcha y Operación de la Clínica en todas sus fases, se establece como mecanismo de cobertura al Fondo de Liquidez de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.

Asimismo, se estable como Mecanismos de Seguridad Adicional los siguientes:

1) Fondo de Reserva.
2) Administración de los Recursos Provenientes de la Emisión.
3) Cascada de Pagos.

1.11.1 Mecanismo de Cobertura – FONDO DE LIQUIDEZ.

El monto inicial asignado al Fondo de Liquidez para la presente Emisión es de Bs. 37,280,000 (Treinta y siete millones doscientos ochenta mil 00/100 bolivianos)

En caso que no se colocará la totalidad de los Bonos de la presente Emisión, durante el plazo de colocación primara y sus prórrogas si existiesen, el monto asignado al Fondo de Liquidez será reajustado en el primer depósito que La Clínica deberá realizar para cubrir el pago del Cupón Nº 5, en función a la cantidad de bonos vigentes y en circulación a la fecha de dicho depósito.

De manera previa a la presente Emisión, la Sociedad realizará el aporte necesario para constituir el Fondo de Liquidez, que tiene dos propósitos:

i) Cubrir el pago de los cuatro primeros cupones, durante los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vigencia de los Bonos de la presente Emisión dentro del Programa, dichos cupones coincidirán con el Periodo de Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica.

ii) A partir de la fecha de vencimiento del cupón No. 4, cubrir el pago de cada cupón con al menos 90 días de anticipación a la fecha de su pago, durante la vigencia de la presente Emisión, conforme a lo siguiente:

- Al menos 150 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.
- Al menos 120 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.
- Al menos 90 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.

Los recursos del Fondo de Liquidez se mantendrán en una cuenta abierta por la Clínica en el Agente Pagador, y serán administrados e invertidos conforme al contrato de Agente Pagador suscrito entre La Clínica y el Agente Pagador. El Contrato establece la política de inversiones de los recursos de los Fondos de Liquidez que sigue los lineamientos generales establecidos a continuación:

- Los recursos para constituir cada Fondo de Liquidez serán depositados en las cuentas del Agente Pagador para su abono en la cuenta de inversión a nombre de La Clínica en un plazo que no supere un (1) día hábil desde el inicio de la colocación de la presente Emisión.
- Los recursos del Fondo de Liquidez serán destinados al pago de capital e intereses de los Bonos de la presente Emisión, en las respectivas fechas de vencimiento.

- Los recursos del Fondo de Liquidez podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3, conforme la política de inversiones a ser determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.
- A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados total o parcialmente para efectuar una redención anticipada de la presente Emisión.
- Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.
- El Fondo de Liquidez se mantendrá vigente durante la vigencia de la presente Emisión, o hasta la fecha que los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos decidan, siempre que se hayan cumplido todas las condiciones siguientes:

1) Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2) Que la CDLA desde la fecha de emisión de la presente Emisión, hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.

3) Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros del Prospecto Marco del Programa de Emisiones.

El Anexo IV contiene el cronograma del Fondo de Liquidez.

1.11.2 Mecanismos de Seguridad adicional.

1.11.2.1 Fondo de Reserva para la presente Emisión

Con parte de los recursos de la presente Emisión se constituirá un Fondo de Reserva por un monto de Bs.10,826,526.60 (Diez millones ochocientos veintiséis mil quinientos veintiséis 60/100 bolivianos), monto destinado total o parcialmente a Capital de Inversiones, por un monto equivalente a 3,50% de los recursos destinados a Capital de Inversiones de la presente Emisión, incluyendo las siguientes inversiones:

- Edificaciones y Construcción
- Equipamientos Médicos
- IT (Software y Hardware)
- Muebles y Enseres

El Fondo de Reserva tiene el propósito de cubrir imprevistos en la Construcción e Inicio de Operaciones de la Clínica o de sus fases de ampliación.

Los recursos del Fondo de Reserva se depositarán por el Agente Colocador y mantendrán en una cuenta de inversión abierta con el Agente Pagador y serán administrados, utilizados e invertidos conforme al contrato suscrito entre La Clínica y dicho Agente Pagador. El Contrato establece una Política de Inversiones para su administración, así como los procedimientos para el uso y reposición de dichos fondos, siguiendo además los lineamientos generales establecidos a continuación:

- El Fondo de Reserva se mantendrá vigente hasta que la fecha de Inicio de Operaciones definida en los documentos de la presente Emisión.
- En caso de que exista un remanente al vencimiento de ese plazo y luego de haberse cubierto los costos aplicables de su administración, el saldo será devuelto a la Clínica.
- En caso uso de los recursos del Fondo de Reserva, conforme al objetivo para el que fueron creados, los recursos deberán reponerse mediante aportes de la Clínica, hasta alcanzar al menos 3,5% del monto destinado a Capital de Inversiones de la presente Emisión, en el lapso de treinta (30) días calendario posteriores a su utilización. Tanto el uso como la reposición de los recursos serán informados a ASFI, la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos como Hecho Relevante.
- Adicionalmente, los recursos del Fondo de Reserva podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3 conforme a la Política de Inversiones.

- A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados para efectuar una redención anticipada total de la presente Emisión.
- Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.

1.11.2.2 Administración de los Recursos provenientes de la presente Emisión

Los recursos provenientes de la presente Emisión de Bonos serán asignados por el Agente Colocador conforme lo siguiente:

i) Los recursos destinados al repago de pasivos financieros serán pagados directamente por el Agente Colocador al acreedor financiero, contra una instrucción específica de La Clínica al efecto.

ii) Los recursos destinados al Fondo de Reserva se remitirán a una cuenta de inversión separada, a nombre de La Clínica, administrada por el Agente Pagador, conforme lo señalado en la política de inversiones establecida en conjunto con la Clínica y por lo señalado en el punto 1) del numeral 1.11.2.1 anterior, referido a Fondo de Reserva.

En el caso de los recursos destinados a la Construcción de la infraestructura, Equipamiento de la Clínica y Capital de Operaciones, éstos serán depositados en una cuenta corriente exclusiva de la Clínica, en una entidad financiera calificada AA3 o mayor y no serán sujetos a una administración delegada al Agente Pagador.

1.11.3 Cascada de Pagos

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, el Directorio de La Clínica ha determinado las condiciones de la Estructuración, así como los demás términos y condiciones aplicables a la Cascada de Pagos, aplicando los siguientes lineamientos y prelación:

Los ingresos generados trimestralmente (con corte al último día de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) deberán ser asignados conforme lo siguiente:

a. Gastos Operativos incluyendo impuestos (excepto el impuesto a las utilidades de las empresas IUE), incluyendo las comisiones para el funcionamiento de la cascada de Pagos.
b. Gastos de Personal administrativo, incluyendo beneficios al personal.
c. Capital de Inversiones.
d. Pago de obligaciones financieras incluyendo el pago de intereses y capital y los aportes al fondo de liquidez, a partir del vencimiento del cupón Nº4.
e. Distribuciones a capital, siempre que se hubieren cumplido con el pago riguroso de los ítems descritos en los numerales precedentes y se hubiera cumplido con los numeral 12 del numeral 1.13.2 Prohibiciones del Prospecto Marco.

El control trimestral de lo anterior será medido y reportado en función al presupuesto aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad. La Sociedad presentará un informe sobre el cumplimiento al Representante Común de Tenedores de Bonos en los mismos plazos establecidos para el reporte de los compromisos financieros.

1.12 Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos

La Clínica deberá asumir ciertos compromisos, obligaciones, prohibiciones y compromisos financieros relacionados con las Emisiones de Bonos, en tanto los Bonos emitidos se encuentren pendientes de redención el total. Dichos compromisos se encuentran detallados en el numeral 1.13 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”.

1.13 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los Hechos de Incumplimiento y Hechos Potenciales de Incumplimiento, las definiciones y los aspectos generales aplicables a los mismos, se encuentran detallados en el numeral 1.14 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”.

1.13.1 Aceleración de plazos

En el caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento descritos en el numeral 1.14 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de la presente Emisión que forma parte del Programa de Emisiones podrán dar por vencidos sus Valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

Si la Asamblea General de Tenedores de Bonos, adoptara por mayoría acuerdos que quebranten los derechos individuales de los tenedores de bonos de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus títulos de conformidad a lo establecido en el Artículo 660 del Código de Comercio.

1.14 Asamblea General de Tenedores de Bonos

Lo concerniente a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, convocatorias, quórum correspondiente para llevar a cabo las mismas, aplazamiento de votación, derecho a voto dentro de las Asambleas Generales del Programa y de la Asamblea General de la presente Emisión, se encuentran reflejados en el numeral 1.15 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”.

1.15 Representante Común de Tenedores de Bonos y nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos de la presente Emisión podrán designar en la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos a un Representante Común de Tenedores de Bonos (en adelante referido de manera genérica como el “Representante de Tenedores de Bonos”), otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

1.15.1 Deberes y facultades

En cuanto a los deberes y facultades del Representante de Tenedores de Bonos, además de los establecidos en los artículos 654 y 655 del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente, sin perjuicio de aquellas que por las condiciones de la presente Emisión, se le otorguen más adelante.

Son obligaciones y facultades del Representante de Tenedores de Bonos:

1. Comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa al Programa de Emisiones y de la presente Emisión que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.

2. Solicitar y recibir idéntica información que la Sociedad deba presentar tanto a ASFI como a la BBV, previendo los mismos plazos establecidos al efecto, especialmente la información que corresponda a la colocación de los Bonos de la presente Emisión.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 654 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 656 del Código de Comercio, cada Tenedor de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante de Tenedores de Bonos pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas.

El Representante Común podrá solicitar información a los Auditores Externos designados por la Sociedad y a CDLA cuando exista un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento. La información solicitada deberá guardar estricta relación con dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

1.15.2 Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos a su Representante Común de Tenedores de Bonos, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

La designación del Representante Provisorio corresponde al Directorio conforme a lo determinado en el numeral 1.3. del Prospecto Marco del Programa de Emisiones denominado "Bonos Clínica de las América I".

Mientras los Tenedores de Bonos de la Emisión "Bonos Clínica de La Américas I – Emisión 1" estructurada y comprendida dentro del Programa de Emisiones, no se reúnan en Asamblea General de Tenedores de Bonos a fin de designar por simple mayoría a su Representante Común de Tenedores de Bonos, se designa como Representante Provisorio de los Tenedores de los "Bonos Clínica de La Américas I – Emisión 1" a la empresa FACTOR E CONSULTORES S.R.L., la cual una vez finalizada la colocación de la presente Emisión, podrá ser ratificada o sustituida por la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos debidamente convocada para el efecto.

Todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones denominado "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I" tendrán un mismo Representante Provisorio de Tenedores de Bonos. Sin embargo, en cualquier momento, dentro de la presente Emisión, se podrá designar a un representante diferente por decisión asumida por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la presente Emisión.

Los antecedentes de la empresa FACTOR E CONSULTORES S.R.L., son los siguientes:

RAZON SOCIAL	:	FACTOR E CONSULTORES S.R.L
LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCION	:	La Paz, Bolivia en fecha 2 de febrero de 2016
TESTIMONIO DE CONSTITUCION	:	Testimonio No. 204/2016 de fecha 2 de febrero de 2016 otorgado por Notario de FE Publica No.016 del Distrito Judicial de La Paz a cargo del a Dra. Mónica Vargas Chambi.
REPRESENTANTE LEGAL		Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez con CI 2285013 LP
DOMICILIO	:	Avenida Unión, No.6 de la Zona de Alto Seguencoma, ciudad de La Paz, Bolivia
TELÉFONOS	:	(591-2) 2785461
CORREO ELECTRÓNICO		egrandi@fec.com.bo egrandi.factorconsultores@gmail.com
N° MATRICULA DE COMERCIO	:	00344069
NIT	:	309312027
AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO	:	No. Licencia de Funcionamiento del GAMLP 191222

Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de la presente Emisión, la Asamblea General de Tenedores de Bonos no se pronunciara con relación al Representante de Tenedores de Bonos Provisorio, éste quedará tácitamente ratificado para la presente Emisión.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá remover libremente al Representante de Tenedores de Bonos en cualquier momento.

1.16 Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas, actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputable al mismo y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente Emisión de Bonos comprendida dentro del Programa de Emisiones; de manera general, cualquier causa fuera de control de la Sociedad que no sea atribuible a ésta y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Programa de Emisiones y en la presente Emisión.

En tal caso, la Sociedad deberá comunicar al Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, y en caso de que la imposibilidad sea temporal se establecerá un plazo para subsanar el incumplimiento de la respectiva Emisión que será acordado entre la Sociedad y la Asamblea General de Tenedores de Bonos, de conformidad a las mayorías establecidas para el efecto.

1.17 Protección de Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, respecto a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

1.18 Tribunales Competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago.

1.19 Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones relacionados a los documentos que conforman el Programa de Emisiones y a los documentos aplicables a la presente Emisión comprendida dentro del citado programa, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje de conformidad con las reglas de arbitraje de la Ley Nº 708 de 25 de junio de 2015 (Ley de Conciliación y Arbitraje), con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), de conformidad con su reglamento.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento descritos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”.

1.20 Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen

1.20.1 Programa de Emisiones

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones y características generales y comunes de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, con excepción del Destino de los Fondos establecido en las características del Programa de Emisiones, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de los Tenedores de Bonos de cada Emisión que conformen el Programa de Emisiones,

presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión. En caso de que la Asamblea de una Emisión no apruebe la modificación propuesta, el cambio no será posible de realizar.

1.20.2 Emisiones que componen el Programa de Emisiones

Asimismo, la Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos presentes en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la presente Emisión.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente numeral, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos 75% (setenta y cinco por ciento) del capital remanente en circulación de los bonos emitidos y de 67% (sesenta y siete por ciento) del capital remanente en circulación de los bonos emitidos, en caso de segunda y posteriores convocatorias.

1.20.3 Levantamiento, cancelación y liberación de la Garantía Hipotecaria

Cumplidas las condiciones definidas en el numeral 1.6.1.2 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a la Vigencia de la Garantía Hipotecaria del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman, la CDLA podrá levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble previa aprobación expresa de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos conforme a lo siguiente:

En primera convocatoria: se requerirá el quórum del 100% (cien por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos correspondientes a cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones y la decisión de levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble requerirá al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital remanente en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente dentro del Programa de Emisiones, presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En segunda convocatoria: se requerirá el quórum del 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos correspondientes a cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones y la decisión de levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble requerirá al menos el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital remanente en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente dentro del Programa de Emisiones, presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En caso de que la Asamblea de una Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones no apruebe levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble, la Sociedad quedará inhabilitada de proceder con dicho levantamiento, cancelación y liberación de la mencionada Garantía Hipotecaria.

1.21 Normas de seguridad de los valores

Los valores que formen parte de la presente Emisión serán representados mediante anotaciones en cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”). En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecidos por el Artículo 16 del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores aprobado por ASFI.

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos de la presente Emisión se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por ASFI.

1.22 Frecuencia y formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos

La Sociedad proporcionará al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), como consecuencia de la presente Emisión y el Programa de Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

1.23 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y pago o amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un medio o medios de prensa de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

1.24 Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos, y cumplimiento de otras obligaciones inherentes a la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones

El Directorio de la Sociedad efectuará todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos de la presente Emisión, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante Común de Tenedores de Bonos y cumplir con otras obligaciones inherentes a la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, como ser: la publicación de los Estados Financieros auditados de la Sociedad o proporcionar la información que sea requerida por los Tenedores de Bonos, en cuanto a las obligaciones, limitaciones, y/o prohibiciones a las que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de la presente Emisión que compone el Programa de Emisiones, estas no serán otras que aquellas contempladas en el Código de Comercio, el Acta de la Junta de Accionistas que aprueba el Programa de Emisiones, la correspondiente Declaración Unilateral de Voluntad aplicable a la presente Emisión y otras disposiciones legales aplicables.

1.25 Tratamiento tributario

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 y el Artículo 35 de la Ley 2064 de fecha 03 de abril de 2000, el tratamiento tributario de los Bonos que conforman la presente Emisión de Bonos, es el siguiente:

- Toda Ganancia de capital producto de la valuación de Bonos a precios de mercado o producto de su venta definitiva están exentas de todo pago de impuesto; y
- El pago de intereses de los Bonos cuyo plazo de vigencia sea igual o superior a tres años está exento del pago del RC-IVA.

Los impuestos antes señalados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulen.

2 CALIFICACIÓN DE RIESGO

La presente Emisión denominada "Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1", fue calificada por MOODYS LOCAL PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Calificadora de Riesgo PACIFIC CREDIT RATING S.A., entidades que se encuentran debidamente registradas en el RMV de ASFI bajo las siguientes características:

MOODY´S LOCAL PE Clasificadora de Riesgo S.A.

- Fecha de otorgamiento de la calificación: 30 de septiembre de 2020
- Calificación de Riesgo otorgada: A2
- Significado de la categoría de la calificación: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 7º Título I Capítulo I, Sección 9, Artículo 1º, corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
- El numeral 2 se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel MEDIO de la calificación asignada.
- Perspectiva: No se encuentra detallada en el Informe de Calificación de Riesgo

Calificadora de Riesgo PACIFIC CREDIT RATING S.A.

- Fecha de otorgamiento de la calificación: 30 de septiembre de 2020
- Calificación de Riesgo otorgada: A2
- Significado de la categoría de la calificación: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 7º Título I Capítulo I, Sección 9, Artículo 1º, corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
- El numeral 2 se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel MEDIO de la calificación asignada.
- Perspectiva: Estable

La Calificación de Riesgo está sujeta a una revisión trimestral y pueden ser modificada y/o practicada por otra Entidad Calificadora de Riesgo debidamente inscrita en el RMV de ASFI que la sustituya.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL NI GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR, SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

Para mayor información referente a la Calificación de Riesgo de la presente Emisión, el "Anexo I" del presente Prospecto Complementario contiene los informes de las Calificadoras de Riesgo.

3 RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y LA PRESENTE EMISIÓN, DESTINO ESPECÍFICO DE LOS FONDOS DE LA EMISIÓN Y PLAZO DE UTILIZACION

3.1 Propósito del Programa de Emisiones y la presente Emisión

El objetivo general del Programa de Emisiones es construir, equipar, poner en marcha y gestionar una Clínica de tercer nivel complejidad, con altos estándares de calidad y seguridad y de carácter privado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Clínica Metropolitana de las Américas S.A. – CDLA) definiendo claramente el segmento objetivo a atender, ajustado a las necesidades de los pacientes y usuarios y a las expectativas de los accionistas.

Se busca desarrollar La Clínica, caracterizada a través de varios factores que la diferenciarán del resto de los proveedores de salud. Dichos factores le permitirán ofrecer:

- ✓ Una atención sanitaria de alta calidad y estándares de gestión internacional, basados en procesos, procedimientos, protocolos y políticas, aportando valor a cada paciente y a la sociedad.
- ✓ Una experiencia altamente satisfactoria para el paciente.
- ✓ Una respuesta específica para cada paciente a través del tratamiento personalizado.
- ✓ Un excelente lugar para trabajar y desarrollo de la práctica asistencial para los mejores profesionales.
- ✓ Un centro de referencia nacional en la atención sanitaria.
- ✓ Una clínica que optimice los procesos asistenciales y administrativos a favor del paciente y los profesionales
- ✓ Un proyecto con el que todos los profesionales estén identificados y se sientan orgullosos del mismo.
- ✓ Un centro seguro con una cultura de calidad y de trabajo en equipo en el que la práctica esté basada en la evidencia.
- ✓ CDLA tendrá una infraestructura diseñada por arquitectos especializados en diseño hospitalario, lo que les permitirá asegurar la funcionalidad de los espacios, la relación de las áreas asistenciales centradas en el flujo de pacientes y usuarios, determinando las características técnicas de los espacios de la estructura. Una clínica que tenga un crecimiento escalable y planificado, flexible y funcional.
- ✓ Equipamiento integral con tecnología de punta: el equipamiento médico será completo y estará en relación a las especialidades médicas que ofertará y serán las necesarias para un adecuado diagnóstico y tratamiento. La idea es ofrecer equipamiento integral en un solo centro de salud.
- ✓ Atraer al mejor recurso humano y capacitarlo constantemente para poder cumplir con las políticas, procedimientos, protocolos y procesos médicos y clínicos, para asegurar un tratamiento adecuado y digno a los pacientes y usuarios.
- ✓ Tecnología de información: CDLA implementará de un software que permitirá desarrollar la historia médica de pacientes y que además permitirá un seguimiento de los procesos clínicos para volverlos más eficientes y rentables.
- ✓ Una clínica socialmente inclusiva a precios competitivos

La Sociedad tiene un avance importante en la construcción, montaje y contratación de las distintas especialidades de ingeniería para la construcción; así como también los principales equipamientos médicos de imágenes diagnósticas. Las razones y el propósito específico de la presente Emisión es destinar los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos a la conclusión de la construcción hasta la puesta en marcha de la Clínica, adquisición del equipamiento médico conforme las especialidades médicas previstas, implementación de tecnologías de información y softwares, adquisición de mobiliario y enseres, constitución de un fondo de reserva y recambio de pasivos, conforme se expone en el numeral siguiente, referido al destino específico de los fondos de la Emisión.

3.2 Destino específico de los Fondos de la Emisión

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos de la presente Emisión serán destinados a la ejecución de las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN POR PRELACIÓN	CONCEPTO DE DESTINO DE FONDOS	MONTO HASTA BS
1RO. CONSTITUCIÓN DE FONDO DE RESERVA		10.826.526,60
Constitución del Fondo de Reserva	Corresponde al 3.5% del Capital de Inversiones	10.826.526,60
2DO. CAPITAL DE INVERSIONES		309.329.331,40
Edificaciones y Construcción	Comprende los pagos a los contratistas (constructores) de las fundaciones, obra gruesa, obra fina y de especialidades de ingeniería; supervisión de obra, obras provisionales y consumos. Incluye también la compra directa o importación de equipos industriales de las ingenierías que hacen las instalaciones de ingeniería (Ej.: Clima, Electricidad, Cableados, etc.) incluyendo las gestiones logísticas, seguros, gastos de importación y desaduanización, costos transaccionales, legales, comisiones y giros.	147.200.000,00
Equipamientos Médicos	Comprende la compra o importación de los equipos médicos y asistenciales (Ej.: Equipos de Imágenes, en Quirófanos, de Instrumentación, en Urgencias, etc.) y muebles clínicos que serán usados para la prestación de los servicios de salud de la Clínica, incluyendo las gestiones logísticas, seguros, gastos de importación y desaduanización, costos transaccionales, legales, comisiones y giros.	138.200.000,00
IT (Software y Hardware)	Comprende la compra o importación de los equipos informáticos tales como servidores, computadoras, impresoras y otros similares; así como también los costos de implementación Tecnologías de Información - TICS (Ej.: HIS, Lis, RisPacs, ERP, RRHH, etc.) y sus costos de implementación y adquisición de licencias que serán usados para la operación y prestación de los servicios de salud de la Clínica, incluyendo las gestiones logísticas, seguros, gastos de importación y desaduanización, costos transaccionales, legales, comisiones y giros.	16.200.000,00
Muebles y Enseres	Comprende la compra e importación de muebles y enseres administrativos necesarios para la prestación de servicios al paciente y dotación en los espacios físicos de la Clínica.	7.729.331,40
3RO. RECAMBIO DE PASIVOS		145.844.142,00
Deuda Financiera Corriente	Intereses de Préstamo Nro. 1348885 y Nro. 8274157 - BISA	494.395
Deuda Financiera Corriente	Intereses de Préstamo Nro. 10005486393 y Nro. 10006333797 - FIE	494.395
Deuda Financiera Corriente	Intereses de Préstamo Nro. 1020815219 y Nro. 1020237820 - BNB	494.395
Deuda Financiera No Corriente	Capital de Préstamo Nro. 1348885 y Nro. 8274157 - BISA	48.120.319
Deuda Financiera No Corriente	Capital de Préstamo Nro. 10005486393 y Nro. 10006333797 - FIE	48.120.319
Deuda Financiera No Corriente	Capital de Préstamo Nro. 1020815219 y Nro. 1020237820 - BNB	48.120.319
4TO. CAPITAL DE OPERACIONES	Capital de Operaciones de la Clínica para gastos de Personal y sus beneficios, gastos operativos y administrativos generales e inversión inicial de inventarios y almacenes.	El restante
Total		466.000.000,00

Se aclara que el orden de prelación descrito en el cuadro anterior representa una prioridad en el uso de los recursos, sin embargo, dichos recursos pueden ser utilizados en paralelo hasta el límite máximo señalado para cada concepto.

En caso de que antes de la obtención de la autorización de ASFI para realizar la Oferta Pública de los "Bonos Clínica de las Américas I", La Clínica tuviera que hacer uso de fondos propios para la ejecución de las actividades detalladas anteriormente, los fondos provenientes de la colocación de la presente Emisión, podrán ser utilizados para la reposición de dichos fondos.

3.3 Plazo de Utilización de los Recursos

El plazo de utilización de los recursos será de 360 días calendario a partir del inicio de la colocación en mercado primario correspondiente a la presente Emisión.

4 FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los "Bonos Clínica De Las Américas I Emisión 1", que forman parte del Programa de Emisiones "Bonos Clínica De Las Américas I", deberán considerar cuidadosamente la información presentada en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones, y en el presente Prospecto Complementario, sobre la base de sus objetivos de inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por la Sociedad. Asimismo, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos y existe la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

Los factores de riesgo que el Emisor considera que podrían incidir en el desempeño y en la eficiencia regular de sus operaciones se encuentran detallados en el Capítulo 4 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones "Bonos Clínica de las Américas I".

5 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1 Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública

La oferta pública de los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" será dirigida a todos los inversionistas en general.

5.2 Tipo de oferta

La Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" será bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.3 Agencia de Bolsa encargada de la colocación de la Emisión

La Agencia de Bolsa encargada de la colocación de los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" es:

PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA
REGISTRO No. SPVS-IV-AB- PAN-006/2002
Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 Torre Ketal Piso 3 of. 324- Zona de Calacoto
La Paz – Bolivia

5.4 Procedimiento de colocación primaria

La colocación primaria será en Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV).

5.5 Precio de colocación primaria

La presente Emisión será colocada mínimamente a la par del valor nominal.

5.6 Forma de pago en colocación primaria

La forma de pago en colocación primara será en efectivo.

5.7 Modalidad y plazo de colocación primaria

La modalidad de colocación primaria será "a mejor esfuerzo".

El plazo de colocación primaria para la presente Emisión es de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción en el RMV de ASFI de la presente Emisión.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de la presente Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

5.8 Regla de determinación de Precios o Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será:

Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

5.9 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Las condiciones principales de la Oferta Pública se darán a conocer a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional.

5.10 Procedimiento en el caso de que la Oferta Pública quede sin efecto o se modifique

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

5.11 Bolsa de Valores en la que se inscribirán los bonos

Los "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" se cotizarán y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

5.12 Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora

La Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora de la Emisión "Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1" es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, entidad que no tiene ningún grado de vinculación con el Emisor.

6 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA

6.1 Identificación y datos generales del Emisor

Denominación:	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
Rótulo Comercial:	Clínica de las Américas S.A.
Domicilio Legal:	Avenida Alemania, Calle Sumuqué Nº 2385 – Zona Norte, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Objeto:	CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS .S.A tiene como objeto principal, el de realizar y articular por cuenta propia ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/(o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud, así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados, llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad, formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los que la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por ley.
Representante Legal:	José Luis Camacho Miserendino
NIT:	316258024
No. Matrícula en el Registro de Comercio administrado por Fundempresa:	00345492

No. de Registro como Emisor en el RMV de ASFI:	ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N1 848/2018 en fecha 07 de junio de 2018.
CIIU:	8511 – Actividades de Hospitales Generales y Especializados
Capital Autorizado:	Bs. 278.460.000.- (Doscientos Setenta y Ocho millones cuatrocientos sesenta mil 00/100 bolivianos).
Capital Suscrito:	Bs.166.120.000.- (Ciento sesenta y seis millones ciento veinte mil 00/100 bolivianos).
Capital Pagado:	Bs.166.120.000.- (Ciento sesenta y seis millones ciento veinte mil 00/100 bolivianos).
Número de acciones que conforman el Capital Pagado:	166.120 acciones
Valor nominal de cada acción:	Bs. 1.000 (un mil 00/100 bolivianos).
Tipo de Acción:	Ordinaria Nominativa

6.2 Antecedentes legales del Emisor – Documentos de constitución y modificaciones

- La Sociedad fue constituida en fecha 18 de febrero de 2016, bajo la denominación de HOSPITAL "A+" S.A., mediante Testimonio de Escritura Pública N°244/2016 protocolizado ante Notaria de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

  Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 000137419 del Libro Nº09 en fecha 11 de marzo de 2016.

- La protocolización de Estatutos de la Sociedad fue realizada mediante Testimonio de Escritura Pública N°245/2016 protocolizado ante Notaria de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia e inscrito en ASFI bajo el número de registro 000137420 del Libro Nº09 en fecha 11 de marzo de 2016.

- Mediante Testimonio Nº783/2016 en fecha 19 de mayo de 2016, otorgado ante Notaria de Fe Pública Nº111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó el cambio la denominación Social por "Clínica Metropolitana de las Américas S.A.", y consecuentemente, mediante el mencionado testimonio se realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 001139698 del Libro Nº9 en fecha 01 de junio de 2016.

- Mediante Testimonio Nº236/2017 en fecha 15 de febrero de 2017, otorgado ante Notaria de Fe Pública Nº111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó un Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y consecuentemente, mediante el mencionado testimonio se realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 00147515 del Libro Nº9 en fecha 20 de febrero de 2017.

- Mediante Testimonio Nº340/2018 en fecha 13 de marzo de 2018, otorgado ante Notaría de Fe Pública Pública Nº111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó modificaciones parciales en los Estatutos de la Sociedad. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 00161158 del Libro Nº09 en fecha 23 de marzo de 2018.

- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobó y autorizó la emisión de las nuevas Acciones de la Clínica, al estar pagado el 100% del capital suscrito y comprometido. El Acta de dicha Junta, se encuentra en Copia Legalizada en Notaría de Fe Pública Pública Nº 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Dicha Copia Legalizada se encuentra registrada en Fundempresa bajo el número de registro 00170604 del Libro Nº09 en fecha 28 de diciembre de 2018.

- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio 2020, se aprobó un aumento del capital suscrito y suscripción de acciones. De manera posterior y una vez recibidos todos los pagos por las acciones suscritas por parte de los accionistas, se llevó adelante una Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 09 de octubre 2020, en la cual se autorizó el pago del capital suscrito y correspondiente incremento de capital pagado y la emisión de las respectivas acciones. Ambas Actas fueron legalizadas por ante la Notaría de Fé Pública Nº 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Las copias legalizadas se encuentran registradas en Fundempresa bajo el número de registro 00186530 del Libro Nº09 en fecha 16 de julio de 2020 y 00189524 del Libro Nº09 en fecha 12 de octubre de 2020, respectivamente

6.3 Dirección y/o domicilio legal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

El domicilio legal de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. actualmente está situado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a lo siguiente:

Dirección:	Av. Alemania, Calle Sumuqué, Nº 2385, Zona Norte, Santa Cruz.
Teléfono:	+591 (3) 371-6565
Casilla de Correo:	N/A
Correo electrónico:	nmorales@clinicadelasamericas.com.bo

6.4 Identificación de los Miembros del órgano de administración de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

6.4.1 Directorio, Apoderados y Ejecutivos

El Directorio de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuadro Nº 1 Composición del Directorio (al 31 de agosto de 2020)

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades
José Luis Camacho Miserendino	Presidente	Bioquímico	18 de octubre de 2016
Ricardo Anglarill Serrate	1er. vicepresidente	Lic. Adm. De Empresas	18 de octubre de 2016
Yasminka Marinkovic de Jakubek	2do. Vicepresidente	Ing. Industrial	22 de marzo de 2017
Fernando Hurtado Peredo	Secretario	Ing. Biomédico	18 de octubre de 2016
Boris Marinkovic Rivadineira	Tesorero	Lic. En Comercio Int. y Economía	18 de octubre de 2016
Héctor Justiniano Paz	Director Titular – Vocal	Ing. Industrial	22 de marzo de 2017
Elar Jose Paz Dittmar	Director Titular – Vocal	Lic. Economista	18 de octubre de 2016
Ismael Serrate Cuellar	Director Titular – Vocal	Ing. Mecánico	27 de marzo de 2019
Juan Carlos Zurita Vera	Director Titular – Vocal	Lic. Adm. de Empresas	18 de octubre de 2016
Gary Mauricio Nostas Raldes	Director Titular – Vocal	Ing. Económico	22 de marzo de 2017
Aldo Ronald Cavero Ramos	Sindico Titular	Ing. Comercial	18 de octubre de 2016
Mauricio Wende Rioja	Síndico Titular	Lic. Adm. de Empresas	22 de marzo de 2017

Fuente: CDLA

Asimismo, el Representante Legal y los ejecutivos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., a la fecha, se compone por:

Cuadro Nº 2 Representante Legal y Principales Ejecutivos (al 31 de agosto de 2020)

Cargo	Nombre	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades	Antigüedad (Años)
Presidente del Directorio *	José Luis Camacho Miserendino	Bioquímico	18 de octubre 2016	4 años
Coordinador de Operaciones	Norberto Morales Ballesteros	Ing. Industrial, Maestría en Gerencia de Negocios	01 de julio 2020	3 meses
Gerente Administrativo Financiero	José Ricardo López Sejas	Lic. Adm. De Empresas	19 de junio de 2017	3 años, 3 meses

** Representante Legal de CDLA / Fuente: CDLA*

Adicionalmente, la CDLA tiene contratado los servicios profesionales de los siguientes consultores y asesores médicos de forma externa (no forman parte de la planilla de la CDLA), pero son asesores permanentes de la CDLA en la gestión médica hospitalaria u otros temas, hasta la puesta en marcha de la misma:

Relación / Servicio	Nombre	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades	Antigüedad (Años)
Asesor Médico Externo	Freddy Udalrico Gutierrez Velarde	Médico Cirujano Oncólogo	30 de abril de 2016	4 años
Asesor Médico Externo	German Antelo Vaca	Médico Neurocirujano	30 de abril de 2016	4 años
Asesor Médico Externo	Arturo Barrientos Ferrufino	Médico Cirujano Cardiólogo	30 de abril de 2016	4 años

Fuente: CDLA

6.4.2 Perfil Profesional del Representante Legal y los principales Ejecutivos

- *José Luis Camacho Miserendino – Presidente del Directorio*

Bioquímico con Maestría en Salud Pública y Administración de Empresas.

Su experiencia laboral inicia el año 1992, con el cargo de Asistente de Laboratorio en el Hospital Clínica Reina Fabiola en Córdova, Argentina. Posteriormente fungió como Jefe de Proyecto Producción de Reactivos Químico en el Laboratorio I.B.C. Posteriormente el año 1995 es designado como Jefe de Emergencias de Lab. Clínico del Hospital Caja Nacional de Salud.

En el mismo año 1995 asume el cargo de Gerente General en Gasco S.R.L. Compañía comercializadora de gas natural.

Inicia su labor relacionada al mundo de seguros y reaseguros el año 1996, donde es designado Gerente de Vida y Salud en Unicruz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Entre diciembre de 1997 a agosto 2000 asume el cargo de Gerente Nacional de Salud en BISA Seguros y Reaseguros S.A., Posteriormente designado como Gerente de Alianza Seguros y Reaseguros S.A. hasta el 2003.

En ese mismo año es designado como Gerente General de Nacional Vida Seguros de Personas S.A., función que cumplió hasta el año 2009. Posteriormente, entre las gestiones 2007 a 2009 fue Director Ejecutivo de Latina Seguros Patrimoniales.

De marzo 2009 al año 2014 fue Presidente de Directorio Nacional Seguros Vida y Salud S.A. y Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. CONECTA Redes y Servicios S.A., Tecnología Corporativa TECORP S.A., *Xperience* Creando Valor S.A.

Desde octubre 2016 a la presente fecha es Presidente del Directorio de la CDLA.

- *Norberto Morales Ballesteros – Coordinador de Operaciones*

Ingeniero Industrial, Magister en Gerencia de Negocios – MBA con 11 años de experiencia en Dirección de Proyectos de Planeación Estratégica Empresarial, Consultoría e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Salud, con habilidades y competencias que aportan a las empresas dinamismo y organización para el logro de sus objetivos y el desarrollo de iniciativas innovadoras para la mejora de la competitividad institucional.

Actualmente, líder del proyecto de planificación, construcción y puesta en marcha del proyecto de la Clínica, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales de calidad y seguridad del paciente.

- *José Ricardo López Sejas – Gerente de Administración y Finanzas*

Administrador de Empresas, con mención en Finanzas Corporativas, de la Universidad de Arkansas (USA) y egresado de la Maestría en Finanzas Empresariales de la facultad de Contabilidad y Auditoría Pública de la U.A.G.R.M. Durante su relación laboral con el Banco Los Andes ProCredit realizó la maestría bancaria para ejecutivos del Grupo ProCredit en Frankfurt Alemania.

Inició su experiencia laboral el año 2001 en Shelter Insurance Mutual Co. (Arkansas – USA) como Inspector de Seguros. El año 2003 inicia su primer trabajo en Bolivia como consultor del Proyecto RASIM bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Económico en la ciudad de La Paz.

El año 2004 se integra al Banco Económico S.A. como Ejecutivo de Tesorería. Posteriormente, fue designado como Analista de Tesorería y como Analista de Precios. A inicios del año 2008 ingresó a la empresa Granja Avícola Integral Sofía Ltda. como Analista Financiero.

A partir de junio 2008 se integra al Banco Los Andes ProCredit S.A. como Jefe de Finanzas. En el transcurso de los próximos 9 años, pasó por distintos cargos como Jefe de Proyectos y Desarrollo Organizacional hasta finalmente ejercer el cargo de Gerente de Finanzas. Durante su gestión en el BLPC gestionó la emisión de bonos del banco y llevaba adelante las gestiones necesarias para dicho programa.

A partir de junio 2017, hasta la fecha, es Gerente Administrativo Financiero de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Asesores Médicos Externos

De parte de los asesores médicos externos a continuación, se incluye el resumen de los asesores médicos externos principales:

- *German Antelo Vaca – Consejo Médico*

El Dr. Antelo es médico Neurocirujano con más de 40 años de experiencia en la práctica médica. Actualmente, se desempeña como Jefe del Servicio de neurocirugía del Hospital Universitario Japonés y además es el docente responsable de la formación de los nuevos neurocirujanos que se especializan en este Hospital de referencia departamental. Es docente de la teoría y la práctica en la catedra de neurología y neurocirugía de la Universidad Franz Tamayo.

Es docente de la práctica en la catedra de neurología de la Universidad Católica. Es presidente del Comité Científico del Congreso Latinoamericano de la Federación Latinoamericano de neurocirugía, que se realizó en noviembre de 2018 en Santa Cruz. El Dr. Antelo ha sido miembro de los directorios de distintas instituciones como Colegio Médico, Sociedad de Neurocirugía, de Asociaciones Médicas, de Tribunales Éticos y otros en la ciudad de Santa Cruz y Bolivia.

- *Carlos Dobdoub Arrien – Consejo Médico*

El Dr. Dabdoub es Médico Neurocirujano formado en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Cuenta con estudios de Gerencia de Salud, Diplomado en Docencia en Educación Superior y es Doctor Honoris Causa in Health Sciences.

Durante su carrera se desempeñó como Director General del Hospital Universitario Japonés, Presidente de la Sociedad Boliviana de Neurocirujanos, Vicerrector Universidad Franz Tamayo. Santa Cruz. Bolivia (2015) y como co-autor de libros de neurocirugía pediátrica en América Latina y autor de artículos especializados en Neurocirugía y Neurología relacionados con la Administración de Hospitales, Salud Pública, presentados en congresos del país o del extranjero y/o publicados en revistas nacionales e internacionales.

- *Otros miembros del Consejo Médico Técnico*

El Comité Médico Técnico, también está compuesto por el Dr. Freddy Udalrico Gutierrez, Médico Cirujano General, Gabriel Cuéllar Caballero, Neurocirujano Endovascular Intervencionista, Arturo Barrientos Ferrufino, Cirujano especialista en Cardiología y la Lic. en Enfermería María Rosario Bascopé de Valverde.

Como parte del equipo de Consultores, también se tiene la contratación de los servicios profesionales de:

6.5 Administración interna de la Sociedad y Organización

Clínica Metropolitana de las Américas ha presentado la siguiente evolución de personal en las tres gestiones analizadas y al 31 de agosto de 2020:

Cuadro Nº 3 Evolución del número de Personal de la CDLA (al 31 de agosto de 2020)

	DIC 2017	DIC 2018	DIC 2019	Agosto 2020
TOTAL FUNCIONARIOS	2	2	10	25
Ejecutivos	2	1	1	2
Empleados	0	1	9	23
Obreros	0	0	0	0

Fuente: CDLA

A continuación, se presenta el organigrama vigente de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. en etapa pre-operativa.

Es importante mencionar que los cargos en las casillas de color celeste y contorno punteado, actualmente están contratados como asesores externos, por lo que no forman parte del plantel ejecutivo dentro de La Clínica:

GRAFICO Nº 1 Organigrama Institucional al 31 de agosto 2020

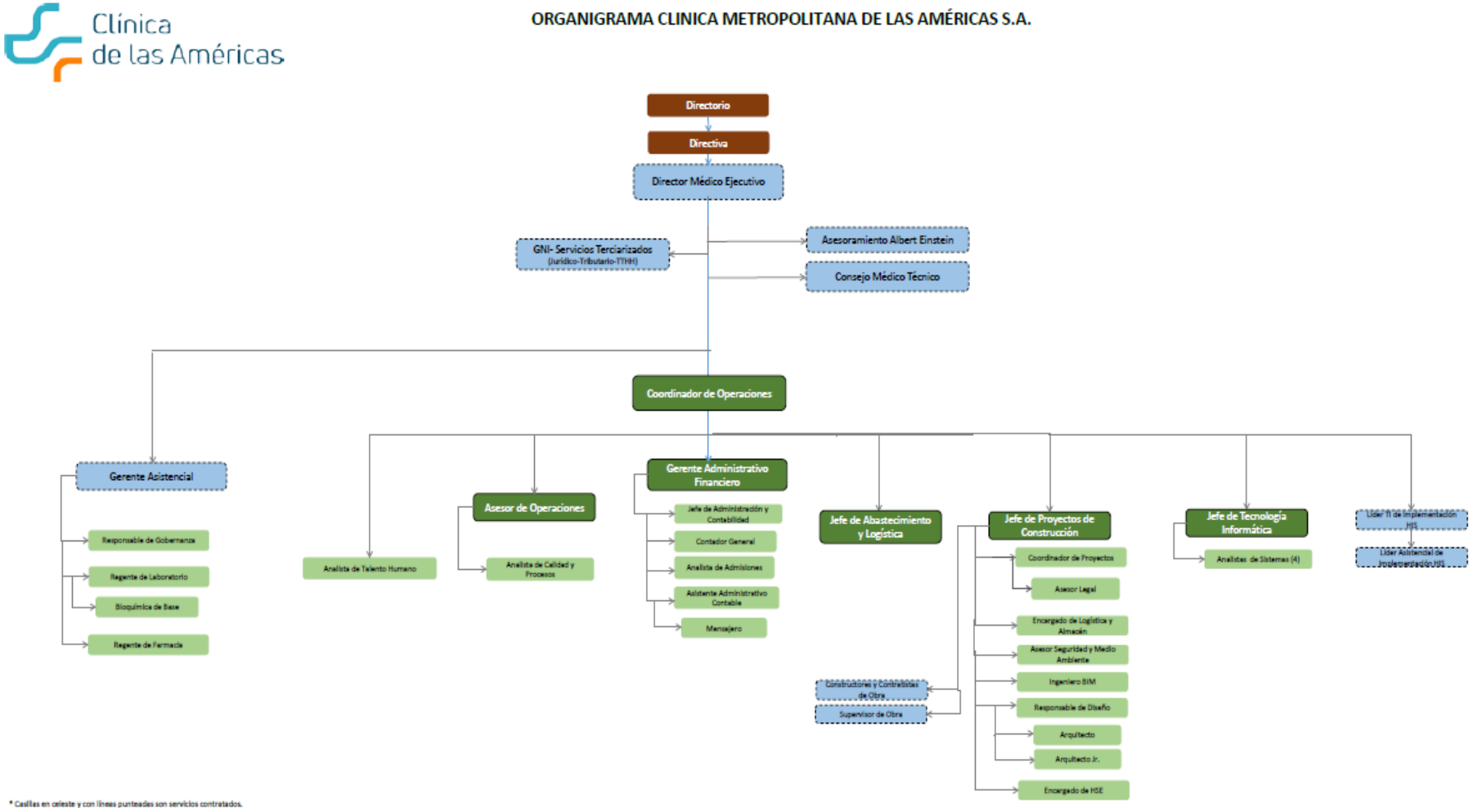

Fuente: CDLA

Cabe mencionar que, con los avances del cronograma de ejecución del proyecto, el Organigrama se complementará en los puestos clave definidos en el alcance general que incluye las fases de diseño, construcción, equipamiento, plan de apertura, capacitación, desarrollo de protocolos, plan médico, plan de contrataciones, etc. De esta forma y de manera preliminar, el organigrama que se planea implementar quedaría de la siguiente forma:

GRAFICO Nº 2 Organigrama Institucional Preliminar en la Fase Operativa (General)

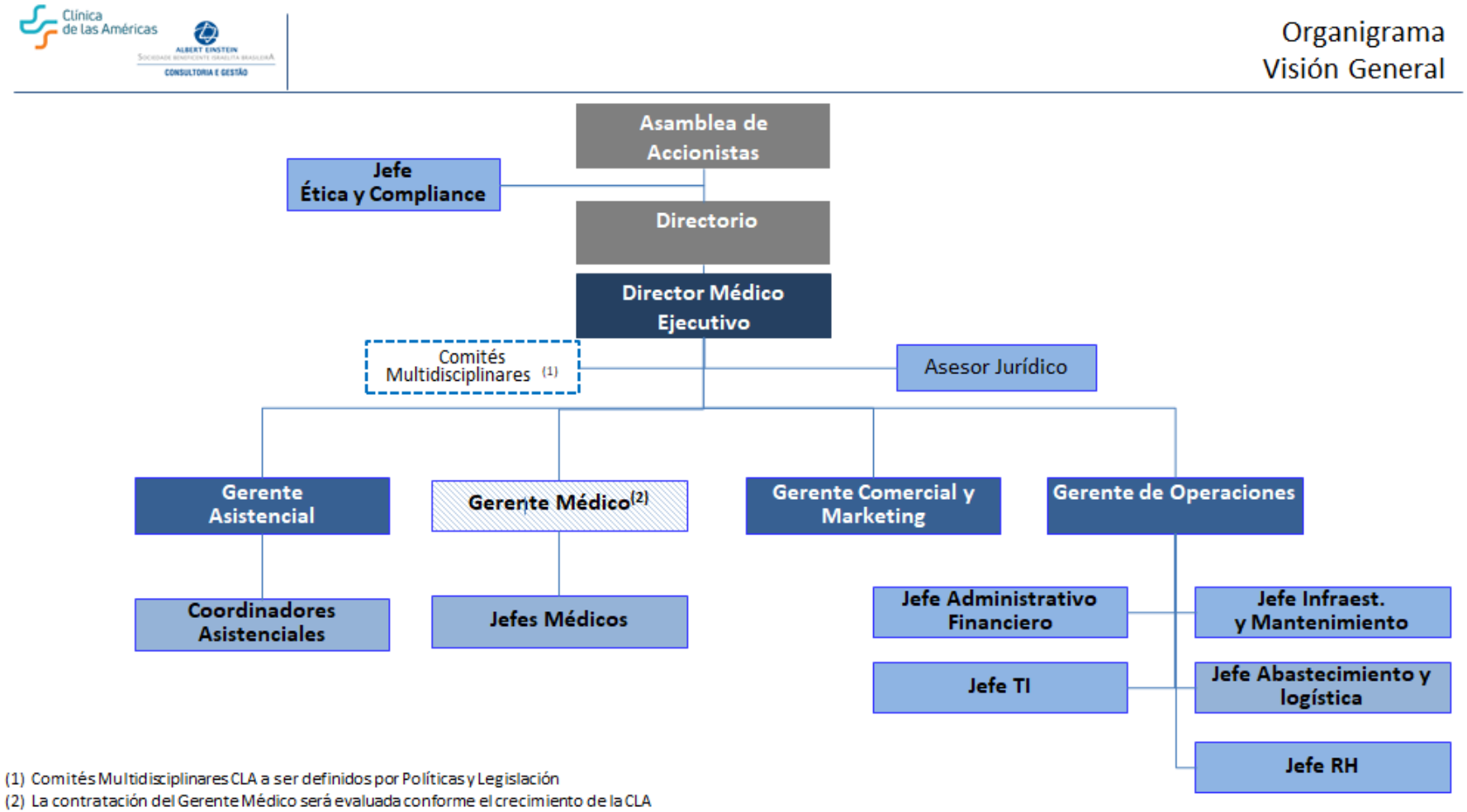

(1) Comités Multidisciplinares CLA a ser definidos por Políticas y Legislación
(2) La contratación del Gerente Médico será evaluada conforme el crecimiento de la CLA

Fuente: CDLA

6.5.1 Descripción de la administración interna de la Clínica De las Américas S.A. (Puestos Clave)

La descripción de la administración interna de la Clínica De Las Américas, y los puestos claves, se encuentran detallados en el numeral 6.5.1 del Prospecto Marco del Programa "Bonos Clínica de las Américas I".

6.6 Información Histórica

La Clínica fue constituida en fecha 18 de febrero de 2016, bajo la denominación de HOSPITAL "A +" S.A., mediante Testimonio de Escritura Pública N°244/2016 protocolizado ante Notaria de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Los Estatutos fueron protocolizados mediante Testimonio de Escritura Pública N°245/2016 protocolizado ante Notaria de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.

Posteriormente en fecha 19 de mayo de 2016, el Hospital "A +" S.A. realizó el cambio la denominación social por "Clínica Metropolitana de las Américas S.A.", y consecuentemente, realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos asi como todos los documentos de su registro ante el Registro de Comercio e Impuestos Nacionales.

6.7 Composición Accionaria

A la fecha, la composición accionaria de CDLA., se compone de la siguiente manera:

Cuadro Nº 4 Composición Accionaria de CDLA (al 31 de Agosto de 2020)

ACCIONISTAS	Nº Acciones Suscritas	Nº Acciones Pagadas	Porcentaje	Serie
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"A"
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"B"
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"C"
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"D"
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"E"
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"F"
GEA Ltda.	16,612	13.923	10,00%	"G"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	16,612	13.923	10,00%	"H"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	16,612	13.923	10,00%	"I"
GEA Ltda.	16,612	13.923	10,00%	"J"
TOTALES	166,120	139.230	100%	

Fuente: CDLA

6.7.1 Acuerdo de Accionistas de CDLA

Mediante acuerdo de accionistas de las Sociedades de Inversiones (Series A – J), firmaron un documento privado que tiene por objeto regular la forma en el cual los Accionistas votarán en las reuniones de la Junta Generales de Accionistas de la Sociedad, así como otros aspectos relativos al gobierno y administración de la Sociedad, la transferencia de las acciones, y regulan las relaciones entre los accionistas entre sí y con la Sociedad.

Cabe aclarar que dichos Acuerdos no se anteponen a los Estatutos de las Sociedades, ni restringen y/o limitan los derechos, deberes y obligaciones que se disponen por los mismos y las previsiones del Código de Comercio; además no implican una modificación a los Estatutos Sociales, salvo que una Junta de Accionistas lo disponga.

6.8 Estrategia Empresarial

La Clínica viene desarrollando talleres del concepto del negocio y de identidad, lo cual se constituye en el primer eslabón de la planificación estratégica. Es así, que se tienen actualmente la siguiente identidad para la Clínica:

MISIÓN

Ofrecer la mejor atención en salud a nuestros pacientes de forma integral, segura y humanizada que contribuya al beneficio de la comunidad.

VISIÓN

Ser la institución líder y de referencia nacional en atención médica, innovación y formación de recursos humanos.

VALORES

- ✓ Compromiso: Nuestras acciones y decisiones deben ser efectivas y oportunas, siempre cumpliendo las directrices organizacionales.
- ✓ Respeto: Creamos un ambiente donde todos los miembros de nuestra diversa comunidad, incluyendo pacientes, familiares y colegas son tratados con dignidad y respeto.
- ✓ Excelencia y Seguridad: Buscamos permanentemente los mejores resultados y un servicio de la mayor calidad y seguridad a través del esfuerzo dedicado de cada integrante del equipo.
- ✓ Empatía: Tratamos a los pacientes con empatía y sentido humano, respetando sus necesidades físicas, emocionales, espirituales y culturales.
- ✓ Rectitud e Integridad: Nos adherimos a los más altos principios de profesionalismo, ética y responsabilidad personal, que sean dignos de la confianza que nuestros pacientes depositan en nosotros.

Propuesta de Valor

Concebida para ofrecer en un solo lugar, todo lo que tu salud necesita.

6.9 Entidades vinculadas y relacionadas con el Emisor

Los principales grupos patrocinadores del proyecto son el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., GEA Ltda. y el Grupo Santa Cruz Development S.R.L., además de destacados empresarios que participan a título personal. Las actividades de cada una de las Entidades vinculadas y relacionadas con el Emisor se encuentran en el numeral 6.9. del Prospecto Marco del Programa de Emisiones “Bonos Clínica de las Américas I”.

6.9.1 Vinculación de CDLA con las empresas patrocinadoras e inversiones en otras Sociedades

A la presente fecha, CDLA no tiene participación accionaria en ninguna de las empresas patrocinadoras o accionistas (Sponsors) descritas precedentemente.

Las inversiones en CDLA se realizan a través de las 10 (diez) Series, descritas en la composición accionaria de la Clínica. A la fecha, ninguna de las empresas sponsors tiene participación accionaria directa en CDLA, sólo a través de las series.

Las Sociedades de Inversión u otras, son Sociedades Anónimas jurídicamente independientes, teniendo una composición accionaria, directiva y administrativa independiente y están sujetas al cumplimiento normativo legal de las Sociedades Anónimas. Las Sociedades de Inversión no tienen una vinculación patrimonial propietaria directa entre ellas, sin vínculos de administración, o de un mismo riesgo crediticio entre ellas. Las Sociedades de Inversión pueden hacer inversiones en otros proyectos al margen de la CDLA.

A la fecha, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. no tiene inversión alguna, ni tiene participación accionaria o de vinculación con otras entidades.

6.10 Descripción de las actividades que desarrollará la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

El proyecto tiene como objetivo la implementación de una clínica de Tercer Nivel de complejidad que provea de manera integral servicios asistenciales y médicos al cuidado de la salud de forma resolutiva y con altos estándares de calidad. Se contará con un centro de salud con la capacidad de recursos humanos y tecnología para tratar enfermedades complejas, ofreciendo cirugías de alta complejidad como ser: neurocirugías, cirugías cardiovasculares, trauma, cirugías generales y cesáreas entre las más importantes. Contará con una unidad de urgencias y áreas ambulatorias robustas para atender aproximadamente treinta (30) especialidades médicas.

CDLA dispondrá de equipamiento hospitalario de punta para todos los departamentos médicos brindando servicio con altos estándares de calidad y de forma resolutiva. Entre los principales equipos se encuentran resonador magnético, tomógrafo, cineangiógrafo, rayos X, fluoroscopio, ecógrafos ultrasónicos, endoscopios y otros equipamientos de medicina diagnóstica, de laboratorio, urgencias, unidades intensivas, unidades intermedias, quirófanos e internación. Todo esto acompañado con profesionales médicos especializados, servicios asistenciales capacitados y otros servicios de apoyo. La CDLA tendrá un enfoque inicial y especialización para tratar traumas complejos de accidentes o enfermedad, y enfermedades agudas relacionadas con patologías cardiacas, gástricas y neurológicas.

Dentro de la estrategia de servicios y modelo de gestión y promoción de personal, la CDLA desarrollará convenios con instituciones locales o del extranjero como ser Hospitales/Clínicas o Universidades, manteniendo al staff médico y asistencial en constante actualización y formación de nuevas tendencias médicas. Asimismo, fomentará la creación de programas gratuitos o a costo como programas de servicio voluntario conjuntamente en convenio con instituciones, médicos o empresas locales o del exterior dentro del plan de responsabilidad social de la CDLA.

Siguiendo la misma línea, CDLA estructurará un equipo no asistencial a nivel post grado, licenciatura, técnico superior y técnico medio en diferentes áreas de la gestión administrativa como ser; administradores, contadores, profesionales en RRHH, etc., para estructurar el área de back office que no está directamente relacionada con la atención de personas. Por otro lado, en la medida de lo posible, siempre y cuando sea costo eficiente, la CDLA terciarizará servicios complementarios como ser lavandería, cafetería, administración de parqueos por mencionar algunos, manteniendo de esta forma su enfoque en brindar servicios médico-asistenciales con altos estándares de calidad.

6.10.1 Objetivos generales del proyecto CDLA

El objetivo general del proyecto es planificar, diseñar, construir, equipar y gestionar una clínica de carácter privado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, definiendo claramente el segmento objetivo a atender, ajustado a las necesidades de las personas y usuarios y a las expectativas de los accionistas.

La CDLA será caracterizada a través de varios factores que la diferenciarán del resto de los proveedores de salud. Dichos factores le permitirán ofrecer:

- ✓ Una atención sanitaria de alta calidad y estándares de gestión internacional, basados en procesos, procedimientos, protocolos y políticas, aportando valor a cada persona y a la sociedad.
- ✓ Una experiencia centrada en la atención de la persona con altos niveles de calidad y seguridad.
- ✓ Una respuesta específica para cada persona a través del tratamiento personalizado.
- ✓ Un excelente lugar para trabajar y desarrollar la práctica asistencial con los mejores profesionales.
- ✓ Un centro de referencia nacional en la atención sanitaria.
- ✓ Optimización en los procesos asistenciales y administrativos a favor de las personas y los profesionales
- ✓ Un proyecto con el que todos los profesionales estén identificados y se sientan orgullosos del mismo.
- ✓ Un centro seguro con una cultura de calidad y de trabajo en equipo en el que la práctica esté basada en la evidencia.
- ✓ Una infraestructura diseñada por arquitectos especializados en diseño hospitalario, lo que les permitirá asegurar la funcionalidad de los espacios, la relación de las áreas asistenciales centradas en el flujo de personas y usuarios, determinando las características técnicas de los espacios de la estructura y que tenga un crecimiento escalable y planificado, flexible y funcional.
- ✓ Equipamiento integral con tecnología de punta: el equipamiento médico que ofertará CDLA será completo y estará en relación a las especialidades médicas que ofertará y serán las necesarias para un adecuado diagnóstico y tratamiento, ofreciendo equipamiento integral en un solo centro de salud.
- ✓ Atraer al mejor recurso humano y capacitarlo constantemente para poder cumplir con las políticas, procedimientos, protocolos y procesos médicos y clínicos, para asegurar un tratamiento adecuado y digno a los pacientes y usuarios.
  Tecnología de información: implementación de software clínicos que permita desarrollar la historia médica de pacientes y que además permita un seguimiento de los procesos clínicos para volverlos más eficientes y rentables. Así mismo, implementar software complementario como ERP que permitan la integración y eficiencia en todos los procesos internos.

- ✓ Desarrollo, implementación y adherencia a protocolos y guías de práctica clínicas y asistenciales con el acompañamiento de asesores internacionales que tengan experiencia en gestión y administración de una operación hospitalaria

6.10.2 Características técnicas del proyecto CDLA

La oferta de servicios de la CDLA se ha definido a partir de los siguientes criterios:

1. Alta frecuentación: Enfoque en los servicios ambulatorios (Consulta Externa, Emergencias, Terapia Intensiva, Quirófanos, Laboratorio e Imágenes) que le permita atender un volumen de pacientes y usuarios importante (tasas de frecuentación elevadas). Promoción de servicios ambulatorios y preventivos a través de check-up médicos.
2. Infraestructura de la Clínica: adecuada para su funcionamiento, optimizando los costos en fase de gestión y mantenimiento;
3. Equipamiento con tecnología moderna: los equipos que se adquieran serán de tecnología moderna y que permitan determinar resultados precisos, para facilitar un diagnóstico lo más exacto posible al especialista.
4. Mejores Profesionales y especialistas: la Clínica será un centro de salud que atraiga a los mejores especialistas a los cuales se les bridará capacitación constante, procesos clínicos y médicos estandarizados y que incorporen las mejores prácticas de atención al paciente/usuario en un solo centro de salud que ofrezca soluciones integrales.

Lo anterior, conlleva una configuración de aproximadamente 30 especialidades médicas al final del primer año de operación, los cuales serán regidos por los siguientes factores.

GRAFICO Nº 3 Principios rectores de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Fuente: CDLA

6.10.3 Fase de Desarrollo del Proyecto

La implementación del proyecto fue concebida en 4 fases: Pre-Factibilidad, la cual fue un estudio interno realizado por parte del Patrocinador inicial Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. Este estudio constó principalmente del dimensionamiento de la inversión, proyecciones preliminares y búsqueda de inversionistas o Co-Patrocinadores. El estudio inicial concluye que el proyecto es factible y se pone en marcha el *Road Show* de inversionistas, mismo que concluye en diciembre del mismo año con la incorporación de otros grupos empresariales a sumarse en el esfuerzo de desarrollar e implementar el proyecto. Durante el 2015 se desarrolló la conformación de la Sociedad, se desarrollaron los estatutos, acuerdo de accionistas y se planteó realizar estudios a mayor profundidad inciándose el estudio de factibilidad del Proyecto.

En la fase de Factibilidad, la CDLA busca dimensionar el tamaño del mercado y sus características, el déficit de camas (públicas y privadas) a nivel nacional y de la ciudad de Santa Cruz, los modelos de gestión clínica y la oferta integral de salud, tanto pública, como privada, las barreras de entrada al sector, la satisfacción de pacientes y usuarios, la estructura de costos y precios de la oferta actual, características y servicios ofrecidos por la competencia, el mercado potencial, el perfil del cliente potencial y otros factores. Esto permite determinar, preliminarmente, el costo aproximado del proyecto en función del modelo propuesto.

En esta fase CDLA contrató a la consultora española especializada en salud *Antares Consulting* con quienes se determina el modelo de negocios de la Clínica, la oferta de las especialidades médicas y el plan funcional de espacios, el equipamiento médico necesario, las necesidades de sistemas de información de salud o TICs; todo esto, en base a las características del mercado local, factores de frecuentación y se incorporó la tendencia de atención en servicios de salud de otros lugares del mundo. Este estudio fue complementado con el estudio de mercado realizado por la consultora local *Captura Consuting* quienes determinaron que el mercado de salud privado en Santa Cruz para el segmento ABC1-C2 sería de aproximadamente USD 115 millones de dólares el año 2014.

En el modelo de negocio de la Clínica se determina la modalidad de atención clínica, la cual se centrará en la atención de pacientes en áreas ambulatorias, el nivel de complejidad para atender a los pacientes, definiendo la dimensión de una clínica de tercer nivel que cuente con la más alta calidad ofrecida en el país.

La oferta de las especialidades médicas se proponen en base al estudio de datos sugeridos y recopilados de Nacional Seguros Vida y Salud, datos de las Cajas Bancarias de La Paz y Santa Cruz, así como también de sistemas de salud públicos de países como Ecuador, Chile y Perú. Todas estas bases permiten determinar las patologías históricas, actuales y futuras de la población, así como la frecuencia en la atención de visitas a especialistas en: Consulta Externa, Internaciones realizadas, estudios de Laboratorios e Imágenes, cantidad de Cirugías e internaciones en áreas de Terapia Intensiva e Intermedia.

De esta forma, se concluye que existen al menos treinta especialidades médicas que presentan mayor frecuencia de atención de pacientes y serán las bases de la oferta de servicios de CDLA.

El estudio de Factibilidad realizado por *Antares Consulting* fue realizado a partir de la recopilación de información local y concluyó con un plan económico y financiero. Dentro de este estudio de detalló la Infraestructura Física que se define las áreas con que contará la Clínica y el tamaño propuesto de de metros cuadrados (m2) que se requieren, el Plan de Equipamiento Médico propuesto para el desarrollo de los servicios, el Dimensionamiento de Personal y las Necesidades de Tecnología contenidas en el plan de tecnología y requerimientos de comunicación. Es estudio de factibilidad se puede resumir en el siguiente cuadro:

GRAFICO Nº 4 Fases del Proyecto CDLA

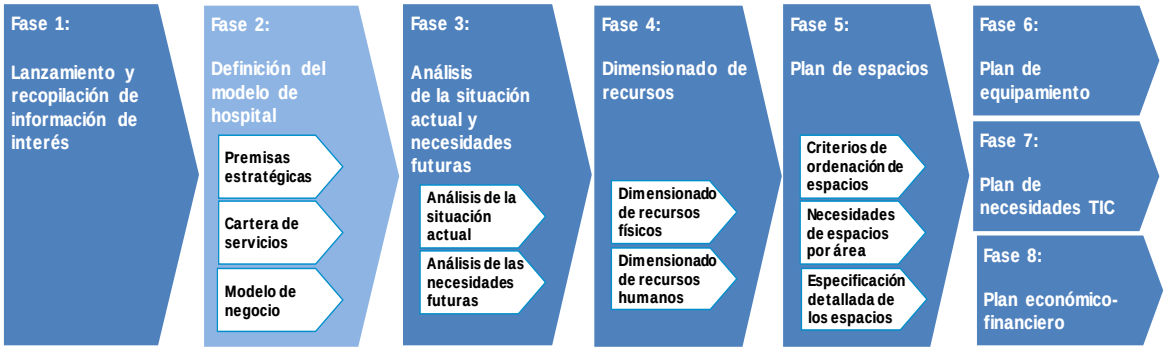

Fuente: CDLA

Por medio del plan de equipamiento médico, se establece la capacidad tecnológica con la que debe contar la Clínica, para atender al menos las personas de manera integral. Esto permite incorporar todo el equipo que acompaña a la estructura del edificio, el mobiliario médico y el equipamiento médico.

El plan de tecnología de información y comunicación (TICs), está orientado a tener una plataforma de información robusta pero altamente funcional que permita construir la Historia Clínica de las personas y que incluya sistemas de control de los procesos clínicos y médicos, de administración y control contable. Además de integrarse con el procesamiento de imágenes, laboratorio, farmacia y planilla de personal. De esta forma, se planea que CDLA brindará una atención muy ágil a la persona, minimizando la posibilidad de errores y haciendo un seguimiento a la productividad de las unidades de atención.

En el transcurso del desarrollo posterior, la CDLA ha contratado los servicios del Instituto de Consultoría del Hospital Albert Einstein y otros asesores en la materia, quienes por su experiencia van aportando al proyecto cada uno desde su especialidad. En el transcurso de la Obra, los especialistas e instaladores locales, también aportarán con alternativas que permitan desarrollar y construir una infraestructura hospitalaria de primer nivel.

6.10.4 Fases de construcción y Desarrollo de CDLA

6.10.4.1 Ubicación geográfica de CDLA y accesibilidad

La Clínica estará ubicada en el 6to anillo, esquina Av. Beni, zona norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. La zona norte de la ciudad de Santa Cruz, se destaca por ser la zona de mayor crecimiento residencial y comercial en los últimos 20 años y registra la mayor concentración de familias de clase alta y media alta, según Captura Consulting. Se destaca como una zona de fácil acceso desde diversos puntos de la ciudad (7 avenidas de alto tráfico), a ocho (8) kilómetros del Aeropuerto Internacional de Viru Viru y 15 minutos del centro de la ciudad.

El terreno de la CDLA, cuenta con la superficie de 20.044 Mts2 (según mensura), bajo certificado catastral Nº 037035027 y Folio Real Nº 7011060095064. Mediante avalúo realizado en fecha 10 de julio 2020 por la empresa Consultec Consultora Técnica, se tasó el valor comercial del terreno en Bs. 76.7 millones (sin mejoras).

GRAFICO Nº 5 Ubicación geográfica de CDLA

Fuente: CDLA. Gráfico referencial para fines ilustrativos.

Por otro lado, CDLA ya ha incorporado dentro de un plan de expansión futuro, según necesidades a definir, un terreno contiguo al lado iquierdo (oeste), del terreno principal, de aproximadamente 1.987 Mt2 según mensura. El mismo que ya está incorporado en el plan de inversiones.

6.10.4.2 Etapas del Proyecto

El proyecto abarca las etapas de diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y Ampliaciones de la CDLA.

Etapa 1A: Abarca la construcción de la sección de la Torre y la sección de la Placa, siendo que la sección de la Torre abarca desde el subsuelo hasta el Piso 6° y la sección de la Placa abarca desde el subsuelo hasta el Piso 4°.

En esta construcción el alcance de la Etapa 1A incluye la habilitación de los servicios clínicos hasta el Piso 4° de ambas secciones. Quedando el Piso 5° y 6° de la sección de la Torre en obra gruesa revestidos con fachadas, así como la estructura de la Etapa 2 de la Placa.

Etapa 1B: Abarca la habilitación del Piso 5° y 6° de la sección de la Torre.

Etapa 2: Abarca la habilitación de la Etapa 2 de la sección de la Placa y la construcción y ampliación de la Etapa 2 de la sección de la Torre.

El “ANEXO D” del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, describe y/o resume las etapas descritas anteriormente.

6.10.4.3 Diseño y Arquitectura de la Clínica

A finales del 2016, una vez concretada la compra del terreno, se busca una firma de Arquitectura especializada en arquitectura hospitalaria, ingenierías básicas y complementarias; así como también una firma de Gerenciamiento de Proyecto. El plan de arquitectura contratado a la firma Chilena ABWB - Alamparte, Barrera, Wedeles, Besancon y Asociados, se concentra en las siguientes etapas:

- Plan Maestro.
- Desarrollo de Anteproyecto.
- Desarrollo del Proyecto de arquitectura.
- Detallamiento y especificaciones técnicas de arquitectura

A partir de la arquitectura, se contrata una firma, de Gerenciamiento de Proyecto, para la coordinación de la arquitectura, cálculo estructural y las distintas empresas de diseño de ingeniería. Como criterio imprescindible de la evaluación, se considera la experiencia en el diseño de clínicas u hospitales. Dentro de los servicios de ingeniería que se están desarrollando, destacan entre otros los siguientes:

- Topografía
- Mecánica de suelos
- Ingeniería de cálculo estructural
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería sanitaria
- Climatización e instalaciones térmicas
- Sistemas de seguridad
- Eficiencia energética y sostenibilidad
- Gases clínicos
- Sistemas de control centralizado
- Transporte vertical
- Protección radiológica
- Basuras y residuos clínicos
- Insonorización
- Correo neumático
- Paisajismo
- Iluminación interior y exterior
- Señalética
- Pavimentación exterior
- Mobiliario en general
- Coordinador *BIM* (*Building Information Modeling*)

6.10.4.4 Etapas de Construcción de la Clínica (Fase 1)

Una vez identificadas todas las ingenierías y con los planos de arquitectura necesarios, se inicia la evaluación de la modalidad de adjudicación, etapas constructivas, empresas constructoras, cronograma de construcción y gestión de la construcción. De esta forma, se definen las siguientes Etapas constructivas:

- 1ra. Etapa: Fundaciones y Pilotajes:

  Alcance: Excavaciones, Pilotaje, Cabezales, Muros de Contención y Arranque de Columnas

  Estado al 31 de agosto 2020: Concluído por la empresa: Incotec S.A.

  Modalidad: Precios Unitarios

  Supervisión de Obra: Mendizabal Asociados Consultores S.A. - MAC S.A.

- 2da. Etapa: Obra Bruta

  Alcance: Obra Bruta o Superestructura

  Estado al 31 de agosto 2020: En ejecución por Empresa Constructora del Mediterráneo S.A.

  Modalidad: Precios Unitarios

  Supervisión de Obra: Hospiplan Compañia Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia

- 3ra. Etapa: Instalaciones de especialidades

- Alcance: Instalaciones de las ingenierías de diseño acorde a las especificaciones técnicas desarrolladas

  Estado al 31 de agosto 2020: En proceso de licitación, adjudicación y ejecución a varias empresas cada una especializada en su respectiva especialidad

  Modalidad: A definir según evaluación técnica

  Supervisión de Obra: Hospiplan Compañia Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia

- 4ta. Etapa: Obra Fina

  Alcance: Instalaciones finas como fachadas, interiores, cielo falso, pisos, puertas, pintura, etc.

  Estado al 31 de agosto 2020: En proceso de licitación, adjudicación y ejecución a una o varias empresas cada una especializada en su respectiva especialidad.

  Modalidad: A definir según evaluación técnica

  Supervisión de Obra: Hospiplan Compañia Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia

El desarrollo de las etapas no son excluyentes entre sí. Acorde al plan de construcción, la construcción deberá concluir al 31 de enero de 2021 y se estima contar con dos meses de entrenamiento de personal, pruebas de funcionamiento de las instalaciones de los equipos de tal forma que en el segundo semestre del 2021 se pueda realizar la apertura de la Clínica. Paralelamente, se tiene planificada la entrada del personal y del equipamiento médico descrito.

6.10.4.5 Crecimiento Futuro de la Clínica (Fases de Expansión 2-3)

Conceptualmente y a nivel diseños, se ha contemplado flexibilidad para el crecimiento y expansión de la Clínica en 3 Etapas Constructivas que se irán activando según demanda y crecimiento de atenciones. El modelo de negocios y servicios parte con la Etapa 1A consta de aproximadamente 24.300 mt2 construidos y 21.500 mts habilitados. El piso 5 y piso 6 que corresponden a los 2.800 mts. no habilitados se construirán inicialmente en Obra Gris (para habilitar en la Etapa 1B).

En este sentido, la CDLA contará con los siguientes servicios funcionando para la Etapa 1A:

1. Consulta externa y áreas ambulatorias de procedimientos y exploraciones invasivas mínimas;
2. Atención en urgencias, estabilización y observación;
3. Internación post quirúrgica y no quirúrgica, preparación y recuperación;
4. Terapia Intensiva y terapias intermedias tanto de adultos, pediátricas y neonatología;
5. Quirófanos y unidades de trabajo de parto;
6. Laboratorio médico y patológico;
7. Imágenes de diagnósticos y pruebas
8. Farmacia (interna y externa)
9. Servicios asistenciales complementarios

La dotación de espacios físicos que CDLA ha planificado destinar para cubrir los recursos médicos y asistenciales, se alinean perfectamente al plan de construcción, personal, equipamiento y logística de la Etapa 1A.

Cuadro Nº 5 Estimado de áreas Asistenciales de CDLA (Etapa 1A)

Recursos asistenciales CLA – Total Camas 58 camas (Etapa 1A)

Hospitalización (40) 18 camas médico-quirúrgicas 12 camas pediátricas 10 camas obstétricas	**CCEE y pruebas funcionales** 15 Consultorios Área de Rehabilitación Cardiaca MAPA / Holter	**Salas de Endoscopía** 3 Salas de Endo/Colono/Histero 4 Puestos de Recuperación
Unidades de Terapia (18) 5 UTI Adultos 5 UTI Pediátrica 8 Unidades de Neonatología	**Bloque quirúrgico y obstétrico** 1 Quir. Cardiovascular 1 Quir. Neurocirugía 2 Quir. General/Trauma 1 Sala de Hemodinamia 10 puestos de recuperación post-anestésica 5 puestos de Preparación 2 Quir. Obstétricos 1 Emergencia Obstétrica 2 Salas UTPR (Unidades de trabajo, parto y recuperación)	**Urgencias** 2 salas de triaje (adultos, pediatría) 2 box de emergencia 6 Box Observación adultos 6 Box Observación pediatría 8 Sillones de Medicación 1 sala de Procedimiento y yeso 1 box de ginecología 2 box Aislados 4 Consultorios
Hospital de día médico Servicio Check-Up 9 Cubículos de Quimioterapia 10 Cubículos de Hemodiálisis		**Medicina Diagnóstica** 1 Resonancia Magnética (1,5T) 1 TAC (128 cortes) 1 equipos de Rayos-X 1 Fluoroscopio 1 Mamógrafo 4 Ecógrafos 1 Densitómetro
1 Laboratorio Clínico IV **1 Anatomía Patológica**	**Farmacia (Intra/Amb)** **Central de Mezclas**	

Fuente: CDLA

Para la Etapa 1B, se planea habilitar los 2.800 mt2 aproximados que corresponden al Piso 5 y Piso 6 que se construyen en la Etapa 1A en obra gris. Estos espacios significan la incorporación de 48 camas de internación adicionales para la operación de la Clínica. La 2da. Etapa se estima habilitar el tercer año de operación de la Clínica, según las estimaciones de la demanda.

Para la 2da. Etapa Constructiva, se planea construir y habilitar aproximadamente 7.000 mt2 que corresponden a la ampliación de gran parte de los servicios asistenciales y médicos. Los principales servicios que crecen en esta etapa serán los ambulatorios, quirófanos, internación, imágenes y servicios complementarios. Estos espacios significan la incorporación de 48 camas de internación adicionales para la operación de la Clínica. Esta Etapa se estima que entre en servicio el quinto año de operación de la Clínica, según las estimaciones de la demanda.

La 2da. Etapa Constructiva ya cuenta con diseños de arquitectura en planos y de ingenierías de instalaciones, así como las estimaciones de inversión en equipamiento y de personal, por lo tanto, es posible modelar dichos crecimientos en el modelo de atención de la Clínica y son parte del crecimiento a futuro en los planes de la Clínica. En esta etapa se tiene planificado incorporar actividades académicas, de formación de personal y de capacitación tanto para el personal propio de la Clínica como externos.

A lo largo de las ampliaciones de CDLA se pueden incorporar nuevos servicios no cubiertos de inicio por la CDLA, o que en la ciudad requieran mayor oferta de recursos, inclusión de especialidades médicas y otros según la evolución de la CDLA.

El crecimiento de las distintas Etapas a nivel construcción y dotación de infraestructura se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 6 Crecimiento Estimado de CDLA (por Etapas)

	Fases apertura de los servicios		
	1 A	1 B	2
Año de inicio de la fase	2021	2023	2025
Camas TOTALES	58	106	173
1. Urgencia - 24 horas			
Boxes de triagem	4	4	4
Consultórios urgencias	4	4	6
Camas observación	12	12	16
2. Centro Quirúrgico - 12 horas			
Total Quirofanos + Hemodinamia	7	7	11
Camas de RPA	10	10	12
3. Hospitalización -24 horas			
Total Camas	58	106	173
Adultos	23	59	95
UTI Adultos	5	5	10
Hospitalización Adultos	18	54	85
Pediátricos	17	29	53
UTI Pediátricos	5	5	5
Hospitalización Pediátricos	12	24	48
4. Maternidad. Ocupación - 24 horas			
Total Camas Obstetricia y Neo	18	18	25
5. Servicios Ambulatorios - 12 horas			
Total Quimio, Hemodialisis y Endoscopia	22	22	22
Consultorios (ambulatorio)	15	28	53
6. Medicina Diagnóstica y Laboratorial 24 horas (12 horas Diagnosticos)			
Total Equipos Imagem	16	16	16

Fuente: CDLA

Una vez se tiene calculado el número de equipos y especialidades que se necesitan para poder atender las diferentes áreas médicas, se calculan las necesidades de inversión en equipamiento médico, necesidades de personal y de tecnología.

6.10.5 Plan de Equipamiento de CDLA

El plan de equipamiento es el conjunto de equipos, instrumental y mobiliario necesario para la prestación de servicios de salud y se puede clasificar en tres grandes categorías:

- Equipos Biomédicos

Se refiere al equipamiento necesario y directamente relacionado a la atención de la persona y utilizados en el diagnóstico, tratamiento, cura o prevención de la enfermedad, como ser: Angiógrafo, Rayos X, Tomógrafo Computarizado, Resonador Magnético, Monitores de signos vitales, Máquinas de hemodiálisis, etc.

- Equipamiento Electromecánico

Son equipos complementarios no necesariamente para la prestación de servicios, pero necesarios para la Clínica y que tienen requerimientos específicos que afectan la infraestructura como ser ductos de agua o tratamiento de vapor. Como su nombre indica, tienen usualmente componentes mecánicos y están conformados por las áreas: lavandería, cocina, calderas, manejo de residuos, esterilizadores y otros.

- Equipos de Apoyo

Destinados al soporte y apoyo de la atención en salud, asisten tanto al profesional como al paciente y su familia. Ejemplo: Mobiliario clínico, Instrumental quirúrgico, Camas y Camillas.

Con el objetivo de priorizar la definición, evaluación y adquisición del equipamiento, se realizó una clasificación adicional que contempla equipos biomédicos, electromecánicos y de apoyo, pero los ordena en categorías por criticidad y su relación directa con la obra civil. Estableciendo como prioritarios todos aquellos equipos que tengan fuerte relación o restricciones constructivas y disminuyendo en criticidad hasta llegar a aquellos que no dependen en absoluto de obra gruesa ni obra fina. Los tipos de equipamiento definidos son:

Tipo 1: Dependencia crítica de obra civil: blindajes especiales, requerimientos hidrosanitarios como desagües, acometidas eléctricas especiales, fijación a techo, piso o paredes. Se destacan equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Columnas de UTI, Central de Esterilización, Lavachatas, Laboratorio Clínico, Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, entre otros.

Tipo 2: Su exigencia eléctrica, hidrosanitaria, de climatización y espacio físico es media/leve y son en su mayoría equipos “plug and play” de categoría móvil o que no tienen espacio físico fijo, pueden ser guardados en bodegas de almacenamiento de equipos. Ejemplos: Monitores de signos vitales, Desfibriladores, Bombas de Infusión, Endoscopios, Máquinas de Hemodiálisis, Microscopios, Equipamiento utilizado en Quirófano.

Tipo 3: Equipamiento menor en tamaño y con dependencia mínima o nula. Se sugiere que sean los últimos en ingresar a la institución debido a que, por cantidad, fragilidad o costo, se dificulta su control. Ejemplos: Camas, Camillas, Sillones, Carros de Paro, Instrumental Quirúrgico, Laringoscopios.

En base a lo anterior, se detalló una extensa lista que supera las cuatro mil unidades de ítems de equipamiento que adquirirán en función del cronograma de actividades definido. A continuación, se muestra la lista agrupada por áreas:

Cuadro Nº 7 Agrupación por Área de Equipamiento

ÁREA	Costo Total (en USD)
Quirúrgica	5,274,010
Servicios apoyo al diagnostico	5,399,817
Ambulatoria	1,685,376
Cuidados Críticos	1,545,949
Emergencias	524,316
Neonatología	505,375
Servicios generales	171,953
Hospitalización	147,863
Servicio de Farmacia	96,842
Otros	48,499
TOTAL USD	15,390,000

6.10.6 Principales proveedores de equipos médicos y quirúrgicos

Tomando como base la capacidad instalada y la cartera de servicios a ofertar por la Clínica de las Américas, se establecieron las especificaciones y condiciones técnicas del equipamiento necesario en cada una de las áreas. La ruta crítica establecida para la adquisición de equipamiento en tipos definidos es la siguiente:

Cuadro Nº 8 Actividades de Adquisición del Equipamiento Médico

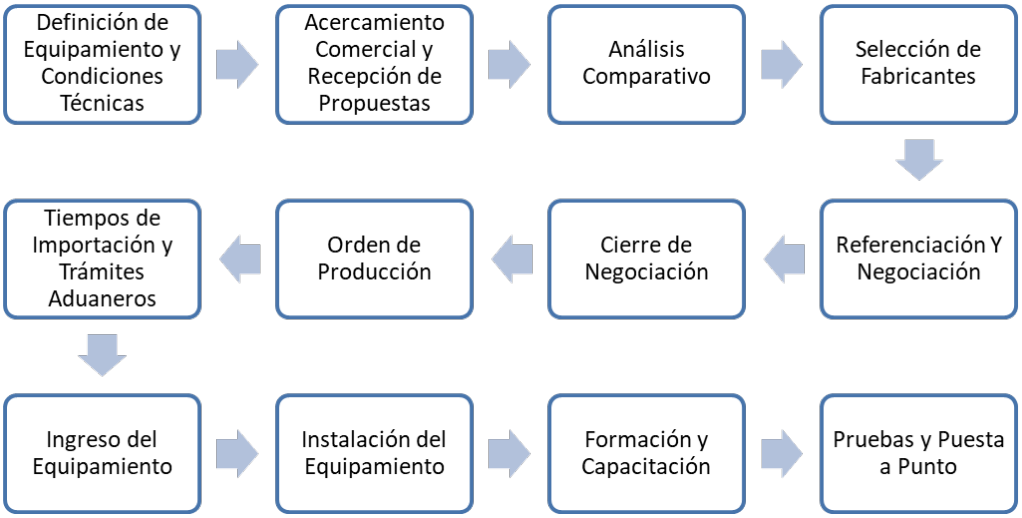

Fuente: CDLA

Como parte de la alianza estratégica con el Hospital Israelita Albert Einstein, la Clínica de las Américas conformó un equipo multidisciplinario de médicos, enfermeras, ingenieros biomédicos especialistas en ingeniería clínica, compras y adquisición de tecnología y gestión hospitalaria con el objetivo de establecer las especificaciones técnicas y recopilar un listado de posibles marcas y fabricantes a quienes se les remitiría un "Request for Information" (RFI) para iniciar los acercamientos comerciales y posteriormente obtener cotizaciones ajustadas a la realidad del proyecto mediante un "Request for quotation" (RFQ).

Para la compra de equipamiento, se tienen cotizaciones individuales de equipos Tipo I y la mayoría del Tipo II de las principales empresas proveedoras de equipamiento médico, mismas que se pueden resumir por oferta de equipos según:

- Medicina Diagnóstica: Phillips, General Electric, Canon, Simens, Fujifilm, Osteosis, Allengers, etc.
- Central de Esterilización: Getinge, Steris, Matachana, Steelco, etc.
- Quirófanos y UTIs: Drager, Pegisdan, Getinge, Steris, Wolf, etc.
- Monitoreo y Ventilación: Medtronic, Terumo, Spacelabs, SLE, etc.
- Central de Alimentación: Electrolux, Cormaq, Cozil, Tramontina, etc.
- Laboratorio: Roche y Siemens

Dentro del proceso de acercamientos comerciales, se identificó la importancia y relevancia que cobra no solamente el posicionamiento y good will de la marca y fabricante a nivel mundial sino la solidez y respaldo de su representación local en Bolivia, puntualmente en Santa Cruz de la Sierra. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron criterios de evaluación dirigidos al equipo (especificaciones técnicas) y dirigidos al soporte técnico local. Para poder realizar una evaluación cuantitativa de estos criterios se diseñaron herramientas de verificación y se realizaron visitas presenciales de auditoría donde se evaluaron los siguientes ejes:

- Presencia local con infraestructura y herramientas adecuada:
    - Taller de servicio técnico ubicado en Santa Cruz.
    - Suficiencia de herramientas especializadas para brindar un soporte preventivo y correctivo
- Talento Humano:
    - Suficiencia y competencia del recurso humano del representante local.

- Plan de capacitación y certificación de técnicos con cada uno de los fabricantes.

- Gestión del Stock:
  - Inventario de los repuestos de mayor falla en Bolivia.
  - Tiempos de respuesta oportunos ante necesidad de soporte técnico.

6.10.7 Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación

El Plan de necesidades de Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación de la Clínica de las Américas contempla tres grandes componentes:

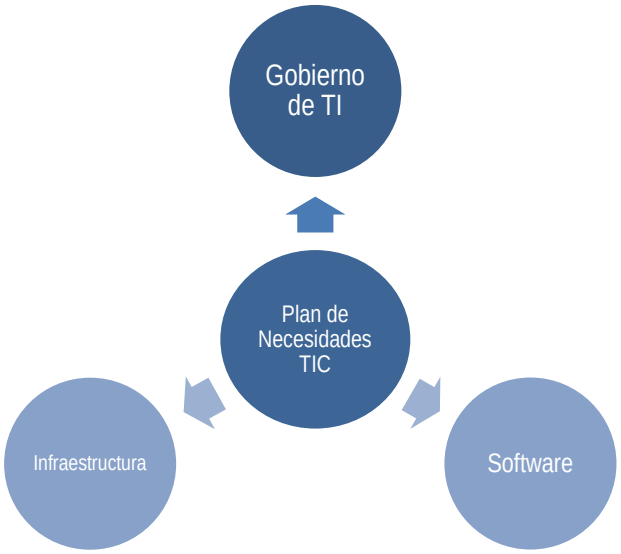

Fuente: CDLA

La definición del Plan de Necesidades de Sistemas de Información y Tecnologías de la Comunicación, implica determinar en detalle cada uno de sus componentes y dimensionar los recursos humanos, materiales y la tecnología necesaria para una operación eficiente y confiable.

El plan de tecnología para la administración y manejo de información de CDLA se orienta a cubrir la necesidad de contar con una operación Paperless (mínimo uso de papel), sentando la base para la obtención de certificaciones HIMSS, que garantizan una operación informática eficiente de instituciones de salud, a través de la incorporación de los siguientes sistemas de información:

a) *Healthcare Information Systems (HIS)*: Sistema de control de los procesos clínicos, médicos y asistenciales que provean herramientas de soporte en la toma de decisiones clínicas, control del uso eficiente de recursos, orientados a precautelar por sobre todo la seguridad y confort de los pacientes. Además de proveer la posibilidad de contar con una Historia Clínica Electrónica (HCE) que centraliza absolutamente todos los procedimientos realizados a un paciente.

b) *Enterprise Resource Planning (ERP)*: Sistema de administración y control contable integrado al sistema HIS para una gestión administrativa altamente automatizada, minimizando procesos manuales y repetitivos que permitan conocer el estado de la operación de la clínica de forma oportuna y confiable.

c) Sistema de Gestión de Imágenes *RIS/PACS* (*Radiology Information System-Picture Archiving and Communications System*): Sistema de control, gestión y procesamiento de imágenes diagnósticas en formato digital, eliminando la necesidad de impresiones, asegurando la calidad de los estudios en el tiempo y hacienda disponible los resultados para servicios de telemedicina. Todo esto integrado de forma automática a la HCE del paciente.

d) Laboratorio: Sistema que permite la integración con el sistema de pruebas y muestras de laboratorio, integrando la gestión de solicitudes, proceso de toma de pruebas, análisis diagnósticos y generación de resultados con la HCE.

e) Farmacia: *Software* integrado con los procesos (alta, almacenamiento y baja de medicamentos) integrado al sistema HIS para el control de dispensaciones y al ERP para una correcta gestión de costos y control de existencias.

f) Software de productividad: Todas las herramientas de soporte para una gestión operativa y administrativa eficiente.

6.10.8 Fase de integración del Personal

El plan de incorporación de recursos humanos, contempla el dimensionamiento de personal para las distintas áreas médicas y de enfermería necesarias para el buen funcionamiento de CDLA. También se determinó el dimensionado de los profesionales asistenciales de otros ámbitos (enfermería, técnicos y auxiliares) necesarios, a partir de los requerimientos funcionales y aplicando metodologías diferentes en función del área a dimensionar.

De esta forma, también se definió el número de personal no asistencial necesario para cubrir el resto de actividades necesarias para el buen funcionamiento del Hospital (Dirección, administración, secretaria y otros servicios de soporte).

Para cada una de las áreas, se tienen establecidos distintos modelos de contratación, que responden a unos parámetros de calidad y un modelo de atención determinado. Estos parámetros pueden ser ajustados en función de ciertas necesidades y/o requerimientos y promedio de ocupación estimado de los servicios, por lo que la dotación final puede ser modificada, pero sin afectar la calidad de la atención deseada.

Dicho lo anterior, el personal requerido para el funcionamiento de la Clínica se divide en:

a) Personal Médico y Asistencial de Planta (Médicos, Enfermería, Técnicos y Auxiliares)
b) Médicos Especialistas en calidad de Asociados o por convenios a definir
c) Personal de Back Office y Administrativos de Planta
d) Servicios Terciarizados: Servicios de Lavandería, Cafetería, Seguridad, Parqueo, Restaurante, etc.

El plan de recursos humanos considera el reclutamiento y capacitación continua de los diferentes profesionales y técnicos, según se requiera y de acuerdo a la frecuencia de actividades que se realicen en las diferentes áreas de la Clínica.

6.10.9 Política Comercial, estrategia de ventas y mercado objetivo

La estimación de la población de referencia se ha basado en el mercado objetivo: las familias de clase alta, media alta y media típica de Bolivia. Es decir, los segmentos AB, C1 y C2 de la población. Este segmento a nivel Bolivia, representa aproximadamente el 17% de la población total y en Santa Cruz de la Sierra aumenta al 20%. Las familias de este segmento tienen las características de consumo entre los cuales destacan contar con seguro de salud privado. Por información secundaria, entre un 50% a 70% de los ingresos de las clínicas privadas en Bolivia son por atenciones de personas que tienen seguros privados.

Adicionalmente, con la promulgación del Reglamento para Entidades de Prepago de Salud promulgada mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS Nº 1363/2018 del 09 de octubre de 2018, se aprueba la posibilidad que sociedades anónimas aprobadas por la Autoridad de Pensiones, Valores y Seguros – ASP, puedan prestar servicios similares a los seguros. Esta normativa tiene un impacto económico y social ya que sectores de la población como el segmento C3, podrían acceder a contar con un servicio de prestación de salud prepaga si estos apuntan a ser de menor costo para el usuario. El segmento C3 representa en la ciudad de Santa Cruz hasta un 24%.

A nivel proyecciones se estima que el segmento objetivo de la Clínica sería el segmento ABC1-C2 que representan un 20% de la población de Santa Cruz región Metropolitana lo que equivale a unos 449 mil habitantes en el año 2020.

Dentro del plan comercial de CDLA, para asegurar el llenado de los servicios asistenciales, se tiene planificado desarrollar convenios con las siguientes entidades, entidades y población en general:

a) Entidades que comercializan seguros de salud de personas
b) Entidades prestadoras de salud prepaga directas o indirectas
c) Hospitales públicos administrados por los distintos niveles del estado
d) Campañas a la población en general, como el desarrollo de programas preventidos “check-ups” o para fines determinados en convenios con otras instituciones público o privadas

6.10.10 Estrategia de crecimiento, plan de inversiones y financiamiento

El Plan de Financiamiento implica una estructura de capital aproximada de 31% Patrimonio y 69% de financiamiento. El Plan de Inversiones se resume como indica el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 9 Detalle de inversiones presupuestadas (en Bolivianos)

PRESUPUESTO (Bolivianos)

ITEM	PRESUPUESTO		
	ETAPA 1A + Fondos de reserva y liquidez	ETAPA 1B y ETAPA 2 (Parcial)	PRESUPUESTO GLOBAL (3 años)
	(A)	(B)	(A+B)
Edificaciones y Construcción	174,000,000	44,451,092	218,451,092
Equipamientos Médicos	107,114,400	41,753,008	148,867,408
Inversión Diferida	102,126,608	-	102,126,608
Terreno Principal	59,290,709	-	59,290,709
Terreno Colindante	5,547,120	-	5,547,120
IT (Software y Hardware)	14,874,662	4,911,000	19,785,662
Muebles y Enseres	7,219,058	2,823,193	10,042,250
Fondo de Reserva	10,826,527	-	10,826,527
Fondo de Liquidez	37,280,000	-	37,280,000
Capital de Operaciones	20,507,445	-	20,507,445
TOTAL INVERSION	**538,786,528**	**93,938,293**	**632,724,821**

Fuente: CDLA

En base a dicho presupuesto, se han establecido ciertos objetivos en la colocación de la presente Emisión:

1. El funcionamiento de la estructura de financiamiento (Fondo de Reserva)
2. La conclusión de la construcción y el inicio de operaciones de la clínica (Etapa 1A)
3. El Recambio de Pasivos buscando transferir la garantía exclusiva a los tenedores de bonos
4. Las inversiones que son convenientes realizar ahora para el desarrollo futuro de las siguientes Etapas. (Etapa 1B y Etapa 2, o capital operativo, parcialmente)

Asimismo, para efectos de constitución de la Garantía Hipotecaria y Prendaria, se ha establecido un monto de Colocación de Éxito de los Bonos de la presente Emisión, de 80% que de no ser alcanzado, La Clínica se obliga a constituir sobre el INMUEBLE una garantía común y compartida entre los Acreedores Financieros y los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.

Este porcentaje de 80% ha sido establecido considerando los montos presupuestados pendientes de ejecución al 30 de octubre de 2020, descontando los ítems a ser pagados con recursos propios de la sociedad, en función a los objetivos de colocación, conforme lo siguiente:

1. El funcionamiento de la estructura de financiamiento (Fondo de Reserva): 2.32% del monto de Emisión
2. La conclusión de la construcción y el inicio de operaciones de la clínica (Etapa 1A): 46.22% del monto de Emisión
3. El Recambio de Pasivos buscando transferir la garantía exclusiva a los tenedores de bonos: 31.30% del monto de Emisión

   Suma de los tres anteriores: 79.84% ~ 80%
4. Las inversiones que son convenientes realizar ahora para el desarrollo futuro de las siguientes Etapas. (Etapa 1B y Etapa 2, o capital operativo, parcialmente): 20.16% de la Emisión

6.10.11 Inversiones Ejecutadas

Al 31 de agosto de 2020, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., realizó las siguientes inversiones:

Cuadro Nº 10 Inversiones ejecutadas por CDLA (Al 31 de agosto de 2020 en bolivianos)

Estructura según Items del Presupuesto	Ejecución (en Bs)
Terreno Principal*	63,136,109
Terreno Colindante	5,547,120
Construcción	56,132,762
Equipamiento	10,667,411
Software y Hardware	2,450,205
Muebles y enseres	3062.4
Gastos diferidos	49,168,168
Capital de trabajo	0
TOTAL INVERSIÓN	187,104,838

Fuente: CDLA

* El valor del terreno principal comprado fue de US$ 9,01 que incluyendo los gastos de trámites legales y de registro en Derechos Reales asciende a los US$ 9,55 millones. Por otra parte, el contrato de compra venta del terreno contiene una cláusula de reventa de una parte del terreno por un valor de US$ 0,55 millones.

Los montos registrados como proyectos y gastos pre-operativos corresponden a la erogación de recursos que la CDLA ha realizado a la fecha, entre los principales se pueden mencionar: contratación de estudio de pre-factibilidad, de factibilidad, estudio de mercado, de diseño arquitectónico y otras ingenierías de la construcción, de sueldos y salarios, de gastos administrativos, de aspectos societarios de la CDLA y de asesores médicos externos.

6.11 Política de Dividendos y/o accionaria

Los documentos de Constitución y Estatutos de CDLA, no establece un régimen de dividendos, simplemente se menciona que la Junta de Accionistas dispondrá el porcentaje a ser distribuido en caso de generar utilidad al final de cada periodo.

A la fecha, no se tiene definida a corto plazo una Política de Dividendos específica, ya que será prioritario en primera instancia, la consolidación del proyecto, así como llegar a la etapa de crecimiento pleno a partir del año 5.

6.12 Dependencia de Contratos u otros

Los servicios que ofrecerá La Clínica son especializados y dirigidos a un segmento poblacional muy atomizado, por lo que no tiene una relación de dependencia única en los ingresos, y una dependencia con clientes o contratos específicos.

6.13 Detalle de Pólizas de seguros y contratos

A la fecha, La Clínica tiene Pólizas de Seguros activas. Con el inicio de los trabajos de diseño e ingeniería, así como de la construcción se tomó contratada una Póliza de Construcción, Montaje y Todo Riesgo de Obra (CAR). Esta póliza tiene un valor asegurado de $US 27,34 millones y fue emitida por la compañía Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A, con una vigencia hasta el 17 de marzo 2022.

En esta póliza general, se añaden los contratistas e instaladores como asegurados adicionales. Sin embargo, a todos los contratistas que ingresen a obra se exige la presentación de sus propias pólizas de seguro que tengan de responsabilidad civil por daños a terceros, de accidentes personales y de sus equipamientos y vehículos en caso que corresponda.

Por otro lado, La Clínica tiene contratada una póliza general para accidentes personales de su equipo de Directores, Ejecutivos y Personal. Asimismo, los Directores cuentan con su respectiva Póliza de caución establecida de acuerdo al Código de Comercio.

6.14 Régimen Tributario

El régimen tributario aplicable a la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el que rige para cualquier sociedad anónima, del sector salud en Bolivia, no existiendo ningún régimen especial al que se deba someter.

6.15 Registro de Marcas, Patentes, Licencias y Concesiones

El nombre de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., se encuentra registrado ante el Registro de Comercio, así como todos sus documentos constitutivos y organizacionales.

6.16 Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado

Clínica Metropolitana de las Américas S.A., no tiene ninguna relación con el Estado.

6.17 Procesos Judiciales Existentes

Al 31 de agosto de 2020, Clínica Metropolitana de las Américas S.A. no tiene pendientes litigios judiciales o laudos arbitrales, cuyo resultado pudiese afectar en forma sustancial y adversa su situación financiera.

6.18 Detalle de Principales Activos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Al 31 de agosto de 2020, los principales activos fijos de la Sociedad, según se presentan en los Estados Financieros de la Sociedad, son los siguientes:

Cuadro Nº 11 Detalle de Principales Activos Fijos al 31 de agosto de 2020 (en Bs)

	Valor del Activo	Depreciación Acumulada	Valores Netos al 31/08/2020
Terrenos (1)	76,944,276	-	76,944,276
Muebles y enseres	10,608	(2,271)	8,337
Equipo de Oficina	21,668	(4,092)	17,576
Equipo de computación	248,047	(55,861)	192,186
Obras en Curso	85,819,366	-	85,819,366
TOTALES	163,043,965	(62,224)	162,981,741

Fuente: EEFF CMLA

(1) Los terrenos de propiedad de la CDLA, son dos. El primero es un terreno que se encuentra ubicado en la Zona Norte, en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, con Matrícula N° 7.01.1.06.0095064, otorgado en garantía con cargo a línea de crédito sindicada suscrita con Banco FIE S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A.y Banco Bisa S.A. a un plazo de diez (10) años, conforme lo señala la Escritura Pública Nº 5078/2018. Por otro lado, el segundo terreno colindante con el anterior, fue adquirido durante la gestión 2020 y se encuentra ubicado en la Zona Norte, sobre el Sexto Anillo, con Matrícula N° 7.01.1.06.0178059, UV 69, MZ 6, con una superficie de 1.992,16 mts2.

La hipoteca consta del terreno donde se construye la Clínica de las Américas (inmueble actual registra 21.344,52 m" según mesura y el avalúo fue realizado por 20.044,64 m2), obras civiles y prenda sin desplazamiento de los equipos, que vayan a formar parte de la misma.

6.19 Detalle de Pasivos y Deudas con Entidades de financiamiento y/o garantías otorgadas

El detalle de pasivos financieros y garantías otorgadas se encuentra detallado en el numeral 1.10 del presente Prospecto.

6.20 Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora.

A la fecha no existe ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del patrimonio de la Sociedad.

6.21 Marco legal y regulatorio

En Bolivia con la promulgación del Código de Salud en 1978 se da inicio a una serie de planes sobre políticas públicas en el sector, políticas que han ido evolucionando, flexibilizándose y haciéndose cada vez más descentralizadas y participativas.

Actualmente, la salud está reconocida como un derecho en Bolivia. La Constitución Política del Estado garantiza el acceso gratuito al servicio de salud para toda la población (Art.35 y 37, CPE) y obliga al Estado a hacerse responsable de efectivizar este derecho (Art. 36-37, CPE). Asimismo, el Estado también garantiza la participación de la población en la gestión de salud (Art. 40, CPE), lo cual otorga a la población la posibilidad de participar en la determinación de los problemas del servicio de salud y su resolución.

El Articulo 158 de la Constitución Política del estado en concordancia con el artículo 2 del Código de salud de la República de Bolivia; establece que la salud es un bien de interés público que el Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud del individuo, la familia y la población en general y garantiza el ejercicio de derechos sin distinción de edad, raza, sexo o condición económica.

El Artículo 3 del Código de Salud establece que es atribución del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y deportes, define las políticas nacionales de salud, normar, planificar, controlar y coordinar todas las actividades en todo el territorio Nacional en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

En este sentido el DS 29894 del 7 de febrero de 2009, en su Capítulo III, Articulo 3.- Inciso a) define el principio del "Vivir Bien", "sumajkausay, suma amaña, ñandereko, tekokavi, ivimaraei, qhapajñan", como la satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos. Y en su Artículo 4 define los valores como las cualidades de carácter social y personal que promoverán los servidores y servidoras públicas con base en la filosofía del "Vivir Bien".

En el Capítulo XVI Artículo 89.- (Estructura Jerárquica). La estructura jerárquica del Ministerio de Salud:

- Ministerio de Salud
- Viceministerio de Salud y Promoción
    - Dirección General de Servicios de Salud
    - Dirección General de Promoción de Salud
    - Dirección General de Seguros de Salud
- Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad
    - Dirección General de Medicina Tradicional e Interculturalidad
- Viceministerio de Deportes
    - Dirección General de Promoción del Deporte, la Educación Física y la Recreación

El subsector público tiene como normas rectoras principales:

- El Código de Salud (Decreto Ley No 15629 del 18 de julio de 1978), que debería ser reemplazado por una nueva Ley General de Salud, en preparación
- La Ley de Participación Popular (Ley No.1551 de 20 de abril de 1994), que fue una etapa importante en la estructuración del sistema de salud. Transfería al gobierno municipal la propiedad de la infraestructura física de los servicios públicos de salud y la responsabilidad de administrarlos, mantenerlos y renovarlos, dejando la gestión del recurso humano en la administración central del Ministerio de Salud y sus entes desconcentrados o Servicios Departamentales de Salud. Ha dado paso a la conformación de los Directorios Locales de Salud, entidades de gestión compartida en el ámbito local donde concurren el representante de la Alcaldía Municipal, el representante del Servicios Departamental de Salud y el representante de la sociedad civil, quienes son responsables de la gestión local de salud en el ámbito municipal. La Ley de Participación Popular fue abrogada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), sin embargo, sigue vigente su Reglamento (el DS N° 24447, de 20 de diciembre de 1996).
- La Ley de Descentralización Administrativa (Ley No.1654 del 28 de julio de 1995). La Ley de Descentralización Administrativa fue abrogada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), sin embargo, sigue vigente su Reglamento (el DS N° 24447, de 20 de diciembre de 1996).

- La Ley del Seguro Universal Materno Infantil - SUMI (Ley No. 2426 del 211 de noviembre del 2002, ampliada en el año 2005)
- La Ley del Seguro de Salud para el adulto mayor (Ley No.3323 del 16 de enero de 2006)
- La política SAFCI (Decreto Supremo No. 29601 del 11 de junio del 2008), que tiene como fin principal la provisión y aliento de actividades de promoción y prevención de la salud, enfocada a la familia y la comunidad con articulación de la medicina tradicional y medicina académica
- La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley No. 031 del 19 de julio de 2010) delega mayor responsabilidad a los gobiernos autónomos municipales y gobernaciones. Establece la transferencia y delegación de atribuciones no privativas del poder ejecutivo a las Gobernaciones departamentales; a partir de 2013 los terceros niveles serán de tuición de las Gobernaciones.
- El proyecto del Seguro Único de Salud – SUS (Ley No. 2426 de 21 de noviembre de 2002) que entró en vigencia la gestión 2013, y tiene como objetivo cubrir a una mayor población extendiendo las prestaciones del SUMI a toda la población materno infantil y además amplia otras prestaciones al resto de la población. Como mencionado más arriba, el funcionamiento del SUS se hará efectivo gracias al aumento del 2% del presupuesto para salud de los municipios y las gobernaciones.

El subsector de la seguridad social tiene como norma rectora al Código de Seguridad Social (Ley Nº 1527 del 14 de septiembre de 1956, con varias modificaciones), que tiende a proteger la salud del capital humano, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medidas necesarias para la rehabilitación y la concesión de medios para mejorar las condiciones de vida del grupo familiar. Atiende a los trabajadores asalariados y organizados y cubre con prestaciones de salud por enfermedad, maternidad y niñez y riesgo profesional.

El Subsector privado incluye a las Compañías de Seguros, Compañías de Medicina Prepagada y las ONGD. Las Compañías de Seguros constituyen un receptor de fondos para financiar los servicios de salud del sector privado, la principal fuente de recursos para estas organizaciones son los hogares y las empresas, a través, de pagos de primas por seguros de salud. Es importante resaltar la actividad de ONGD y la Iglesia, por su presencia en número y su contribución en las prestaciones de servicios de salud en áreas dispersas.

El Subsector de Medicina Tradicional ha recibido particular reconocimiento a nivel nacional y está establecido de manera explícita en la Ley 2426 del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), cuyas prestaciones se pueden hacer efectivas cuando corresponde, de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

El nuevo Plan Sectorial de Salud 2010 - 2020 denominado “Hacia la Salud Universal” (PSD) es el instrumento que orienta el accionar de todo el sector Salud en Bolivia, en alineación a los nuevos paradigmas del desarrollo del Estado Plurinacional establecidos en la Constitución Política de Estado (CPE), el Plan nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Gobierno 2010-2015 “Evo avanza” y la política Sanitaria Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, y que emana de las propuestas sociales y sanitarias realizadas en la concertación social nacional de las Pre constituyentes de salud 2005 y del trabajo de coordinación con autoridades y técnicos del nivel nacional, departamental y municipal.

El PSD que incorpora tres ejes para su desarrollo en base a los cuales se coordinan las estrategias: 1) acceso universal al sistema de salud; 2) promoción de la salud; y 3) soberanía y rectoría sobre el sistema de salud.

6.22 Hechos Relevantes

A la fecha los hechos relevantes son los siguientes:

- Ha comunicado que en fecha 28 de mayo de 2020, el Banco Bisa S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas (Banco FIE S.A.) procedieron con un desembolso de Bs28.332.489.- cada uno, en calidad de préstamo bajo la Línea de Crédito Sindicada Simple, destinado a capital de inversiones a favor de la Sociedad.

- Ha comunicado que en reunión de Directorio celebrada en fecha 10 de marzo de 2020 se determinó lo siguiente:

  1. Dejar sin efecto las Convocatorias a Junta General Ordinaria de Accionistas y Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobadas en la reunión Extraordinaria de Directorio de 5 de marzo de 2020.
  2. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de marzo de 2020 a Hrs. 10:00, con el siguiente orden del día:
     i. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
     ii. Lectura y consideración del informe del Presidente del Directorio y de la Memoria Anual de la gestión 2019.
     iii. Lectura y consideración del informe de los Síndicos.
     iv. Lectura y consideración del informe y/o dictamen de los Auditores Externos.
     v. Lectura y consideración del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.
     vi. Tratamiento de Resultados de la Gestión 2019.

vii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Directores Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de sus dietas o remuneración, caución o fianza.
viii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Síndicos Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de su remuneración, caución o fianza.
ix. Nombramiento de Auditores Externos para la gestión 2020.
x. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.

3. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de marzo de 2020 a Hrs. 10:30, con el siguiente Orden del Día:

i. Lectura de la convocatoria y consideración del Orden del Día.
ii. Informe del Status y Avance del Proyecto
iii. Informe de Gestiones Financieras.
iv. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.
v. Lectura y consideración del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

- Ha comunicado que en reunión de Directorio de fecha 05/03/2020, se determinó lo siguiente:

- Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de marzo de 2020 a Hrs. 16:00, con el siguiente Orden del Día:

xi. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
xii. Lectura y consideración del informe del Presidente del Directorio y de la Memoria Anual de la gestión 2019.
xiii. Lectura y consideración del informe de los Síndicos.
xiv. Lectura y consideración del informe y/o dictamen de los Auditores Externos.
xv. Lectura y consideración del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.
xvi. Tratamiento de Resultados de la Gestión 2019.
xvii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Directores Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de sus dietas o remuneración, caución o fianza.
xviii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Síndicos Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de su remuneración, caución o fianza.
xix. Nombramiento de Auditores Externos para la gestión 2020.
xx. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.

- Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de marzo de 2020 a Hrs. 16:30, con el siguiente Orden del Día:

i. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
ii. Informe del Status y Avance del Proyecto.
iii. Informe de Gestiones Financieras.
iv. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.
v. Lectura y consideración del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

- Ha comunicado que en reunión de Directorio celebrada en fecha 18 de diciembre de 2019, se determinó lo siguiente:
  - Aprobación de Informe de Estatus de Proyecto y Avance de Construcción.
  - Ratificación de compromisos asumidos con relación a la Línea de Crédito Sindicada Simple.

- Ha comunicado que el 26 de septiembre de 2019, el Banco Bisa S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas (Banco FIE S.A.); procedieron con un desembolso de Bs19.787.830,00 cada uno, en calidad de préstamo bajo la Línea de Crédito Sindicada Simple, destinado a capital de inversiones a favor de la Sociedad.

7 DESCRIPCIÓN EN EL SECTOR QUE SE ENCUENTRA CDLA – ANÁLISIS DEL SECTOR DE SALUD Y CENTROS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA

7.1 El sistema de salud en Bolivia

El sistema de salud de Bolivia incluye un sector público y un sector privado. El sector público comprende al MSD (Ministerio de Salud y Deportes) y al subsector social. El MSD establece cuatro ámbitos de gestión: 1) nacional, correspondiente al propio MSD; 2) departamental, correspondiente al Servicio Departamental de Salud (SEDES); 3) municipal, correspondiente al Directorio Local de Salud (DILOS), y 4) local, correspondiente al establecimiento de salud en su área de influencia y brigadas móviles como nivel operativo. El Subsector Social comprende las cajas de salud, los seguros universitarios y la Dirección General de Salud, y es fiscalizado por el Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES).

Por su parte, el sector privado está constituido por compañías de seguros y proveedores de servicios de salud privados con y sin fines de lucro.

La atención privada se financia sobre todo con pagos en efectivo, aunque una proporción más bien pequeña del gasto privado está representada por las primas de los seguros de salud privados. En este rubro también se contabilizan los donativos y recursos externos que financian las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones religiosas que ofrecen servicios de salud.

7.2 Entorno económico del área de Salud

Actualmente, se estima que Bolivia cuenta con una población alrededor de los 11 millones de habitantes tomando como base el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2012, por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), la tasa anual de crecimiento inter-censal de la población a nivel nacional alcanza a 1,7%. Estos resultados comparados con el censo anterior (Censo 2001), determinan que la población urbana creció a un ritmo de 2,4%; en tanto que la población del área rural creció en 0,5% anualmente.

La población de Bolivia cuenta con una estructura "joven", debido al significativo porcentaje de personas menores de 15 años y el menor porcentaje de personas de 65 y más años. En los años 1976, 1992 y 2001, los menores de 15 años alcanzaron porcentajes de alrededor de 40% de la población total y las personas de 65 años o más de edad, en ningún caso llegaron a constituir 5% de la población total. Sin embargo, en el año 2012 el porcentaje de menores de 15 años disminuye a cerca de 30% y el porcentaje de mayores de 65 años aumenta a más de 6%.

Los nosocomios de primer nivel son aquellos puestos de salud, centros ambulatorios, centro de salud con internación y el centro de salud integral. Los de segundo nivel son hospitales que tienen especialidades como pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, cirugía general y anestesiólogos, pero no pueden llevarse a cabo cirugías de alta complejidad y en estos casos deben derivar a los pacientes a clínicas/hospitales de tercer nivel. En los de tercer nivel se realiza la internación de los pacientes y son atendidos por un especialista, se pueden realizar cirugías de alta complejidad.

En Bolivia, el acceso de la población a la atención en salud ocurre de tres maneras:

a) A través de la atención en el sector público, el cual está abierto a las personas preferentemente no aseguradas en la seguridad social a corto plazo, pagando un precio por las consultas médicas, curaciones, intervenciones quirúrgicas, análisis y otros. Los precios de estas prestaciones se determinan considerando solamente el costo de operación del establecimiento de salud, en tanto que el Estado debe cubrir los costos del recurso humano con fondos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), HIPC[1] e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

[1] "HeavilyIndebted Poor CountriesInitiative" (HIPC), primer enfoque global para la reducción de la deuda externa de países pobres más endeudados fue iniciada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario International en 1996. En el año 1997, Bolivia fue el segundo país en ingresar a este programa. Más de 55% del alivio de la deuda es destinado a la transferencia de los recursos liberados hacia los gobiernos municipales y a la creación de ítems de maestros y trabajadores en el área de educación y salud. El resto es destinado a apoyo presupuestario. Los gobiernos municipales reciben estos recursos para su utilización en salud, educación e infraestructura social y productiva, a través de transferencias a sus cuentas, sin requisitos para el desembolso. Impacto de la Iniciativa HIPC en Bolivia.

(http://www.jubileobolivia.org.bo/recursos/files/pdfs/Resumen_HIPC_Bolivia.pdf).

b) Por medio de la afiliación a la seguridad social a corto plazo, para lo cual se debe cotizar el 10% de los ingresos. El asegurado y sus beneficiarios (esposa o conviviente, hijos, padre, madre y hermanos) acceden a la atención en las Cajas de Salud y cuentan con los seguros de enfermedad, maternidad y riesgo profesional con prestaciones en dinero y en especies.
c) Acudiendo a los servicios de salud privados o aquellos que tengan algún tipo subvención no gubernamental como ocurre con los establecimientos de salud de la Iglesia y las ONGD.

7.2.1 Área de Salud a nivel nacional

Como mencionamos anteriormente, Bolivia cuenta con alrededor 11 millones de habitantes, donde el 71% de la población se concentra en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, para atender a este número de personas existen 3.628 establecimientos médicos en Bolivia de los cuales 238 son hospitales básicos 38 hospitales generales y existen 27 institutos especializados.

Cuadro Nº 12 Oferta de Servicios de Salud

Departamentos	Puesto de Salud	Centro de Salud	Hospital Básico	Hospital General	Instituto Especializado	Total
La Paz	299	381	46	6	10	742
Santa Cruz	222	290	89	4	7	612
Potosí	337	202	10	2	0	551
Cochabamba	220	266	44	15	4	549
Chuquisaca	173	213	11	3	5	405
Tarija	110	120	19	2	1	252
Beni	96	112	8	3	0	219
Oruro	108	98	9	3	0	218
Pando	48	30	2	0	0	80
Total	1.613	1.712	238	38	27	3.628

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Respecto a las camas hospitalarias por habitante, se estima que Bolivia cuenta con 11.273 camas hospitalarias y 960 habitantes por cama, los departamentos más afectados por disponibilidad de camas son: Pando, Beni, Oruro, Tarija y Potosí.

Respecto a la infraestructura hospitalaria en Bolivia, según información de la prensa escrita, muchos de los hospitales en Bolivia funcionan con una infraestructura precaria y equipos insuficientes. Según un artículo publicado por El Diario, en una inspección a uno de los principales Hospitales Públicos de tercer nivel, se pudo constatar que los consultorios no cuentan con mobiliario adecuado, y en casi todas las especialidades no tienen espacios para guardar frazadas, colchones y camillas. Los baños no tienen condiciones de higiene y solo existe en algunos espacios, y no así en todas las especialidades[2].

El equipamiento de las salas de internación es precario, las camas son antiguas, muchas están rotas u oxidadas, las placas de rayos X son apiladas en un antiguo ropero, no cuentan con espacios adecuados para guardar los insumos médicos y los materiales de enfermería. El 50% de los equipos es obsoleto, recibe un promedio de 400 solicitudes de servicios al día, atiende emergencias externas y cuenta con un total de 871 funcionarios, entre médicos generales, especialista, auxiliares y personal administrativo.

7.2.2 Área de Salud del sector privado

Las empresas privadas dedicadas al sector salud y asistencia social, se desenvuelven de manera normal en cumplimiento con las leyes y normas vigentes en el sector. Según datos de Fundempresa, concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia, al mes de mayo de 2016, en la Base Empresarial Vigente 4.601 empresas se dedican a los servicios de salud y asistencia social con un crecimiento de 4% respecto al periodo analizado la pasada gestión.

[2] http://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_03/nt160311/sociedad.php?n=68&-50-de-equipos-e-infraestructura-del-hospital-de-clinicas-es-obsoleto

Las empresas que están inscritas en este sector pertenecen a los siguientes rubros:

- Servicios de hospitales
- Servicios de medicina tradicional y alternativa
- Servicios médicos y odontológicos
- Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de la tercera edad
- Actividades de casa de reposo y convalecencia
- Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
- Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
- Otros servicios relacionados con la salud humana
- Servicios de atención en instituciones a personas con capacidades diferentes
- Servicios de atención en instituciones para personas de la tercera edad

En las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba se encuentran los centros médicos privados especializados y con mayor oferta de servicios médicos algunos de los más conocidos según ciudad son los siguientes:

- La Paz
  - Clínica Alemana - http://www.clinicalemana.com.bo/
  - Clínica del Sur - http://www.clinicadelsur.com.bo/
  - Clínica Cemes - http://cemesbolivia.com/
  - Hospital Arco Iris- http://www.arcoiris.org.bo/
  - Prosalud - http://www.prosalud.org/
  - Clínica Rengel - http://clinicarengel.com/
  - Clínica Liendo
  - Clínica 6 de Agosto
  - Clínica de especialidades y accidentes – Trauma Klinik
  - Hospitales Municipales
- Santa Cruz
  - Clínica Foianini - http://www.clinicafoianini.com/
  - Clínica Incor - http://www.clinicaincor.com/
  - Clínica Siraní
  - Clínica Urbarí
  - Hospital Universitario Japonés
  - Hospitales Municipales
- Cochabamba
  - Clínica Los Olivos - http://www.clinicalosolivos.com/
  - Clínica Ferrel -
  - Clínica Boliviana Americana
  - Clínica Santo Domingo
  - Clínica Rafael Gutiérrez
  - Hospitales Municipales

7.3 Comportamiento General del Mercado

En el Sistema Nacional de Salud, definido como “el conjunto de entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que prestan servicios de salud bajo la regulación del MSD”, se establece la existencia de tres niveles de atención:

- ✓ El primer nivel de atención, encargado de la promoción, prevención, consulta ambulatoria e internación de tránsito, está conformado por los puestos de salud, centros de salud, policlínicas y poli consultorios, medicina tradicional y brigadas móviles de salud.
- ✓ El segundo nivel de atención comprende la atención ambulatoria de mayor complejidad y la internación hospitalaria en las especialidades básicas de medicina interna, cirugía, pediatría, ginecoobstetricia, anestesiología, con servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento, y opcionalmente traumatología.
- ✓ El tercer nivel de atención está constituido por la atención ambulatoria de especialidad, la internación hospitalaria de especialidad y subespecialidad, los servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología y complejidad; sus unidades operativas son los hospitales generales e institutos u hospitales de especialidades.

El MSD es el encargado de formular las estrategias, políticas, planes, programas y normas en salud a nivel nacional; las cuales son ejecutadas y supervisadas a nivel departamental por los Servicios Departamentales de Salud (SEDES) que dependen técnicamente del Ministerio y administrativamente de los Gobiernos Departamentales, siendo nombrada por el Gobernador la máxima autoridad del SEDES.

Dentro de cada Municipio la máxima autoridad es el Directorio Local de Salud (DILOS), que tiene por tarea el cumplimiento, implementación y aplicación de las políticas y programas de salud considerados prioritarios en el municipio. El DILOS está conformado por el Alcalde Municipal, el jefe médico del servicio de Salud y el Comité de Vigilancia. Esta instancia de gestión se sobrepone a otra de la estructura social propuesta por la política SAFCI, que es el Concejo Social Municipal de Salud, la cual tiene un papel importante en la gestión participativa y el control social.

Los establecimientos de salud conforman distintos niveles de Redes de Salud:

- La Red de Salud Municipal está conformada por los establecimientos de primer y segundo nivel de atención, que funciona bajo la responsabilidad del Coordinador de Red nombrado por el respectivo DILOS. A partir de 2013 el Gobierno Municipal será responsable de la provisión y administración de la infraestructura, equipamiento, suministros e insumos médicos del primer y del segundo nivel de atención.
- La Red de Salud Departamental está conformada por las redes de salud municipales y los establecimientos de salud del tercer nivel de atención del departamento. La responsabilidad técnica de esta red recae sobre el Servicio Departamental de Salud, y la responsabilidad administrativa sobre la Gobernación, responsable de la gestión de los recursos humanos. A partir de 2013 la Gobernación será responsable de la provisión y administración de la infraestructura, equipamiento, suministros e insumos médicos del tercer nivel de atención.
- La Red Nacional de establecimientos de salud está conformada en total por los 3.628 establecimientos de salud de Bolivia, que están estructurados en cinco subsectores: Público, Seguridad Social, Instituciones privadas, Iglesia y ONGD. De éstos el 92% corresponde al primer nivel de atención (“puestos de salud” y “centros de salud”), el 6,5% al segundo nivel (” hospitales básicos”) y el 1,5% al tercer nivel (“hospitales generales” e “institutos especializados”).

El sector Salud está compuesto por los siguientes subsectores:

a) Subsector público, financiado por fondos públicos, descentralizado en su gestión.
b) Subsector del Seguro Social de Corto Plazo, conformado por diversas Cajas de Salud que atienden a los empleados, trabadores con dependencia laboral formal, financiado por cotizaciones contributivas.
c) Subsector privado, conformado por las entidades sin fines de lucro que actúan en salud (ONG, Iglesia y otros) y por las entidades con fines de lucro que atienden solamente a grupos poblacionales con capacidad de pago (establecimientos privados, seguros privados, etc.).
d) Subsector de la medicina tradicional, conformado por diferentes proveedores: parteras, Quilliris, Herboristas, Amautas, Jampiris, Kallawayas, Chamanes, Kákuris, Aysiris, Ipayes y otros.

En el siguiente cuadro se presentan las características de cada subsector según la cobertura poblacional, las fuentes de financiamiento y gasto en salud:

GRAFICO Nº 6 Diagrama del Sistema de Salud

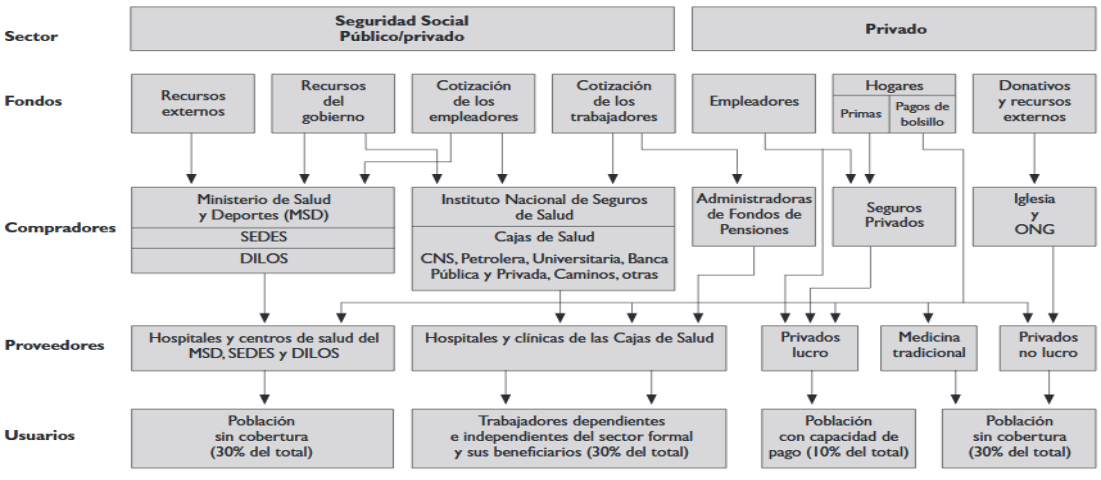

SEDES: Servicios Departamentales de Salud - Niveles de prefecturas
DILOS: Directorio Local de Salud - Nivel de municipios
CNS: Caja Nacional de Salud

Fuente: Sistema de Salud de Bolivia – Biblioteca de Salud de México.

La diferenciación étnica de los hogares constituye un factor explicativo de pobreza en Bolivia y los idiomas que conoce o habla el jefe de hogar es el dato que ayuda a identificar dicha condición étnica. La pobreza que afecta a los indígenas bolivianos suele ser desproporcionadamente más grave que la que afecta a otros grupos de la sociedad: es así que cerca del 80% de los indígenas se ubican por debajo de la línea de la pobreza.

Con relación a los determinantes socioculturales, resultados de algunos diagnósticos ponen en evidencia la existencia de barreras que no solo dependen de las habitualmente reconocidas como las geográficas, las económicas y las culturales; sino la existencia de barreras relacionadas con las propias mujeres y su toma de decisión para atender su salud.

Estas barreras se asocian a las construcciones sociales inequitativas y desiguales de género, con una situación de salud de las mujeres, que muestran datos alarmantes (mortalidad materna, cáncer cérvico-uterino, embarazo en adolescentes y embarazo no deseado).

Existen otros factores de riesgo, ligados a estilos de vida como son el hábito de fumar, el sedentarismo, los inadecuados hábitos alimentarios, la hipertensión arterial, el abuso de alcohol y el sobrepeso. La respuesta es aún incipiente y se requiere de mayores contribuciones para la aplicación de instrumentos técnicos, el desarrollo de capacidades en recursos humanos y el establecimiento de alianzas.

Con relación a los determinantes ambientales, vale la pena mencionar que Bolivia tiene una cobertura de agua potable del 75% y en saneamiento (alcantarillado) del 48%. En el área urbana, la cobertura de agua potable es del 88% y en saneamiento del 54%. Más crítica es la situación en el área rural, donde el 50% de la población, principalmente indígena, cuenta con servicios de agua potable y un 37% dispone de saneamiento.

La salud ocupacional es un campo desatendido en los últimos decenios, con situación preocupante en diferentes sectores (minería, transporte, construcción y agricultura).

Por otro lado, como anteriormente se mencionó, la Constitución Política del Estado se constituye en el marco legal para generar “El Vivir Bien”. En este contexto el gobierno aprobó el Plan Nacional de Desarrollo del cual se desprende el Plan sectorial de salud 2010-2020, “Hacia la salud universal”, el mismo que explicita el mandato político y social del sector de salud. Establece la política de salud familiar comunitaria intercultural – (SAFCI), organizando el modelo sanitario vigente, en sus componentes de atención y gestión, aplicando la estrategia de promoción de la salud y promoviendo la soberanía y rectoría en salud.

Adicionalmente, el ministerio de salud y deportes trabaja constantemente para la conformación de un Sistema único de salud con el fin de mejorar el acceso, la equidad y la calidad de los servicios de salud.

Como respuesta a la problemática de salud, el gobierno ejecuta también programas sociales como el pago de la Renta Dignidad, Bono Juancito Pinto y Juana Azurduy, en la misma lógica se han ido conformando seguros de salud desde las perspectivas departamentales y municipales en el marco de las competencias autonómicas que rigen actualmente en el país, según el ministerio de planificación y desarrollo y la Unidad de análisis, de políticas sociales y económicas (UDAPE), aproximadamente 4 de cada 10 personas se encuentran afiliadas a algún seguro de salud incluyendo los seguros públicos, la seguridad social y los seguros privados. La cobertura es más alta en el área urbana (46,3%) que en el área rural (32,4%). En el área urbana la mayor proporción de la afiliación corresponde a las cajas de salud y en área rural al ex Seguro Universal Materno Infantil.

Según la Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición 2012 - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), la cobertura de los seguros de salud vigentes durante el año 2012:

- El 41,4% de la población se encuentra afiliada o registrada en algún seguro de salud, incluyendo los seguros de salud públicos, la seguridad social de corto plazo y los seguros privados. La cobertura de seguros de salud es ligeramente superior entre las mujeres, hecho que posiblemente se explica por una mayor protección financiera en servicios de salud materna e infantil.
- De las niñas y niños menores de 5 años, 63% se encontraba registrado en el Seguro Universal materno Infantil (SUMI).
- En la población adulto-mayor (65 años y más), se encuentra que 27,3% está afiliado en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM).
- En lo que respecta a la seguridad social de corto plazo (Cajas de Salud) la cobertura general alcanza a 16% de la población, con una marcada diferencia según área de residencia encontrándose coberturas de 21,6% en área urbana y 5,6% en área rural.
- Por piso ecológico se encuentra que la mayor cobertura de seguros de salud se encuentra en la región del altiplano que registra una proporción de 45,2% en contraste con las regiones de los valles y llanos que registran proporciones alrededor de 40%. Al interior de los pisos ecológicos la mayor proporción de asegurados se registra en el área urbana del altiplano 52,7% y la menor en el área rural de los llanos con 30,1%.

El lugar más frecuente utilizado para la atención de enfermedades o accidentes es el centro o puesto de salud, con una cobertura de 43,8% (57,9% en el área rural y 36,2% en el área urbana). En segundo lugar, se encuentra el hospital, con 29,7% y en tercer lugar los establecimientos de las cajas de salud con 9,7%.

Con relación a la prevalencia de enfermedades crónicas, 11,9% de la población reportó tener alguna enfermedad que haya durado más de 4 semanas. La enfermedad más prevalente se refiere a los problemas gástricos o intestinales que registra un 2,1%, seguida del Chagas, la tuberculosis o tos persistente y los problemas renales que representan porcentajes de 1%.

GRAFICO Nº 7 Porcentaje de la Población con alguna enfermedad Crónica

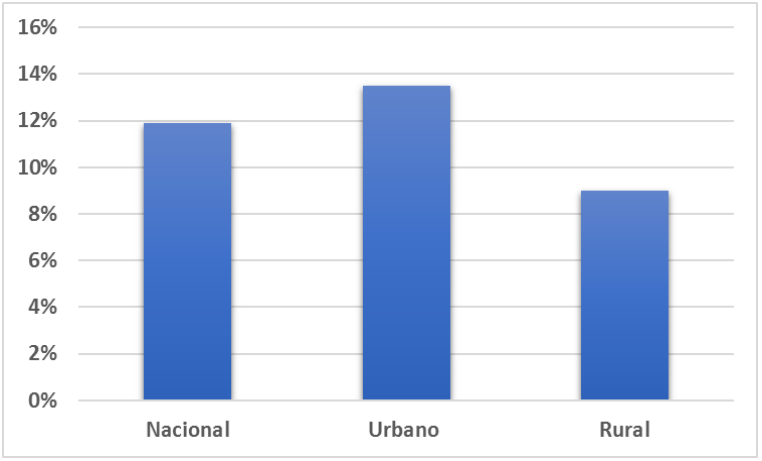

Fuente: Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición 2012 - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

7.5 Competidores del Sector Privado

Debido a la carencia de Hospitales de atención de patologías de alta complejidad en Bolivia y la falta de procedimientos estandarizados y de calidad, servicios profesionales y asistencia a enfermedades y cirugías complejas, muchos bolivianos que cuentan con los recursos económicos suelen ir a atenderse a otros países vecinos como Argentina, Chile, Brasil, Cuba y Estados Unidos. No obstante, existe una preferencia por ciertos complejos privados los cuales se encuentran principalmente en el eje troncal del país.

Según una encuesta realizada por la Revista Nueva Economía[3], dentro de la categoría de mejor hospital o clínica de Bolivia, destaca la Clínica Foianini con un 11%, lo que le permite constituirse en líder del rubro en una encuesta que abarcó las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Cuadro Nº 13 Ranking de Centros Médicos Según Preferencia de la Población

Nombre	Ciudad	Preferencia	Ranking General
Clínica Foianini	Santa Cruz	11%	1
Hopistal Arco Iris	La Paz	9%	2
Clínica Los Olivos	Cochabamba	8%	3
Clínica Incor	Santa Cruz	7%	4
Hospital San Juan de Dios	Santa Cruz	6%	5
Clínica Belga	Cochabamba	6%	6
Hospital Japonés	Santa Cruz	5%	7
Hospital Obrero	La Paz	4%	8
Hopistal Niño Jesús	Santa Cruz	3%	9
Clínica Pro Salud	Santa Cruz	3%	10

Fuente: Elaboración CDLA en base a datos de Nueva Economía.

3 http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2016/07/31/ranking-de-sector-salud-2016/

El segundo subsector, es el de laboratorios de análisis clínico, en el que Laboratorio Dr. Zuna (Santa Cruz) obtuvo el primer lugar con un 18% de calificación. En lo que respecta a laboratorios de industria farmacéutica, Bagó Bolivia ocupa el sitial número uno dentro la opinión de los encuestados con un 34%.

A su vez, es importante resaltar que, dentro de las primeras diez posiciones en el sector de clínicas y hospitales, se encuentra registrado al menos un hospital perteneciente al sistema público: Hospital Obrero de La Paz.

De acuerdo al estudio realizado por Captura *Consulting*, en cuanto a clínicas en Santa Cruz, en términos de equidad de marca, las Clínicas Niño Jesús (44%) y Foianini (42%) son quienes lideran este mercado. En términos de posicionamiento, la Clínica Foianini (30%) lidera el mercado, asociada principalmente por la recomendación y la higiene del lugar, seguida por Incor (28%) asociada con la reputación de la clínica y el equipamiento de su quirófano y Niño Jesús (23%), asociada con el parqueo y la privacidad.

El mismo estudio, señala que, en cuanto a centros de diagnóstico, ProSalud (33%) y Zuna (29%) según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, mientras que, en términos de posicionamiento, Zuna (22%) lidera el mercado, asociada principalmente por la rapidez de entrega de resultados y seguida por IBC (19%) asociada con la reputación y atención rápida.

Para el caso de La Paz, las clínicas Del Sur (47%) y Cemes (32%) son quienes lideran este mercado. En términos de posicionamiento, la Clínica Del Sur (39%) lidera el mercado, asociada principalmente por el equipamiento de su quirófano, seguida por Cemes (30%) asociada con la comodidad de sus habitaciones.

Por su parte, los centros de diagnóstico se encuentran liderados por La Paz SRL (31%) e Illimani (28%) según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, mientras que, en términos de posicionamiento, La Paz SRL (23%) lidera el mercado, asociada principalmente por la higiene del lugar.

En Cochabamba, Los Olivos (62%) es quien lidera este mercado, así como también en términos de posicionamiento (55%), asociada principalmente por la confiabilidad, seguridad y calidad del servicio.

En centros de diagnóstico, encontramos en primer lugar San Martín (23%), Bionza (18%) y Continental (15%) quienes según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, en términos de posicionamiento, San Martín (28%) lidera este mercado, asociada principalmente por la rapidez de entrega de resultados, seguida por Continental (26%) asociada con la atención amable y disponibilidad de parqueos y por ultimo UDIME (24%) asociada principalmente por tener una infraestructura moderna y profesionales capacitados.

Por el lado de la oferta, los precios de servicios clínicos en Santa Cruz son más elevados que en La Paz y Cochabamba. En términos regionales, Santa Cruz es la Clínica Foianini es la más costosa, seguida por la Clínica Incor y la Clínica Niño Jesús. En La Paz, predomina la Clínica Del Sur y en Cochabamba la Clínica Los Olivos.

En la actual práctica médica y laboratorista, la excelencia se constituye en una pieza clave al momento de determinar la valoración que otorgan a cada uno de estos centros de diagnóstico, tanto los actores directos que brindan los servicios (médicos) como los usuarios de los servicios (pacientes). Como resultado del estudio realizado por Nueva Economía, se considera que las bases que sustentan la excelencia de los servicios hospitalarios son la calidad en la atención (25%), desarrollo tecnológico y equipamiento (20%) y calidez humana (15%); tres aspectos que no pueden ser deslindados de ninguna manera de un alto compromiso humano, los valores éticos y la entrega al deber, actitudes que han transformado la visión del área de la salud.

Asimismo, la infraestructura es el aspecto más importante (25%) desde la perspectiva de los médicos para constituir un servicio de excelencia, mientras que la calidad en la atención (27%) es lo que más valora la población; llevando a plantearse la necesidad de reformular los lineamientos y prioridades del sector de salud.

Cabe destacar que el 78% de la población considera que el sistema de salud privada cubre de manera apropiada sus necesidades sanitarias, demostrando una vez más que los servicios privados han ganado importancia y que los centros hospitalarios debe replantearse la forma en cual están dirigiendo sus esfuerzos, pues solo un 15% cree que el sistema público ofrece una mejor atención.

Para que un sistema de salud sea considerado siempre como la primera opción de la población, necesita vincular de manera adecuada al personal, financiación, información, suministros, infraestructura y una dirección general.

Por otra parte, se estima que un 7% de la población viaja a otros países para ser atendidos, lo cual se traduce en al menos USD 19 millones en gastos anuales de servicios clínicos. Como destinos médicos resaltan Argentina, Chile, Brasil, Cuba y Estados Unidos.

Argentina y Brasil destacan por sus cirugías plásticas y Cuba por su rehabilitación traumatológica, Chile, por su parte, lo hace por prestar atención de enfermedades de alta complejidad. Clínicas amplias y médicos reconocidos a nivel internacional que trabajan con tecnología de punta son algunas de las bondades que destacan los pacientes.

El periódico “El País” de Tarija[4], señala que debido a la falta de diagnósticos o de tratamientos efectivos movilizó a más de 300 bolivianos hacia la Argentina con la esperanza de curarse de sus problemas renales o acceder a un trasplante de riñón en algún hospital a través del sistema público de salud. Uno de los puntos fundamentales es que en Buenos Aires se cubren gastos que en Bolivia todavía son costosos o responden a varios trámites.

7.6 Tendencias de los modelos de Servicios de Salud

Bolivia sigue presentando un rezago en salud respecto a los demás países de la región. El sistema de salud nacional presenta dos subsistemas –público y privado- que no se complementan y en promedio llegan a cubrir a un 60% de la población.

El gasto tanto per cápita, como en porcentaje del PIB, ha aumentado en el transcurso del tiempo, sin embargo, este gasto no está focalizado, por tanto, termina favoreciendo a personas que sí podrían costearse sus necesidades de salud, en desmedro de los más vulnerables.

Por último, el sector estatal ha ido creciendo en el tiempo quitando participación al sector privado de salud, sin embargo, los datos sugieren que los individuos particulares prefieren no hacer uso del sistema público de salud y hacer pagos directos desde su bolsillo.

7.7 Potencialidad y Perspectivas del Sector de Salud Privado

En Bolivia, se observan algunos avances en términos de nuevas legislaciones, por ejemplo, actualmente se está elaborando la normativa para realizar trasplantes. Sin embargo, hay muchos otros temas que abordar y que pone al país en desventaja con países de la región, por lo cual se necesitará contar con la orientación y experiencia de países vecinos como Chile, Argentina o Brasil.

En el ámbito de especialidades, en Bolivia hace falta desarrollar especialidades profesionales en las siguientes áreas:

- ✓ Cardiología
- ✓ Nefrología
- ✓ Neurología
- ✓ Traumatología
- ✓ Subespecialidades en las anteriores mencionadas

7.8 Ventajas Competitivas de CDLA

La Clínica Metropolitana Las Américas, se caracterizará por su alto nivel de calidad, medicina especializada en patología aguda y traumas, con un servicio de corta estadía, staff médico de excelencia y referente en Latinoamérica.

La CDLA nace con la idea de potenciar 8 factores diferenciadores que proporcionarán las ventajas Competitivas:

[4] http://eju.tv/2015/08/mas-de-300-enfermos-bolivianos-esperan-por-un-rinon-en-argentina/

GRAFICO Nº 8 Ventajas Competitivas de la CDLA

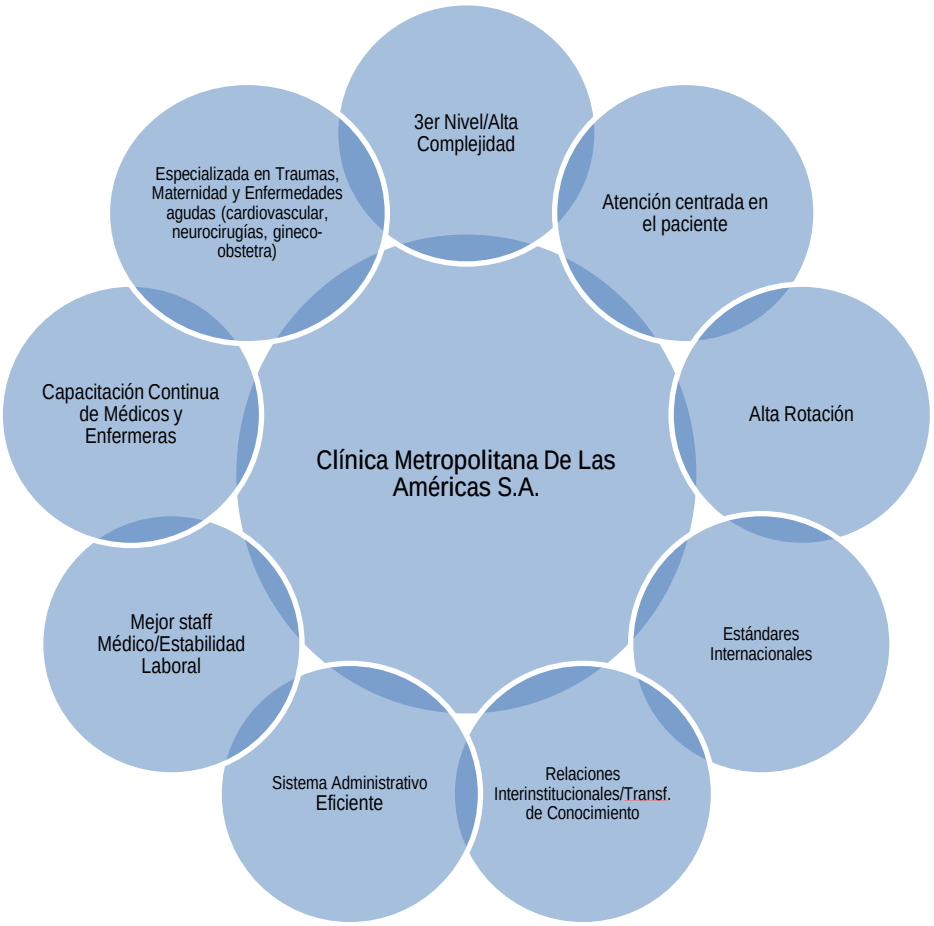

Fuente: Clínica Metropolitana Las Américas

7.9 Oportunidades y Fortalezas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Según el Estudio de Demanda realizado por la empresa Captura *Consulting*, las características que se proponen para CDLA, otorgaría un 36% de diferenciación y un 20% de intención de compra, el concepto de una nueva clínica se muestra como un concepto atractivo para una parte importante de la población del segmento-objetivo.

En términos de demanda, se estima que el gasto efectuado en servicios clínicos, solo en Santa Cruz, es de aproximadamente 115 millones de dólares anuales, mientras que en La Paz el gasto desciende a 90 millones y en Cochabamba a 80 millones de dólares anual.

Por otra parte, un 7% de la población viaja a otras ciudades y/o países para ser atendidos, lo cual representa 19 millones de dólares en gastos anuales de servicios clínicos.

8 ANÁLISIS FINANCIERO

El resumen presentado a continuación ha sido realizado sobre los Estados Financieros de La Clínica Metropolitana de las Américas S.A. para las gestiones concluidas al 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019; estados financieros que fueron auditados por la firma KPMG S.R.L en la gestión 2017 y la firma Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. para las gestiones 2018 y 2019. Adicionalmente se presentan los Estados Financieros al 31 de agosto de 2020 con informe del auditor interno.

La información presentada deberá leerse juntamente con los Estados Financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan.

Para efectos del presente análisis, los Estados Financieros de las gestiones finalizadas a diciembre de 2017, 2018 y 2019, fueron elaborados en moneda nacional y consideran la variación inflacionaria en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV") reexpresado en bolivianos para el ajuste de los rubros no monetarios. Para propósitos comparativos la reexpresión de las cifras se realizó en función al valor de la UFV al 31 de agosto de 2020.

Los valores de la UFV a las fechas anteriormente indicadas son los siguientes:

	Diciembre 2017	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Agoto 2020
Cotización UFV	2,23694	2,29076	2,33187	2,35485

Es importante tomar en cuenta que La Clínica se encuentra en etapa pre-operativa, de diseño de procesos y de construcción del edificio clínico en el cual se brindarán los servicios médicos y asistenciales, para cumplir con el objeto social.

Dicha construcción ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 y se estima que en el año 2021 inicie sus operaciones, de acuerdo al cronograma de planificación propuesto.
Por lo anterior, La Clínica no registra ni registrará ingresos por servicios hasta su fecha de inicio de operaciones.

8.1 Activo

El Activo total de la empresa al 31 de diciembre de 2017 fue de Bs93.454.5545, para la gestión 2018 se registra un incremento de 59.39% (Bs55.503.731), alcanzando la suma de Bs 148.958.285. Al cierre de diciembre de 2019, el total Activo alcanza a Bs 208.742.912, monto superior en 40.14% (Bs 59.784.627) al registrado en la gestión anterior. Dicho incremento se debe principalmente a las variaciones en las disponibilidades y principalmente en el aumento del activo fijo de La Clínica, lo que demuestra el avance en las obras en construcción que la Sociedad viene encarando en las gestiones analizadas. Al 31 de agosto de 2020, el Activo total de La Clínica alcanza a Bs319.075.797.

La composición del Activo total en las tres gestiones analizadas y al 31 de agosto de 2020, se encuentra representada gráficamente de la siguiente manera:

GRAFICO Nº 9 Composición del Activo (reexpresado) y del Activo No Corriente (%)

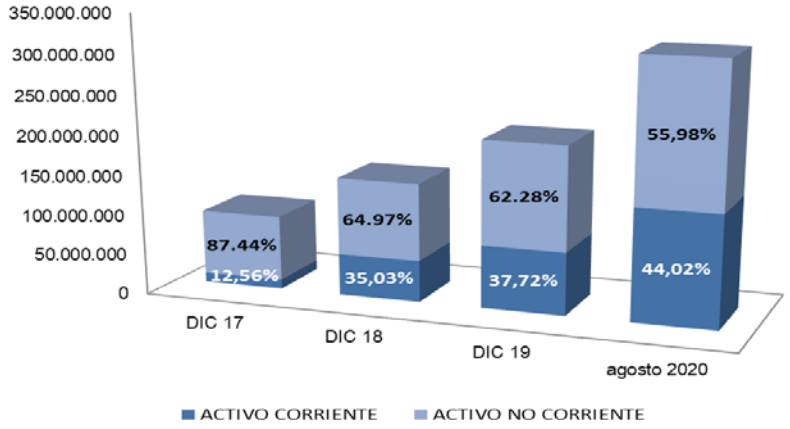

Fuente: EEFF CDLA

8.1.1 Activo Corriente

El Activo Corriente de La Clínica representó para diciembre de 2017 el 12.56%, para diciembre de 2018 el 35.03%, y para diciembre de 2019 el 37.72%.

Al cierre de la gestión 2018 el Activo Corriente registra un incremento importante en 344.43% (Bs40.441.309) respecto de la gestión finalizada a diciembre 2017, alcanzado a Bs52.182.887. A diciembre de 2019, el Activo Corriente muestra un incremento de 50.90% (Bs 26.560.3156) lo que consolida al cierre de esa gestión un total de Bs78.743.202. Finalmente, para agosto de 2020 alcanza a Bs140.469.783 y representa el 44.02% del total Activo de la Sociedad.

Se presenta a continuación la composición del Activo Corriente al 31 de agosto de 2020:

GRAFICO Nº 10 Composición del Activo Corriente

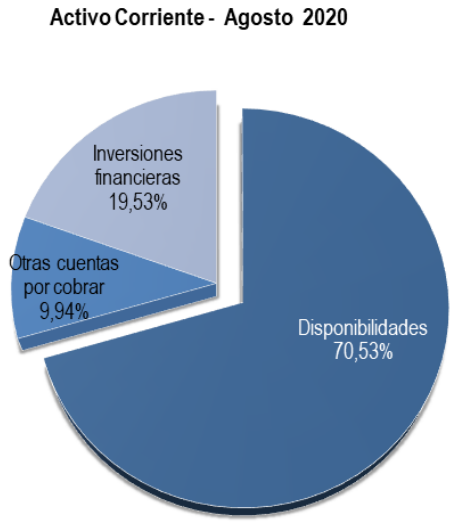

Fuente: EEFF CDLA

En las gestiones analizadas la principal cuenta del Activo Corriente es la de las Disponibilidades, donde se registran los saldos en caja y en bancos (moneda extranjera y nacional) con el objetivo de mantener la liquidez necesaria para el avance del Proyecto en curso, que en la gestión 2018 alcanzan un total de Bs 50.392.859, presentando un incremento significativo en 396.22% (Bs40.237.587) respecto de la gestión 2017, donde alcanzó un total de Bs10.155.272. Al 31 de diciembre de 2019, las Disponibilidades presentan un incremento importante de 50.27% (Bs25.334.744) alcanzando un saldo de Bs75.727.603, representando el 36.28% del total Activo.

Al 31 de agosto de 2020 las Disponibilidades alcanzan a Bs99.077.353 y representa el 70.53% del Activo Corriente y el 31.057% del total Activo de La Clínica.

Por su parte, las Inversiones Financieras (que corresponden a inversiones de reportos en títulos valores de renta fija) al 31 de agosto de 2020 alcanzan a Bs27.430.812 y las Otras cuentas por Cobrar a corto plazo suman Bs13.961.61, representando el 19.53% y el 9.94% del Activo Corriente, respectivamente; así como el 4.38% y el 8.60% del Total Activo de la Clínica, respectivamente.

8.1.2 Activo no Corriente

El Activo No Corriente representó el 87.44%, 64.97% y el 62.28% del Activo total a diciembre de 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

A diciembre de 2018, el Activo No Corriente de La Clínica se registró en Bs96.775.398; monto superior en 18.43% (Bs15.062.422) al registrado al cierre de 2017, dicha situación fue originada principalmente por el crecimiento del Activo Fijo, producto del inicio de la construcción de las instalaciones de la Clínica. A diciembre de 2019, el Activo No Corriente alcanza a Bs129.999.710; presentando un incremento importante de 34.33% (Bs33.324.312) al registrado en la gestión anterior.

Para el 31 de agosto de 2020 el Activo No Corriente registra la suma de Bs178.606.014 y representa el 55.98% del total Activo de La Clínica.

La participación de las cuentas más representativas, respecto del Activo No Corriente al 31 de agosto de 2020, se la puede apreciar en el siguiente gráfico:

GRAFICO Nº 11 Activo no corriente

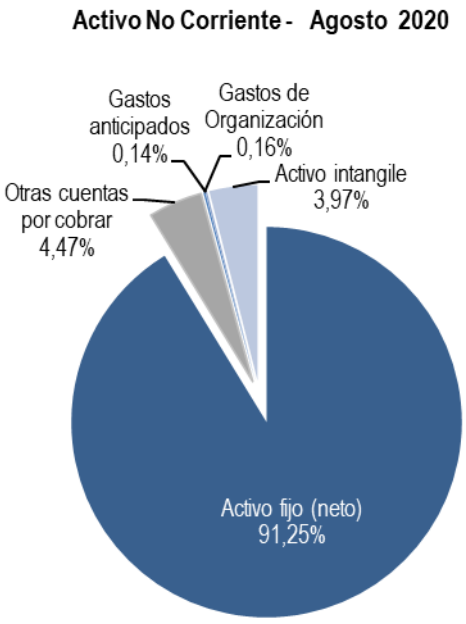

Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más representativa del Activo Corriente es la del Activo Fijo de La Clínica (neto de depreciación), en la cual se registran principalmente el terreno donde está siendo construida las instalaciones de La Clínica, así como las obras en curso o construcción, muebles y enseres y equipos de computación. El detalle de estos Activos Fijos se encuentra contenido en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.6.18 del presente Prospecto Complementario.

Para diciembre de 2017 esta cuenta registra un saldo de Bs81.004.760, al cierre de 2018 el Activo Fijo alcanzó un total de Bs95.487.419 y representó el 98.67% del Activo no Corriente y el 64.10% del total de Activos. A diciembre de 2019 alcanzó a Bs121.245.735, representando el 93.27% del Activo no Corriente y el 58.08% del total Activo de la Sociedad. Finalmente, al 31 de agosto de 2020 el Activo Fijo alcanza a Bs162.981.741 y representa el 51.08% del total Activo y el 91.25% de la porción no corriente.

Por su parte las Otras Cuentas por Cobrar que está compuesto principalmente por el anticipo pagado por compra de un terreno colindante a La Clínica y los correspondientes créditos fiscales, los cuales tomaron impulso en diciembre de 2019 registraron un saldo de Bs3.833.283, representando el 1.84% del total Activo. Al 31 de agosto de 2020, las Cuentas por Cobrar alcanzan a Bs7.987.721 y representa el 4.47% del Activo No Corriente y el 2.50% del total Activo de La Clínica.

El Activo Intangible de La Clínica registrado a partir de la gestión 2019, corresponde al servicio de consultoría contratado del Hospital Israelita Albert Einstein para el diseño del modelo médico-asistencial y Gestión Hospitalaria, alcanza a agosto de 2020 la suma de Bs7.096.806 y representa el 3.97% del Activo No Corriente y el 2.22% del Activo total.

8.2 Pasivo

A diciembre de 2018 el Pasivo total de La Clínica alcanza a Bs1.650.429, cifra superior 119.97% (Bs900.118) a la que presentó al cierre de la gestión 2017, donde alcanzó a Bs750.311, variación principalmente en lo referido a las cuentas por pagar. A diciembre de 2019 presenta un incremento importante de Bs60.139.773 (3643.89%) donde alcanzó a Bs61.790.203, incremento debido a la contratación de préstamos por pagar (a corto y largo plazo) para encarar la construcción de la obra gruesa del proyecto. Al 31 de agosto de 2020 los Pasivos de La Clínica suman Bs147.844.933.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en las gestiones finalizadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, la porción no corriente adquiere mayor ponderación.

GRAFICO Nº 12 Composición del Pasivo

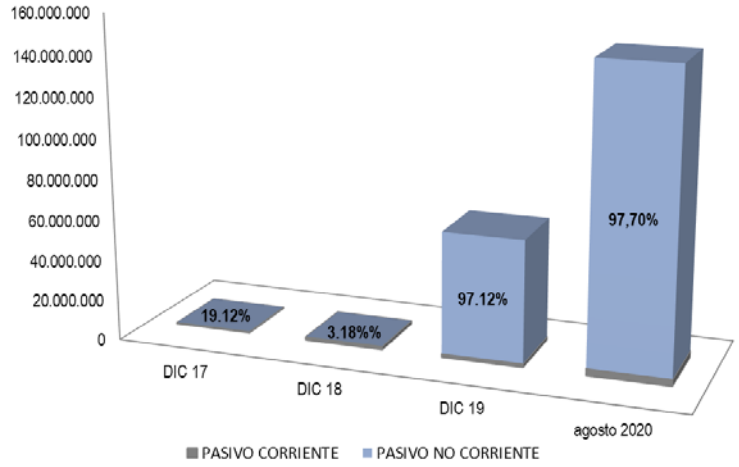

Fuente: EEFF CDLA

8.2.1 Pasivo Corriente

El Pasivo Corriente representó el 80.88%, el 96.82% y el 2.88% del total Pasivo a diciembre 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

El Pasivo Corriente de la Sociedad a diciembre de 2017 fue de Bs606.824, incrementándose en 163.33% (Bs991.127), lo que lo situó en Bs1.597.951 al cierre de 2018. A diciembre de 2019 presenta un incremento en 11.39% (Bs182.068) alcanzando a Bs1.780.019. Finalmente, al 31 de agosto de 2020 el Pasivo Corriente alcanza a Bs3.395.521, y representa el 2.30% del Pasivo y el 1.06% del total Pasivo y Patrimonio de La Clínica.

La participación de las cuentas que componen el Pasivo Corriente al 31 de agosto de 2020, se la puede apreciar en el siguiente gráfico:

GRAFICO Nº 13 Composición del Pasivo Corriente

Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más importante son las Cuentas por Pagar, (que para motivos de exposición del presente análisis se incluye adicionalmente la cuenta Otras Cuentas por Pagar) las mismas que en conjunto alcanzaron a Bs227.487 a diciembre de 2017, a Bs1.461.488 a diciembre de 2018 y a Bs1.501.703 a diciembre de 2019, representando el 37,49%, el 91,46%, 84,36% del Pasivo Corriente, respectivamente.

Al 31 de agosto de 2020, estas cuentas en su conjunto alcanzan a Bs1.369.712 y representan el 40.34% del Pasivo Corriente y el 0.43% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica.

8.2.2 Pasivo No Corriente

El Pasivo No Corriente empezó a tomar relevancia en la gestión 2019, donde al cierre registra la suma de Bs60.010.183, principalmente debido a la adquisición de préstamos a largo plazo con la banca local, para dar inicio a la construcción del Proyecto. El Pasivo no Corriente ha representado el 97.12% del Pasivo y el 28.75% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica, en esa gestión..

Al 31 de agosto de 2020 el Pasivo No Corriente suma Bs144.449.412, representando el 97.70% del Pasivo y el 45.27% del Pasivo y Patrimonio de la Sociedad.

A continuación, se presenta gráficamente la composición del Pasivo No Corriente al 31 de agosto de 2020:

GRAFICO Nº 14 Composición del Pasivo no Corriente

Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más representativa del Pasivo No Corriente es la de Deudas Financieras a Largo Plazo, que corresponde al préstamo con cargo a línea de crédito sindicada a un plazo de diez (10) años, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064, tal y como se detalla en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. del presente Prospecto Complementario.

Esta cuenta se registra a partir de la gestión 2019, donde alcanza la suma de Bs59.848.502 representando el 28.72% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica. Al 31 de agosto de 2020, las Deudas Financieras a Largo Plazo alcanzan a Bs144.360.957 y representan el 45.24% del Pasivo y Patrimonio de la Sociedad.

8.3 Patrimonio

El Patrimonio de La Clínica al 31 de diciembre de 2017 presentó la suma de Bs92.704.243, a diciembre de 2018 muestra un incremento importante en en 58.90% (Bs54.603.613) alcanzando la suma Bs147.307.856; a diciembre de 2019 presenta una leve disminución en 0.24% (Bs355.147) alcanzando al cierre de esa gestión a Bs146.952.709. Al 31 de agosto de 2020 el Patrimonio alcanza a Bs171.230.864.

El Patrimonio representó el 99.20%, 98.89%, 70.40% y el 53.66% del Pasivo más el Patrimonio de La Clínica, a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

GRAFICO Nº 15 Composición del Patrimonio

	diciembre-17	diciembre-18	diciembre-19	agosto-20
Resultados del ejercicio	0	-57.574	-355.148	489.079
Resultados acumulados	-836.529	-1.028.514	-1.086.088	-1.441.235
Ajuste de reservas patrimoniales	1.669.913	3.191.328	3.191.328	3.191.328
Aportes para futuros aumentos de capital	46.973.565	0	0	6.068.350
Ajustes de Capital	3.121.293	5.972.616	5.972.617	23.693.342
Capital Social Pagado	41.776.000	139.230.000	139.230.000	139.230.000

Fuente: EEFF CDLA

La cuenta Capital Social Pagado, es la principal entre las cuentas del Patrimonio de La Clínica, que para diciembre de 2017 alcanzó a Bs41.776.000, registrando un importante incremento en 233.28%, (Bs97.454.000) alcanzando al cierre de la gestión 2018, 2019 y al 31 de agosto de 2020 a Bs139.230.000, debido al incremento de sus aportes comprometidos realizado por los accionistas de la Sociedad.

El Capital Social Pagado representó el 44.70%, el 93.47%, el 66.70% y el 43.64% del total Activo de la Clínica a diciembre de 2017, 2018, 2019 y al 31 de agosto de 2020, respectivamente.

Cuadro Nº 14 Balance General Evolutivo – (Reexpresado en Bolivianos)

BALANCE GENERAL (En Bolivianos Bs y reexpresado en UFVs)	dic.-17 Reexp.	dic.-17 Estruc.	dic.-18 Reexp.	dic.-18 Estruct.	dic.-19 Reexp.	dic.-19 Estruc.	ago.-20	ago.-20 Estruc.	EVOLUCIÓN (Absoluta y Porcentual) 2017-2018 Bs	2017-2018 %	2018-2019 Bs	2018-2019 %
ACTIVO												
ACTIVO CORRIENTE												
Disponibilidades	10.155.272	10,87%	50.392.859	33,83%	75.727.603	36,28%	99.077.353	31,05%	40.237.587	396,22%	25.334.744	50,27%
Otras cuentas por cobrar	212.533	0,23%	454.224	0,30%	3.015.599	1,44%	13.961.618	4,38%	241.691	113,72%	2.561.375	563,90%
Inversiones financieras	1.373.773	1,47%	1.335.804	0,90%	0	0,00%	27.430.812	8,60%	-37.969	-2,76%	-1.335.804	-100,00%
Total del Activo Corriente	11.741.578	12,56%	52.182.887	35,03%	78.743.202	37,72%	140.469.783	44,02%	40.441.309	344,43%	26.560.315	50,90%
ACTIVO NO CORRIENTE												
Activo fijo (neto)	81.004.760	86,68%	95.487.419	64,10%	121.245.735	58,08%	162.981.741	51,08%	14.482.659	17,88%	25.758.316	26,98%
Otras cuentas por cobrar	424.317	0,45%	929.113	0,62%	3.833.283	1,84%	7.987.721	2,50%	504.796	118,97%	2.904.171	312,57%
Gastos de Organización	283.899	0,30%	284.448	0,19%	283.915	0,14%	283.915	0,09%	548	0,19%	-533	-0,19%
Gastos anticipados	0	0,00%	0	0,00%	387.530	0,19%	255.832	0,08%	0	0,00%	387.530	100,00%
Activo intangile	0	0,00%	74.418	0,05%	4.249.248	2,04%	7.096.806	2,22%	74.418	100,00%	4.174.829	5609,94%
Total del Activo No Corriente	81.712.976	87,44%	96.775.398	64,97%	129.999.710	62,28%	178.606.014	55,98%	15.062.422	18,43%	33.224.312	34,33%
TOTAL ACTIVO	93.454.554	100,00%	148.958.285	100,00%	208.742.912	100,00%	319.075.797	100,00%	55.503.731	59,39%	59.784.627	40,14%
PASIVO												
PASIVO CORRIENTE												
Cuentas por pagar	129.354	0,14%	298.655	0,20%	434.459	0,21%	1.307.592	0,41%	169.301	130,88%	135.803	45,47%
Otras cuentas por pagar	98.133	0,11%	1.162.833	0,78%	1.067.245	0,51%	62.121	0,02%	1.064.700	1084,96%	-95.588	-8,22%
Obligaciones fiscales y sociales	379.338	0,41%	136.463	0,09%	215.762	0,10%	533.954	0,17%	-242.875	-64,03%	79.299	58,11%
Deudas financieras a corto plazo	0	0,00%	0	0,00%	62.554	0,03%	1.491.855	0,47%	0	0,00%	62.554	100,00%
Total del Pasivo Corriente	606.824	0,65%	1.597.951	1,07%	1.780.019	0,85%	3.395.521	1,06%	991.127	163,33%	182.068	11,39%
PASIVO NO CORRIENTE												
Deudas financieras a largo plazo	0	0,00%	0	0,00%	59.948.502	28,72%	144.360.957	45,24%	0	0,00%	59.948.502	100,00%
Previsión para Beneficios Sociales	143.487	0,15%	52.478	0,04%	61.681	0,03%	88.455	0,03%	-91.008	-63,43%	9.203	17,54%
Total del Pasivo No Corriente	143.487	0,15%	52.478	0,04%	60.010.183	28,75%	144.449.412	45,27%	-91.008	-63,43%	59.957.705	114252,47%
TOTAL PASIVO	750.311	0,80%	1.650.429	1,11%	61.790.203	29,60%	147.844.933	46,34%	900.118	119,97%	60.139.773	3643,89%
PATRIMONIO												
Capital Social Pagado	41.776.000	44,70%	139.230.000	93,47%	139.230.000	66,70%	139.230.000	43,64%	97.454.000	233,28%	0	0,00%
Ajustes de Capital	3.121.293	3,34%	5.972.616	4,01%	5.972.617	2,86%	23.693.342	7,43%	2.851.323	91,35%	1	0,00%
Aportes para futuros aumentos de capital	46.973.565	50,26%	0	0,00%	0	0,00%	6.068.350	1,90%	-46.973.565	-100,00%	0	0,00%
Ajuste de reservas patrimoniales	1.669.913	1,79%	3.191.328	2,14%	3.191.328	1,53%	3.191.328	1,00%	1.521.414	91,11%	0	0,00%
Resultados acumulados	-836.529	-0,90%	-1.028.514	-0,69%	-1.086.088	-0,52%	-1.441.235	-0,45%	191.985	22,95%	57.573	5,60%
Resultados del ejercicio			-57.574	-0,04%	-355.148	-0,17%	489.079	0,15%	-57.574	100,00%	412.722	516,85%
TOTAL PATRIMONIO	92.704.243	99,20%	147.307.856	98,89%	146.952.709	70,40%	171.230.864	53,66%	54.603.613	58,90%	-355.147	-0,24%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	93.454.554	100,00%	148.958.285	100,00%	208.742.912	100,0%	319.075.797	100,00%	55.503.731	59,39%	59.784.627	40,14%

Fuente: EEFF CDLA

8.4 Estado de Resultados

La Clínica se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad únicamente registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada.

En cuanto a sus egresos están conformados por gastos pre-operativos y diversos ajustes que no constituyen egresos de fondos.

GRAFICO Nº 16 Gastos

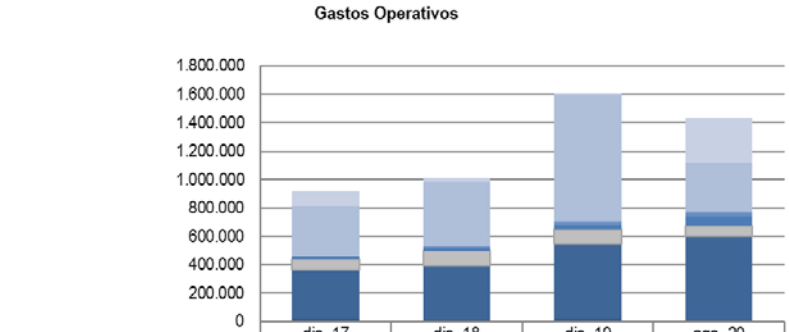

	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
Gastos financieros	98.244	29.696	14.531	314.163
Gastos generales	360.150	455.510	894.112	343.345
Alquiler de equipos y oficina	0	0	2.042	3.163
Depreciación bienes de uso	1.251	7.673	20.878	30.551
Impuestos fiscales y municipales / Seguros	13.681	19.816	28.979	69.257
Dietas directores - sindicos	80.768	105.947	103.695	67.890
Servicios Contratados	344.755	380.216	527.255	596.668
Gastos de personal	17.437	13.326	20.024	5.711

Fuente: EEFF CDLA

Como se puede observar en el gráfico anterior, resumen los gastos administrativos y operativos, los cuales en conjunto suman Bs916.287 en diciembre de 2017, a Bs1.012.185 a diciembre de 2018, y a Bs1.611.516 a diciembre de 2019. Asimismo, estos gastos al 31 de agosto y por el periodo de ocho (8) meses suman Bs1.430.749.

Según lo expresado anteriormente, La Clínica registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez, los cuales han alcanzado en conjunto (Ingresos por inversiones y por rendimientos generados) a Bs399.558 en diciembre de 2017, Bs 1.632.215 en diciembre de 2018, a Bs 1.795.333 a diciembre de 2019 y a Bs2.239.506 al 31 de agosto de 2020 (por el periodo de 8 meses).

8.4.1 Resultado de la Gestión

Como se ha mencionado anteriormente, la Clínica se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales, por lo tanto, no registra ni registrará ingresos por servicios hasta la fecha de inicio de operaciones. En este sentido, la Clínica ha presentado los siguientes resultados negativos (pérdidas): A diciembre de 2017 de Bs291.330, a diciembre de 2018 de Bs98.389, y a diciembre de 2019 de Bs435.127.

Al 31 de agosto de 2020 y por el período de ocho (8) meses, el resultado del ejercicio alcanza a Bs489.079.

Cuadro Nº 15 Estado de Resultados - (Reexpresado en Bolivianos)

ESTADO DE RESULTADOS (En Bolivianos Bs y reexpresado en UFVs)	dic.-17 Reexp.	dic.-18 Reexp.	dic.-19 Reexp.	ago.-20	EVOLUCIÓN (Absoluta y Porcentual) 2017-2018 Bs	2017-2018 %	2018-2019 Bs	2018-2019 %
Ingresos operativos	0	0	0	0	0		0	
Utilidad bruta en ventas	0	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
(-)Gastos Administrativos								
Gastos de personal	17.437	13.326	20.024	5.711	-4.111	-23,58%	6.699	50,27%
Servicios Contratados	344.755	380.216	527.255	596.668	35.461	10,29%	147.039	38,67%
Dietas directores - sindicos	80.768	105.947	103.695	67.890	25.179	31,17%	-2.253	-2,13%
Impuestos fiscales y municipales / Seguros	13.681	19.816	28.979	69.257	6.135	44,85%	9.162	46,24%
Depreciación bienes de uso	1.251	7.673	20.878	30.551	6.422	513,52%	13.205	172,10%
Alquiler de equipos y oficina	0	0	2.042	3.163	0		2.042	100,00%
Gastos generales	360.150	455.510	894.112	343.345	95.360	26,48%	438.602	96,29%
Gastos financieros	98.244	29.696	14.531	314.163	-68.548	-69,77%	-15.165	-51,07%
Total Gastos de Operación	916.287	1.012.185	1.611.516	1.430.749	95.898	10,47%	599.331	59,21%
Utilidad / Pérdida Operativa	-916.287	-1.053.000	-1.681.397	-1.430.748	-136.713	-14,92%	-628.397	59,68%
Otros Ingresos/Egresos								
Ingresos por rendimiento e inversiones	129.149	40.076	9.234	27.363	-89.073	-68,97%	-30.842	-76,96%
Ingresos por intereses ganados	270.410	1.592.139	1.786.099	2.212.143	1.321.729	488,79%	193.960	12,18%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes y dif. Cambio	226.398	-677.604	-549.063	-319.679	-904.002	100,00%	128.541	-18,97%
Total Otros egresos (ingresos)	625.956	-98.389	1.246.270	1.919.827	-724.345	-115,72%	1.344.659	-1366,68%
Impuesto a las Utilidades de las empresas	0	0		0	0	0,00%	0	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-290.330	-98.389	-435.127	489.079	191.941	66,11%	-336.738	342,25%

Fuente: EEFF CDLA

8.5 Indicadores Financieros

Cuadro Nº 16 Indicadores Financieros

INDICADOR	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
Liquidez				
Razón Corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	19,35	32,66	44,24	41,37
Apalancamiento				
Razón de Endeudamiento (Total Pasivos / Total Activos)	0,01	0,01	0,30	0,46
Razón Deuda Capital	0,02	0,01	0,44	1,06
Activo/Patrimonio	1,01	1,01	1,42	1,42
Deuda Financiera sobre Patrimonio	-	-	0,41	0,85
Proporción Deuda a Corto Plazo (Total Pasivo Corriente / Total Pasivo)	0,81	0,97	0,03	0,02
Proporción Deuda a Largo Plazo (Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo)	0,19	0,03	0,97	0,98
Rentabilidad				
Rendimiento del Patrimonio (ROE) Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio Promedio (1)	-0,4%	-0,05%	-0,3%	n/a
Rendimiento del Activo (ROA) Resultado Neto de la Gestión/Activo Promedio (2)	-0,3%	-0,1%	-0,2%	n/a
Solvencia				
Solidez (Patrimonio/Activos)	0,99	0,99	0,70	0,54

Fuente: EEFF CDLA

(1) Activo promedio = Promedio de los activos totales al 31 de diciembre de la gestión correspondiente y al 31 de diciembre de la gestión anterior.
(2) Patrimonio promedio = Promedio del patrimonio al 31 de diciembre de la gestión correspondiente y al 31 de diciembre de la gestión anterior.

8.5.1 Índices de Liquidez

Debido a que los aportes de capital realizados por los socios se mantienen en Disponibilidades (Activo Corriente), el índice de liquidez de razón Corriente, se mantienen elevados. Esta situación se irá modificando a medida que dichos recursos se vayan aplicando en la construcción y puesta en marcha del Proyecto. Durante las gestiones analizadas este índice registró niveles de 19.35, 32.66, 44.24 y 41.37 veces, a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

8.5.2 Índices de Apalancamiento

Razón de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo)

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de La Clínica, en relación a los activos totales de la misma. Durante las gestiones analizadas este ratio registró niveles de 0.01 veces a diciembre de 2017 y 2018 ; 0.30 veces a diciembre de 2019 y 0.46 veces a agosto de 2020.

Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Total Patrimonio Neto)

La razón deuda capital, indica la relación de todas las obligaciones financieras de La Clínica con terceros en relación al total de su Patrimonio neto. Durante los periodos analizados, este ratio registró niveles de 0.02, 0.01 veces al cierre de las gestiones 2017 y 2018, respectivamente, a 0.44 veces para diciembre 2019 y 1.06 veces a agosto de 2020.

Activo sobre el Patrimonio (Activo / Patrimonio)

La razón del Activo sobre el Patrimonio tiene como objetivo medir el nivel del activo total de la empresa financiado con recursos aportados por los Accionistas. Durante los periodos analizados, este ratio registró niveles de 1.01 veces al cierre de las gestiones 2017 y 2018, y a 1.42 veces para diciembre 2019 y para agosto de 2020.

Deuda Financiera sobre Patrimonio (Deudas financieras de corto y largo plazo/ Patrimonio)

El ratio muestra el porcentaje que representa las deudas financieras de corto y largo plazo respecto al Patrimonio de La Clínica. Este indicador alcanzó los resultados de 0.41 veces y a 0.85 veces, a diciembre 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

Proporción Deuda a Corto Plazo (Total Pasivo Corriente / Total Pasivo)

Este ratio muestra el porcentaje que representan los Pasivos de corto plazo en relación al total Pasivo de La Clínica. Este indicador alcanzó los resultados de 0.81, 0.97, 0.03 y 0.02 a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

Proporción Deuda a Largo Plazo (Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo)

La proporción deuda a largo plazo sobre el Pasivo de la Clínica alcanzó los siguientes resultados: 0.19 y 0.03, 0.97 y 0.98 veces a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

8.5.3 Índices de rentabilidad

El hecho de que la Clínica no ha iniciado operaciones y los resultados negativos generados desde su constitución, explican porque el Rendimiento del Patrimonio (ROE) y el Rendimiento del Activo (ROA) son negativos en los tres estados financieros analizados.

8.5.4 Índices de Solvencia

El indicador de solidez refleja la capacidad de la empresa para endeudarse, dado su respaldo patrimonial. Este indicador mostró los siguientes resultados: 0.99 veces, a diciembre de 2017 y 2018; 0.70 veces a diciembre 2019 y 0.54 veces a agosto de 2020.

8.6 Cálculo de compromisos financieros

	Compromisos Financieros	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
i)	Relación de Cobertura del Servicio de Deuda (RCSD) = (EBITDA +Fondo de Liquidez)/(Amortización de capital e intereses) La relación de cobertura de deuda deberá ser igual o mayor a cero punto siete (0.7) hasta el 31 de diciembre de 2024 e igual o mayor a uno punto dos (1.2) desde el 1º de enero de 2025 en adelante.	No puede medirse hasta la constitución del Fondo de Liquidez			
ii)	Relación Operaciones con empresas relacionadas (ROER): Durante el Periodo de Puesta en Marcha = (Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas mayores a 60 días) / (Ingresos por Operaciones) **≤USD 350.000.-** A partir del siguiente trimestre de la Puesta en Marcha, no será mayor al 3.00% . Para efectos del cálculo, se deberá toma en cuenta el tipo de cambio de venta vigente establecido por el Banco Central de Bolivia ("BCB") a la fecha de cálculo relevante.	No puede medirse dado que La Clínica no ha generado Ingresos por Ventas en las fechas de los cálculos respectivos			
iii)	Relación de Endeudamiento Financiero (RDP) = (Pasivo Total)/(Patrimonio Neto) La relación de endeudamiento no podrá ser mayor a cuatro punto cinco (4.5) veces hasta el 31 de diciembre de 2025 y uno punto setenta y cinco (1.75) desde el 1º de enero de 2026 en adelante.	0,01	0,01	0,42	0,86
iv)	Ratio de Cobertura de Garantía (RCG) = (Saldo a capital de los Bonos)/(Valor de la garantía hipotecaria **segun peritaje + valor de la garantía prendaria según peritaje + Saldo en el Fondo de Reserva) ≥ 80%**	Dicho Ratio será calculado a partir del trimestre posterior al perfeccionamiento de la Garantía Hipotecaria constituida a favor de los Tenedores de Bonos.			
v)	Ratio de Eficiencia Operativa (REO) = (Gastos Operativos /Ingresos Operativos) x 100 Será medido a partir de 361 días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la CDLA. Desde el señalado día y hasta el 31 de diciembre 2023, deberá ser igual o menor al 100% y a partir del primer trimestre del año 2024, el indicador deberá ser igual o menor 90% .	El Ratio será medido a partir de trescientos sesenta y un (361) días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la CDLA.			

Fuente: EEFF CDLA

9 RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los responsables de la elaboración de la información financiera son:

- José Luis Camacho Miserendino – Presidente del Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
- José Ricardo López Sejas – Gerente Administrativo Financiero de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
- María Mabel Pastor Aguilar – Contadora de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

La Auditoría Externa de las gestión 2017 fue realizada por la firma KPMG S.R.L; y para la gestión 2018 y 2019 fue realizada por la firma Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., empresas que se encuentran debidamente autorizadas por ASFI, cuya contratación se enmarca con los objetivos de la Sociedad de cumplir con los requisitos del RMV.

La elaboración de los estados financieros fue efectuada por la contadora de la sociedad Lic. Maria Mabel Pastor Aguilar con registro profesional Mat.Prof.Reg.CAUSC Nº5940, quien ha sido responsable de la elaboración de la información financiera en las tres gestiones analizadas y al 31 de agosto de 2020. Asimismo, el cambio de la empresa encargada de la revisión y auditoría externa en la gestión 2018, obedece a una decisión del Directorio.

En tal sentido, la Sociedad declara que durante las gestiones analizadas no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable y durante el periodo analizado los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o se han abstenido de opinar acerca de los estados financieros de la entidad.

Clínica de las Américas

Anexo I

MOODY'S LOCAL | Bolivia

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
30 de septiembre de 2020

Actualización

CALIFICACIÓN*

Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Domicilio	Bolivia

	Calificación ML-BO**	Equivalencia ASFI
Emisor	BBB.bo	BBB2
Bonos Corporativos	A.bo	A2

(*) La *nomenclatura ".bo" refleja riesgos solo* comparables en el Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.
(**) ML-BO: Moody´s Local.

CONTACTOS

Hernán Regis
AVP Analyst / Lead Bolivia
hernan.regis@moodys.com

Jaime Tarazona
AVP Analyst
jaime.tarazona@moodys.com

Franz Apaza
Associate Analyst
franz.apaza@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú	+51 1.616.0400

Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local ratifica la calificación BBB.bo al riesgo de Emisor de Clínica Metropolitana de Las Américas S.A. (en adelante, la Compañía o la Clínica). Asimismo, mantiene la calificación A.bo a los Bonos Clínica de Las Américas I – Emisión 1, a ser emitidos por la Compañía.

La calificación otorgada se fundamenta en el soporte patrimonial que ostenta por parte de sus principales accionistas, toda vez que existen tres grupos patrocinadores que tienen una participación indirecta relevante (67,74%) en el accionariado de la Compañía: Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. (27,74%), Santa Cruz Development Group S.R.L. (20,00%) y GEA Ltda., del Grupo Empresarial Anglarill (20,00%). Asimismo, se ha tomado en consideración la importancia de la Clínica para su principal accionista debido a que le permitirá lograr una integración vertical en la propuesta de servicios de salud que brindan sus empresas aseguradoras relacionadas: Nacional Seguros Vida y Salud S.A. (AA.bo por Moody´s Local) y Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. (A+.bo por Moody´s Local). Asimismo, la calificación recoge el Plan Estratégico presentado por la Compañía y el nivel de adjudicación y ejecución que presenta actualmente el proyecto. Existe un relevante nivel de avance en las obras de construcción (98% de obra gruesa y 20% de obra fina al cierre de agosto de 2020), además de la existencia de pólizas de seguros que permiten acotar los riesgos de cumplimiento de contrato y ejecución de obra, existiendo la obligación de subrogar a favor de los futuros tenedores de los Bonos -a emitirse como parte de la Emisión 1- las pólizas de seguro por el valor hipotecado y prendado hasta la fecha de constitución de las garantías. De igual forma, la Clínica ya se ha adjudicado una parte importante de su equipamiento médico, así como de su Sistema de Gestión Hospitalaria (HIS), lo cual permite acotar gradualmente el riesgo de inversión. De igual forma, aporta favorablemente en la calificación la alianza estratégica que ha firmado la Clínica con el Hospital Albert Einstein de Brasil, siendo este último uno de los hospitales más importantes de América del Sur, alianza que se ha materializado a través de una consultoría de diseño que podría permitirle el acompañamiento en la operación de la Clínica durante los primeros meses. A lo indicado, se suma la experiencia que presenta la Plana Gerencial en el desarrollo y gestión de proyectos médicos. La calificación de los Bonos recoge, además de lo antes indicado, la estructura misma de la Emisión 1 y los compromisos complementarios asumidos por la Compañía. En tal sentido, la Emisión 1 contará con (i) un Fondo de Liquidez que será utilizado para hacer frente al pago de los cupones durante el periodo de construcción y que también actuará como una cuenta de reserva para un servicio de deuda, (ii) un Fondo de Garantía para cubrir potenciales imprevistos, (iii) una garantía hipotecaria y (iv) una garantía prendaria. Es importante señalar que las garantías señaladas en los puntos (i), (iii) y (iv) estarán vigentes hasta que: (a) la Compañía alcance en dos gestiones auditadas continuas un resultado positivo en su utilidad antes del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), (b) el Representante de los Bonistas no haya sido notificado de algún incumplimiento, y (c) el EBITDA de la Compañía represente por lo menos el 20% de los ingresos. A lo señalado previamente se suma el compromiso de cumplir ciertos resguardos financieros que se detallan en el Anexo II del presente informe. De igual forma, la calificación otorgada considera que el uso de los recursos será, entre otros fines menores, para cancelar la totalidad del actual endeudamiento bancario de la Clínica, lo cual liberará las garantías que actualmente están otorgadas al sistema financiero, conllevando a que el Bono no se sitúe en una situación de subordinación frente a otros pasivos por no contar con el mismo nivel de prelación y/o garantías. Se espera igualmente que esto último se mantenga a lo largo de la vida de la Emisión 1 calificada.

A pesar de lo indicado previamente, a la fecha la calificación se encuentra limitada por los riesgos inherentes a la etapa de construcción y posterior puesta en marcha en la que actualmente se encuentra la Clínica. Este es un proyecto actualmente en ejecución y, a pesar de las gestiones del management, podrían ocurrir acontecimientos adversos que demoren la puesta en marcha del

proyecto en los siguientes meses, incrementen los costos de inversión, limiten la disponibilidad de contratistas y/o los equipos para el desarrollo de sus actividades. Esto último es de especial relevancia debido a que la propagación de pandemia COVID-19 ha propiciado que diversos países del mundo, dentro de los cuales se encuentra el Estado Plurinacional de Bolivia, dicten restricciones de movilidad y apliquen condiciones sanitarias estrictas para el reinicio de las actividades. Asimismo, la calificación recoge los riesgos asociados a la fase operativa de la Clínica, especialmente los vinculados a la demanda, los precios estimados, el control de costos y la posibilidad de que el rendimiento de las instalaciones no sea el proyectado por la Compañía. Es de señalar igualmente que existe un riesgo financiero asociado a las pérdidas contables que actualmente registra la Clínica, las cuales -según lo proyectado por la Gerencia- podrían continuar durante los primeros cuatro años de operación, situación que mermaría la fortaleza del patrimonio de la Clínica. Lo anterior propiciaría que la Palanca Contable (Pasivo/Patrimonio) aumente a niveles a cercanos a 3,86x en el 2023 y la Palanca Financiera (Deuda Financiera/EBITDA LTM) se sitúe en niveles próximos a 10,76x en el mismo periodo. Si bien las métricas antes mencionadas son consideradas elevadas, se reconoce que esto último se explica por la condición de project que actualmente tiene el negocio y que progresivamente se irá corrigiendo. De igual forma, el Comité ponderó los riesgos relacionados a la gestión del capital de trabajo, especialmente en lo asociado a la gestión de cobranzas, pagos e inventarios, los cuales serán de especial relevancia en los primeros años de operación. Asimismo, la calificación recoge como limitante el riesgo de activo único como fuente de generación de flujos y los potenciales riesgos operativos que podría enfrentar la Clínica al inicio de sus actividades. A lo anterior, se suman las dificultades que presenta el mercado laboral de Bolivia para atraer trabajadores que cumplan con el perfil solicitado por el negocio, la sensibilidad natural del negocio médico al riesgo reputacional y su exposición a potenciales cambios regulatorios. En relación con la estructura de mejoradores, la calificación recoge como riesgo que la garantía inmobiliaria no formará parte de un fideicomiso de activos y no será suficiente para cubrir el importe total de la Emisión 1. Debe señalarse igualmente que existirá un periodo de hasta 270 días luego de la Emisión 1 en el cual la garantía no estará efectivamente constituida en vista que con los fondos se deberá prepagar el préstamo vigente con una entidad financiera y de esta forma liberar el activo. Mención especial merece que, de no lograr colocar el importe estimado y no liberar la totalidad de las garantías a favor únicamente de los futuros tenedores de los Bonos, el riesgo no guardaría relación con la calificación otorgada. En tanto, la Cobertura de Servicio de Deuda podría ser ajustada en los primeros años de inicio de amortización del bono y de operación de la Clínica, situación ante la cual se haría uso de los recursos de la tesorería y/o potenciales aportes de los accionistas (no obstante, estos últimos no son fiadores del Programa ni de la Emisión calificada).

Por último, Moody's Local considera que la Compañía mantiene como principal reto el concluir la etapa construcción en el tiempo y dentro del presupuesto estimado. El actual contexto de la propagación de la pandemia COVID-19 genera un escenario de presión en el cumplimiento de estos objetivos. En otro orden de ideas, desde el punto de vista de largo plazo, el reto es cumplir las proyecciones, tener retornos óptimos, disminuir su endeudamiento y mantener coberturas del Servicio de Deuda adecuadas a la categoría asignada.

Factores que podrían llevar a un aumento en la Calificación

» Reducción progresiva del nivel de endeudamiento de la Compañía, con la consecuente mejora en la Palanca Contable y Financiera.

» Mejora gradual de los indicadores de cobertura del Servicio de Deuda, tanto con el EBITIDA como con el Flujo de Caja Operativo, cumpliendo igualmente con lo establecido en sus proyecciones.

» Incremento relevante en el nivel de participación de mercado de la Compañía como proveedor de servicios médicos.

» Mejora en los indicadores de eficiencia, así como una tendencia favorable en los indicadores de liquidez corriente y capital de trabajo.

» Mayor dinamismo de la economía local que consecuente permita una mejora en el desempeño financiero de la Compañía.

Factores que podrían llevar a una disminución en la Calificación

» Demora en el inicio de operaciones, materialización de alguna contingencia asociada al riesgo de construcción y/o un aumento en la inversión estimada.

» Mayor Palanca Contable y Financiera respecto a las proyectadas por la Compañía.

» Menor demanda de servicios médicos respecto a lo anticipado que afecten los márgenes de rentabilidad de la Clínica.

» Modificaciones regulatorias que generen un impacto negativo en la estructura económica-financiera de la Clínica.

» Disminución en los indicadores de liquidez, acompañado de un menor acceso al crédito.

» Incumplimiento de los compromisos y resguardos financieros .

» Pérdida del respaldo patrimonial por parte de sus accionistas.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación:

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Indicadores	Jun-20 LTM	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Activos (en millones de Bs)	309	207	148	91	79
EBITDA (en millones de Bs)	(2)	(2)	(1)	(1)	(1)
Deuda Financiera / EBITDA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
EBITDA / Gastos Financieros	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
FCO / Servicio de la Deuda	N.A.	N.A.	3,79x	1,14x	0,09x

N.A.: No aplica, no es posible calcular.
Fuente: Clínica de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Generalidades

Clínica Metropolitana de las Américas S.A. se constituyó el 18 de febrero de 2016, mediante Escritura Pública N° 244/2016 (inicialmente bajo la denominación social de Hospital A+ S.A.). El objetivo fundamental de la Clínica, entre otros, es el de brindar por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros, asistencia médica en el Estado Plurinacional de Bolivia. A fin de lograr este objetivo, el Directorio de la Clínica aprobó la construcción de la Clínica, luego de los estudios de factibilidad respectivos. Su ubicación será en la esquina de la Avenida Beni, en el Sexto anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en un terreno de aproximadamente 20,000 m^2. Cabe señalar que esta es una zona de fácil acceso desde diversos puntos de la ciudad, toda vez que se ubica a seis kilómetros del Aeropuerto Internacional de Viru Viru y aproximadamente a quince minutos del centro de la ciudad.

Accionistas

Las acciones de la Compañía se encuentran divididas en 10 series (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J), con un valor nominal de aproximadamente Bs13.9 millones cada una. El 67,74% del capital está en manos indirectamente de tres grandes grupos económicos (Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., Santa Cruz Development Group S.R.L. y GEA Ltda.), encontrándose la diferencia constituida por participaciones individuales minoritarias.

Respecto al Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. (27,74% de participación), destaca que actúa como accionista principal y líder del proyecto. Este Grupo, fundado en el 2004, tiene presencia en el sector de seguros de Bolivia, principalmente a través de dos empresas de seguros que operan en los segmentos de ramos generales y de personas, así como a través de otras empresas de servicios asociadas. El conocimiento que tienen del sector, así como la posibilidad de continuar integrando verticalmente sus operaciones, resulta relevante.

En relación con Santa Cruz Development Group S.R.L. (20,00% de participación), se tiene conocimiento que es están relacionados con el sector de construcción, bienes raíces, estaciones de gasolina y gas natural y ganadería, teniendo presencia en las cuatro principales ciudades de Bolivia. Su fin es realizar inversiones de diversificación en sectores complementarios a los mencionados, destacando sus inversiones en Koncreto, M40 Empresarial y la Clínica.

Por último, también con una participación de 20,00%, se tiene a la Empresa Gea, Ltda. (Grupo Empresarial Anglarill), que tiene como fin realizar inversiones o Joint Ventures en inversiones estratégicas y de diversificación a las actividades de los socios, quienes, con Sofía Ltda., son líderes en la producción de alimentos en las categorías que producen.

Marco Regulatorio

La Clínica operará principalmente en el marco del cumplimiento de las regulaciones que atañen al sector de salud en Bolivia, además de otros marcos regulatorios complementarios. El Estado se constituye como el regulador máximo del ejercicio de los servicios públicos y privados de salud en los Artículos 36, 38 y 39 de la Constitución. El Código de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia, en actual vigencia, fue aprobado por Decreto Ley N° 15629 en julio de 1978.

Respecto a la Red de Salud de Bolivia, destaca el Decreto Supremo N° 29601 publicado en junio de 2008, donde se propone un Modelo de Salud Familiar Comunitario Intercultural. Este sistema establece la interacción de centros de salud de primer, segundo y tercer nivel. Posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 737 emitido en septiembre de 2009, se detallan las funciones de cada nivel y las relaciones de complementariedad entre los diversos niveles. Asimismo, el marco normativo del sector salud en Bolivia se ha complementado en los últimos ejercicios mediante diversas publicaciones, destacando especialmente el Decreto Supremo N° 29894, la Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Deportes N° 0039, entre otras. Las publicaciones antes mencionadas regulan diversos ámbitos del sector de salud: características del Sistema, las obligaciones de las Empresas Privadas Prestadoras de Salud (EPS) y las autorizaciones para que estas entidades sean construidas, instaladas, planificadas y funcionen adecuadamente.

Mercado de Salud en Bolivia

El sector salud en Bolivia presenta múltiples oportunidades de inversión y desarrollo, en especial por su baja penetración a nivel de camas y médicos por habitante, teniendo un nivel de 1.0x y de 0.57x por cada 1.000 habitantes, respectivamente[1]. De igual forma, se estima que podría existir un déficit de hasta 13,000 camas en Bolivia, de las cuales aproximadamente 1.000 camas corresponden al déficit privado en departamento de Santa Cruz[2]. Lo anterior refleja una demanda insatisfecha que ha conllevado a que aproximadamente el 80% de los ingresos médicos se realiza por servicios de emergencias.

Descripción y Análisis del Proyecto

Para el desarrollo del proyecto de la Clínica se planificaron las siguientes fases: Pre-Factibilidad (2015), Factibilidad (desde abril de 2016 hasta mayo de 2017), Diseño Constructivo (desde junio de 2017 hasta diciembre de 2019), Ejecución y Construcción (desde diciembre de 2019 hasta la actualidad) y Puesta en Marcha (estimada al inicio del segundo trimestre de 2021).

Ejecución y Construcción

El proyecto de la Clínica considera un plan de construcción en diversas etapas y actualmente se encuentra en ejecución la Etapa 1A, la cual se espera pueda concluir en los primeros meses del ejercicio 2021. La ejecución de las siguientes etapas en el futuro se encuentra condicionada a que la demanda de servicios médicos lo requiera.

- ETAPA 1A: Construcción de la Torre de Etapa 1, habilitación hasta el Piso 5 y construcción de la estructura de la Etapa 2 de la Placa.
- ETAPA 1B: Adecuación y habilitación de los Pisos 6 y 7 de Etapa 1
- ETAPA 2: Construcción de Etapa 2 del Edificio y habilitación de la Placa
- ETAPA 3: Construcción de Etapa 3 (Nueva Torre Hospitalaria, Edificio de Parqueaderos y Edificio Servicios Complementarios)

La Clínica se ha encargado de realizar las gestiones asociadas a la planificación y ejecución de las obras con diversos proveedores. En tal sentido, destaca que el cálculo estructural de proyecto se ha desarrollado por la empresa René Lagos Engineers, que tiene más de 38 años de experiencia en proyectos hospitalarios-, mientras que para el diseño arquitectónico se contrató a la firma Alemparte Barreda Wedeles Besancon (ABWB), de forma complementaria se han contratado a diversos proveedores para que brinden servicios especializados. A fin de acotar el riesgo de construcción, la Clínica solicita a sus contratistas que tengan pólizas de cumplimiento de contrato y de buena ejecución de obra, cuya vigencia oscila entre uno y dos años. De igual forma, esto se complementa por una póliza de All Construction Risk con Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. cuya cobertura es de hasta US$27.3 millones. Asimismo, es importante mencionar que al cierre de agosto de 2020 se estima que se ha ejecutado el 100% de la obra en fundaciones, 98% en obra gruesa y 20% en especialidades y obra fina.

Presupuesto de Inversión

El proyecto contempla un plan de inversiones en diversas categorías, las cuales se presentan en la Tabla 2. Se estima que hasta mayo de 2020 se ha invertido aproximadamente US$28,3 millones.

Tabla 2

Esquema de Inversiones – en miles de US$

	Mar-2021	2022	2023	2024	2025	2026
Terreno	9,316	-	-	-	-	-
Edificaciones y Construcción	25,000	-	2,170	-	7,737	-
Equipamientos (Médico, IT, Mobiliario)	18,564	262	839	323	4,194	805
Gastos Pre-Operativos	14,673	-	-	-	-	-
Capital de Trabajo	2,946	-	-	-	-	-
Total	**70,500**	**262**	**3,009**	**323**	**11,932**	**805**

Fuente: Clínica de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Al 30 de agosto de 2020, se han adjudicado equipos médicos (equipos de rayos x, tomógrafos, ecógrafos, entre otros) por US$6,2 millones. Actualmente, la Clínica está priorizando la compra de equipos Tipo 1 (dependencia crítica de obra civil) como requerimientos hidrosanitarios, acometidas eléctricas, entre otros y los de Tipo 2 (equipos móviles), los cuales pueden ser guardados en bodegas de

[1] Información disponible por CIA World Factbook, con data al cierre del ejercicio 2018.
[2] Estudio de Mercado Servicios para la Salud en Bolivia, encargado por la Embajada de Chile en Bolivia, con información al cierre del ejercicio 2016.

almacenamiento. Posteriormente, se iniciará la compra de equipos de Tipo 3, los cuales tienen una menor dependencia y por su fragilidad o costo, se dificulta su control. En general, las principales marcas optadas para la compra de estos equipos han sido General Electric y Philipps.

En relación con los sistemas de operación, la Clínica adjudicó el Sistema de Información Hospitalario (HIS) a la empresa brasilera Tasy por US$1.2 millones, contando con la garantía de Philipps. Este contará con un equipo de implementación del Hospital Órion, con estándares del Hospital Israelita Albert Einsten (HIAE). Este sistema cubrirá todos los procesos administrativos y asistenciales requeridos por la Clínica desde la atención, soporte de diagnóstico, tratamiento, gestión, finanzas y contabilidad, entre otros.

Operación

La Compañía espera iniciar operaciones en el segundo trimestre de 2021. Actualmente, se encuentran realizando el reclutamiento de personal clave médico para el desarrollo de sus operaciones. Por otro lado, la Clínica tiene un convenio de consultoría para el diseño (asistencial y operacional), así como para el acompañamiento en los primeros años de funcionamiento con HIAE. Es importante este convenio, toda vez que brinda conocimiento técnico en la gestión de la salud. HIAE es reconocido como el mejor hospital de América Latina por America Economia Intelligence, entre 43 hospitales y clínicas, destacando especialmente por la calidad en sus prácticas médicas, tratamientos con tecnología de punta, enseñanza e investigación. Actualmente HIAE es uno de los centros médicos con mayor conocimiento en áreas claves como transplantes, cirugía robótica y tratamiento de infartos, entre otros.

La Clínica estima poder tener 58 camas totales hasta el ejercicio 2022, las cuales posteriormente se ampliarían a 106 hasta el ejercicio 2024 y finalmente 173 camas a partir del ejercicio 2025. Resulta relevante mencionar que la Compañía tendrá como mercado objetivo a los segmentos AB, C1 y C2 (que en conjunto representan aproximadamente el 20% de la población de Santa Cruz). Adicionalmente, ha identificado que existe un porcentaje de la población en C3 para desarrollar alternativas de atención.

Desarrollos Recientes

La propagación de la pandemia del COVID-19 en Bolivia ha implicado un Estado de Emergencia Nacional que conllevó a un aislamiento social obligatorio mediante una cuarentena extendida hasta fines de mayo. Producto de lo anterior, las obras de construcción de la Clínica presentaron un atraso de aproximadamente dos meses. Esto último ha propiciado que el inicio de operaciones se postergue hacia al segundo trimestre de 2021. Debido a la criticidad del inicio de operaciones en un contexto de necesidad de atención médica para la población, la Gerencia no estima un retraso mayor.

Por otro lado, destaca que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 22 de mayo de 2020, se decidió (i) aprobar un Programa de Emisiones de Bonos y de las características generales de las Emisiones que lo componen para su negociación en el Mercado de Valores, y (ii) aprobar la inscripción y registro del Programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones que lo componen en el Registro de Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV). Posteriormente, el 28 de mayo de 2020, la Clínica recibió desembolsos de la línea sindicada que tiene con proveedores bancarios, las cuales se detallan en la sección de Estructura Financiera y Solvencia.

Como evento posterior al corte de evaluación, el 10 de julio de 2020, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó, entre otras medidas, la emisión de 26.890 nuevas acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor nominal de Bs1.000.- con un valor total de emisión de Bs26.890.000. – lo cual permitiría ampliar el capital suscrito de la entidad de Bs139.2 millones a Bs166.1 millones. Por otro lado, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de 1 de septiembre de 2020, realizada con el 100% de los socios, se determinó lo siguiente: Aprobar por unanimidad las modificaciones y complementaciones a un Programa de Emisiones de Bonos y a las Características Generales de las Emisiones que lo componen para su negociación en el Mercado de Valores.

Análisis Financiero

Activos y Liquidez

EL ACTIVO CONTINÚA AUMENTANDO PRINCIPALMENTE POR EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA, MIENTRAS QUE LAS MÉTRICAS DE LIQUIDEZ SE MANTIENEN ESTABLES Y LE PERMITEN HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019, los activos de la Compañía presentaron un incremento de 40,14% respecto al cierre de 2018. La tendencia creciente se explica fundamentalmente por el crecimiento registrado en el activo no corriente debido al aumento en Activo Fijo Neto (+Bs25.5 millones), esto último explicado debido al nivel de avance de las obras para la construcción de la Clínica. De igual forma, la segunda partida que mayor dinamismo ha presentado son las Disponibilidades de Efectivo (+Bs25.1 millones), cuenta que recoge el aumento de capital percibido en el 2018 y un nuevo endeudamiento de largo plazo (10 años) en el 2019. Al 30 de junio de 2020, los activos han continuado aumentando producto de la ejecución de las obras, y por los recursos que se mantienen en la tesorería por el desembolso de una facilidad crediticia. Sin desmedro de lo anterior, actualmente la Compañía presenta métricas de liquidez que le

permiten hacer frente de forma suficiente a sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, la Clínica estima que el riesgo de liquidez es controlado, debido a que presenta acceso a diversas fuentes de financiamiento. En el futuro, cuando inicie la etapa operativa, la Gerencia estima mantener de forma consistente métricas de capital de trabajo superavitarias.

Gráfico 1
Evolución de la Estructura de los Activos (Bs MM)

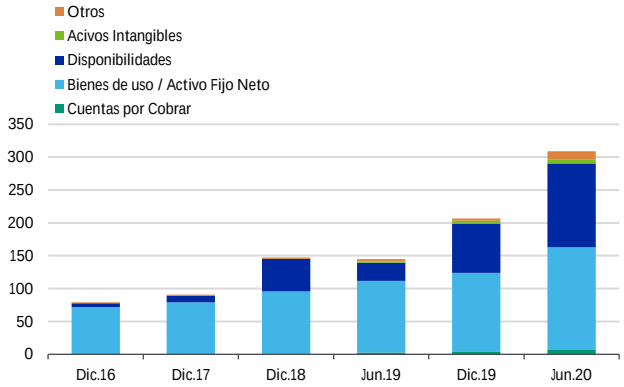

Fuente: Clínica Metropolitana de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 2
Indicadores de Liquidez

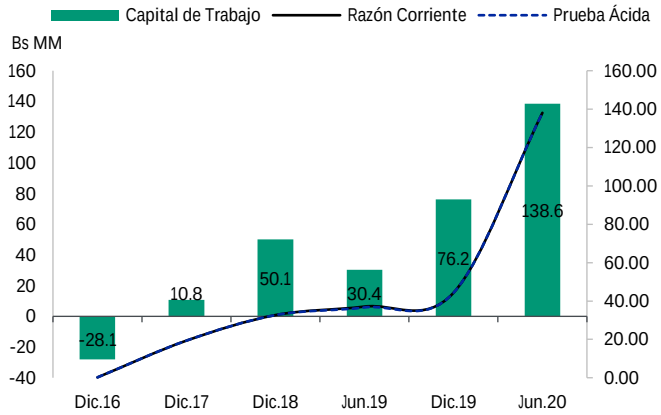

Fuente: Clínica Metropolitana de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Estructura Financiera y Solvencia

LOS PASIVOS FINANCIEROS REGISTRAN UNA TENDENCIA CRECIENTE ASOCIADOS AL FONDEO TOMADO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE LA CLÍNICA

Al finalizar el ejercicio 2019, los pasivos registraron un crecimiento de Bs59,6 respecto al cierre del 2018, siendo importante señalar que con anterioridad la Compañía mantenía un endeudamiento acotado. El aumento del endeudamiento se explica por la decisión de tomar financiamiento bancario (Bs59,4 millones) a través de una línea de crédito sindicada simple con tres entidades bancarias locales (Banco BISA S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas), la cual había sido aprobada en el ejercicio 2018. Esta obligación tiene un plazo de vencimiento de 10 años y mantiene como garantía hipotecaria el terreno de la Clínica inscrito bajo matrícula N° 7.01.1.06.0095064. De igual manera, en mayo de 2020 se adquirió endeudamiento por Bs84,9 millones como parte del desembolso de una línea de crédito sindicada con tres bancos locales.

La Palanca Contable de la Clínica (Pasivo/Patrimonio) se mantiene en niveles inferiores a 1,0x vez (0,89x al 30 de junio de 2020); sin embargo, posterior a la emisión de los Bonos Corporativos, se estima que la misma podría aumentar hasta ubicarse en 3,40x al cierre del ejercicio 2021. Debido a la que en los primeros años la Compañía registrará contablemente pérdidas, se proyecta que este indicador se ajuste y podría elevarse inclusive a 3,86x en el ejercicio 2023. La Política de Distribución de Dividendos se establecerá oportunamente en el futuro. Por otro lado, actualmente todavía no es posible calcular la Palanca Financiera (Deuda Financiera/EBITDA) debido a que el EBITDA es todavía negativo por ubicarse en etapa preoperativa. Respecto al desempeño futuro de este indicador, la Gerencia de la Compañía estima que podría ubicarse en su máximo al cierre del ejercicio 2021 (48,04x) y que progresivamente irá disminuyendo hasta ubicarse en niveles inferiores a 3,5x a partir del ejercicio 2026 una vez se consoliden las operaciones de la Clínica.

Gráfico 3
Evolución de la Estructura de Fondeo

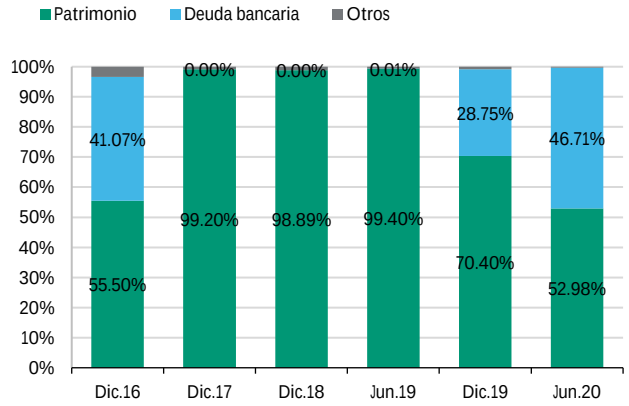

Fuente: Clínica Metropolitana de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 4
Indicador de Endeudamiento: Pasivo/Patrimonio

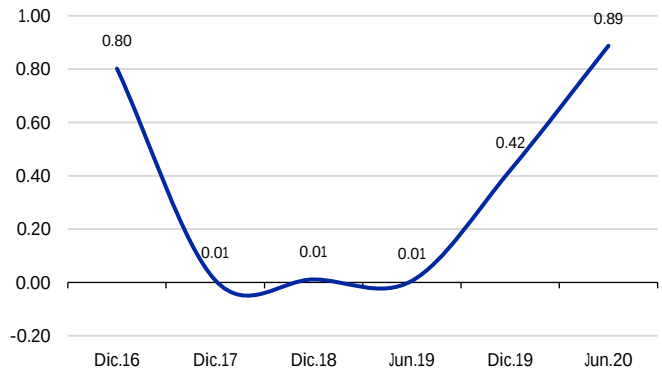

Fuente: Clínica Metropolitana de las Américas S.A. / *Elaboración: Moody's Local*

Cabe precisar que la Compañía se encuentra trabajando en la inscripción de un Programa y la potencial realización de una Emisión, con cuyos recursos prepagaría la totalidad obligaciones bancarias antes señaladas y culminaría el financiamiento para la construcción y puesta en marcha de la operación de la Clínica. Es importante precisar que, si no se prepaga la totalidad del endeudamiento bancario y/o no se liberan todas las garantías única y exclusivamente en favor de los bonistas, el rating es susceptible de modificarse. A fin de calzar el pago de sus obligaciones con el periodo de maduración de sus inversiones, se estima que la potencial emisión tendría un plazo de 12 años. Las características de esta Emisión y las garantías respectivas son detalladas en el Anexo II del presente informe.

Rentabilidad y Eficiencia

DEBIDO A LA ETAPA PREOPERATIVA, LA COMPAÑÍA MANTIENE PÉRDIDAS CONTABLES, SITUACIÓN QUE ESTIMA PODRÍA CONTINUAR HASTA EL EJERCICIO 2024

La Compañía todavía no registra ingresos debido a que la Clínica se encuentra en etapa de construcción y sus resultados recogen principalmente el efecto de gastos asociados al personal de administración, servicios de terceros, además de ingresos y gastos financieros. En tal sentido, al cierre del ejercicio 2019, se registró una pérdida contable de Bs351.7 mil, impulsado por mayores gastos de servicios contratados, estos últimos, explicados principalmente por asesorías y consultorías. Lo señalado hizo que las métricas de rentabilidad continuaran reflejando valores negativos. Por su parte, al primer semestre de 2020, se registró una pérdida contable de Bs31,8 mil, la cual es menor a la registrada en similar periodo del ejercicio previo (-Bs249.4 mil) por efecto del reconocimiento de mayores ingresos financieros debido a saldos gestionados en la tesorería. La Compañía estima que continuará registrando pérdida neta por lo menos hasta el ejercicio 2024, principalmente por el efecto contable de la depreciación, amortización y gastos financieros.

Generación y Capacidad de Pago

EL EBITDA Y FCO RECIÉN REVERTIRÍAN LA TENDENCIA NEGATIVA EN EL 2021

El EBITDA de la Compañía es negativo al cierre del ejercicio 2019 y al primer semestre de 2020, debido a que la Clínica se encuentra en etapa preoperativa. En tal sentido, la Gerencia estima que a partir del ejercicio 2021 podría registrarse un resultado positivo en este indicador. De igual forma el Flujo de Caja Operativo, al finalizar el ejercicio 2019 y al primer semestre de 2020, fue negativo. En tal sentido, la Gerencia estima que podría registrarse un FCO positivo a partir del ejercicio 2021.

Por su parte, las coberturas que brindarán tanto el EBITDA como el FCO al gasto financiero podrían ubicarse de forma consistente en valores superiores a 1.0x desde el ejercicio 2022, mientras que las coberturas que brindarán ambos indicadores al Servicio de Deuda serían inferiores a 1.0x aproximadamente hasta el ejercicio 2025. A fin de acotar parcialmente este riesgo, la estructura del instrumento calificado contempla un Fondo de Liquidez que será empleado para pagar las primeras cuotas y posteriormente acumulará una cuota de servicio de deuda (actuará como una cuenta de reserva). Para esto último se hará uso principalmente de los saldos disponibles en Caja y Bancos. En relación con el indicador de cobertura de servicio de deuda, Moody´s Local realizará un cálculo que difiere del covenant, análisis que se complementará con los compromisos asumidos por la Compañía. Por otro lado, es relevante señalar que, en opinión de Moody´s Local, los estimados de la Compañía presentan sensibilidad toda vez que este negocio todavía no está en marcha y podrían existir eventos extraordinarios que impacten su desempeño.

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Bolivianos)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	**309.143**	**206.706**	**144.899**	**147.505**	**90.911**	**79.135**
Disponibilidades	127.574	74.989	28.157	49.901	9.879	5.621
Otras cuentas por cobrar	12.019	2.986	2.732	450	207	81
Activo Corriente	**139.593**	**77.975**	**31.273**	**51.674**	**11.422**	**7.051**
Bienes de uso / Activo Fijo Neto	155.319	120.063	108.758	94.556	78.800	71.740
Otras cuentas por cobrar, neto	7.315	3.796	2.746	920	413	247
Activos Intangibles, neto	6.377	4.208	1.844	74	0	0
Activo No Corriente	**169.550**	**128.731**	**113.626**	**95.831**	**79.489**	**72.085**
TOTAL PASIVO	**145.372**	**61.187**	**866**	**1.634**	**730**	**35.217**
Parte Corriente Deuda de Largo Plazo	41	62	8	0	0	32.504
Otras Cuentas por Pagar	530	1.487	614	1.447	221	2.475
Otras previsiones y pasivos diversos	441	214	221	135	369	196
Pasivo Corriente	**1.011**	**1.763**	**843**	**1.582**	**590**	**35.174**
Obligaciones Financieras	144.361	59.363	0	0	0	
Pasivo No Corriente	**144.361**	**59.425**	**22**	**52**	**140**	**43**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**163.771**	**145.519**	**144.033**	**145.870**	**90.181**	**43.919**
Capital social	139.230	139.230	139.230	139.230	41.776	700
Resultados acumulados	(1.470)	(1.427)	(1.282)	(1.075)	(814)	(25)

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Bolivianos)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ventas netas	-	-	-	-	-	-
Costo de ventas	-	-	-	-	-	-
RESULTADO BRUTO	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Gastos de administración	(784)	(1.571)	(732)	(973)	(796)	(777)
RESULTADO OPERATIVO	(784)	**(1.571)**	(732)	**(973)**	**(796)**	**(777)**
Ingresos Financieros	1.342	1.778	782	1.616	389	380
Gastos Financieros	(282)	(14)	(13)	(29)	(96)	(93)
Otros Ingresos / Gastos	(307)	(544)	(255)	(671)	220	215
RESULTADO INTEGRAL	(32)	**(352)**	(218)	**(57)**	**(282)**	**(276)**

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
SOLVENCIA						
Pasivo / Patrimonio	0,89x	0,42x	0,01x	0,01x	0,01x	0,80x
Deuda Financiera / Pasivo	0,99x	0,97x	0,01x	0,00x	0,00x	0,92x
Deuda Financiera / Patrimonio	0,88x	0,41x	0,00x	0,00x	0,00x	0,74x
Pasivo / Activo	0,47x	0,30x	0,01x	0,01x	0,01x	0,45x
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,01x	0,03x	0,97x	0,97x	0,81x	1,00x
Pasivo No Corriente / Pasivo Total	0,99x	0,97x	0,03x	0,03x	0,19x	0,00x
Deuda Financiera / EBITDA*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	138,06	44,24	37,09	32,66	19,35	0,20
Prueba Ácida	138,06	44,24	36,64	32,66	19,35	0,20
Liquidez Absoluta	126,18	42,54	33,40	31,54	16,73	0,16
Capital de Trabajo (en miles de Bs)	138.582	76.212	30.430	50.091	10.832	-28.123
GESTIÓN						
Gastos operativos / Ingresos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Gastos financieros / Ingresos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Días promedio de Cuentas por Cobrar	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Días promedio de Cuentas por Pagar	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Días promedio de Inventarios	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Ciclo de conversión de efectivo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
RENTABILIDAD						
Margen bruto	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Margen operativo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Margen neto	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ROAA*	-0,07%	-0,20%	0,11%	-0,05%	-0,33%	-0,35%
ROAE*	-0,11%	-0,24%	0,11%	-0,05%	-0,42%	-0,63%
GENERACIÓN						
Flujo de Caja Operativo – FCO (en miles de Bs)	(13.199)	(5.672)	(7.304)	111	109	2.967
FCO* (en miles de Bs)	(11.567)	(5.672)	(6.490)	111	109	2.967
EBITDA (en miles de Bs)	(763)	(1.551)	(725)	(965)	(788)	(777)
EBITDA* (en miles de Bs)	(1,589)	(1.551)	(1,238)	(965)	(788)	(777)
Margen EBITDA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
COBERTURAS						
EBITDA* / Gastos Financieros netos*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
EBITDA* / Servicio de Deuda*	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
FCO* / Gastos Financieros*	N.A.	N.A.	N.A.	3,79x	1,14x	31,79x
FCO* / Servicio de Deuda*	N.A.	N.A.	N.A.	3,79x	1,14x	0,09x

(*) Indicadores anualizados.
N.A.: No aplica, no es posible calcular.

Anexo I

Historia de Calificación

Clínica Metropolitana de Las Américas S.A.

Instrumento	Calificación Anterior ML[1/]	Calificación Actual ML [2/]	Calificación Actual ASFI [3/ 4/]	Definición de Categoría Actual ML	Definición de Categoría Actual ASFI
Emisor [3/]	(nueva) BBB.bo	BBB.bo	BBB2	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.	Corresponde a Emisores que cuentan con una suficiente calidad de crédito y el riesgo de incumplimiento tiene una variabilidad considerable ante posibles cambios en las circunstancias o condiciones económicas.
Programa de Emisiones de Bonos Clínica de Las Américas I **Emisión 1** (hasta por Bs466,0 millones)[4/]	(nueva) A.bo	A.bo	A2	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

[1/]Sesión de Comité del 13 de julio de 2020, con información financiera al 31.03.20.
[1/]Sesión de Comité del 30 de septiembre de 2020, con información financiera al 30.06.20.
[2/] Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.
[3/] Clínica Metropolitana de las Américas S.A. cuenta con número de registro de emisor ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), otorgada en el marco de la Resolución ASFI/848/2018.
[4/] El Número de Registro en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Bonos y de la Emisión todavía se encuentra pendiente, toda vez que es un instrumento que todavía no ha sido inscrito.

Anexo II

Descripción de las Características de los Instrumentos Calificados

Programa de Emisiones de Bonos Clínica de Las Américas I

Monto del Programa	US$67.1 millones
Tipo de Valor	Obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Plazo del Programa	El plazo del Programa será de un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Monto y Plazo de las Emisiones	El monto de cada Emisión dentro del Programa será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 del Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Moneda de las Emisiones	Dólares Estadounidenses (USD) o bolivianos (Bs).
Garantías del Programa	Las Emisiones dentro del Programa estarán respaldadas por una garantía quirografaria de la Sociedad y garantías reales (garantía hipotecaria y garantía prendaria). La vigencia de estas garantías será hasta el cumplimiento de determinados hitos que son detallados en la sección 1.6 del Prospecto Marco. **Garantía Hipotecaria**: Garantía hipotecaria sobre un lote de terreno junto con todas su instalaciones y edificaciones futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 20.040 metros cuadrados. Cabe señalar que está garantía actualmente está constituida a favor de sus acreedores bancarios y será constituida de forma posterior a la emisión luego del pago total de la deuda bancaria. Para mayor detalle referirse a la siguiente sección de Características de la Emisión I. **Garantía Prendaria**: Garantía prendaria sobre el Equipamiento Tipo 1 que será constituida formalmente y será inscrita ante los registros públicos correspondientes, una vez que el Emisor haya adquirido el correspondiente equipamiento médico conforme al destino de fondos aplicable a cada Emisión. Para mayor detalle referirse a la siguiente sección de Características de la Emisión I.
Mecanismo de cobertura y mecanismos de seguridad adicional	Complementariamente, se constituirá como respaldo adicional un Fondo de Liquidez y un Fondo de Reserva, conforme se detalla en el numeral 1.12 del Prospecto. **Mecanismo de Cobertura - Fondo de Liquidez**: Fondo destinado a cubrir el pago de los cupones de los Bonos durante el Periodo de Construcción hasta la Puesta en Marcha de La Clínica (720 días), posteriormente será empleado para cubrir el pago de cada cupón con al menos 90 días de anticipación a la fecha de pago. El Fondo de Liquidez se mantendrá vigente hasta que se hayan cumplido determinadas condiciones detalladas en la sección 1.12.1 del Prospecto Marco. **Mecanismo de Seguridad Adicional - Fondo de Reserva**: Fondo destinado parcialmente a la Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica, que tiene como propósito el de cubrir imprevistos o desvíos en la Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica.
Compromisos Financieros	i) Mantener una Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCD) mayor a 0,7x hasta el 2024 y mayor a 1,2 veces desde el 1 de enero de 2025. El indicador considera en el numerador la suma del Fondo de Liquidez y el EBITDA, mientras que en el denominador incorpora la amortización del capital e intereses de los siguientes doce meses; ii) Mantener una Relación de Operaciones con empresas relacionadas (ROER) durante el periodo de puesta en marcha (hasta 18 meses posteriores al inicio de operaciones) inferior a US$350 mil y luego de ese periodo inferior a 3% del total de ingresos. El ratio se calcula como la relación entre las Cuentas por Cobrar a empresas relacionadas mayores a 60 días respecto a los ingresos por ventas. iii) Mantener una Relación de Endeudamiento Financiero (RDP) no mayor a 4.5x al 31 de diciembre de 2025 y 1.75x desde el 1 de enero de 2026 en adelante. El indicador se define como la relación entre el pasivo total y el patrimonio neto. iv) Mantener un Ratio de Cobertura de Garantía (RCG) mayor 80%. El indicador se define como la relación entre el saldo capital de los bonos respecto al valor de la garantía hipotecaria, garantía prendaria y el saldo del fondo de reserva. El cálculo de este indicador será realizado desde el primer trimestre posterior al perfeccionamiento de la garantía hipotecaria, en tanto el avalúo de la garantía hipotecaria se realizará por parte de tasadores registrados en ASFI, por una periodicidad de cada dos años para el activo inmobiliario y anual para el activo prendario. En caso de que dicho porcentaje se redujera del 80% (ochenta por ciento), CDLA se compromete a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas garantías hipotecarias o prendarias, exclusivamente entre los activos de propiedad de CDLA, con o sin desplazamiento, sin reserva ni limitación alguna, de carácter exclusivo, irrevocable y de primer orden, junto con todas sus instalaciones, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, hasta alcanzar dicho ratio. Adicionalmente, según se precisa en el Prospecto Complementario, las garantías permanecerán vigentes hasta que CDLA alcance determinados hitos. Cumplido este requisito la CDLA podrá liberar las garantías sin necesidad de aprobación de los Tenedores de Bonos.
Bolsa en la cual está inscrito el Programa	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

Fuente: Clínica de Las Américas / Elaboración: *Moody's Local*

Características de Bonos Clínica de Las Américas I - Emisión 1

Denominación de la Emisión	Bonos Clínica De Las Américas I – Emisión 1
Monto Autorizado	Bs466,0 millones.
Moneda:	Bolivianos.
Series en las que se divide la Emisión:	Serie única.
Valor Nominal de los Bonos:	Bs10.000.
Tasa de Interés:	Fijo, nominal y anual 4.00% en los cupones del 1 al 4 7.50% en los cupones del 5 al 24
Plazo de cada Emisión:	4.320 días calendario.
Amortización de capital:	El pago de intereses será de cada 180 (ciento ochenta) días calendario, conforme al Cronograma de Pago de Cupones aplicable a la presente Emisión. La amortización de capital será de 5% a partir del en el cupón 5, al 24 conforme al Cronograma de Pago de Cupones aplicable a la presente Emisión.
Periodicidad de pago de intereses:	Semestral.
Garantías:	De acuerdo a las características del Programa.
Resguardos o Compromisos:	De acuerdo a las características del Programa.
Destino de los Fondos:	(i) Pago de Pasivos Bancarios (Bs144,5 millones), (ii) Edificación y Construcción (Bs 149,4 millones), (iii) Equipamiento Médico (Bs126,8 millones), (iv) Software y Hardware (Bs21,6 millones), (v) Muebles y enseres (Bs 12,8 millones) (vi) Fondo de Contingencia (Bs 10,9 millones), Capital Operativo (el importe restante).
Plazo de utilización de los recursos:	(i) Se establece un plazo de utilización de los recursos hasta 360 días a partir de la fecha de finalización de la colocación en el mercado primario.
Garantías de la Emisión	**Garantía Hipotecaria:** La garantía hipotecaria, se constituirá sin reserva ni limitación alguna de carácter exclusivo, irrevocable y de primer orden, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones dentro del Programa, a cuyo efecto, en el plazo de 270 días calendario computables a partir de la fecha de Emisión, y después de haber utilizado los recursos destinados al Pago de Pasivos Bancarios, esto último se origina porque actualmente el bien está gravado a favor de los acreedores bancarios. Según el avalúo de julio de 2020, se estima que el terreno tiene una valorización de US$11.0 millones (sin incorporar el valor de mejoras) y que al concluir la etapa de construcción el valor de las edificaciones podría ser de aproximadamente Bs189.9 millones. **Garantía Prendaria**: Correspondiente a los activos Tipo I, los cuales tienen dependencia crítica para la construcción y operación de la Clínica, tales como: equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopía, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas. El detalle específico de los activos a constituir en garantía será determinado por el Directorio de la Sociedad y se constituirá mediante la suscripción de un Contrato de Garantía entre CDLA y el representante común de tenedores de bonos. Por otro lado, el valor de los activos de tipo I otorgados en garantía podría ser cercano a Bs68 millones.
Mecanismo de cobertura y mecanismos de seguridad adicional	**Fondo de Liquidez**: El monto asignado al Fondo para la presente emisión es de Bs37,280,000 (Treinta y siete millones doscientos ochenta mil 00/100). **Fondo de Reserva**: El monto asignado al Fondo para la presente emisión es de Bs10,891,960 (Diez millones ochocientos noventa y un mil novecientos sesenta 00/100 bolivianos).

Fuente: Clínica de Las Américas / Elaboración: *Moody's Local*

Anexo III

Información utilizada para la calificación

» Metodología de Calificación de Emisores Corporativos, Bonos y Acciones Preferentes Bolivia.
» Estados Financieros Auditados de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.
» Estados Financieros No Auditados de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. al 30 de junio de 2018, 2019 y 2020.
» Prospecto Marco para el Programa de Emisiones de Bonos - BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I- en versión preliminar.
» Prospecto Complementario de BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1 – en versión preliminar.
» Contrato de Administración de Cuentas de Inversión y de Agente Pagador – en versión preliminar.
» Proyecciones Financieras elaboradas y remitidas por la Gerencia.
» Información compartida por el Emisor durante los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio en curso.
» Comunicaciones constantes con el Emisor durante el mes de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio.

Anexo IV

Descripción de los análisis llevados a cabo

Emisores Corporativos, Bonos y Acciones Preferenciales
La calificación de los bonos consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si el emisor presenta información representativa y suficiente para los últimos cuatro ejercicios anuales. Si así ocurriese, se procede a aplicar al emisor los procedimientos normales de calificación. Caso contrario, se asignará la categoría E.

Los procedimientos normales de calificación comprenden: (i) la calificación del emisor, que tiene por objeto estimar la capacidad de pago de emisor; (ii) el análisis de las características del título (bono); y (iii) la calificación final del título de largo plazo, que es resultado de la combinación de los puntos (i) y (ii). Para la calificación del emisor se analizan los siguientes factores, según su viabilidad y disponibilidad:

» Determinación de la cobertura histórica.
» Determinación del riesgo de la industria.
» Análisis de las coberturas proyectadas.
» Análisis de indicadores financieros.
» Posición de la empresa en su industria.
» Características de la administración y propiedad.
» Evaluación de perspectivas.

Los factores antes descritos conllevan a una calificación preliminar del emisor que puede ser sujeta de modificación a través de consideraciones adicionales, entendidas como toda aquella información cuantitativa y/o cualitativa relevante que no haya sido cubierta por la metodología. La combinación de la calificación preliminar y de las consideraciones adicionales resultan en la calificación final del emisor. Finalmente, se incorporan a la evaluación las características del título, en donde se analizan las garantías y/o resguardos financieros (compromisos financieros) con los que cuenta el título; obteniéndose la calificación final del título.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora.

La presente calificación de riesgo puede estar sujeta a actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

El presente Informe de Calificación es de uso privado y el Emisor no podrá revelarlo a terceros sin consentimiento y la autorización de *Moody's Local. Si a pesar de lo indicado el Emisor revela la calificación asignada dará lugar al incumplimiento del Contrato,* quedando *Moody's Local liberada de toda responsabilidad que pueda surgir com*o consecuencia de la revelación, pudiendo Moody´s Local *publicar el Informe y/o realizar otra acción conforme a lo indicado en el Contrato. Moody's Local procederá a comunicar a la* ASFI del informe de Calificación y la nota asignada en el marco del proceso de autorización de la emisión o el programa tras la notificación de la autorización y registro realizado por ASFI o en caso el Emisor decida remitir el presente Informe a la ASFI. El Emisor queda obligado *a indemnizar a Moody's Local por cualquier daño qu*e pueda sufrir como consecuencia de la revelación del informe, de no informarle sobre la comunicación a la ASFI y/o de no informarle de la autorización de la emisión o el programa materia de calificación. Para la realización del presente análisis de calificación se ha contado con la versión preliminar del Prospecto Marco para el Programa de Emisiones de Bonos - BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I, la versión preliminar del Prospecto Complementario de BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1, y la versión preliminar del Contrato de Administración de Cuentas de Inversión y de Agente Pagador; en la medida que dichas versiones finales serán emitidas una vez que ASFI apruebe el Programa y la Emisión, respectivamente. En ese sentido, cualquier cambio en la estructura evaluada que sea incluido en la versión final de la documentación podrá implicar un cambio en la calificación de riesgo asignada.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los $1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

MOODY'S LOCAL

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Informe con EEFF al 30 de junio de 2020	Fecha de Comité: 30 de septiembre de 2020
	Sector Salud / Bolivia

Equipo de Análisis		
Estefania Ossio Moscoso eossio@ratingspcr.com	Mayra Encinas Rojas mencinas@ratingspcr.com	(591) 2 2124127

CALIFICACIONES					
Aspectos y/o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1					
Serie	**Monto (Bs)**	**Plazo**			
Única	466.000.000	4.320	BA	A2	Estable

Significado de la Calificación PCR

Categoría BA: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías BAA y BB.

El subíndice B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Calificación ASFI

Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los Valores de Largo Plazo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.
- Si el numeral 3 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva "Estable": Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada.

La "Perspectiva" (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa

La calificación de riesgo de bonos, bonos convertibles y de acciones de proyectos y de empresas que tengan menos de tres años de historia representativa podría variar significativamente entre otros, por cambios en los siguientes factores: modificaciones en la predictibilidad de los ingresos, cambios en las características de la tecnología, incumplimiento o mejoras en la construcción y puesta en marcha del proyecto, observaciones en el abastecimiento de materias primas, disponibilidad de infraestructura básica, fortalezas y debilidades de la red de distribución, modificaciones importantes en sus indicadores financieros, incumplimientos en sus resguardos, modificaciones en la solvencia del emisor y otros factores macroeconómicos y políticos que afecten al proyecto.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo al comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia

Racionalidad

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 121/2020 de 30 de septiembre de 2020, acordó ratificar la calificación de BA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A2) con perspectiva "Estable" (tendencia en terminología ASFI) a los Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1. La calificación otorgada se sustenta en lo siguiente: Clínica Metropolitana de las Américas S.A. pondrá en marcha en los primeros meses de 2021 la primera etapa del proyecto de construcción de un centro de salud de tercer nivel, a través del respaldo de importantes patrocinadores como ser el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., el cual posee amplia experiencia en el mercado asegurador de vida y salud, así también participan Grupos Financieros que consolidaron inversiones de gran envergadura en Bolivia. La primera etapa del proyecto cuenta con un alto avance de obras, para lo cual se firmaron contratos con empresas constructoras de experiencia comprobada y con una empresa encargada de la fiscalización, especialista en construcciones de hospitales. Por otra parte, existe el respaldo y asesoría de la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein. La emisión tiene el respaldo de garantía quirografaria, hipotecaria y prendaria, así como compromisos financieros y mecanismos de cobertura.

Resumen Ejecutivo

- **Actividad.** La Clínica Metropolitana de las Américas tendrá como objetivo principal la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud. Para lo cual, estará equipada con tecnología de punta y con un staff médico calificado, verificación que estará a cargo de la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein. Será un centro de salud de tercer nivel, con la misión de ofrecer la mejor atención en salud a los pacientes de forma integral, segura y humanizada que contribuya al beneficio de la comunidad.

- **Experiencia de los patrocinadores.** El principal accionista de la Clínica es el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., el cual mantiene inversiones en las aseguradoras Nacional Seguros Vida y Salud y Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas, aspecto que se considera relevante por el conocimiento adquirido en el campo de la salud y las relaciones requeridas para operar en el sector. Asimismo, existe el respaldo de dos Grupos Financieros que a lo largo de los años han invertido en sectores estratégicos de la economía boliviana.

- **Estructura de financiamiento:** El proyecto demandará una inversión de USD 70,50 millones para la primera etapa, el cual contempla la construcción y equipamiento de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. A la fecha el 60% del proyecto se encuentra adjudicado y solo el 40% se encuentra por adjudicar.

- **Localización e infraestructura.** Clínica Metropolitana de las Américas S.A. estará ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en la Zona Norte en el 6to anillo esquina avenida Beni. La ubicación es estratégica, debido a que esta zona presenta un mayor crecimiento residencial y comercial, así también existe una concentración de familias de clase alta y media a la que estarán destinados los servicios de salud. Es importante precisar que dispone de fácil acceso desde diferentes puntos de la ciudad.

- **Supervisión de Obra.** La supervisión técnica de la obra para la construcción de la Clínica Metropolitana de las Américas en su primera etapa estará a cargo de la empresa Hospiplan Compañía Consultora Cia. Ltda. la cual participó en más de 114 proyectos y planificó, construyó o supervisó más de 74 hospitales y centros de salud en varios países de Latinoamérica. Actualmente realiza la supervisión de las actividades de obra gruesa y posteriormente de la obra fina e instalación de especialidades.

- **Predictibilidad de los ingresos**. Uno de los principales accionistas con el que cuenta la Clínica es el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., que mantiene inversiones en Nacional Seguros Vida y Salud S.A. con quien firmó un acuerdo de intenciones y confiabilidad, con el fin de establecer las bases y líneas de trabajo mediante el cual la aseguradora compromete la contratación de la Clínica Metropolitana de las Américas a través de sus actuales y/o futuras sucursales que pueda proporcionar los diferentes servicios hospitalarios, ambulatorios, de hospitalización, laboratorios y en fin todos aquellos servicios generales especializados que tendrían a disposición del público en general a todos los asegurados que Nacional Vida mantenga vigentes o pudieran incorporar en un futuro. Esta compañía tiene una participación del 16%[1] en el ramo de salud. De igual manera cuenta con contratos con Compañía Bisa Seguros y Reaseguros S.A. con una participación del 27%[2].

[1] Información a agosto 2020.
[2] Información a agosto 2020.

- **Contratos de equipos y materiales médicos.** La Clínica tiene acuerdos establecidos con Philips Medical System Nederland BV para la provisión de software y equipo médico, así como con GE Precision Healthcare LLC para equipamiento médico. Por otra parte, tiene el respaldo de la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein, a través de un contrato de consultoría que tiene por objetivo brindar asesoramiento en la contratación de personal médico calificado, en los procesos y forma de prestación de servicios.

- **Mecanismos de Cobertura.** Con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la construcción y puesta en marcha y operación, se establecen que los recursos destinados a la construcción y equipamiento serán depositados en una cuenta corriente exclusiva de la clínica y serán utilizados contra presentación de órdenes de pago. Los recursos destinados al repago de pasivos (parte del destino de la emisión) se realizará directamente al acreedor. Asimismo, con parte de los fondos de la emisión se constituirá un Fondo de Reserva, el cual podría cubrir imprevistos en la construcción e inicio de operaciones de la Clínica. Por otra parte, la Sociedad realizará el aporte necesario para constituir un Fondo de Liquidez que tiene el propósito de cubrir el pago de los cupones, durante los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vigencia de los Bonos, dichos cupones coincidirán con la Construcción y Puesta en Marcha.

- **Garantías.** La emisión de Bonos estará respaldada por garantía quirografaria de la Sociedad, garantía hipotecaria de un terreno de 20.040 metros cuadrados y garantía prendaria sin desplazamiento sobre el Equipamiento Tipo 1, equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de la Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopía, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas.

- **Análisis de factibilidad y sensibilidad**. En condiciones de un escenario conservador, el proyecto de la Clínica Metropolitana de las Américas genera rentabilidad, devolviendo un Valor Presente Neto (VAN) de Bs 2,62 millones y una Tasa Interna de Retorno de 10,00% trabajando con una capacidad de 50%. Mediante un análisis de sensibilidad y en un escenario pesimista, el flujo de caja operativo podría disminuir en un 3,44% para mantener su flujo de caja acumulado positivo, no obstante, por el momento existe una demanda insatisfecha, así como la falta de recursos, infraestructura y trabajadores de salud, aspectos que repercuten en una atención inoportuna. Finalmente, la atención no es resolutiva (muchas veces sólo se tratan los síntomas) teniendo los pacientes que acudir al centro médico cuando está realmente mal y esto ocasiona que los servicios de urgencias estén colapsados. Por lo mencionado, la ejecución y puesta en marcha del proyecto se consideran relevantes.

- **Compromisos.** La emisión está respaldada por compromisos financieros referidos a mantener relación de cobertura al servicio de la deuda mayor a 0,7 veces hasta el 31 de diciembre de 2024 y mayor a 1,2 desde el 1 de enero de 2025 en adelante, una relación de operaciones con empresas relacionadas menor o igual a USD 350.000 durante el periodo de puesta en marcha y no mayor al 3% a partir del siguiente trimestre a la puesta en marcha, una relación de endeudamiento no mayor a 4,5 veces hasta el 31 de diciembre de 2025 y no mayor a 1,75 veces desde el 1 de enero de 2026 en adelante y un ratio de cobertura de garantía mayor o igual al 80% el cual será calculado a partir del trimestre posterior al perfeccionamiento de la garantía hipotecaria.

- **Proyecciones financieras.** Las proyecciones se realizaron en un escenario conservador, donde los ingresos se calcularon partiendo que durante el primer año se llenará la clínica en un 50%, y alcanzando una eficiencia de 80% al séptimo año. Los egresos se tomaron en cuenta de acuerdo a los costos de los servicios, mismo que se encuentran de acuerdo a los que se utilizan en centros de diagnósticos y clínicas de referencia. Las proyecciones contemplan incrementos en ingresos como en egresos (3,18% inflación a largo plazo), siendo el gasto en el personal un poco mayor (5%). Respecto a la cobertura del servicio de la deuda, se mantendrían datos ajustados durante los primeros años y posteriormente exponen holgura.

Metodología utilizada y calidad de la información

Metodología de calificación de riesgo de bonos, bonos convertibles y de acciones de proyectos y de empresas que tengan menos de tres años de historia representativa (Project Finance) PCR -BO-MET-P-071.

Información Utilizada

1. Información Financiera:
- Estados Financieros Auditados 2017, 2018 y 2019.
- Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2020, 2019 y 2018.
- Proyecciones Financieras.

2. Perfil de la Empresa
- Información relativa a la empresa.
- Información y estadísticas de mercado

3. Análisis de Estructura
- Características de la emisión.

Análisis Realizado

1. **Análisis Financiero Histórico:** Interpretación de los estados financieros históricos con el fin de evaluar la gestión financiera de la empresa.
2. **Análisis Financiero Proyectado**: Evaluación de los supuestos que sustentan las proyecciones financieras, así como análisis de la variabilidad y sensibilidad de la capacidad de pago de la empresa.
3. **Evaluación de la Gestión Operativa**: La cual incluye entrevistas con áreas administrativas y gestores del Proyecto.
4. **Análisis de la Emisión:** Características, covenants y garantías de la emisión.
5. **Evaluación de los Riesgos y Oportunidades**: Análisis de hechos (ciclos económicos, adquisiciones o expansiones de instalaciones o mercados, nuevos competidores, cambios tecnológicos, etc.), que bajo ciertas circunstancias, pueden afectar, temporal o permanentemente, el riesgo financiero de la empresa.
6. **Evaluación de los Aspectos Legales:** Revisión de los contratos que involucre la emisión y situación legal de la empresa.
7. **Reunión**. En la que se tomó contacto con sus ejecutivos.

Contexto Económico

La economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo en los últimos cinco años (2015-2019) un crecimiento importante (3,95% en promedio[3]), el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión principalmente del sector gubernamental. A pesar de ello, el PIB en los años 2016, 2017 y 2018 mostró signos de menor crecimiento, con tasas de 4,26%, 4,20% y 4,22%, respectivamente, ocasionado principalmente por la reducción de la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. Según datos preliminares de Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la gestión 2019, el PIB registró un crecimiento acumulado del 2,22%, menor respecto al cierre del 2018; las actividades que sufrieron una disminución importante en la participación del PIB fueron petróleo crudo y gas natural, industrias manufactureras, construcción, comercio y transporte. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) disminuyeron en 27,7% entre diciembre 2018 y diciembre 2019 de USD 8.946,3 millones a USD 6.468,5 millones en un contexto de balanza comercial negativa y por la importante demanda de dólares en efectivo por parte del sistema financiero, para atender los requerimientos del público. La Deuda Externa Pública, continúa con tendencia creciente, presenta un saldo de USD 11.267,6 millones, recursos que fueron destinados a importantes proyectos de infraestructura vial, gestión del medio ambiente, agua, saneamiento, residuos sólidos y recursos hídricos del país. La Deuda Interna, tiene un saldo de USD 6.361,7 millones (Bs 44.277,4 millones), mayor en 18,32% respecto a similar corte de 2018, compuesta principalmente por deuda con el BCB y el sector financiero privado. El sistema de intermediación financiero tuvo dinamismo; los depósitos alcanzaron Bs 179.438 millones a diciembre 2019, la cartera de créditos ascendió a Bs 183.760 millones, ambos mayores respectos la gestión 2018. El tipo de cambio se mantiene estable desde el año 2011. El nivel de inflación acumulada fue de 1,47%, levemente menor a la registrada en el mismo periodo de la gestión pasada (1,51%).

A partir de las elecciones presidenciales de octubre 2019, la coyuntura político-social del país interrumpió la actividad económica, por lo que su desempeño dependerá de la estabilidad social y política. La emergencia sanitaria por el covid-19, influenciará en forma negativa a la generación de ingresos y utilidades, suministro de materias primas en ciertas industrias, ingresos públicos y el empleo. No obstante, abre una oportunidad al desarrollo de políticas de incentivo a la demanda agregada, por parte del gobierno nacional, gobiernos locales y departamentales, a través de inversiones y asistencia. La política gubernamental estaría orientada a la toma de mayor deuda, para enfrentar los efectos de la pandemia y la disminución de los precios de los commodities que exporta. Asimismo, la industria de exportación podría enfrentar limitaciones en los diferentes eslabones del comercio internacional.

Características de la Industria o Sector

Bolivia se encuentra entre los países de Latinoamérica con menor gasto en salud pública (4% en porcentaje del PIB[4]). Pese a esto en la constitución política del estado garantiza el acceso gratuito a la salud para toda la población, por tal motivo en el año 2013 se implementó el Seguro Universal de Salud (SUS), con aplicación a partir de 2015. Adicionalmente, se desarrolló un Plan de Hospitales para Bolivia con la construcción de hospitales de segundo, tercer y cuarto nivel, así como mejora de los centros de primer nivel.

Según datos del Ministerio de Salud Bolivia en el año 2018 cuenta con 2.417 centros de salud, 1.193 puestos de salud, 238 hospitales básicos, 56 centros con características especiales, 47 hospitales generales y 32 institutos especializados (donde se incluyen centros con características particulares a Banco de Sangre).

Respecto a la infraestructura hospitalaria, varios hospitales públicos funcionan de forma precaria y con equipos insuficientes, las camas de internación son antiguas muchas de ellas rotas u oxidadas.

En lo que concierne a la salud privada, en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba se encuentran los centros médicos privados especializados y con mayor oferta de médicos.

[3] Basado en información del Instituto Nacional de Estadística (INE).
[4] Basado en información del Estudio de Mercado Servicios para la Salud en Bolivia. Embajada de Chile en Bolivia.

Reseña

Antecedentes Generales del Emisor y Posición de la Empresa en la Industria

En fecha 18 de febrero de 2016, mediante escritura pública de instrumento Nro. 244/2016 se realizó la constitución de la Sociedad bajo la denominación Hospital "A+", posteriormente en mayo de 2016, según Testimonio 783/2016 se modificó la denominación social a "Clínica Metropolitana de las América S.A."

El objetivo principal de la clínica es la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud, y/o asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos, construir, gestionar, operar, administrar y explotar centros sanitarios privados, y presentar todo tipo de servicios médicos o de salud. Importación y adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud, y productos relacionados con las actividades anteriores.

La propuesta de valor es ofrecer en un solo lugar, todo lo que la salud necesita. Teniendo como visión, ser la institución líder y de referencia nacional en atención médica, innovación y formación de recursos humanos. Y como misión, ofrecer la mejor atención en salud a sus pacientes de forma integral, segura y humanizada que contribuya al beneficio de la comunidad.

El mercado objetivo en el que enfocará y destinará sus servicios, será al sector compuesto por las familias de clase alta, media alta y media típica de Bolivia.

Características de la Administración y Propiedad

Composición Accionaria al 30 de junio de 2020

La plana accionaria de La Clínica Metropolitana de Las Américas se constituye con la principal participación de la Sociedad de Inversiones S.A. principal promotora del proyecto (Series A-F), asimismo cuenta con la participación en menores proporciones de GEA LTDA. y Santa Cruz Development Group S.R.L.

Composición Accionaria				
Accionista	**N° de Acciones**	**Monto en Bs**	**Porcentaje**	**Serie**
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"A"
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"B"
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"C"
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"D"
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"E"
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	13.923	13.923.000	10,00%	"F"
GEA LTDA.	13.923	13.923.000	10,00%	"G"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	13.923	13.923.000	10,00%	"H"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	13.923	13.923.000	10,00%	"I"
GEA LTDA.	13.923	13.923.000	10,00%	"J"
Total	**139.230**	**139.230.000**	**100,00%**	

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A**. / Elaboración:** PCR S.A.

Directorio

El Directorio de la empresa se detalla a continuación:

Directorio Al 30 de junio de 2020	
Nombre y Apellido	**Cargo**
José Luis Camacho Miserendino	Presidente
Ricardo Anglarill Serrate	Primer Vicepresidente
Yasminka Marinkovic de Jakubek	Segunda Vicepresidenta
Fernando Hurtado Peredo	Secretario
Boris Marinkovic Rivadineira	Tesorero
Hector Justiniano Paz	Director Titular
Elar José Paz Dittmar	Director Titular
Ismael Serrate Cuellar	Director Titular
Juan Carlos Zurita Vera	Director Titular
Gary Mauricio Nostas Raldes	Director Titular
Aldo Ronald Cavero Ramos	Síndico Titular
Mauricio Wende Rioja	Síndico Titular

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Estructura organizacional

La Plana Gerencial al 30 de junio de 2020 se expone a continuación:

Ejecutivos		
Nombre y Apellido	**Cargo**	**Años de experiencia**
Felipe Teles *	Director Médico Ejecutivo	16
Norberto Morales Ballesteros	Consultor General de Implementación de Proyecto	14
Joaquín Fernández Carvajal	Consultor de Gestión Operativa	8
José Ricardo López Sejas	Gerente Administrativo Financiero	17
Alejandra Suárez Roca	Responsable de Diseño	5
Violeta Ardaya Reyes	Jefe de construcción y adquisiciones	15
Elmer Banegas Pericón	Asesor de Proyectos de TI	15
German Antelo Vaca	Consultor de Consejo Médico Técnico	40
Carlos Dabdoub Arrien	Consultor del Consejo Médico Técnico	35
Freddy Udalrico Gutiérrez	Médico Cirujano General	40
Arturo Barrientos Ferrufino	Cirujano especialista en Cardiología	27

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.
*Seleccionado a incorporarse en el mes de julio 2020.

- **Felipe Teles.** Médico especialista en Traumatología y Ortopedia de la Universidad Pontífica de San Pablo y con una especialidad de Gestión de Servicios de Salud del Senac de San Pablo. También tiene un título MBA de Gestión de la salud del Insper en San Pablo en convenio internacional.

- **Norberto Morales Ballesteros.** Ingeniero Industrial, Magister en Gerencia de Negocios – MBA con 14 años de experiencia en Dirección de Proyectos de Planeación Estratégica Empresarial, Consultoría e Implementación de Sistemas de Gestión en el Sector Salud, con habilidades y competencias que aportan a las empresas dinamismo y organización para el logro de sus objetivos y el desarrollo de iniciativas innovadoras para la mejora de la competitividad institucional.

- **Joaquin Fernandez Carvajal.** Ingeniero Industrial, con Especialización en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud. Más de 7 años de experiencia en el sector salud con perspectiva integral de aseguramiento y prestación de servicios. Experto y Consultor en evaluación y gestión de proyectos de Calidad en Salud Experiencia en procesos de Acreditación bajo estándares de Joint Commission International. Líder Regional en la consolidación de procesos asistenciales y administrativos de la entidad aseguradora en salud más grande de Colombia con más de 4.5 millones de afiliados.

- **José Ricardo Lopez Sejas.** Administrador de Empresas, con mención en Finanzas Corporativas, de la Universidad de Arkansas (USA) y egresado de la Maestría en Finanzas Empresariales de la facultad de Contabilidad y Auditoría Pública de la U.A.G.R.M. Durante su relación laboral con el Banco Los Andes ProCredit realizó un curso bancario para ejecutivos del Grupo ProCredit en Frankfurt Alemania.

- **Alejandra Suarez Roca**. Arquitecta, formada en la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra UPSA. Inició su experiencia laboral en el 2016 como Arq. Jr. en la empresa Premoltec.

- **Violeta Ardaya Reyes.** Ingeniera Civil, especialista de costos y planificación y auditoría interna de gestión, cuenta con más de 15 años de experiencia profesional, desarrollando labores de supervisión MEP en obra, coordinación de sistemas MEP en etapa de diseño, planificación y análisis de costos de servicios públicos y privados, sea en el lado de gestión de venta y/o gestiones de compras en los sectores construcción civil, industrial y petrolero. Con amplia capacidad analítica para la resolución de problemas, organización, negociación, liderazgo y manejo de equipos de trabajo con amplios valores de empatía, creatividad, compromiso, presta al aprendizaje y mejora continua, dando el 100% en los proyectos.

- **Elmer Banegas Pericon.** Ingeniero Informático Administrativo, con un MBA con mención en Gestión y Dirección de Empresas, especialización en Gestión de Proyectos bajo el estándar PMI, especialización en Automatización de Procesos utilizando estándar BPM-RAD, Post Título en Habilidades Gerenciales de la Universidad de Irvine California. Más de 14 años de experiencia en el sector de Oil & Gas como Gerente de Proyecto en implementaciones de infraestructura de TI y Software de Producción de Plantas de Gas, ERPs y Desarrollo de Sistemas multiplataforma en empresas como Transredes, BG Bolivia, Petrobras, INESCO. Más de 4 años de experiencia como Gerente de Planificación Estratégica y Desarrollo en Alianza Seguros y Reaseguros S.A.

- **German Antelo Vaca**. Es médico Neurocirujano con más de 40 años de experiencia en la práctica médica. Actualmente, se desempeña como Jefe del Servicio de neurocirugía del Hospital Universitario Japonés y además es el docente responsable de la formación de los nuevos neurocirujanos que se especializan en este Hospital de referencia departamental. Es docente de la teoría y la práctica en la catedra de neurología y neurocirugía de la Universidad Franz Tamayo.

- **Carlos Dabdoub Arrien.** El Dr. Dabdoub es Médico Neurocirujano formado en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Cuenta con estudios de Gerencia de Salud, Diplomado en Docencia en Educación Superior y es Doctor Honoris Causa in Health Sciences.

Solvencia del Emisor

a) Racionalidad Económica

El sistema de salud en Bolivia es uno de los más precarios de la región sudamericana, debido a los datos de tasas de mortalidad y casos presentados de complicaciones a la salud. Según datos del Banco Mundial Bolivia gastaba USD 84 por persona en 2013, los cuales se incrementaron a USD 95 a 2015, considerados los más bajos de la región. En contra parte uno de los mejores ejemplos de salud es el de Uruguay, país que gasta USD 678 por persona. Por otra parte, Bolivia cuenta con el nivel más bajo de número de camas en hospitales 1,1 camas por cada mil habitantes.

En 2018, el gobierno boliviano anunció que se destinaría cerca de USD 200 millones para garantizar la implementación del Sistema Único de Salud, el cual extiende los beneficios de salud a toda la población, con un carácter universal, gratuito y de calidad, con una perspectiva enfocada en realizar inversiones para hospitales de cuarto, tercer y segundo nivel, ubicados en los nueve departamentos del país.

En contraparte el sistema de salud privado, conformado por centros de atención privados o de subvención no gubernamentales de cooperación internacional atiende al 10% de la población. El gasto formal en salud privada, que incluye los pagos directos que hacen los hogares en farmacias y establecimientos médicos privados, ascendió el año 2016 a USD 812 millones. Lo anterior representa el 37% del gasto total en salud y que se sostiene en declaraciones del CEDLA y la OMS para el año 2014[5]. El gasto promedio en servicios de salud es mayor en Santa Cruz con un gasto de salud privada del 31% del total, seguida por La Paz y Cochabamba por 26% y 17% respectivamente.

Ante este escenario, Clínica Metropolitana de las Américas S.A. pretende contribuir a la prestación de servicios de salud en los próximos años, asimismo incrementar la afiliación a los seguros de salud convirtiéndose en un importante complemento al sistema de salud boliviano, a través del acceso a espacios de consulta médica y tratamiento, con la participación de profesionales de salud debidamente capacitados y actualizados de manera permanente, que permitan realizar un diagnóstico resolutivo frente a la salud de sus pacientes.

Descripción del proyecto y riesgos de la inversión

La Etapa 1A del proyecto de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. tendrá un costo total de USD 70.500.000, los recursos serán destinados en las siguientes inversiones:

ESTRUCTURA DE INVERSIONES INICIALES	
Detalle	**Monto USD**
Terrenos Principal 20.040 M2	8.518.916
Terreno Colindante 1.992 M2	796.864
Edificaciones y Construcción	25.000.000
Equipamientos (Médico. IT. Mobiliario)	18.564.385
Gastos Pre-Operativos	14.673.363
Capital de Trabajo	2.946.472
Total	**70.500.000**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

El proyecto se encuentra expuesto al riesgo de la demanda, incremento de costos operativos y menor margen, que repercutiría en una menor utilidad. Para lo cual, la sociedad se encuentra entablando acuerdos de intenciones y confiabilidad con Empresas de Seguros, de igual manera se tiene la participación de un sponsor, que cuenta con amplia experiencia como contratante de servicios de salud para sus asegurados. En lo que respecta a la disminución del margen de utilidad se realizaron estudios de demanda y factibilidad por asesores internacionales de salud con el propósito de establecer el modelo de negocio.

Se debe tomar en cuenta el riesgo de una mala selección y reclutamiento de profesionales de la salud, ante el bajo interés de los mismos o la existencia de un sistema de contratación inadecuado. Por lo que, la modalidad de contratación y los modelos de contratos será propuesta por el equipo técnico del Hospital Israelita Albert Einstein a través de una consultoría contratada.

Las obras se encuentran en proceso y se estima finalizar con el avance la obra en enero de 2021. Respecto a la paralización de actividades por la emergencia sanitaria que vive Bolivia decretada por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de dicha disposición, existió la suspensión de actividades desde mediados de marzo hasta mayo, donde se presentaron los protocolos de Bioseguridad Covid-19 y se reiniciaron las obras para continuar con la ejecución de la primera fase del proyecto.

[5] Basado en información de Análisis de Mercado realizada por Captura Consulting, en mayo de 2017. Nombre del reporte “Cuantificación y descripción de la oferta y demanda de servicios de salud en Bolivia y perspectivas para nueva clínica de 3er nivel en Santa Cruz. “

Análisis de sensibilidad de los indicadores de rentabilidad

Se espera que la clínica en la primera fase y cuanto entre en funcionamiento cuente con 10 unidades de terapia intensiva, 30 camas de internación, 10 camas obstetras y 8 camas de unidad de terapia intensiva neonatológica, además de consultorios, laboratorios, Sala de endoscopia, radiología, un bloque quirúrgico y obstétrico, urgencias y farmacia. Por lo que es un centro de tercer nivel, que contará con tecnología de punta para la atención privada de pacientes.

Considerando un escenario pesimista, se realizó un análisis de sensibilidad de los flujos de caja operativos futuros, donde se podrían disminuir un 3,44% para mantener un flujo de caja acumulado positivo. No obstante, la demanda de atención en el sector salud es insatisfecha o habiendo una oferta de servicios de salud, la misma no está acorde a las necesidades del sector, siendo insuficiente la cobertura de salud en aproximadamente 35% de la población. Es importante mencionar que el escenario que propone la empresa en sus proyecciones es conservador partiendo de una ocupación en torno al 50% o menos en algunos casos y precios promedios de referencia, por lo que tendrían un margen de maniobra.

Sector económico donde se desarrolla el proyecto

Estructura del mercado

Las barreras de entrada al sistema de salud privado son altas, debido a que es un proyecto de fuerte inversión en lo que concierne a infraestructura, equipamiento y tecnología, por lo que se dificultaría la creación de nuevas clínicas de tercer nivel en Santa Cruz. Por otro lado, es un rubro muy especializado y de mucha complejidad, donde se demanda conocimiento y trayectoria por parte de los actores.

El departamento de Santa Cruz cuenta con cinco clínicas de tercer nivel, que tienen una cuota importante de mercado, estas clínicas son: Fioianini, Incor, Siraní, Niño Jesus y Urbari. Es importante señalar, que las clínicas mencionadas anteriormente continuaron con procesos de ampliación de su oferta instalada para atender el crecimiento de la demanda, lo que podría traducirse en una mayor competitividad.

Desempeño histórico del sector y proyecciones futuras

El sistema de salud en el país conformado por el sector público y el sector privado se caracteriza por presentar una alta demanda de parte de la población y baja cobertura especializada que centralice todos los servicios para una atención de calidad, aspecto determinante para que inversionistas privados o el gobierno puedan atender necesidades insatisfechas.

Al ser un derecho humano fundamental y constitucional el acceso a la salud, existen incentivos para que el acceso a un sistema de salud apto con las mejores condiciones pueda ser atendido y priorizado por sobre otros proyectos, más aún en un periodo de emergencia sanitaria por COVID -19 como el que se está viviendo actualmente.

Si bien en los últimos quince años el crecimiento económico del país ha sido sobresaliente por el buen desempeño de los sectores primarios de la economía y los precios internacionales que acompañaron dicha coyuntura, no se ha logrado incrementar de la manera esperada la cobertura de salud para una creciente población.

Se esperaría que por la etapa actual marcada por la pandemia de COVID-19 se definan mayores incentivos para las inversiones en salud y equipamiento para dar un mejor servicio a quienes lo requieran.

Por lo anterior, es de esperar también, que la población sin un seguro de salud busque cubrir sus necesidades en materia de salud a través de la contratación de pólizas de seguro, ampliando la demanda de servicios y fortaleciendo la cultura de seguros.

Políticas de regulación pública y su efecto en la rentabilidad del sector

Al ser la salud un bien de interés público y un derecho establecido en la Constitución Política del Estado, existen las condiciones para la ampliación de la cobertura en el territorio nacional más aun cuando la demanda por un servicio integral es cada vez más valorada por la población objetivo.

Por otro lado, el mercado asegurador cuenta con las condiciones para poder explorar nuevos productos e incrementar el número de asegurados que requieran de atención médica, aspecto determinante en la generación de ingresos de las clínicas y hospitales del país.

Comportamiento cíclico

El sector de la población al que se destinará los servicios de la clínica se caracteriza por satisfacer las necesidades básicas, aunque se produzcan cambios negativos o desaceleración de la economía.

Sin embargo, el incremento de la demanda estará en función a mejorar las alternativas de salud privada que se ofrecen actualmente en la ciudad, asimismo por el tema de la emergencia sanitaria que se vive actualmente Bolivia

este tendrá una mayor acogida.

Análisis de la racionalidad del producto

Mercado objetivo

Los servicios que ofrecerá la clínica de tercer nivel cuentan con características estandarizadas a nivel internacional, y estarán enfocados en proveer de manera integral servicios asistenciales y médicos al cuidado de la salud mediante la implementación de equipamiento de tecnología moderna y la contratación de profesionales que incorporen las mejores prácticas de atención al paciente.

Clínica de las Américas S.A. apunta como mercado objetivo constituido por las familias de clase alta, media alta y media típica de Bolivia. Asimismo, se estima atender a cierto porcentaje de la población media baja de la población, de manera directa a través de seguros pre paga, una vez que se emita la normativa respectiva.

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ventajas y desventajas de costos

El principal riesgo al que se vería expuesta Clínica Metropolitana de las Américas es a un incremento de los costos que originalmente se presupuestaron, lo que repercutiría en dos aspectos fundamentales. El primero en un riesgo constructivo, si existieran demoras en la construcción ocasionando un sobrecosto; no obstante, la empresa ha definido la modalidad de licitación con “precios unitarios” o “llave en mano”, para que se entregue la infraestructura en los tiempos establecidos y respetando los precios pactados. Respecto al riesgo de aprovisionamiento con proveedores, ya se cuentan con gran parte de licitaciones cerradas con empresas de equipos médicos.

Factores determinantes del costo de operación del emisor

Condiciones de abastecimiento de materiales

Existen un acuerdo previo con Philips Medical Systems Nederland BV para la provisión de equipos de intervencionismo y sistemas de informática médica, donde se establece realizar la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los componentes de los equipos de intervencionismo dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha de llegada de dichos equipos.

Por otra parte, existe un contrato de compraventa internacional con GE Precision Healthcare LLC., para la compra de equipamiento médico e instalación del mismo dentro de los treinta días de su arribo al sitio definido en tal documento.

Se cuenta con un acuerdo de intenciones y confidencialidad con Nacional Seguros Vida y Salud S.A. el cual tiene como objetivo establecer las bases y líneas de trabajo mediante el cual la aseguradora compromete la contratación y por ende que la Clínica Metropolitana de las Américas a través de sus actuales y/o futuras sucursales pueda proporcionar los diferentes servicios hospitalarios, ambulatorios, de hospitalización, laboratorios y en fin todos aquellos servicios generales especializados que tendrían a disposición del público en general a todos los asegurados que Nacional Vida mantenga vigentes o pudieran incorporar en un futuro. Por otra parte, también se cuenta con contratos con Compañía Bisa Seguros.

Características de la tecnología

Clínica Metropolitana de las Américas S.A. cuenta proveedores de Equipamiento Médico por parte de las marcas GE Precision Healthcare LLC y Philips.

El suministro con el que contará es:

- Resonador Magnético 1.5 Teslas
- Tomógrafo 128 Cortes
- Angiógrafo Digital Monoplanar

- Equipo de Rayos X
- Equipo de Rayos X Móvil
- Equipo de Rayos X tipo Arco en C
- Densitómetro
- Fluoroscopio
- Mamógrafo
- Ecógrafo Cardiología
- Ecógrafo Gineco-Obstetricia
- Ecógrafo Portátil
- Ecógrafo Radiología General

La disponibilidad de infraestructura para la operación

El terreno disponible para la construcción de la clínica es de 20.040 $m^{2.}$ Se ubica en la ciudad de Santa Cruz, en la Av prolongación Beni Esquina del 6to anillo. La construcción de la clínica se encuentra ya en proceso y se estima que se finalice la obra en enero 2021.

Para la construcción de la obra se mantienen contratos con Incotec S.A., Mac Ingenieria S.A., Empresa Constructora Mediterraneo S.R.L. y el Supervisor de Obra Hospiplan, entre otros.

Disponibilidad de mano de obra calificada

Se cuenta con un convenio con la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein el cual apoyará con la consultoría para el diseño asistencial y operacional, además de posterior acompañamiento de la Operación de la Clínica de las Américas S.A.

Asimismo, existe experiencia probada de las empresas contratadas para la construcción de fundaciones y pilotaje y obra gruesa, así como para las especialidades requeridas y supervisión de las obras.

VAN y TIR

En un periodo de quince años proyectados y un nivel de inversión de USD 70.500.000, el VAN totaliza USD 2.616.858 y la Tasa Interna de Retorno estimada es de 10,00%.

Contratos de suministro de insumos

Existen contratos para la construcción y puesta en marcha de la clínica con Incotec S.A. y MAC Ingenieria S.A. en las etapas de pilotaje, cabezales, muros de contención, tanques de almacenamiento de Agua e impermeabilización, fase que ya fue ejecutada y entregada el año 2019. En tanto para la ejecución de la obra gruesa se encuentran trabajando con Empresa Constructora Mediterraneo S.R.L. con un plazo de entrega para septiembre 2020.

Para el equipamiento de la clínica se contará con el equipamiento provisto por GE Precision Healthcare LLC, así como con Philips Medical System Nederland BV para Software y Equipo médico.

b) Estructura Financiera del Emisor

Análisis de capitalización

Al 30 de junio de 2020, la empresa cuenta con un capital pagado de Bs 139,23 millones.

Asimismo, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en julio 2020 se determinó la emisión de 26.890 nuevas acciones, cada una con un valor de nominal de Bs 1.000 con un valor total de la emisión de Bs. 26.890.000.

Las nuevas acciones serán emitidas, colocadas y distribuidas única y exclusivamente a favor entre los actuales accionistas. El plazo máximo de suscripción contemplado inicialmente era 31 de julio del 2020, con lo que la empresa aumentaría su capital en Bs 26.890.000[6]. A la fecha se consolidó Bs 26,89 millones[7], por lo que se consolidó al 100%.

Calce de flujos

Supuestos y flujo de caja

Se espera que el hospital entre en funcionamiento en el 2021, con las inversiones realizadas por la emisión de los bonos.

[6] Al 30 de junio de 2020 el monto correspondía a Bs 17,1 millones.
[7] En fecha 4 de septiembre 2020.

Los ingresos estarán compuestos principalmente por Medicina Diagnosticada en 24,86%, seguida de Salas Quirúrgicas e Internación en 17,65% y 15,99% respectivamente. Los gastos directos por servicios representan el 20,71% de los ingresos y los impuestos el 13,55%.

Durante el primer año se espera que se cuente con 40 camas hospitalarias entre ellas 18 de adultos, 12 pediátricas y 10 obstetras. En relación a las unidades de Terapia Intensiva se contará con 18 camas distribuidas entre adultos, pediátricas, neonatológicas e intermedia Neo.

Respecto a los Gastos de operación no se considera el Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia, asimismo a partir de la gestión 2025 se contará con el pago de primas, porque se estima que para esta época ya se cuenta con ingresos positivos.

El flujo de caja operativo será negativo en el año 2020, debido a que se destinarán recursos al Fondo de Contingencias y al Fondo de liquidez requerido para la emisión de bonos. Posteriormente se mantendrá positivo.

Respecto al flujo de caja de inversiones, se mantendrá negativo durante la vida de la emisión, esto debido a que se realizarán inversiones constantes en equipamiento, sistema de hardware, inmuebles y enseres.

Por otro lado, el flujo de caja de financiamiento será negativo por las obligaciones por emisión de valores y deuda financiera que la clínica irá adquiriendo durante los próximos años.

El flujo de caja presenta datos negativos en los años 2021, 2023, 2024 y 2025, por las inversiones en ampliaciones, equipos que son parcialmente financiadas con el propio flujo. No obstante, cuenta con saldo acumulado positivo que no afectarán a las operaciones de la empresa.

Liquidez

De manera previa a la emisión de valores, la clínica constituirá un fondo de liquidez a través del aporte de sus accionistas, cuyos fondos serán destinados a cubrir el pago de los cupones de los Bonos durante el Periodo de Construcción hasta la Puesta en Marcha de La Clínica.

Debido a que los aportes de capital realizados por los socios se mantienen en Disponibilidades (Activo Corriente), el índice de liquidez de razón Corriente, se mantienen elevados. Esta situación se irá modificando a medida que dichos recursos se vayan aplicando en la construcción y puesta en marcha del Proyecto. Durante las gestiones analizadas este ratio registró niveles de 19,35, 32,66, 44,24 y 138,06 veces, a diciembre de 2017, 2018, 2019 y junio de 2020, respectivamente.

Otros riesgos financieros

Al importar el equipamiento para la Clínica, se encontraría expuesta a un riesgo en el tipo de cambio, el cual busca ser mitigado a través de la contratación de deuda en moneda nacional considerando el escenario de política cambiaria. Por otra parte, los ingresos que generaría estarían calzados con lo anterior al registrarse en moneda nacional.

c) Otras características del emisor que incidan en el riesgo de crédito, tales como seguro. Regulaciones tarifarias, y otras;

Proyecto

A través de la supervisión técnica de obras en la etapa 1, que contempla las actividades de obra gruesa, obra fina e instalación de especialidades, establecida en el contrato con la empresa Hospiplan Compañía Consultora CÍA LTDA.- Sucursal Bolivia, se mitiga el riesgo de conclusión de obras requeridas para la puesta en marcha del proyecto.

Impactos ambientales del proyecto

La empresa cuenta con la Licencia Ambiental correspondiente emitida a través del Certificado de Dispensación Categoría III (CD) emitido el 26 de octubre de 2018 por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

d) Experiencia y motivación de los patrocinadores

La experiencia de los patrocinadores se describe a continuación:

José Luis Camacho Miserendino. Bioquímico con Maestría en Salud Pública y Administración de Empresas.

Su experiencia laboral inicia el año 1992, con el cargo de Asistente de Laboratorio en el Hospital Clínica Reina Fabiola en Córdova, Argentina. Posteriormente fungió como Jefe de Proyecto Producción de Reactivos Químico en el Laboratorio I.B.C. Posteriormente el año 1995 es designado como Jefe de Emergencias de Lab. Clínico del Hospital Caja Nacional de Salud.
En el mismo año 1995 asume el cargo de Gerente General en Gasco S.R.L. Compañía comercializadora de gas natural.

Inicia su labor relacionada al mundo de seguros y reaseguros el año 1996, donde es designado Gerente de Vida y Salud en Unicruz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
Entre diciembre de 1997 a agosto 2000 asume el cargo de Gerente Nacional de Salud en BISA Seguros y Reaseguros S.A., Posteriormente designado como Gerente de Alianza Seguros y Reaseguros S.A. hasta el 2003.
En ese mismo año es designado como Gerente General de Nacional Vida Seguros de Personas S.A., función que cumplió hasta el año 2009. Posteriormente, entre las gestiones 2007 a 2009 fue Director Ejecutivo de Latina Seguros Patrimoniales.
De marzo 2009 al presente ha sido Presidente del Directorio de las empresas Nacional Seguros Vida y Salud S.A., Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A., CONECTA Redes y Servicios S.A., Tecnología Corporativa TECORP S.A. y *Xperience* Creando Valor S.A.

Ricardo Anglarill Serrate. Formación universitaria de Administrador de Empresas del Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey, México. Estudios de maestría MBA, con concentración en Administración Industrial y de la Tecnología, del INCAE Business School de San José, Costa Rica. Así mismo, cursó el diplomado de Gerencia de la Sostenibilidad SMP, de la misma institución. En Alabama, USA participó del programa de Producción Avícola de la Aviagen Production Management School. Finalmente, obtuvo el Certificate in Company Direction del IoD Institute of Directors en Lima, Perú.
Cuenta con más de 23 años de experiencia en los emprendimientos del Grupo Anglarill. Con foco en las áreas comerciales y financieras por más de doce años. También cuenta con experiencia en el rubro agropecuario con experiencia de más de 5 años. Actualmente, se desempeña como Gerente de División Innovación y Nuevos Negocios en Avícola Sofía Ltda.
También ocupó durante cinco años la Gerencia General de Avícola Sofía Santa Cruz, Bolivia y la Gerencia General de Productos Alimenticios Sofía, en Argentina.
En cuanto su participación en la vida Institucional se destaca principalmente su participación en ADA (Asociación Departamental de Avicultores) como Vicepresidente, Director de ANA (Asociación Nacional de Avicultores) y en la Feria Exposición de SCZ como Director. Además, como representante de la industria en la CAINCO Santa Cruz.

Yasminka Marinkovic de Jakubek. Título de Ingeniera Civil de la Universidad de Zagred del año 1981, en la Ciudad de Zagred en Croacia y con una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Abierta de México el año 2001, de la Ciudad de México City en México.
Tiene una experiencia de más de 35 años en el sector Agropecuario. Entre los principales cargos que ha ejercido está la Gerencia General de la empresa Industrias Oleaginosas S.A. entre los años 1985 al 1995 y como Gerente General de la empresa Ganadera Laguna Corazón desde el año 2014 a la fecha.

Fernando Hurtado Peredo. Título en Ingeniería Biomédica de University of Miami y con una Maestría en Administración de Empresas también de University of Miami 2011 -2013.
En junio de 2003 inicia su carrera profesional como Gerente Técnico – en la ex Importadora Fernando (hoy HP Medical). En el tiempo transcurrido ha pasado por diversos cargos de dicha empresa, como Gerente Regional Santa Cruz – HP Medical (2009) y como Director Ejecutivo de Operaciones desde el 2014.

Boris Marinkovic Rivadineira. El Director Titular (Tesorero) tiene un título en Comercio Internacional y Economía de la Universidad de Mount Union de Ohio, USA y participó del programa de Alta Dirección Bancaria de INCAE y un postgrado en negociación de la Universidad de Kellog – Northwestern University.
Inició su carrera profesional en el área de comercio exterior del Banco BHN Multibanco. Posteriormente, pasa al Banco Económíco S.A. donde ejerce varios cargos, entre ellos como Gerente Comercial Nacional donde fue parte de un exitoso programa comercial de la marca “Mi Socio”, dentro de un esfuerzo de posicionar al Banco dentro de las Pymes. Luego de 16 años en la banca decide tomar otros retos y desafíos, como empresario e inversionista en otros rubros.
Actualmente es Directivo de la empresa Genex y tiene inversiones en el sector gastronómico, de construcción, bienes raíces y tecnología.

e) Experiencia y capacidad financiera de los contratistas

Experiencia y capacidad financiera de los contratistas

Empresa de ingeniería y construcción:

INCOTEC S.A. es una empresa de ingeniería y construcción con más de 50 años de experiencia, especializada en estructuras y obras civiles, estudios geotécnicos, controles de calidad, diseños y proyectos.

MAC INGENIERIA S.A. es una empresa consultora que brinda servicios de ingeniería al estado y al sector privado hace más de un cuarto de ciclo.

EMPRESA CONSTRUCTORA MEDITERRANEO S.R.L. es una empresa constructora con más de 25 años de servicio, cuya labor está basada en la idoneidad profesional, capacidad de organización y planificación, control de procesos de calidad, manejo de recursos humanos con seguridad y optimización de variables.

HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA LTDA. es una empresa que se dedica a ofrecer servicios integrales y de alta calidad en la planificación y fiscalización de proyectos. Deberá participar en el pase de servicio de la empresa

INCOTEC S.A. que participo en más de 114 proyectos y planificó, construyó o superviso más de 74 hospitales y centros de salud en varios países de Latinoamérica.
KAZEN INGENIERIA S.R.L es una empresa dedicada a prestar servicios integrales de diseño, ingeniería y montaje de proyectos eléctricos en baja, media y alta tensión. Prestará los servicios de elaboración del proyecto, provisión de materiales e instalación de sistema de baja tensión para obradores.

Análisis de riesgo del proyecto

La construcción de la infraestructura ya se encuentra en desarrollo y se estima que sea entregada a principios del 2021. Las empresas con las que se trabajan para la edificación de la clínica son empresas con una amplia trayectoria en el rubro de la construcción, asimismo cuenta con una sociedad fiscalizadora para controlar los avances de la obra.

Los contratos que fueron firmados con las empresas constructoras tienen penalidades en caso de atraso y están algunos a precios unitarios y otros por monto cerrado. En todos los casos se les exige pólizas de buena ejecución de anticipo y buena ejecución de obra y aparte las pólizas de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros.

Por parte de los acuerdos establecidos con los proveedores de equipos se puede evidenciar que contemplan un plazo de instalación y puesta en funcionamiento cumpliendo con las especificaciones requeridas.

Con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la Construcción y Puesta en Marcha y Operación de la Clínica, se establecen Mecanismos de Cobertura para los Bonos dentro del Programa de Emisiones los cuales están descritos en las características del instrumento calificado.

Existe el compromiso de parte de los accionistas de consolidar aportes de capital, los cuales están en curso de suscribir y pagar, según lo siguiente:

ACCIONISTAS	Total de Nuevas Acciones Ordinarias Suscritas	Nuevo Monto Capital Suscrito a Pagar
Sociedad de Inversiones “SERIE A” S.A.	2.689	2.689.000
Sociedad de Inversiones “SERIE B” S.A.	2.689	2.689.000
Sociedad de Inversiones “SERIE C” S.A.	2.689	2.689.000
Sociedad de Inversiones “SERIE D” S.A.	2.689	2.689.000
Sociedad de Inversiones “SERIE E” S.A.	2.689	2.689.000
Sociedad de Inversiones “SERIE F” S.A.,	2.689	2.689.000
GEA S.R.L.	2.689	2.689.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	2.689	2.689.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	2.689	2.689.000
GEA S.R.L.	2.689	2.689.000
TOTALES	**26.890**	**26.890.000**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

A la fecha ya se tiene integrado Bs 26,89 millones.

Características del Instrumento Calificado

Los “Bonos Clínica de las Américas I” tendrá un monto autorizado de USD 67.100.000, cuyos valores serán bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

Compromisos y obligaciones

1. Utilizar los fondos obtenidos de cada Emisión según el destino específico establecido y comunicar a los Tenedores de Bonos a través del Representante el uso de dichos fondos.

2. Mantener los Activos Esenciales bajo su propiedad.

3. Establecer los Mecanismo de Cobertura de las Emisiones conforme lo señalado en el numeral 1.12 del Prospecto Marco.

4. Mantener los archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y con el objeto de identificar el uso de los fondos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.

5. Cumplir con todos los requerimientos locales de medioambiente, salud y seguridad.

6. Mantener todas las instalaciones, propiedades y equipos que son fundamentales y/o necesarios para su operación en buenas condiciones de funcionamiento.

7. Obtener, mantener y, si fuese necesario, renovar todos los registros, licencias y autorizaciones requeridos para el normal funcionamiento de la Sociedad y para permitir el eficiente desarrollo de sus operaciones, así como

mantener y renovar todos los derechos y beneficios impositivos que posee o pudiera poseer la Sociedad, con sujeción a las leyes bolivianas aplicables.

8. Pagar hasta su vencimiento a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, cargos adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor o a sus bienes. Sin embargo, nada de lo estipulado en el Prospecto se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por la ley.

9. Notificar al Representante Común de Tenedores cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir la capacidad de pago de las obligaciones emergentes del Programa de Emisiones.

10. Cubrir los costos de convocatoria y realización de todas las Asambleas de Tenedores, independientemente de quien las convoque y pagar el honorario del Representante Común de Tenedores.

11. Concluido el plazo de utilización de los fondos de cada Emisión, realizar una auditoria especial externa sobre el correcto uso de los fondos obtenidos del financiamiento.

12. Publicar anualmente sus Estados Financieros en concordancia con el artículo 649 del Código de Comercio.

13. Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.

14. Pagar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos, hasta por un monto máximo de US$ 5.000.- (Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional al año por cada Emisión dentro del Programa. En el caso de que los Tenedores de Bonos designen a un nuevo Representante Común de Tenedores de Bonos por un costo superior al que se menciona anteriormente, el monto que se compromete a pagar la Sociedad será el promedio resultante de al menos tres cotizaciones de candidatos a prestar el servicio.

15. Permitir al Representante Común de Tenedores de Bonos, acceso directo a los Auditores Externos designados por la Sociedad solamente en los siguientes casos:

a) Cuando el Representante Común de Tenedores de Bonos desee realizar consultas específicas y puntuales sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento.

b) Cuando el Representante Común de Tenedores de Bonos considere necesario intercambiar ideas e información con los Auditores Externos de la Sociedad en la medida que dicho intercambio no suponga un costo adicional para la Sociedad.

16. Incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante Común de Tenedores de Bonos, o a instruir y autorizar al auditor, al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de Tenedores de Bonos, en estricto acuerdo a lo mencionado en el punto anterior. Asimismo, se obliga a incluir en dicho contrato la obligación del Auditor Externo de efectuar la revisión del cálculo trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre) de los compromisos financieros definidos en el Prospecto Marco.

17. Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, La Clínica suministrará al Representante Común de Tenedores de Bonos, la misma información que sea proporcionada a ASFI y a la BBV en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

Asimismo, ante requerimiento escrito del Representante Común de Tenedores de Bonos, fundado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos, la Sociedad deberá: i) proporcionar información adicional razonable sobre La Clínica; y ii) permitirle acceso a los libros de la misma, previa coordinación de los objetivos de la visita, de la información que se desee revisar y de la disponibilidad de tiempo del área de la Sociedad que maneje dicha información, no pudiendo exceder de diez (10) días hábiles el lapso entre la solicitud de la visita y la realización de la misma. En cualquier caso, la revisión se efectuará solamente respecto a información que no esté disponible en registros o lugares de acceso público y/o no esté sujeta a reserva conforme a Ley.

Se aclara que ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro del alcance del párrafo anterior, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Bonos, a costo de los Tenedores de Bonos.
La Sociedad podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Bonos el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

El Representante Común de Tenedores de Bonos es responsable de la correcta revisión del cumplimiento de los presentes convenios, y de su oportuna y suficiente información a los Tenedores de Bonos.

18. Mientras los Bonos de cualquier Emisión se encuentren en circulación, todo nuevo financiamiento y/o emisión de valores no podrá ser garantizado bajo mejores condiciones que las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, salvo que cuenten con la autorización expresa previa de la Asamblea de Tenedores de cada una de las Emisiones vigentes del Programa de Emisiones.

Se exceptúa del alcance de este compromiso los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudieren tener cualquier tipo de obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para el Programa.

19. Convocar al Representante Común de los Tenedores de Bonos a las Juntas de Accionistas de la Sociedad, notificando a éste por escrito la fecha y el lugar donde se celebrará cada Junta, en los mismos plazos en los que los accionistas son convocados, o con por lo menos dos (2) días hábiles de anticipación en caso de la celebración de una Junta de Accionistas sin necesidad de convocatoria.

20. Notificar a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos, cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superior de US$ 5.000.000 (Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional.

21. Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y resoluciones aplicables a la Sociedad dictadas por cualquier organismo regulador o supervisor que tenga control o injerencia sobre las actividades de La Clínica, incluyendo el pago a su vencimiento de todas las obligaciones de índole laboral, de seguridad social, fiscal a cargo de la Sociedad, salvo que tales obligaciones sean objetadas de buena fe mediante los procedimientos pertinentes y con respecto a los cuales se hayan establecido reservas y previsiones adecuadas.

22. En caso de fusión de la Clínica, los Bonos que formen parte de cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones de Bonos pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Clínica conforme al Programa de Emisiones y las que voluntariamente asuma en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos. En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en los artículos 398 y siguientes del Código de Comercio y en la normativa legal aplicable.

Los balances especiales de una eventual fusión de La Clínica con otra sociedad se pondrán a disposición de los Tenedores de Bonos en la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos.

23. Durante el período de colocación de cada Emisión, La Clínica, a través de la Agencia responsable de la colocación, deberán comunicar semanalmente a ASFI, el estado de la colocación de los Bonos emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto a la semana anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos de cada Emisión o una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, la Agencia responsable de la colocación, deberán remitir a la ASFI, el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.

24. Realizar el Inicio de Operaciones del Proyecto en un periodo máximo de veinticuatro (24) meses, posteriores a la fecha de culminación de la obra gruesa.

25. Designar y Contratar un Supervisor de Obra para realizar la encargada de la supervisión de los trabajos que se realicen en las Etapas de Construcción, Instalaciones de Especialidades y Obra Fina.

26. Suscribir con el Agente Colocador, con anterioridad a la primera Emisión de Bonos dentro del Programa de Emisiones, un contrato para administrar los fondos destinados a los Fondos de Reserva y de Liquidez. El contrato

establecerá una Política de Inversiones para la administración de los Fondos y seguirá los lineamientos establecidos por ambas partes, así como los procedimientos para el uso de dichos fondos.

27. Informar al Representante Común de Tenedores de Bonos, de manera trimestral sobre (i) el avance de las obras de construcción y equipamiento, (ii) la ejecución del presupuesto.

28. Si existen contingencias adicionales a las cubiertas por el Fondo de Reserva, los accionistas de la Clínica se obligan a incrementar el mismo, por la suma faltante que fuera requerida para la conclusión de las obras.

29. Constituir Garantía Hipotecaria y Garantía Prendaria Sin Desplazamiento sin reserva, ni limitación alguna, con carácter irrevocable y de primer orden respectivamente sobre los Activos Esenciales, a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones

30. Inscribir tanto la Garantía Hipotecaria como Garantía Prendaria Sin Desplazamiento sin reserva juntamente con sus renovaciones en los registros públicos de conformidad con la normativa legal aplicable. Esta obligación es a su vez aplicable en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente.

31. Renovar la garantía prendaria sin desplazamiento cada cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Art. 897 del Código de Comercio, salvo por lo descrito en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Excepción de Renovación contenida en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** anterior de la característica Garantías.

32. Cubrir todos los gastos emergentes del otorgamiento, la constitución y registros de las garantías hipotecarias y prendarias sin desplazamiento, así como de las eventuales renovaciones y nuevas inscripciones serán de cargo y cuenta exclusivo de la Sociedad. Esta obligación es a su vez extensiva en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente o nuevas garantías.

33. Los bienes otorgados en garantía hipotecaria, garantía prendaria sin desplazamiento y en garantía común y compartida en caso de ser aplicable esta última, se encontrarán asegurados contra todo riesgo. Para este efecto, la Sociedad contratará, con una Entidad Aseguradora de reconocida reputación una o más Póliza(s) de Seguro Contra Todo Riesgo sobre todos aquellos bienes otorgados en garantía hipotecaria y prendaría sin desplazamiento.

34. En caso de que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) de los Compromisos Financieros descritos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Prospecto Marco, se redujera del 80% (ochenta por ciento), CDLA se compromete a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas garantías hipotecarias o prendarias, exclusivamente entre los activos de propiedad de la Sociedad, con o sin desplazamiento, o avales de terceros, sin reserva ni limitación alguna, de carácter irrevocable y de primer orden, junto con todas sus instalaciones, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, hasta alcanzar dicho ratio en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de notificado el incumplimiento de dicho ratio.

Los Compromisos, Obligaciones y Prohibiciones previstos precedentemente que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas jurídicas expresas, podrán ser modificadas por CDLA previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas conforme al numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Prospecto Marco y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos de gobierno competentes, no debiendo negarse, retrasarse, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea (i) necesaria para el desarrollo de la Sociedad; (ii) pudiera resultar en un incremento de los ingresos de la Sociedad; (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos del Emisor; o iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria.

Prohibiciones

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 648 del Código de Comercio, no cambiar su objeto, su domicilio legal ni su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 648 del Código de Comercio, no reducirá su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación.

3. No realizar reducciones de capital con recursos provenientes de préstamos con la banca local o internacional, emisiones de valores u otro tipo de endeudamiento, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

4. No venderá, transferirá, arrendará ni realizará operaciones de leaseback ni dispondrá de ningún activo fijo mientras que el saldo del activo fijo no cubra el saldo equivalente a capital pendiente de pago de la Emisión, sin el consentimiento de los Tenedores de Bonos.

5. Mientras los Bonos se encuentren vigentes, La Clínica no dará préstamos personales a ningún accionista o préstamos empresariales a ninguna empresa relacionada, ya sea directa o indirectamente, salvo lo establecido en los Compromisos Financieros, numeral ii) Relación Operaciones con Empresas Relacionadas (ROER).

6. Mientras los Bonos se encuentren vigentes, la emisión de nuevos Bonos u otros valores de deuda no podrá ser garantizaba bajo mejores condiciones que el Programa de Emisiones.

7. No podrá adquirir deuda para actividades diferentes a las del giro del negocio.

8. No podrá dar a los recursos financieros obtenidos un destino distinto a aquel que específicamente se establece.

9. No celebrará acuerdos que estipule compartir con terceros sus ingresos futuros o utilidades, sin autorización previa y expresa de los Tenedores de Bonos.

10. No transferirá o cederá a patrimonios autónomos, sociedades de titularización o cualquier otra entidad del país o del exterior, sus activos o ingresos presentes o futuros, sin autorización previa y expresa de los Tenedores de Bonos.

11. No realizará préstamos a personas o entidades vinculadas a la sociedad ni a otras instituciones en las que las personas o entidades vinculadas tengan cualquier participación en el capital, salvo por aquellos que deriven de la prestación de servicios de La Clínica con el límite establecido en los compromisos financieros.

12. No realizar distribuciones de dividendos o pagos de réditos a favor de sus accionistas mientras no se haya concluido con la Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

13. No realizar reducciones de capital, distribuciones de dividendos, pagos de réditos, ingresos pagos adelantados, nuevos créditos o cualquier tipo de erogación a favor de sus accionistas mientras: i) se encuentre ante un Hecho Potencial de Incumplimiento; o ii) cuando exista un Hecho de Incumplimiento o iii) Se encuentre en mora con cualquier otro acreedor financiero.

14. No pagar a capital los préstamos o cuentas por pagar recibidos de o adeudados a cualquier parte vinculada mientas se encuentren vigentes los Bonos emitidos bajo el Programa.

15. Los Activos Esenciales que conforman las Garantías otorgadas a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, no podrán ser transferidos, vendidos, cedidos, gravados, prestados, hipotecados, arrendados o dados en contrato de anticresis, ni total ni parcialmente en favor de terceros o de cualquier modo enajenados o dispuestos por la Sociedad sin la previa autorización escrita de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

16. No podrá desmejorar, de modo alguno, ni total ni parcialmente el valor o calidad de los Activos Esenciales y de más accesorios otorgados en garantía hipotecaria y garantía prendaria sin desplazamiento a favor de Tenedores de Bonos; caso contrario, la Sociedad se someterá a las normas y penalidades que establece la legislación boliviana al respecto.

Aceleración de plazos

En el caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento descritos precedentemente, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones podrán dar por vencidos sus Valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

Si la Asamblea General de Tenedores de Bonos, adoptara por mayoría acuerdos que quebranten los derechos individuales de los tenedores de bonos de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus títulos de conformidad a lo establecido en el Artículo 660 del Código de Comercio.

Compromisos Financieros

Durante la vigencia de las emisiones que componen el Programa de Emisiones, La Clínica se obligará a cumplir con los siguientes compromisos financieros:

i) Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD)

La relación de cobertura de deuda será calculada de la siguiente manera:

$$RCSD = \frac{EBITDA + Fondo\ de\ Liquidez}{Amortización\ de\ capital\ e\ intereses}$$

La relación de cobertura de deuda deberá ser mayor a cero punto siete (0.7) hasta el 31 de diciembre de 2024 y mayor a uno punto dos (1.2) desde el 1 de enero de 2025 en adelante:

Definiciones:

EBITDA: Es el Resultado de los últimos doce (12) meses (a la fecha de cálculo relevante) de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos) más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por financiamiento, más Impuestos devengados y compensados, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.
Fondo de Liquidez: Saldo en el Fondo de Liquidez de cada emisión dentro del Programa a la fecha de cálculo relevante.
Amortización de capital e intereses: Son las Amortizaciones de Capital de la Deuda Financiera Neta más los Intereses por Pagar de la Deuda Financiera Neta a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo relevante.

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que se realiza el cálculo.

ii) Relación Operaciones con empresas relacionadas (ROER)

La Relación de Operaciones con empresas relacionadas será calculada de la siguiente manera:

Durante el periodo de Puesta en Marcha:

$$ROER = \frac{Cuentas\ por\ Cobrar\ a\ Empresas\ Relacionadas\ mayores\ a\ 60\ días}{Ingresos\ por\ Ventas} \leq \text{USD } 350.000.-$$

A partir del siguiente trimestre a la Puesta en Marcha, y en adelante no será mayor al 3%.

$$ROER = \frac{Cuentas\ por\ Cobrar\ a\ Empresas\ Relacionadas\ mayores\ a\ 60\ días}{Ingresos\ por\ Ventas} \leq 3.00\%$$

Definiciones:
Cuentas por Cobrar a empresas relacionadas mayores a 60 días: Suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas por cobrar que correspondan a Activos Corrientes y no corrientes de la sociedad que tengan una antigüedad mayor a 60 días.
Se exceptúan de esta relación aquellas cuentas por cobrar de origen comercial a subsidiarias en las que La Clínica tenga una participación mayor al 70% en la fecha de cálculo.
Ingresos por ventas: Es el ingreso neto generado por la prestación de servicios de la Clínica, registrado los últimos doce (12) meses (a la fecha de cálculo relevante).
Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que se realiza el cálculo.

iii) Relación de Endeudamiento Financiero (RDP)

La relación de endeudamiento será calculada de la siguiente manera:

$$\text{R}DP = \frac{Pasivo\ Total}{Patrimonio\ Neto}$$

La relación de endeudamiento no podrá ser mayor a cuatro punto cinco (4.5) veces hasta el 31 de diciembre de 2025 y uno punto cinco (1.75) desde el 1 de enero de 2026 en adelante:

Definiciones:

Pasivo Total: Suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la sociedad que se registran en la cuenta Pasivo según las normas de contabilidad.
Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto, representado como diferencia entre Activo y Pasivo que surge del Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo relevante.
Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que desea realizar el cálculo.

El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente será trimestral (con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y enviado en forma conjunta a la respectiva información financiera periódica, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Bonos, en los plazos establecidos aplicables.

iv) Ratio de Cobertura de Garantía (RCG)

El Ratio de Cobertura de Garantía será calculado de la siguiente manera:

$$\mathbf{RCG} = \frac{\textit{Saldo a capital de los Bonos}}{\textit{Valor de la garantía hipotecaria segun peritaje} + \textit{valor de la garantía prendaria según peritaje} + \textit{Saldo en el Fondo de Reserva}} \geq \mathbf{80}\%$$

Dicho Ratio será calculado a partir del trimestre posterior al perfeccionamiento de la Garantía Hipotecaria constituida a favor de los Tenedores de Bonos conforme a los términos establecidos en numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Prospecto Marco.

Definiciones:

Saldo a capital de los Bonos: Suma (en fecha de cálculo relevante) del saldo a capital pendiente de amortización de todos los Bonos vigentes dentro del Programa de Emisiones, registrados en la cuenta Pasivo según las normas de contabilidad.
Valor de la garantía hipotecaria según peritaje: Es el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional.
Valor de la garantía prendaria según peritaje: Es el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía prendaria, incluyendo los costos y tasa de importación e instalación, valor otorgado por un perito tasador independiente habilitado en el sistema financiero nacional.
Saldo en el Fondo de Reserva: Suma (en fecha de cálculo relevante) del saldo registrado en el Fondo de Reserva.

La Clínica quedará exenta de cumplir con el ratio en caso en caso de que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detalla:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibo una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (vente por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

Los Compromisos Financieros previstos precedentemente, podrán ser modificadas por La Clínica previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas conforme al numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** siguiente y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos competentes, no debiendo negarse, retrasarse, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea (i) necesaria para el desarrollo de la Sociedad; (ii) pudiera resultar en un incremento de los ingresos de la Sociedad; (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos del Emisor; o (iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria hospitalaria.

Características de la Emisión

Características	
Denominación de la Emisión:	Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1
Monto:	Bs 466.000.000.- (Cuatrocientos sesenta y seis millones 00/100 Bolivianos).
Valor Nominal por Bono:	Bs 10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).
Cantidad de Bonos:	46.600 Bonos
Moneda:	Bolivianos ("Bs").
Serie:	Única
Plazo de la emisión:	4.320 días
Procedimiento de colocación primaria y regla de determinación de precios o tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión, según lo señalado en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV), será: **Tasa Discriminante**: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.

Características	
Periodicidad de amortización de capital y de pago de los intereses de la emisión	El pago de intereses será de cada 180 (ciento ochenta) días calendario, conforme al Cronograma de Pago de Cupones aplicable a la Emisión. La amortización de capital será de 5% a partir del en el cupón 5 al 24 conforme al Cronograma de Pago de Cupones aplicable a la Emisión.
Tasa de Interés:	4,00% en los cupones 1 al 4. 7,50% en los cupones 5 al 24.

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Destino de los fondos:

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos de la Emisión serán destinados a la ejecución de las siguientes actividades:

(Expresado en Bolivianos)	Monto máximo en Bs
Pagos pasivos bancarios	144.496.437
Edificaciones y Construcción	149.432.470
Equipamientos Médicos	126.750.504
IT (Software y Hardware)	21.632.855
Muebles y Enseres	12.795.774
Fondo de Contingencia	10.891.960
Capital Operativo	El monto restante
Total	466.000.000

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Redención Anticipada

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los "**Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1"** bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (a) Redención anticipada mediante sorteo (rescate parcial); o, (b) Redención mediante compra en mercado secundario.
La decisión de redención anticipada de los Bonos de la Emisión, bajo cualquiera de las modalidades antes señaladas, será comunicada por la Sociedad como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Redención mediante sorteo

La Sociedad, podrá rescatar anticipada y parcialmente los Bonos, mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.
El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.
La lista de los Bonos sorteados se publicará por una vez en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente al capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación en la referida Gaceta Electrónica del Registro de Comercio.
Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.
En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.
Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

i. Precio a Tasa de Valoración; y el
ii. Monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El ***Precio a Tasa de Valoración*** corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los tenedores de Bonos.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La ***Compensación por rescate anticipado*** será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital

redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Bonos, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (o de la serie) en días	Porcentaje de compensación por el saldo a capital a ser redimido
1 – 360	1,00%
361 – 720	2,00%
721 – 1.080	3,00%
1.081 – 1.440	3,50%
1.441 – 1.800	4,00%
1.801 – 2.160	4,25%
2.161 – 2.520	4,50%
2.521 o mayor	4,75%

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

La Sociedad depositará en la cuenta bancaria designada por el Agente Pagador, el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago; todo ello, al menos un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Redención mediante Mercado Secundario
Adicionalmente, la redención anticipada podrá efectuarse a través de compras en el Mercado Secundario a un precio que sea calculado en función a la tasa de mercado del día anterior al que la Sociedad comunique su eventual decisión de efectuar una redención anticipada. La tasa de mercado será determinada en concordancia con lo establecido en la Metodología de Valoración para entidades supervisadas por ASFI.
En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en Mercado Secundario, las transacciones deberán realizarse necesariamente en la BBV.

Margen de protección

Predictibilidad de los ingresos

Uno de los principales accionistas de forma indirecta con el que cuenta Clínica Metropolitana de las Américas es el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., que mantiene inversiones directas e indirectas con Nacional Seguros Vida y Salud S.A. Esta compañía de seguros tiene un 29% de participación en el mercado, asimismo se firmó un acuerdo de intenciones y confiabilidad, con el fin de establecer las bases y líneas de trabajo mediante el cual Nacional Vida compromete la contratación de la Clínica Metropolitana de las Américas a través de sus actuales y/o futuras sucursales que pueda proporcionar los diferentes servicios hospitalarios, ambulatorios, de hospitalización, laboratorios y en fin todos aquellos servicios generales especializados que tendrían a disposición del público en general a todos los asegurados que Nacional Vida mantenga vigentes o pudieran incorporar en un futuro. De igual manera se cuenta con contratos con Compañía Bisa Seguros.

Tecnología

Los equipos médicos con los que contará la clínica son de tecnología de punta de los proveedores GE Precision Healthcare LLC y Philips.

Construcción y puesta en marcha del proyecto

En la actualidad, las obras de construcción de la clínica se encuentran en proceso, se estima la entrega para enero 2021 y posterior apertura en abril 2021.

A la fecha se consolidó el aporte de Bs 26,89 millones.

Abastecimiento de materias primas

Para la contratación de personal médico calificado, la clínica firmó un contrato de prestación de servicios de consultoría con la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein, la cual apoyará en la coordinación, preparación y remuneración del Equipo Técnico contratado, de manera tal que se cumplan las bases de calidad sobre las que se quiere iniciar la prestación de servicios.

Indicadores financieros

Se toma en cuenta que las proyecciones de la empresa presentan un escenario conservador, esto debido a que existe una demanda insatisfecha, así como la falta de recursos, infraestructura y trabajadores de salud que repercute en una atención inoportuna. Finalmente, la atención no es resolutiva (muchas veces sólo se tratan los síntomas) teniendo los pacientes que acudir al centro médico cuando está realmente mal y esto ocasiona que los servicios de urgencias estén colapsados.

Por lo que se calcularon los siguientes indicadores, considerando un riesgo medio:

Indicadores													
Indicadores Proyectados	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Cobertura de Gastos Financieros	(0,06)	0,52	0,92	0,85	2,19	3,03	4,52	7,34	10,20	15,71	27,87	104,79	404,50
Cobertura del Servicio de Deuda	13,53	9,71	1,92	1,56	1,81	1,97	2,51	3,47	4,34	5,58	6,96	16,16	140,06
Relación Deuda sobre Capital Invertido	0,75	0,77	0,79	0,79	0,74	0,70	0,62	0,51	0,40	0,28	0,18	0,09	0,04
Relación Deuda Total a Flujos de Caja	2,27	3,71	3,14	4,36	13,16	43,57	23,19	8,33	3,43	1,53	0,70	0,27	0,10

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Seguros

De acuerdo a los contratos que fueron firmados para la construcción de la clínica, las empresas encargadas, contribuirán con los seguros requeridos durante su ejecución. No obstante, el seguro de todo riesgo está cubierto por Clínica Metropolitana de las Américas.

Indicadores de Situación Financiera del Emisor

Cobertura

Dado que la empresa se encuentra en fase de construcción y no cuenta con ingresos los indicadores de solvencia y cobertura no pueden ser calculados, no obstante, han sido verificados según las proyecciones presentadas por el emisor.

Rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad durante los periodos auditados diciembre 2017 a diciembre 2019 presentaron valores negativos debido a que el proyecto se encuentra en curso. Asimismo, según las proyecciones presentadas, se estima que para la gestión 2025 ya se cuente con indicadores rentables positivos.

Gráfico No. 1

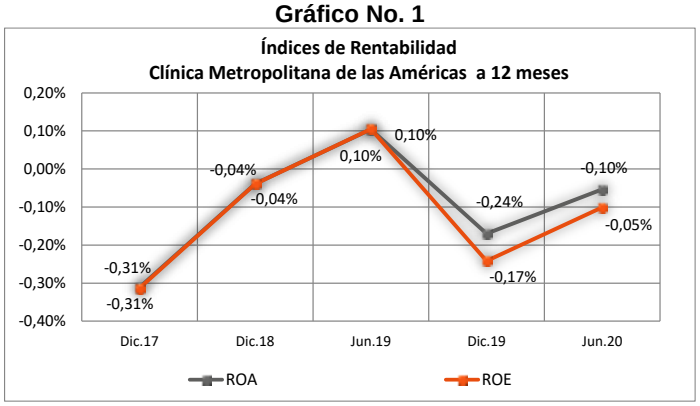

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. / **Elaboración:** PCR S.A.

Liquidez

Durante los periodos diciembre 2017 a diciembre 2019, el indicador de liquidez general presentó elevados niveles ocasionados por la baja concentración de deuda en el corto plazo. A junio 2020, el ratio se ubica en 138,06 veces mayor respecto a su cierre de diciembre 2019 debido a un incremento en disponibilidades, fondos a rendir y en otras cuentas por cobrar.

Gráfico No. 2

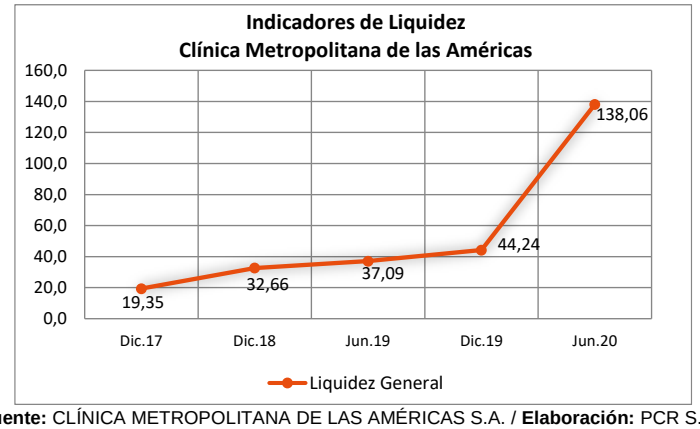

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. / **Elaboración:** PCR S.A.

Endeudamiento

Durante los periodos de diciembre 2017 y diciembre 2019 los niveles de endeudamiento se mantuvieron por debajo de la unidad. A junio 2020, el endeudamiento total expone un nivel de 0,89 veces y el fondeo financiero 0,88 veces, datos mayores respecto a diciembre 2019 (0,42 veces y 041 veces), por un crecimiento en préstamos bancarios a largo plazo.

Gráfico No. 3

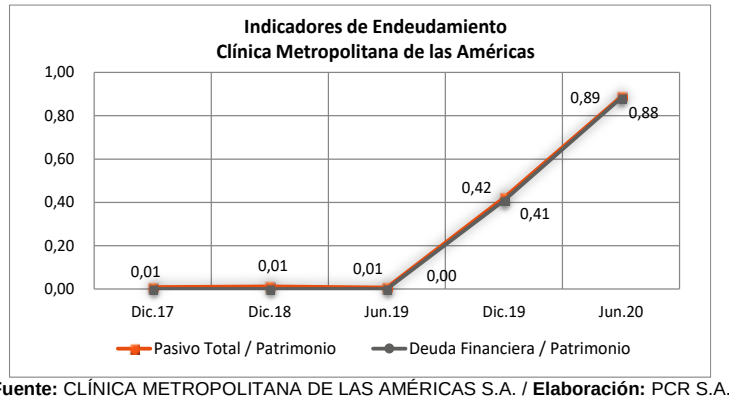

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. / **Elaboración:** PCR S.A.

Análisis Vertical

A junio 2020, el activo se encuentra compuesto en 54,85% por el activo no corriente, referido al activo fijo en 50,24% el cual contempla principalmente el terreno y obras en curso. Por su parte el activo corriente presenta gran concentración en disponibilidades (41,7%) por los desembolsos realizados por el Banco Bisa S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., y Banco Fie S.A., destinados a capital de inversión. Respecto a los pasivos, la cuenta más importante es préstamos bancarios a largo plazo con una participación de 46,70%. El capital social representa el 45,04% del total pasivo más patrimonio.

Análisis Horizontal

A junio 2020, las cuentas del activo que presentaron un incremento fueron disponibilidades en 70,13% (Bs 52,59 millones), activo fijo en 29,37% (Bs 35,26 millones), otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo en 245,65% y 92,70% (Bs 7,31 millones y Bs 3,52 millones respectivamente). En relación a la estructura de pasivos, el incremento principal se dio en deudas financieras de largo plazo en 143,18% (Bs 85,00 millones). Por su parte, en el patrimonio se tiene un aporte futuro de capital por Bs 17,14 millones por parte de accionistas.

Acceso al crédito

A junio 2020, la empresa cuenta con los siguientes créditos con entidades financieras:

Acreedor	Monto Original	Saldo Corto Plazo	Saldo Largo Plazo	Tasa de interés anual	Plazo original (días)	Fecha de vencimiento	Garantía
Banco Fie S.A.	19.787.830	13.192	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	Hipotecaria del terreno inscrito bajo la matrícula
Banco Bisa S.A.	19.787.830	13.192	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	

Acreedor	Monto Original	Saldo Corto Plazo	Saldo Largo Plazo	Tasa de interés anual	Plazo original (días)	Fecha de vencimiento	Garantía
Banco Nacional de Bolivia S.A.	19.787.830	13.192	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	No. 7.01.1.06.0095064
Banco Nacional de Bolivia S.A. Tarjeta de Crédito	N/A	5.657	N/A	24%	N/A	09/04/2020	Ninguna

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. / **Elaboración:** PCR S.A.

Riesgos y Oportunidades

Se identificaron los siguientes riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa:

- Riesgo de la demanda, donde se incrementen los costos operativos y presenten un menor margen de ganancia. Para lo cual el modelo de negocio fue realizado por una firma especialista en el sector de salud y validada por médicos locales. De igual manera el modelo económico fue revisado por el Hospital Israelita Albert Einstein.
- Realizar una mala selección y reclutamiento, así como falta de atracción de mejores profesionales por inadecuados sistemas de contratación. Para mitigar este riesgo, la modalidad de contratación y los modelos de contratos será propuesta por el Hospital Israelita Albert Einstein.
- Obsolescencia de los equipos y falta de mantenimiento. Para lo cual la clínica ya firmo contratos con los proveedores de Philips y General Electric y la selección de monitores se encuentra aprobada por la empresa Spacelabs.

Asimismo, la empresa identificó sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, las cuales están presentes en el siguiente cuadro:

FODA	
FORTALEZA	**OPORTUNIDAD**
- Localización con alta accesibilidad - Infraestructura y equipamiento médico de alta tecnología - Modelo de atención integral (servicios en la misma infraestructura). - Credibilidad empresarial del grupo gestor. - Alianzas con Stake Holders Clave: • Proveedores de insumos y materiales médicos • Aseguradores de Salud • Prestatarios de Salud Internacional	- Mercado insatisfecho en términos de oferta, calidad y precio de diagnóstico y tratamiento - Demanda de la población de servicios de salud en un único lugar one-stop-shop - Procesos manuales / poco automatizados para servicios de salud - Bajo compromiso de los profesionales de salud con prestadores privados - Tendencia de crecimiento de modelos de atención ambulatoria, promoción y prevención, redes de atención primaria - Tendencia de nuevos modelos de remuneración: del *fee-for-service*a modelos basados en valor - Índices de mortalidad en Bolivia - Crecimiento poblacional alto en Santa Cruz - Alta expectativa de la CLA
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
- Poca trayectoria en sector salud y gestión hospitalaria - Falta de información del mercado y de estadísticas de salud confiables - Falta de conocimiento para implementación de tecnología emergente - Número de profesionales limitado	- Poca oferta de profesionales de salud (médicos, enfermería, técnicos) - Baja calidad de profesionales de salud - Resistencia cultural al cambio (médicos, proveedores, usuarios, familiares) - Alta dependencia en las aseguradoras de salud - Pocos Proveedores - Modelo médico actual - Riesgo Político impacta al sector - Falta de normativas que acompañen el desarrollo del sector - Inestabilidad regulatoria: incompetencia de los entes reguladores, regulación arbitraria - Regulación para la contratación de médicos - Reacción de prestadores de salud ante la CLA: mayor oferta pública y privada (ej: integración vertical) - Alta velocidad de obsolescencia tecnología

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Anexo 1. Cuadro Resumen

CUADRO RESUMEN CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS					
Cuentas (en miles de Bs) e Indicadores	**Dic.17**	**Dic.18**	**Jun.19**	**Dic.19**	**Jun.20**
Balance General					
Activo corriente	11.154	50.763	31.273	77.975	139.593
Disponibilidades	9.647	49.021	28.157	74.989	127.575
Activo Prueba Ácida					
Activo no Corriente	77.622	94.142	113.626	128.731	169.550
Activo fijo neto	76.949	92.889	108.758	120.063	155.319
Total Activo	88.775	144.904	144.899	206.706	309.143
Pasivo Corriente	576	1.554	843	1.763	1.011
Cuentas por Pagar Proveedores	123	291	614	430	530
Pasivo no Corriente	136	51	22	59.425	144.361
Deuda Financiera CP	0	0	8	62	41
Deuda Financiera LP	0	0	0	59.363	144.361
Deuda Financiera Total	0	0	8	59.425	144.402
Total Pasivo	713	1.606	866	61.187	145.372
Total Patrimonio	88.062	143.299	144.033	145.519	163.771
Capital Social	41.776	139.230	139.230	139.230	139.230
Total Pasivo y Patrimonio	88.775	144.904	144.899	206.706	309.143
Estado de Resultados					
Ingresos	0	0	0	0	0
Costos	0	0	0	0	0
Utilidad Bruta	0	0	0	0	0
Gastos Operativos	870	985	745	1.586	1.066
Gastos Financieros	93	29	13	14	282
EBIT	-777	-956	-732	-1.571	-784
EBITDA	-776	-948	-725	-1.551	-763
Utilidad Neta	-276	-56	-218	-352	-32
Estado de Resultados a 12 meses					
Ingresos	0	0	0	0	0
Costos	0	0	0	0	0
Utilidad Bruta	0	0	0	0	0
Gastos Operativos	870	985	1.195	1.586	1.907
Gastos Financieros	93	29	-38	14	284
EBIT	-777	-956	-1.233	-1.571	-1.623
EBITDA	-776	-948	-1.221	-1.551	-1.589
Utilidad Neta	-276	-56	151	-352	-165
Rentabilidad					
ROA	-0,31%	-0,04%	0,10%	-0,17%	-0,05%
ROE	-0,31%	-0,04%	0,10%	-0,24%	-0,10%
Endeudamiento					
Pasivo Total / Patrimonio	0,01	0,01	0,01	0,42	0,89
Deuda Financiera / Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,41	0,88
Liquidez					
Liquidez General	19,35	32,66	37,09	44,24	138,06
Capital de Trabajo	10.577	49.208	30.430	76.212	138.582

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Anexo 2. Análisis Vertical Balance General

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS Análisis Vertical						
ACTIVOS	Dic.17	May.18	Dic.18	Jun.19	Dic.19	Jun.20
Activo corriente	**12,56%**	**17,90%**	**35,03%**	**21,58%**	**37,72%**	**45,15%**
Disponibilidades	10,87%	15,76%	33,83%	19,43%	36,28%	41,27%
Fondos a rendir	0,04%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,56%
Otras cuentas por cobrar	0,18%	0,27%	0,30%	2,15%	1,44%	3,33%
Crédio fiscal por recibir	0,00%	0,46%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Inversiones	1,47%	1,31%	0,90%	0,00%	0,00%	0,00%
Activo no Corriente	**87,44%**	**82,10%**	**64,97%**	**78,42%**	**62,28%**	**54,85%**
Otras cuentas por cobrar	0,45%	0,00%	0,62%	1,90%	1,84%	2,37%
Activo fijo neto	86,68%	81,69%	64,10%	75,06%	58,08%	50,24%
Gastos de Organización	0,30%	0,41%	0,19%	0,19%	0,14%	0,09%
Activo intangible	0,00%	0,00%	0,05%	1,27%	2,04%	2,06%
Gastos Anticipados	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,08%
Total Activo	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
PASIVO						
Pasivo Corriente	**0,65%**	**0,54%**	**1,07%**	**0,58%**	**0,85%**	**0,33%**
Cuentas por Pagar Proveedores	0,14%	0,06%	0,20%	0,42%	0,21%	0,17%
Otras cuentas por Pagar	0,11%	0,00%	0,78%	0,00%	0,51%	0,11%
Obligaciones fiscales y Sociales	0,41%	0,48%	0,09%	0,15%	0,10%	0,03%
Deudas Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%
Pasivo no Corriente	**0,15%**	**0,00%**	**0,04%**	**0,02%**	**28,75%**	**46,70%**
Préstamos Bancarios LP	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,72%	46,70%
Provisión para Indemnización	0,15%	0,00%	0,04%	0,02%	0,03%	0,00%
Total Pasivo	**0,80%**	**0,54%**	**1,11%**	**0,60%**	**29,60%**	**47,02%**
PATRIMONIO						
Capital Social	47,06%	41,33%	96,08%	96,09%	67,36%	45,04%
Ajuste de Capital	0,98%	1,34%	1,39%	2,04%	2,20%	1,84%
Aportes para futuros aumentos de capital	50,26%	55,82%	0,00%	0,00%	0,00%	5,55%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1,79%	2,11%	2,14%	2,16%	1,53%	1,03%
Resultados Acumulados	-0,90%	-0,80%	-0,69%	-0,73%	-0,52%	-0,47%
Resultado de Ejercicios	0,00%	-0,35%	-0,04%	-0,15%	-0,17%	-0,01%
Total Patrimonio	**99,20%**	**99,46%**	**98,89%**	**99,40%**	**70,40%**	**52,98%**
Total Pasivo y Patrimonio	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Anexo 3. Análisis Horizontal Balance General

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS Análisis Horizontal Balance General				
ACTIVOS	Dic.18	Jun.19	Dic.19	Jun.20
Activo corriente	**355,12%**	**-38,39%**	**53,61%**	**79,02%**
Disponibilidades	408,16%	-42,56%	52,97%	70,13%
Fondos a rendir	-83,77%	-25,22%	-35,82%	42120,78%
Otras cuentas por cobrar	166,07%	618,64%	588,13%	245,65%
Crédio fiscal por recibir		-30,77%	63,47%	-91,29%
Inversiones	-0,42%	-100,00%	-100,00%	
Activo no Corriente	**21,28%**	**20,70%**	**36,74%**	**31,71%**
Otras cuentas por cobrar	124,23%	203,85%	319,98%	92,70%
Activo fijo neto	20,71%	17,08%	29,25%	29,37%
Gastos de Organización	2,60%	0,48%	1,60%	0,75%
Activo intangible		2446,76%	5712,41%	51,54%
Gastos Anticipados				-33,33%
Total Activo	**63,23%**	**0,00%**	**42,65%**	**49,56%**
PASIVO				
Pasivo Corriente	**169,67%**	**-45,76%**	**13,39%**	**-42,64%**
Cuentas por Pagar Proveedores	136,44%	111,23%	48,08%	23,14%
Otras cuentas por Pagar	1113,47%	-100,00%	-6,57%	-67,88%
Obligaciones fiscales y Sociales	-63,16%	66,52%	60,95%	-52,66%
Deudas Financieras				-34,25%
Pasivo no Corriente	**-62,55%**	**-56,07%**	**116304,64%**	**142,93%**
Préstamos Bancarios LP				143,18%
Provisión para Indemnización	-62,55%	-56,07%	19,65%	-100,00%
Total Pasivo	**125,26%**	**-46,09%**	**3711,07%**	**137,59%**
PATRIMONIO				
Capital Social	233,28%	0,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Capital	131,41%	46,47%	125,44%	24,73%
Aportes para futuros aumentos de capital	-100,00%			
Ajuste de Reservas Patrimoniales	95,71%	0,66%	1,79%	0,75%
Resultados Acumulados	25,91%	6,30%	7,49%	33,70%
Resultado de Ejercicios		290,06%	527,93%	-90,96%
Total Patrimonio	**62,72%**	**0,51%**	**1,55%**	**12,54%**
Total Pasivo y Patrimonio	**63,23%**	**0,00%**	**42,65%**	**49,56%**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Anexo 4. Análisis Horizontal Estado de Resultados

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS Análisis Horizontal Estado de Resultados	Dic.18	Jun.19	Dic.19	Jun.20
Ingresos Operativos	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Ingresos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Costos	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Costos de Ventas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Utilidad Bruta	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Gastos Operativos	**13,12%**	**39,22%**	**61,05%**	**43,06%**
Gastos del personal	-21,74%	-31,89%	52,97%	-22,22%
Servicios contratados	12,94%	18,26%	41,16%	130,28%
Dietas Directores	34,33%	1,28%	-0,37%	-100,00%
Impuestos Fiscales y municipales	48,33%	-6,75%	-3,01%	-100,00%
Depreciación de bienes de uso	528,28%	122,72%	176,98%	180,23%
Alquileres de equipos		0,00%		-100,00%
Gastos Generales	29,52%	111,86%	99,81%	-32,71%
Gastos Financieros	-69,05%	-84,07%	-50,19%	2114,57%
		0,00%		
Utilidad Operativa	**13,12%**	**39,22%**	**61,05%**	**43,06%**
Ingresos por rendimientos de operaciones	-68,22%	-53,40%	-76,54%	-100,00%
Ingresos por intereses ganados	502,95%	188,82%	14,20%	73,55%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio	-406,50%	43,74%	-17,52%	20,29%
		0,00%		
Utilidad Neta	**-79,69%**	**-48,68%**	**527,93%**	**-85,45%**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. **/ Elaboración:** PCR S.A.

Anexo 5.

Bonos Clínica de las Américas I – Emisión 1. Cronograma de cupones por bono

CUPÓN	PERIODO DE PAGO	% DE PAGO A CAPITAL	PAGO A CAPITAL (BS)	INTERESES (BS)	TOTAL CUPON (BS)
1	180	-	-	200.00	200.00
2	180	-	-	200.00	200.00
3	180	-	-	200.00	200.00
4	180	-	-	200.00	200.00
5	180	5,00%	500	375.00	875.00
6	180	5,00%	500	356.25	856.25
7	180	5,00%	500	337.50	837.50
8	180	5,00%	500	318.75	818.75
9	180	5,00%	500	300.00	800.00
10	180	5,00%	500	281.25	781.25
11	180	5,00%	500	262.50	762.50
12	180	5,00%	500	243.75	743.75
13	180	5,00%	500	225.00	725.00
14	180	5,00%	500	206.25	706.25
15	180	5,00%	500	187.50	687.50
16	180	5,00%	500	168.75	668.75
17	180	5,00%	500	150.00	650.00
18	180	5,00%	500	131.25	631.25
19	180	5,00%	500	112.50	612.50
20	180	5,00%	500	93.75	593.75
21	180	5,00%	500	75.00	575.00
22	180	5,00%	500	56.25	556.25
23	180	5,00%	500	37.50	537.50
24	180	5,00%	500	18.75	518.75
TOTAL	4.320	100,00%	10.000	4,737.50	14,737.50

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Anexo 6.

Organigrama Clínica Metropolitana de las Américas

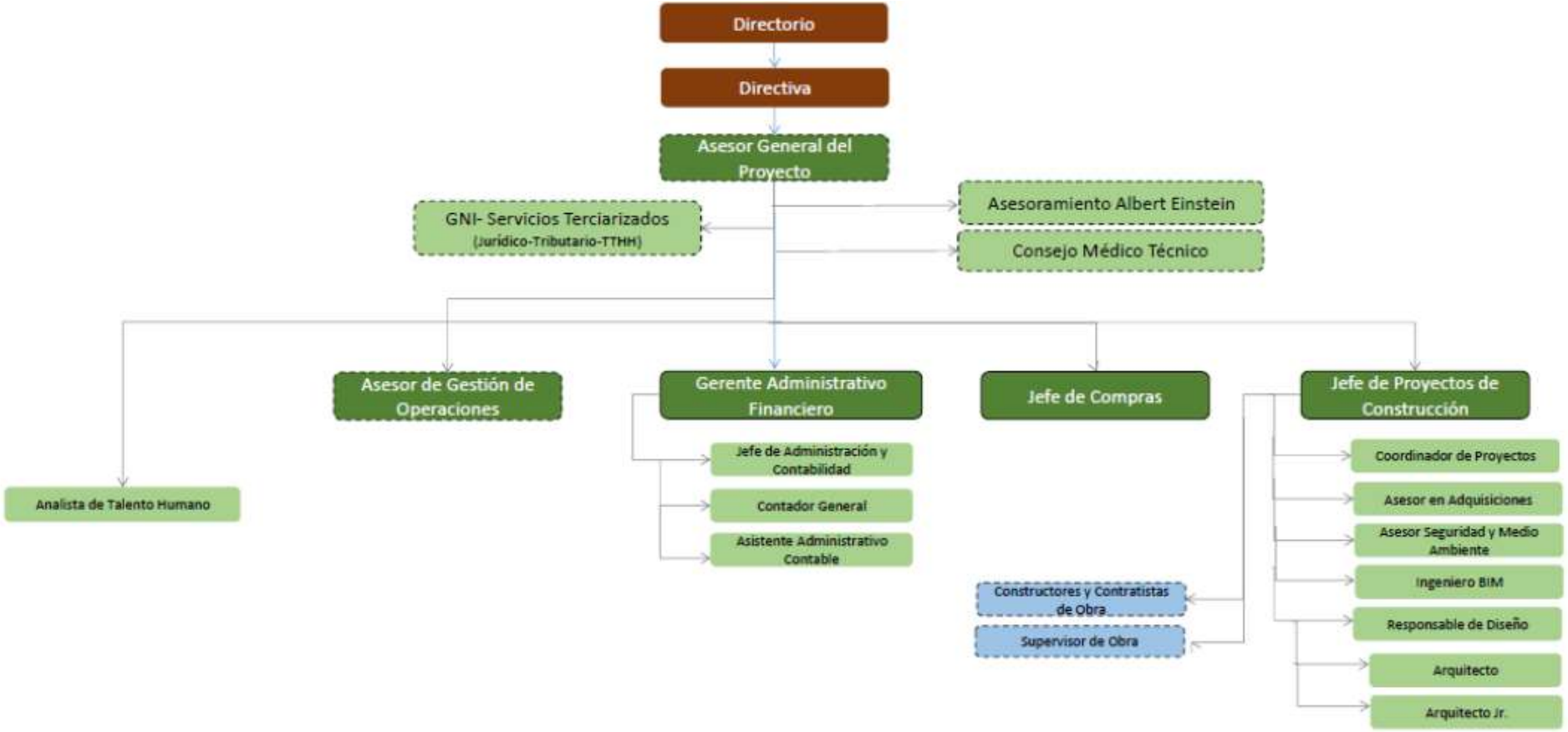

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Anexo 7.

Organigrama Construcción Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

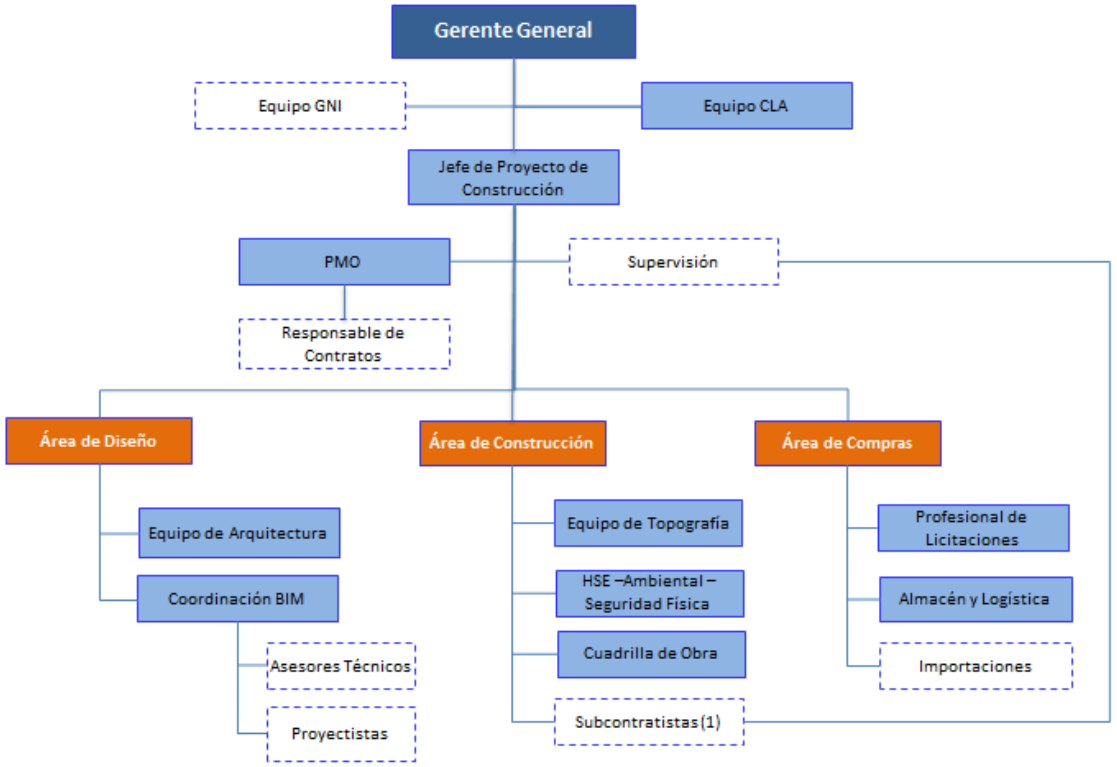

(1) Empresas de Diseño, Ingeniería y Construcción adjudicadas .

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Anexo 8.
Proyecciones expresadas en Bs

	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034
Saldo Inicial	**63.367.335**	**205.271.965**	**127.170.549**	**151.197.360**	**91.623.757**	**27.990.243**	**7.481.649**	**12.086.360**	**28.191.204**	**55.040.258**	**93.760.999**	**138.121.802**	**190.179.851**	**272.720.814**	**384.250.236**
Flujo de Caja Operativo															
(+) Ingresos x Servicios															
1. Urgencia y Consultas		11.829.651	18.986.853	21.269.832	23.101.276	31.284.615	34.124.006	38.063.946	39.274.379	45.588.717	47.038.439	53.926.956	55.641.834	63.152.368	65.160.614
2.1 Internación Cama		9.176.499	14.566.633	26.051.743	34.944.245	47.291.695	63.434.242	80.555.631	88.312.132	91.120.457	94.018.088	97.007.863	100.092.713	103.275.661	106.559.827
2.2. Internación UTI		14.503.087	23.021.977	20.586.866	21.241.528	25.288.857	33.920.955	43.076.482	47.224.208	48.725.938	50.275.423	51.874.181	53.523.780	55.225.837	56.982.018
3. Salas Quirúrgicas		18.387.008	32.624.120	41.637.730	50.122.112	76.960.258	80.204.618	84.399.863	87.083.779	89.853.043	92.710.370	95.658.559	98.700.502	101.839.177	105.077.663
4. Maternidad		18.231.293	26.872.926	29.575.984	32.423.782	45.492.354	46.939.011	48.431.671	49.971.799	51.560.902	53.200.538	54.892.316	56.637.891	58.438.976	60.297.336
5.1 Hemodiálisis		3.931.213	6.760.376	8.370.428	10.076.042	11.139.064	12.259.506	12.649.358	13.051.607	13.466.649	13.894.888	14.336.745	14.792.654	15.263.060	15.748.426
5.2 Quimioterapia		4.193.294	7.211.068	8.928.456	10.747.778	11.881.669	13.076.806	13.492.648	13.921.715	14.364.425	14.821.214	15.292.528	15.778.831	16.280.598	16.798.321
6. Medicina Diagnóstica		32.821.152	56.441.441	73.465.519	88.435.342	106.852.110	110.250.007	113.755.958	117.373.397	121.105.871	124.957.038	128.930.672	133.030.667	137.261.042	141.625.943
7. Laboratorio - Análisis Clínicos		7.190.699	14.838.727	17.862.365	23.696.213	27.166.392	28.030.283	31.813.811	32.825.490	36.948.372	38.123.330	42.613.623	43.968.736	45.366.942	46.809.611
7. Laboratorio - Anatomía Patológica		1.154.756	1.985.796	2.458.733	2.959.741	3.696.469	3.814.016	3.935.302	4.060.445	4.189.567	4.322.795	4.460.260	4.602.096	4.748.443	4.899.443
- (Menos) Ingresos x Cobrar		(20.236.442)	(4.829.164)	(5.781.913)	(5.861.146)	(11.010.257)	(4.808.215)	(5.439.602)	(2.826.281)	(2.937.328)	(2.026.625)	(3.160.058)	(2.191.562)	(2.969.063)	(2.355.669)
TOTAL INGRESOS OPE.	**-**	**101.182.211**	**198.480.754**	**244.425.744**	**291.886.915**	**376.043.224**	**421.245.235**	**464.735.067**	**490.272.669**	**513.986.613**	**531.335.497**	**555.833.646**	**574.578.142**	**597.883.042**	**617.603.532**
(-) Gastos Directos x Servicios															
1. Urgencia		(709.779)	(1.139.211)	(1.276.190)	(1.386.077)	(1.877.077)	(2.047.440)	(2.283.837)	(2.356.463)	(2.735.323)	(2.822.306)	(3.235.617)	(3.338.510)	(3.789.142)	(3.909.637)
2. Internación		(5.209.509)	(8.269.494)	(10.260.494)	(12.360.870)	(15.967.721)	(21.418.143)	(27.199.065)	(29.817.995)	(30.766.207)	(31.744.572)	(32.754.050)	(33.795.629)	(34.870.330)	(35.979.206)
3. Salas Quirúrgicas		(6.435.453)	(11.418.442)	(14.573.206)	(17.542.739)	(26.936.090)	(28.071.616)	(29.539.952)	(30.479.323)	(31.448.565)	(32.448.629)	(33.480.496)	(34.545.176)	(35.643.712)	(36.777.182)
4. Maternidad		(3.646.259)	(5.374.585)	(5.915.197)	(6.484.756)	(9.098.471)	(9.387.802)	(9.686.334)	(9.994.360)	(10.312.180)	(10.640.108)	(10.978.463)	(11.327.578)	(11.687.795)	(12.059.467)
5.1 Hemodiálisis		(904.179)	(1.554.887)	(1.925.198)	(2.317.490)	(2.561.985)	(2.819.686)	(2.909.352)	(3.001.870)	(3.097.329)	(3.195.824)	(3.297.451)	(3.402.310)	(3.510.504)	(3.622.138)
5.2 Quimioterapia		(2.264.379)	(3.893.977)	(4.821.366)	(5.803.800)	(6.416.101)	(7.061.475)	(7.286.030)	(7.517.726)	(7.756.790)	(8.003.455)	(8.257.965)	(8.520.569)	(8.791.523)	(9.071.093)
6. Medicina Diagnóstica		(2.818.745)	(4.847.302)	(6.309.363)	(7.595.001)	(9.176.670)	(9.468.488)	(9.769.586)	(10.080.258)	(10.400.811)	(10.731.556)	(11.072.820)	(11.424.936)	(11.788.249)	(12.163.115)
7. Laboratorio - Análisis Clínicos		(1.330.224)	(2.745.049)	(3.304.399)	(4.383.616)	(5.025.572)	(5.185.385)	(5.885.308)	(6.072.461)	(6.835.162)	(7.052.520)	(7.883.190)	(8.133.875)	(8.392.532)	(8.659.415)
7. Laboratorio - Anatomía Patológica (Volumen)		(455.725)	(783.695)	(970.339)	(1.168.062)	(1.458.812)	(1.505.202)	(1.553.067)	(1.602.455)	(1.653.413)	(1.705.992)	(1.760.242)	(1.816.218)	(1.873.974)	(1.933.566)
+ (Más) Cuentas por Pagar		2.636.673	(731.224)	186.370	258.689	388.226	72.690	78.894	69.227	83.462	71.500	84.063	71.327	84.701	71.143
- (Menos) Inventarios		(5.283.167)	(1.296.555)	(1.533.552)	(1.592.327)	(3.201.549)	(1.388.505)	(1.503.665)	(790.747)	(671.157)	(548.907)	(719.232)	(589.234)	(664.596)	(629.106)
Flujo Tributarios y Financieros															
IVA Compensado a Pagar		-	-	-	(13.833.453)	(34.998.613)	(38.787.753)	(42.594.276)	(45.121.842)	(47.746.119)	(49.115.433)	(51.624.451)	(53.657.514)	(56.114.695)	(57.755.909)
IT a pagar (compensado)		(3.642.560)	(6.099.298)	(7.506.230)	(8.932.442)	(11.611.604)	(12.781.604)	(4.701.747)	(4.930.990)	(5.169.239)	(5.333.621)	(5.589.937)	(5.767.697)	(6.008.521)	(6.199.592)
IUE a Pagar		-	-	-	-	-	-	(14.612.684)	(20.453.102)	(23.738.643)	(25.858.891)	(30.973.861)	(33.947.089)	(36.658.775)	(38.113.892)
Salarios x Pagar de Diciembre		3.202.592	3.924.827	1.958.092	748.583	3.578.070	603.933	867.653	545.209	462.869	476.755	491.058	505.789	520.963	536.592
Fondo de Contingencia	(10.876.333)	10.876.333													
Fondo de Liquidez Requerido	(37.280.000)	18.640.000	18.640.000												
TOTAL GASTO DIRECTO	**(48.156.333)**	**2.655.621**	**(25.588.892)**	**(56.251.074)**	**(82.393.361)**	**(124.363.968)**	**(139.246.476)**	**(158.578.355)**	**(171.605.154)**	**(181.784.607)**	**(188.653.561)**	**(201.052.655)**	**(209.689.217)**	**(219.188.684)**	**(226.265.583)**
MARGEN BRUTO X SERVICIO	(48.156.333)	103.837.832	172.891.862	188.174.670	209.493.554	251.679.256	281.998.758	306.156.713	318.667.515	332.202.006	342.681.936	354.780.991	364.888.925	378.694.358	391.337.950
TOTAL GASTO DE PERSONAL	**-**	**51.241.474**	**85.529.029**	**109.026.130**	**118.009.130**	**160.945.970**	**168.193.163**	**178.605.004**	**185.147.517**	**190.701.943**	**196.423.001**	**202.315.691**	**208.385.162**	**214.636.716**	**221.075.818**
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	1.636.905	23.730.059	23.182.967	25.450.463	28.597.849	33.321.271	34.205.670	35.165.548	36.007.813	37.023.273	37.893.189	38.915.950	39.783.762	40.814.295	41.679.869
TOTAL FLUJO DE CAJA OPERATIVO	(49.793.238)	28.866.299	64.179.865	53.698.077	62.886.575	57.412.014	79.599.925	92.386.161	97.512.185	104.476.790	108.365.746	113.549.350	116.720.001	123.243.347	128.582.263

Flujo de Caja de Inversiones	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034
(-) Inversiones x Realizar															
Inv. en Terrenos															
Inv. en Edificios	(128.198.415)	(28.763.543)	(15.515.453)	-	(56.830.836)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inv. en Equipamiento	(88.713.587)	(19.454.274)	(1.915.190)	(871.546)	(19.571.470)	(973.364)	(5.806.365)	(5.885.076)	(5.964.854)	(6.045.714)	(6.127.669)	(6.210.736)	(6.294.929)	(6.380.263)	(6.466.753)
Inv. en Sistemas- Hardware	(1.616.834)	(1.979.285)	(1.420.802)	(691.011)	(5.811.291)	(266.401)	(416.561)	(764.792)	(1.550.319)	(785.668)	(2.388.955)	(2.421.340)	(818.054)	(829.144)	(2.521.151)
Inv. en Muebles y Enseres	(1.443.812)	(6.297.914)	(1.231.614)	(779.748)	(5.425.092)	(1.031.487)	(292.288)	(3.833.656)	(1.561.958)	(785.668)	(796.318)	(807.113)	(818.054)	(829.144)	(840.384)
Inv. en Software	(6.589.136)	(5.556.743)	(1.429.996)	-	-	(3.722.357)	-	(764.792)	-	-	-	(807.113)	-	-	-
Inv. Intangibles	(7.001.537)	(26.555.556)													
Sub Total Inver. a Realizar	**(233.563.321)**	**(88.607.316)**	**(21.513.055)**	**(2.342.305)**	**(87.638.689)**	**(5.993.608)**	**(6.515.214)**	**(11.248.317)**	**(9.077.131)**	**(7.617.049)**	**(9.312.942)**	**(10.246.302)**	**(7.931.037)**	**(8.038.551)**	**(9.828.289)**
Sub Total Inver. x Ventas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL FLUJO DE CAJA DE INVERSION	(233.563.321)	(88.607.316)	(21.513.055)	(2.342.305)	(87.638.689)	(5.993.608)	(6.515.214)	(11.248.317)	(9.077.131)	(7.617.049)	(9.312.942)	(10.246.302)	(7.931.037)	(8.038.551)	(9.828.289)
Flujo de Caja de Financiamiento															
(+) Ingresos de Financiamiento															
Aportes de Accionistas	26.884.211				35.055.476										
Aportes Nuevos															
Intereses Ganados de Fondos	438.758	279.600													
Crédito Bancario	85.608.000														
E1 - Prog. 1															
Serie A	-														
Serie B	-														
Serie C	466.000.000														
E2 - Prog. 1															
E3 - Prog. 1															
Prog. 2 - Etapa 2					33.000.000										
TOTAL INGRESOS DE FINAN.	**578.930.969**	**279.600**	**-**	**-**	**68.055.476**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
(-) Egresos de Financiamiento															
Intereses		**(18.640.000)**	**(18.640.000)**	**(32.829.375)**	**(42.286.875)**	**(25.527.000)**	**(22.080.000)**	**(18.633.000)**	**(15.186.000)**	**(11.739.000)**	**(8.292.000)**	**(4.845.000)**	**(1.398.000)**	**(375.375)**	**(107.250)**
Crédito Bancario	(8.698.289)														
EM 1 - Prog. 1 - Intereses	-	(18.640.000)	(18.640.000)	(32.829.375)	(41.214.375)	(23.435.625)	(20.203.125)	(16.970.625)	(13.738.125)	(10.505.625)	(7.273.125)	(4.040.625)	(808.125)		
EM 2 - Prog. 1 - Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EM 3 - Prog. 1 - Intereses				-	-	-	-	-	-	-	-				
Programa 2 - Etapa 2 - Int.					(1.072.500)	(2.091.375)	(1.876.875)	(1.662.375)	(1.447.875)	(1.233.375)	(1.018.875)	(804.375)	(589.875)	(375.375)	(107.250)
Capital		**-**	**-**	**(78.100.000)**	**(64.650.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(46.400.000)**	**(24.850.000)**	**(3.300.000)**	**(3.300.000)**
Crédito Bancario	(144.971.490)														
EM 1 - Prog. 1 - Capital	-	-	-	(78.100.000)	(64.650.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(43.100.000)	(21.550.000)		
EM 2 - Prog. 1 - Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
EM 3 - Prog. 1 - Capital				-	-	-	-	-	-	-	-				
Programa 2 - Etapa 2 - Cap.					-	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)	(3.300.000)
TOTAL EGRESOS DE FINAN.	(153.669.779)	(18.640.000)	(18.640.000)	(110.929.375)	(106.936.875)	(71.927.000)	(68.480.000)	(65.033.000)	(61.586.000)	(58.139.000)	(54.692.000)	(51.245.000)	(26.248.000)	(3.675.375)	(3.407.250)
TOTAL FLUJO DE CAJA DE FINAN.	425.261.189	(18.360.400)	(18.640.000)	(110.929.375)	(38.881.399)	(71.927.000)	(68.480.000)	(65.033.000)	(61.586.000)	(58.139.000)	(54.692.000)	(51.245.000)	(26.248.000)	(3.675.375)	(3.407.250)
FLUJO DE CAJA - PERIODO	**141.904.630**	**(78.101.416)**	**24.026.811**	**(59.573.603)**	**(63.633.514)**	**(20.508.594)**	**4.604.711**	**16.104.844**	**26.849.054**	**38.720.741**	**44.360.803**	**52.058.048**	**82.540.964**	**111.529.421**	**115.346.724**
SALDO ACUMULADO	**205.271.965**	**127.170.549**	**151.197.360**	**91.623.757**	**27.990.243**	**7.481.649**	**12.086.360**	**28.191.204**	**55.040.258**	**93.760.999**	**138.121.802**	**190.179.851**	**272.720.814**	**384.250.236**	**499.596.960**

Fuente: CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Clínica de las Américas

Anexo II

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.

Estados Financieros e Informe del Auditor Independiente por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.

AUDITORIA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
CONTENIDO

Pág.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE 1-3

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL 4
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS 5
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO 6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Naturaleza, objetivo y estructura organizativa 8
2. Resumen de criterios contables aplicados 9-12
3. Detalle de los principales rubros 12
   a. Disponibilidades 12
   b. Otras cuentas por cobrar 12
   c. Inversiones financieras 12
   d. Activo fijo neto 13
   e. Gastos de organización 13
   f. Gastos anticipados 13
   g. Activo intangible 13
   h. Cuentas por pagar 14
   i. Otras cuentas por pagar 15
   j. Obligaciones fiscales y sociales 15
4. Patrimonio neto 15-16
5. Impuestos a las utilidades a las empresas 17
6. Servicios contratados 17
7. Gastos generales 17
8. Ajustes por inflación de tenencia de bienes y diferencia de cambio 18
9. Transacciones con empresas relacionadas 18
10. Posición al riego de cambio 19
11. Contingencias 19
12. Hechos posteriores 19

Grant Thornton
Acevedo & Asociados

Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L.

Calle Guembe No. 2015
Esq. Av. Beni
P.O. Box: 6707
Santa Cruz, Bolivia
T +591 3 3436838

Avenida Ballivián No. 838
Edificio "Las Torres del Sol" (Mezzanine)
P.O. Box: 512
Cochabamba, Bolivia
T +591 4 4520022

Avenida 6 de Agosto No. 2577 Edificio
"Las Dos Torres" (11° Piso)
P.O. Box: 2806
La Paz, Bolivia
T +591 2 2434343

www.grantthornton.com.bo

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de:
CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.
Santa Cruz – Bolivia.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, estado de resultados, el estado cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 12 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores junto con los requerimientos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la sociedad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y por el sistema de control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuestos fundamentales de las políticas contables, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

..1..

La administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las representaciones del auditor en relación con las auditorias de los estados financieros se encuentra adjunta a este informe. Este anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ACEVEDO & ASOCIADOS
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
MIEMBRO DE GRANT THORTNON INTERNATIONAL LTD.

Lic. Aud. Enrique Pastrana D. **(Socio)**
CDA – 98 – D27 CAUB - 2934

Santa Cruz, 20 de Enero del 2020

Grant Thornton
Acevedo & Asociados

ANEXO AL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.(En etapa pre-operativa)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2019 Bs	2018 Reexpresado Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3.a	74.988.609	49.901.096
Otras cuentas por cobrar	3.b.1	2.986.171	449.792
Inversiones financieras	3.c	-	1.322.769
Total activo corriente		77.974.780	51.673.657
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	3.b.2	3.795.876	920.046
Activo fijo, neto	3.d	120.062.548	94.555.597
Gastos de organización	3.e	281.144	281.672
Gastos anticipados	3.f	383.748	-
Activo intangible	3.g	4.207.781	73.692
Total activo no corriente		128.731.097	95.831.007
TOTAL ACTIVO		206.705.877	147.504.664
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	3h-1	430.219	295.741
Otras cuentas por pagar	3.i	1.056.830	1.151.485
Obligaciones fiscales y sociales	3.j	213.656	135.131
Deudas financieras a C/P	3h-2.1	61.944	-
Total pasivo corriente		1.762.649	1.582.357
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras a L/P	3h-2.2	59.363.490	-
Previsión indemnizacion		61.079	51.966
Total pasivo no corriente		59.424.569	51.966
TOTAL PASIVO		61.187.218	1.634.323
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	4.a	139.230.000	139.230.000
Ajuste de capital	4.b	4.555.645	4.555.645
Ajuste de reservas patrimoniales	4.c	3.160.185	3.160.185
Resultados acumulados		(1.075.489)	(1.018.477)
Resultado del ejercicio		(351.682)	(57.012)
TOTAL PATRIMONIO NETO		145.518.659	145.870.341
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		206.705.877	147.504.664

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Maria Mabel Pastor Aguilar	Jose Ricardo López Sejas	José Luis Camacho Miserendino
CONTADORA	**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**	**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940		

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2019 Bs	2018 Reexpresado Bs
Ingresos operativos			
Utilidad bruta en ventas		-	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Gastos de personal		(19.829)	(13.196)
Servicios contratados	6	(522.110)	(376.506)
Dietas directores - sindicos		(102.683)	(104.914)
Impuestos fiscales y municipales		(18.696)	(19.623)
Depreciacion de bienes de uso		(20.674)	(7.598)
Alquiler de equipos		(2.022)	-
Gastos generales	7	(885.387)	(451.065)
Gastos financieros		(14.389)	(29.406)
Total gastos de operación		(1.585.790)	(1.002.307)
Perdida (Utilidad) operativa		(1.585.790)	(1.002.307)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Ingresos por rendimiento de inversiones		9.144	39.685
Ingresos por intereses ganados		1.768.669	1.576.602
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	8	(543.705)	(670.991)
Total otros egresos (ingresos)		1.234.108	945.295
RESULTADO DEL EJERCICIO		(351.682)	(57.012)

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940

Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

	Notas	Capital social	Ajuste de capital	Aportes para futuros aumento de capital	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Patrimonio neto
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (Reexpresado)		**41.776.000**	**1.899.361**	**44.621.546**	**2.698.044**	**(813.761)**	**90.181.190**
Ajustes a resultados acumulados		-	-			(185.549)	(185.549)
Actualización del patrimonio		-	121.396		406.428	(1.212)	526.612
Aportes para futuros aumentos de capital 2018				52.832.454			52.832.454
Capitalización de Aportes recibidos según Acta de Directorio del 19 de Noviembre de 2018 registrado en Fundempresa el 28/11/2018		97.454.000	-	(97.454.000)		-	-
Resultado del ejercicio		-	-			(56.007)	(56.007)
Saldos al 31 de diciembre de 2018		**139.230.000**	**2.020.757**	**-**	**3.104.472**	**(1.056.529)**	**143.298.700**
Reexpresión			2.534.888		55.713	(18.959)	2.571.641
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (Reexpresado)		**139.230.000**	**4.555.645**	**-**	**3.160.185**	**(1.075.488)**	**145.870.341**
Resultado del ejercicio						(351.682)	(351.682)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	4	**139.230.000**	**4.555.645**	**-**	**3.160.185**	**(1.427.171)**	**145.518.659**

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

María Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940

Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	2019 Bs	2018 Reexpresado Bs
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	(351.682)	(57.012)
Ajustes gastos gestion anterior		(188.878)
Provision para indemnizacion	127.015	44.136
Depreciación activo fijo	20.674	7.598
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(335.576)	525.124
Resultado de operaciones antes de cambios en capital de trabajo	(539.569)	330.968
Cambios en activos y pasivos		
Otras cuentas por cobrar	(2.536.379)	(739.202)
Credito fiscal no corriente	(2.875.830)	-
Gastos anticipados L/P	(383.748)	-
Deudas finacieras a CP MN	61.944	-
Cuentas por pagar	61.932	167.650
Otras cuentas por pagar	(6.814)	1.054.310
Obligaciones fiscales y sociales	72.343	(240.505)
Pago de Beneficios Sociales	(65.937)	(130.919)
Efectivo neto generado por actividades operativas	(5.672.489)	111.334
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(25.284.543)	(14.341.329)
Proyectos y gastos pre operativos	-	(74.235)
Activos intangibles	(4.102.144)	
Inversiones financieras	1.322.769	37.599
Efectivo neto aplicado obtenido en actividades de inversión	(28.063.918)	(14.377.965)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes por capitalizar	-	53.780.586
Deudas finacieras a LP MN	59.363.490	
Efectivo neto generado por actividades de financiamiento	59.363.490	53.780.586
Aumento neto de disponibilidades	25.087.514	39.844.923
Efectivo y sus equivalentes al principio del ejercicio	49.901.096	10.056.174
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio.	74.988.609	49.901.096

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Maria Mabel Pastor Aguilar **CONTADORA** **MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940**	Jose Ricardo López Sejas **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**	José Luis Camacho Miserendino **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

1. NATURALEZA, OBJETIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Hospital A+ S.A. fue constituido en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia mediante Escritura Pública N° 244/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro.

Según Escritura Pública N° 783/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 otorgada ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, se cambió la denominación social de "Hospital A+ S.A." a "Clínica Metropolitana de las Américas S.A." en adelante también "La Sociedad" o "La Clínica".

El objeto principal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el de realizar y articular por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales o internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversión de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar o exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

Su actual domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Alemana Calle Sumuqué No. 2385 zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

a. Hechos importantes de la sociedad

La Sociedad se encuentra en etapa de implementación pre-operativa y de diseño arquitectónico para iniciar la construcción de la Clínica, para cumplir con el objeto social. Se ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 la construcción de la misma. Según cronograma de planificación de la Clínica, se estima que el segundo semestre del año 2020 inicie sus operaciones. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.a. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.a.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.a.2 Periodo pre-operativo

La Sociedad se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior y bajo los criterios de realización y prudencia, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada. Es así, que los costos pre-operativos están asociados al desarrollo del negocio o producto principal o son reconocidos como activos fijos cuando están asociados a la adquisición o construcción de un bien de uso, salvo lo mencionado en el siguiente párrafo.

Los siguientes costos son cargados al estado de ganancias y pérdidas: costos de entrenamiento del personal, gastos generales y gastos por diferencias de cambio y resultados por exposición a la inflación. En este sentido, prima el criterio de prudencia para el tratamiento de los gastos pre-operativos como criterio de exposición de los gastos.

2.a.3 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 están re expresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores o Contadores de Bolivia.

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén re expresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios de los estados financieros al 31 de diciembre 2019 y 31 diciembre de 2018, es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Unidad de Fomento de Vivienda UFV respecto al boliviano, fue de Bs2,33187 y Bs2,29076 respectivamente.

Las prácticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad, son las siguientes:

2.b. Periodo de presentación

El cómputo de los resultados de las operaciones de los estados financieros es del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. La gestión en forma anual comprende entre el 1° de Enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.c. Transacciones en moneda extranjera

2.c.1 La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

2.c.2 A la fecha de cierre del año los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de Bs 6,96 por USD 1

2.c.3 Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en los resultados de las operaciones en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.d. Disponibilidades

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.e. Otras cuentas por cobrar

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, corresponden a fondos a rendir y cuentas por cobrar a las Series por gastos legales realizados por cuenta de estas.

2.f. Inversiones financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no posee inversiones y al 31 de diciembre de 2018, alcanzaban a Bs1.322.769

2.g. Activo fijo neto

2.g.1 Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, re expresados en función a la variación del indicador de ajuste por inflación, Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los terrenos adquiridos por la Sociedad, están valuados a su costo de adquisición, incluyendo los gastos de trámites e impuestos no recuperables, re expresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) al cierre de cada ejercicio.

2.g.2 La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta, aplicando tasas de depreciación, establecidas por leyes tributarias. Dichas tasas se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes. La vida útil estimada de las principales categorías de activo fijo, se detalla a continuación:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de oficina	8 años	12,5%
Muebles y enseres	10 años	10%

2.h. Gastos de organización

Se valúan a su costo de adquisición o de aporte, ajustados por inflación, en función a la variación del valor de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al cierre de cada ejercicio. La contrapartida del ajuste se imputa a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio".

La Sociedad iniciará la amortización de estos activos, una vez se inicien sus operaciones comerciales.

2.i. Transacciones con empresas relacionadas

Este rubro incluye cuentas por cobrar y/o obligaciones con empresas relacionadas por compra de bienes y servicios, y por operaciones de financiamiento, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.j. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, se valuaron a su valor nominal.

2.k. Deudas financieras

Incluyen obligaciones financieras con personas naturales, que se exponen a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.l. Provisión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los últimos tres meses de sueldo, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal de personal, esta provisión es considerada no corriente.

2.m. Patrimonio neto

La Sociedad re expresó el patrimonio neto en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El efecto de la re expresión de la cuenta "Capital pagado", se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto de la re expresión de las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", mientras que el efecto de la re expresión de la cuenta "Resultados acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad No 3 Revisada y Modificada. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" no puede ser distribuido como dividendos en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, previo trámite legal.

2.n. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad aplicó el principio de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los rubros más importantes al 31 de diciembre 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

a. Disponibilidades

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Bancos moneda nacional	74.833.469	49.717.606
Bancos moneda extranjera	155.140	183.490
Totales...	74.988.609	49.901.096

b. Otras cuentas por cobrar

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Corriente B-1		
Fondos a rendir moneda nacional	4.090	6.487
Otras cuentas por cobrar moneda nacional (1)	2.975.046	432.281
Otras cuentas por cobrar moneda extranjera	2.466	8.178
Crédito fiscal por recibir	4.569	2.845
Sub Totales...	2.986.171	449.792
No corriente B-2		
Crédito fiscal IVA	3.795.876	920.046
Totales...	3.795.876	920.046

(1) Corresponde al anticipo pagado por compra de un terreno colindante según contrato en arras firmado.

c. Inversiones financieras

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Inversiones en títulos valores de renta Fija (Depósito a plazo fijo)	-	1.322.769
Totales...	-	1.322.769

El saldo de la gestión 2018 corresponde a un título de renta fija en DPF emitido por el Banco Prodem S.A. que fue vendido en la gestión 2019, según el detalle:

DPF Serie	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal Anual	Fecha de Emisión	Plazo Nominal Días
FPRN 65489515	1.200.000	3,70%	1/7/2015	5110

d. Activo fijo neto

	Valor del activo	Depreciación acumulada 2019	Valores netos	Valores netos 2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terreno	70.536.597	-	70.536.597	70.447.525
Muebles y enseres	10.418	(1.539)	8.879	5.545
Equipo de oficina	21.457	(2.234)	19.223	3.643
Equipo de computación	123.404	(27.863)	95.541	20.678
Obras en curso	49.402.307	-	49.402.307	24.078.209
Totales...	120.094.183	(31.636)	120.062.547	94.555.597

e. Gastos de organización

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Gastos de constitución	281.144	281.672
Totales...	281.144	281.672

f. Gastos anticipados

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Seguros anticipados	383.748	-
Totales...	383.748	-

g. Activo intangible

		2019	2018 (Reexpresado)
		Bs	Bs
Otros activos intangible		4.207.781	73.692
Totales...	(1)	4.207.781	73.692

(1) Corresponde al Know How para el diseño del modelo de Gestión Hospitalaria.

h. Cuentas por pagar

Proveedores h-1

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Cuentas por pagar proveedores moneda nacional	344.564	134.869
Cuentas por pagar proveedores moneda extranjera	85.656	160.872
Totales...	430.219	295.741

Deudas Financieras h-2

Corriente H-2.1		2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Banco Bisa S.A.		13.192	-
Banco Fie S.A.		13.192	-
Banco Nacional de Bolivia S.A.		13.192	-
Banco Nacional de Bolivia S.A. TC		22.368	
Sub Totales...		61.944	-
No corriente H-2.2			
Banco Bisa S.A.		19.787.830	-
Banco Fie S.A.		19.787.830	-
Banco Nacional de Bolivia S.A.		19.787.830	-
Sub Totales...	(1)	59.363.490	-
Totales...		59.425.434	-

(1) Corresponde a préstamo de dinero o mutuo sindicado con cargo a línea de crédito simple sindicada inscrita con testimonio 5078/2018, en un plazo de diez (10) años o tres mil seiscientos (3600) días, una tasa de interés nominal del seis por ciento (6%) anual fija, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064.

i. Otras cuentas por pagar

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Otras cuentas por pagar moneda nacional	1.040.000	1.046.814
Otras cuentas por pagar moneda extranjera	16.830	104.671
Totales...	1.056.830	1.151.485

j. Obligaciones fiscales y sociales

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Obligaciones con el personal	128.992	45.176
Aportes sociales por pagar	26.748	11.453
Impuestos por pagar	57.916	78.502
Totales...	213.656	135.131

4. PATRIMONIO NETO

a. Capital pagado

El Testimonio de la Escritura de Constitución 244/2016 establece un capital autorizado de Bs1.400.000 y capital suscrito y pagado de Bs700.000, conformado por 700 acciones a valor nominal de Bs1.000 cada una. Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento de capital autorizado hasta Bs83.552.000, un nuevo capital suscrito de Bs41.776.000, así como también a efectuar nuevos aportes de capital de los accionistas por el mismo importe.

Según el Testimonio No. 0219/2017 del 10 febrero de 2017 se efectuó el registro de aumento de Capital pagado de la Sociedad, quedando el mismo en Bs41.776.000, registrado por Fundempresa en fecha 17 de febrero de 2017; por un total de 41.776 acciones emitidas de valor nominal de Bs.1.000 por acción.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta Bs278.460.000 y del capital suscrito a Bs139.230.000. El plazo para suscribir y pagar este incremento de capital, es de 257 días calendario. Dicha Acta se inscribió en Fundempresa en fecha 20 de febrero de 2017.

Posteriormente, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo 2017, 06 de octubre de 2017 y 28 de marzo 2018 se modificaron las fechas de plazo para el pago de capital suscrito comprometido, quedando el plazo establecido finalmente para el 30 de septiembre de 2018. Todos los accionistas realizaron los aportes comprometidos, hasta la fecha indicada, quedando así el capital suscrito, pagado en su integridad.

El pago del aumento de capital fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre 2018 por Bs. 97.454.000.-

Al 31 de diciembre de 2019, el capital pagado de la sociedad asciende a Bs. 139.230.000 conformado por 139.230.- acciones cada una por un valor nominal de Bs. 1.000.- todas las acciones de la sociedad son acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle:

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

ACCIONISTAS	Serie	2019 Bs	2018 Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	"A"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	"B"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	"C"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	"D"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	"E"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	"F"	13.923.000	13.923.000
GEA Ltda.	"G"	13.923.000	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"H"	13.923.000	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"I"	13.923.000	13.923.000
GEA Ltda.	"J"	13.923.000	13.923.000
Totales...		**139.230.000**	**139.230.000**

b. Ajustes de capital

Ajuste del Capital Social, corresponde a la actualización monetaria de la cuenta del Capital Pagado, de acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, esta cuenta se reexpresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda.

c. Ajustes de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, esta cuenta incluye la re expresión de los "Aportes para futuros aumentos de capital" y el monto acumulado de las cuentas "Ajustes de reservas patrimoniales", esta cuenta se re expresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda y la misma no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

d. Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad debe destinarse el 5% de las utilidades netas de la gestión para constituir un Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 50% del capital pagado.

Al 31 diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tiene constituida ninguna reserva legal, debido a que presenta pérdidas en ambas gestiones.

5. IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas. Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el próximo vencimiento del IUE.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, que modifica el artículo 48 de la Ley 843, las pérdidas de fuente boliviana podrán deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.

6. SERVICIOS CONTRATADOS

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Asesorías y consultorías	462.783	312.016
Asesoría legal	14.126	-
Auditoria	30.525	49.533
Asistencia de computación	14.676	14.957
Totales...	522.110	376.506

7. GASTOS GENERALES

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
Publicidad y propaganda	404.629	-
Gastos generales notariales	71.230	132.240
Gastos de representación	109.463	208.504
Hospedaje	45.345	-
Gastos de viaje	4.812	-
Aportes a instituciones	3.572	3.275
Refrigerios	24.052	15.419
Otros gastos	222.283	91.627
Totales...	885.387	451.065

8. AJUSTES POR INFLACION DE TENENCIA DE BIENES Y DIFERENCIA DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Activo fijo y depreciación acumulada	2.034.876	2.026.027
Patrimonio	(2.571.641)	(2.692.843)
Otros ingresos	(15.442)	(7.929)
Egresos	15.407	11.344
Activo por diferencia de cambio	181	7.323
Pasivo por diferencia de cambio	(7.085)	(14.914)
Totales...	(543.705)	(670.991)

9. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. mantuvo cuentas por cobrar con las Sociedades relacionadas, Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", de acuerdo al siguiente detalle:

	2019	2018
	Bs	Bs
Otras cuentas por cobrar M/N		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	-	71.465
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	-	70.767
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	-	70.612
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	-	70.578
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	-	70.565
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	-	69.977
Otras cuentas por cobrar M/E		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	-	696
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	-	696
Totales...	-	430.924

10. POSICION AL RIESGO DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	Bs	USD
Activo corriente:		
Disponibilidades	155.140	22.290
Otras cuentas por cobrar	2.466	354
	157.606	22.645
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	(85.656)	(12.307)
Otras cuentas por pagar	(16.829)	(2.418)
	(102.485)	(14.725)
Posición neta activa al 31.12.2019	55.121	7.920
Posición neta pasiva al 31.12.2018	(73.875)	(10.614)

11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no conocer contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.

Maria Mabel Pastor Aguilar
Contadora
Mat. Prof. Reg. CAUSC N° 5940

José Luis Camacho Miserendino
Presidente del Directorio

José Ricardo López Sejas
Gerente Administrativo Financiero

Clínica de las Américas

Anexo III

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A: Jose Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CC: COMITÉ DE AUDITORIA

REF: ESTADOS FINANCIEROS DE CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. AL 31 DE AGOSTO DE 2020

Introducción
Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros adjuntos de Clínica Metropolitana de las Américas S.A., que comprenden el balance general al 31 de agosto de 2020, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al periodo terminado en dicha fecha. La Gerencia es responsable de la elaboración de dichos estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia, Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión
Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410. Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría financiera, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros adjuntos.

Conclusión
Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. al 31 de agosto de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2020.

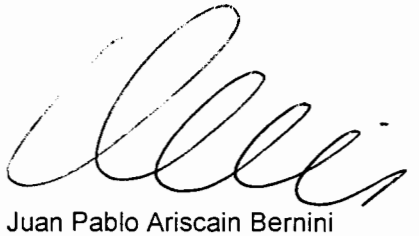

Juan Pablo Ariscain Bernini
MAT.PROF. N° CAUB-21163
MAT.PROF. N° CAUSC-5059

Clínica
de las Américas

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO 2020

GESTIÓN 2020

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.(En etapa pre-operativa)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2020 Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	3.a	99,077,353
Otras cuentas por cobrar	3.b.1	13,961,618
Inversiones financieras	3.c	27,430,812
Total activo corriente		140,469,783
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar	3.b.2	7,987,721
Activo fijo, neto	3.d	162,981,741
Gastos de organización	3.e	283,915
Gastos anticipados	3.f	255,832
Activo intangible	3.g	7,096,806
Total activo no corriente		178,606,014
TOTAL ACTIVO		319,075,797
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	3h-1	1,307,592
Otras cuentas por pagar	3.i	62,121
Obligaciones fiscales y sociales	3.j	533,954
Deudas financieras a C/P	3h-2.1	1,491,855
Total pasivo corriente		3,395,521
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas financieras a L/P	3h-2.2	144,360,957
Previsión indemnizacion	3.j	88,455
Total pasivo no corriente		144,449,412
TOTAL PASIVO		147,844,933
PATRIMONIO NETO		
Capital pagado	4.a	139,230,000
Aportes para futuro aumento de capital	4.b	23,693,342
Ajuste de capital	4.c	6,068,350
Ajuste de reservas patrimoniales	4.d	3,191,328
Resultados acumulados		(1,441,235)
Resultado del ejercicio		489,079
TOTAL PATRIMONIO NETO		171,230,864
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		319,075,797

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

María Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940

Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2020 Bs
Ingresos operativos		
Utilidad bruta en ventas		-
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos de personal		(5,711)
Servicios contratados	6	(596,668)
Dietas directores - sindicos		(67,890)
Impuestos fiscales y municipales		(66,207)
Seguros		(3,050)
Depreciacion de bienes de uso		(30,551)
Alquiler de equipos		(3,163)
Gastos generales	7	(343,345)
Gastos financieros		(314,163)
Total gastos de operación		(1,430,748)
Perdida (Utilidad) operativa		(1,430,748)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
Ingresos por rendimiento de inversiones		27,363
Ingresos por intereses ganados	8	2,212,143
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	9	(319,679)
Total otros egresos (ingresos)		1,919,828
RESULTADO DEL EJERCICIO		489,079

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Maria Mabel Pastor Aguilar	Jose Ricardo López Sejas	Ricardo Angrarill Serrate
CONTADORA	**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**	**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940		

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2020
(Expresado en bolivianos)

	Notas	Capital social	Ajuste de capital	Aportes para futuros aumento de capital	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Patrimonio neto
		Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (Reexpresado)		**139,230,000**	**4,555,645**	**-**	**3,160,185**	**(1,075,489)**	**145,870,341**
Ajustes a resultados acumulados		-	-			-	-
Actualización del patrimonio		-	-		-	-	-
Aportes para futuros aumentos de capital 2018				-			-
Capitalización de Aportes recibidos según Acta de Directorio del 19 de Noviembre de 2018 registrado en Fundempresa el 28/11/2018		-	-	-		-	-
Resultado del ejercicio		-	-			(351,682)	(351,682)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		**139,230,000**	**4,555,645**	**-**	**3,160,185**	**(1,427,171)**	**145,518,659**
Reexpresión			1,512,705		31,143	(14,064)	1,529,783
Saldos al 31 de diciembre de 2019(Reexpresado)		**139,230,000**	**6,068,350**	**-**	**3,191,328**	**(1,441,235)**	**147,048,442**
Aportes para futuros aumentos de capital 2020				23,693,342			**23,693,342**
Resultado del ejercicio						489,079	489,079
Saldos al 31 de agosto de 2020	**4**	**139,230,000**	**6,068,350**	**23,693,342**	**3,191,328**	**(952,156)**	**171,230,864**

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

María Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940

Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	2020
	Bs
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio	489,079
Ajustes gastos gestion anterior	-
Provision para indemnizacion	196,402
Depreciación activo fijo	30,551
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(350,471)
Resultado de operaciones antes de cambios en capital de trabajo	365,561
Cambios en activos y pasivos	
Otras cuentas por cobrar	(10,946,019)
Credito fiscal no corriente	(4,154,438)
Gastos anticipados L/P	131,698
Deudas finacieras a CP MN	1,429,301
Cuentas por pagar	969,621
Otras cuentas por pagar	(1,049,224)
Obligaciones fiscales y sociales	292,578
Pago de Beneficios Sociales	(17,201)
Efectivo neto generado por actividades operativas	(13,343,684)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Adquisición de activo fijo	(41,507,066)
Proyectos y gastos pre operativos	-
Activos intangibles	(2,840,046)
Inversiones financieras	(27,430,812)
Efectivo neto aplicado obtenido en actividades de inversión	(71,777,923)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aportes por capitalizar	23,693,341.60
Deudas finacieras a LP MN	84,412,455
Efectivo neto generado por actividades de financiamiento	108,105,796
Aumento neto de disponibilidades	23,349,750
Efectivo y sus equivalentes al principio del ejercicio	75,727,603
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio.	99,077,353

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940

Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

1. NATURALEZA, OBJETIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Hospital A+ S.A. fue constituido en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia mediante Escritura Pública N° 244/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro.

Según Escritura Pública N° 783/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 otorgada ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, se cambió la denominación social de "Hospital A+ S.A." a "Clínica Metropolitana de las Américas S.A." en adelante también "La Sociedad" o "La Clínica".

El objeto principal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el de realizar y articular por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales o internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversión de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar o exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

Su actual domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Alemana Calle Sumuqué No. 2385 zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

A la fecha del presente informe, la Sociedad se encuentra en etapa de implementación pre-operativa y de construcción de la Clínica, para cumplir con el objeto social. La construcción se ha iniciado a finales del segundo semestre del año 2018. Según cronograma de planificación de la Clínica, se estima que en el segundo trimestre del año 2021 inicie sus operaciones. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios de salud hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

a. Hechos importantes de la sociedad

La Sociedad se encuentra en etapa pre-operativa, de diseño de procesos y de construcción del edificio clínico en el cual se brindarán los servicios médicos y asistenciales, para cumplir con el objeto social. La construcción ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 y se estima que el segundo semestre del año 2021 inicie sus operaciones, de acuerdo al cronograma de planificación. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.a. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.a.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.a.2 Periodo pre-operativo

La Sociedad se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior y bajo los criterios de realización y prudencia, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada. Es así, que los costos pre-operativos están asociados al desarrollo del negocio o producto principal o son reconocidos como activos fijos cuando están asociados a la adquisición o construcción de un bien de uso, salvo lo mencionado en el siguiente párrafo.

Los siguientes costos son cargados al estado de ganancias y pérdidas: costos de entrenamiento del personal, gastos generales y gastos por diferencias de cambio y resultados por exposición a la inflación. En este sentido, prima el criterio de prudencia para el tratamiento de los gastos pre-operativos como criterio de exposición de los gastos.

2.a.3 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente los estados financieros al 31 de agosto de 2020 están re expresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores o Contadores de Bolivia.

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén re expresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios de los estados financieros al 31 de agosto 2020 y 31 diciembre de 2019, es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Al 31 de agosto 2020 y 31 de diciembre 2019 la Unidad de Fomento de Vivienda UFV respecto al boliviano, fue de Bs 2,35485 y Bs 2,33187 respectivamente.

Las prácticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad, son las siguientes:

2.b. Periodo de presentación

El cómputo de los resultados de las operaciones de los estados financieros es del 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020. La gestión en forma anual comprende entre el 1° de Enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.c. Transacciones en moneda extranjera

2.c.1 La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

2.c.2 A la fecha de cierre del año los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial al 31 de agosto de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de Bs 6,96 por USD 1

2.c.3 Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en los resultados de las operaciones en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.d. Disponibilidades

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.e. Otras cuentas por cobrar

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, corresponden a fondos a rendir y cuentas por cobrar a las Series por gastos legales realizados por cuenta de estas.

2.f. Inversiones financieras

Las inversiones en títulos de renta fija (depósito a plazo fijo) al 31 de agosto de 2020 alcanzan a Bs. 27.430.812.- (reexpresado); mismos que se encuentran registrados al valor de adquisición, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

La Sociedad no posee inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.

2.g. Activo fijo neto

2.g.1 Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, re expresados en función a la variación del indicador de ajuste por inflación, Unidad de Fomento de Vivienda (UFV)

correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los terrenos adquiridos por la Sociedad, están valuados a su costo de adquisición, incluyendo los gastos de trámites e impuestos no recuperables, re expresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) al cierre de cada ejercicio.

2.g.2 La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta, aplicando tasas de depreciación, establecidas por leyes tributarias. Dichas tasas se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes. La vida útil estimada de las principales categorías de activo fijo, se detalla a continuación:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de oficina	8 años	12,5%
Muebles y enseres	10 años	10%

2.h. Gastos de organización

Se valúan a su costo de adquisición o de aporte, ajustados por inflación, en función a la variación del valor de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al cierre de cada ejercicio. La contrapartida del ajuste se imputa a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio".

La Sociedad iniciará la amortización de estos activos, una vez se inicien sus operaciones comerciales.

2.i. Transacciones con empresas relacionadas

Este rubro incluye cuentas por cobrar y/o obligaciones con empresas relacionadas por compra de bienes y servicios, y por operaciones de financiamiento, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.j. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de agosto 2020 y 31 de diciembre 2019, se valuaron a su valor nominal.

2.k. Deudas financieras

Incluyen obligaciones financieras con personas naturales, que se exponen a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.l. Provisión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los últimos tres meses de sueldo, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal de personal, esta provisión es considerada no corriente.

2.m. Patrimonio neto

La Sociedad re expresó el patrimonio neto en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El efecto de la re expresión de la cuenta "Capital pagado", se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto de la re expresión de las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales",

mientras que el efecto de la re expresión de la cuenta "Resultados acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad No 3 Revisada y Modificada. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" no puede ser distribuido como dividendos en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, previo trámite legal.

2.n. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad aplicó el principio de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los rubros más importantes al 31 de agosto 2020, es la siguiente:

a. Disponibilidades

	2020
	Bs
Bancos Moneda Nacional	98,926,504
Bancos Moneda Extranjera	150,849
Totales...	99,077,353

b. Otras cuentas por cobrar

		2020
Corriente B-1		**Bs**
Fondos a rendir Moneda Nacional		31,724
Fondos a rendir Moneda Extranjera		0
Otras cuentas por cobrar Moneda Nacional	(1)	12,191,321
Otras cuentas por cobrar Moneda Extranjera	(1)	1,724,659
Crédito fiscal por recibir		13,915
Sub Totales...		13,961,618
No Corriente B-2		
Crédito fiscal IVA		7,987,721
Totales...		7,987,721

(1) Corresponde al anticipo pagado por compra de Bomba contra Incendios, Bomba Hidrosanitaria, Equipo de Intervencionismo y Sistema de informática médica (HIS).

c. Inversiones

	2020
	Bs
Inversiones en títulos valores de Renta Fija (Depósito a Plazo Fijo)	27,430,812
Totales...	27,430,812

El monto de la inversión en la gestión 2020, corresponde a inversiones en reportos en títulos valores de renta fija en DPF emitido por el Banco Mercantil Santa Cruz, según el siguiente detalle:

DPF Serie	Valor de la operación Bs	Tasa Anual	Fecha de operación	Plazo Reporto Días
BMEN10202920	9,084,000.00	7.00%	27/08/2020	7
BMEN10203020	9,084,000.00	7.00%	27/08/2020	7
BMEN10245020	7,063,000.00	7.20%	27/08/2020	7
BMEN01719117	543,145.18	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01719217	543,145.18	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01725917	543,078.93	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01726017	543,078.93	6.98%	13/08/2020	26

d. Activo fijo neto

	Valor del activo	Depreciación acumulada	Valores netos
		2020	2020
	Bs	**Bs**	**Bs**
Terreno	76,944,276	-	76,944,276
Muebles y enseres	10,608	(2,271)	8,337
Equipo de Oficina	21,668	(4,092)	17,576
Equipo de computación	248,047	(55,861)	192,186
Obras en Curso	85,819,366	-	85,819,366
Totales...	163,043,965	(62,224)	162,981,741

e. Gastos de organización

	2020
	Bs
Gastos de constitución	283,915
Totales...	283,915

f. Gastos anticipados

	2020
	Bs
Seguros Anticipados	255,832
Totales...	255,832

g. Activo intangible

		2020
		Bs
Otros Activos Intangible	(1)	7,096,806
Totales...		7,096,806

(1) Corresponde al servicio de consultoría contratado del Hospital Israelita Albert Einstein para el diseño del modelo médico-asistencial y Gestión Hospitalaria.

h. Cuentas por pagar

Proveedores h-1

	2020
	Bs
Cuentas por pagar proveedores Moneda Nacional	954,629
Cuentas por pagar proveedores Moneda Extranjera	352,962
Totales...	1,307,592

Deudas Financieras h-2

		2020
Corriente H-2.1		**Bs**
Banco Bisa S.A.		494,395
Banco Fie S.A.		494,395
Banco Nacional de Bolivia S.A.		494,395
Banco Nacional de Bolivia S.A. TC		8,670
Sub Totales...		1,491,855
No corriente H-2.2		
Banco Bisa S.A.		48,120,319
Banco Fie S.A.		48,120,319
Banco Nacional de Bolivia S.A.		48,120,319
Sub Totales...	(1)	144,360,957
Totales...		145,852,812

(1) Corresponde a los desembolsos de préstamos recibidos con cargo a línea de crédito sindicada simple inscrita con testimonio 5078/2018, a un plazo de diez (10) años o tres mil seiscientos (3600) días, una tasa de interés nominal del seis por ciento (6%) anual fija, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064.

i. <u>Otras cuentas por pagar</u>

	2020
	Bs
Otras cuentas por pagar moneda nacional	1,025
Otras cuentas por pagar moneda extranjera	61,096
Totales...	62,121

j. Obligaciones fiscales y sociales

	2020
	Bs
Obligaciones con el personal	419,764
Previsión Indemnización	88,455
Aportes sociales por pagar	79,400
Impuestos por pagar	34,790
Totales...	622,409

4. PATRIMONIO NETO

a. Capital pagado

El Testimonio de la Escritura de Constitución 244/2016 establece un capital autorizado de Bs1.400.000 y capital suscrito y pagado de Bs700.000, conformado por 700 acciones a valor nominal de Bs1.000 cada una. Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento de capital autorizado hasta Bs83.552.000, un nuevo capital suscrito de Bs41.776.000, así como también a efectuar nuevos aportes de capital de los accionistas por el mismo importe.

Según el Testimonio No. 0219/2017 del 10 febrero de 2017 se efectuó el registro de aumento de Capital pagado de la Sociedad, quedando el mismo en Bs41.776.000, registrado por Fundempresa en fecha 17 de febrero de 2017; por un total de 41.776 acciones emitidas de valor nominal de Bs.1.000 por acción.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta Bs278.460.000 y del capital suscrito a Bs139.230.000.

El pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones, fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre 2018 por Bs. 97.454.000.-

Al 31 de agosto de 2020, el capital pagado de la sociedad asciende a Bs. 139.230.000 conformado por 139.230.- acciones cada una por un valor nominal de Bs. 1.000.- todas las acciones de la sociedad son acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle:

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

ACCIONISTAS	Serie	2020 Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	"A"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	"B"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	"C"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	"D"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	"E"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	"F"	13.923.000
GEA Ltda.	"G"	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"H"	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"I"	13.923.000
GEA Ltda.	"J"	13.923.000
Totales...		**139.230.000**

b. Aportes para futuros aumentos de capital

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2020, se suscribió un incremento del capital suscrito de la sociedad por Bs.- 26.890.000 y del capital suscrito a Bs.- 166.120.000, mismo que a la fecha, está en curso de integración.

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020 Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	1,281,342
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	900,000
GEA LTDA.	2,689,000
Santa Cruz Development S.R.L.	2,689,000
Santa Cruz Development S.R.L.	2,689,000
GEA LTDA.	2,689,000
Totales...	23,693,342

c. Ajustes de capital

Ajuste del Capital Social, corresponde a la actualización monetaria de la cuenta del Capital Pagado, de acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, esta cuenta se reexpresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda.

d. Ajustes de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, esta cuenta incluye la re expresión de los "Aportes para futuros aumentos de capital" y el monto acumulado de las cuentas "Ajustes de reservas patrimoniales", esta cuenta se re expresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda y la misma no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

e. Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad debe destinarse el 5% de las utilidades netas de la gestión para constituir un Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 50% del capital pagado.

Al 31 de agosto de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene constituida ninguna reserva legal, debido a que presenta pérdidas en ambas gestiones.

5. IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas. Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el próximo vencimiento del IUE.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, que modifica el artículo 48 de la Ley 843, las pérdidas de fuente boliviana podrán deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.

6. SERVICIOS CONTRATADOS

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

		2020 Bs
Asesorías	(1)	336,168
Otras consultorías		0
Auditoría		0
Asesoría Legal		60,973
Otros servicios contratados		189,796
Asistencia de computación		9,731
Totales...		596,668

(1) Corresponde a Asesorías y servicios terciarizados de administración, legal y de RRHH.

7. GASTOS GENERALES

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020 Bs
Publicidad y Propaganda	32,012
Gastos generales notariales	34,504
Gastos de representación	27,246
Hospedaje y gastos de viaje	29,374
Refrigerios	9,633
Vigilancia	42,094
Otros gastos	168,482
Totales...	343,345

8. INGRESOS INTERESES GANADOS

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020 Bs
Ingresos por intereses ganados	2,212,143
Totales...	2,212,143

(1) Corresponde a intereses ganados de cuentas corrientes a la vista remuneradas que la Sociedad mantiene en entidades financieras en el país.

9. AJUSTES POR INFLACION DE TENENCIA DE BIENES Y DIFERENCIA DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020
	Bs
Activo fijo y depreciación acumulada	1,227,798
Patrimonio	(1,529,784)
Otros ingresos	(7,353)
Egresos	2,488
Activo por diferencia de cambio	(794)
Pasivo por diferencia de cambio	(12,033)
Totales...	(319,679)

10. POSICION AL RIESGO DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	Bs	USD
Activo corriente:		
Disponibilidades	150,849	21,674
Otras cuentas por cobrar	1,724,659	248,108
	1,875,508	269,782
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	(352,962)	(11,584)
Otras cuentas por pagar	(61,096)	(5,952)
	(414,058)	(17,536)
Posición neta activa al 31.08.2020	1,461,450	252,245

11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no conocer contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente al 31 de agosto de 2020.

12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de agosto de 2020 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.

Maria Mabel Pastor Aguilar
Contadora
Mat. Prof. Reg. CAUSC N° 5940

Ricardo Anglarill Serrate
Primer Vicepresidente del Directorio

José Ricardo López Sejas
Gerente Administrativo Financiero

Clínica de las Américas

Anexo IV

Clinica Metropolitana de las Américas

FONDO DE LIQUIDEZ - Emisión 1

CUPÓN	Periodo de Pago (en dìas)	Fecha de depósito y uso del Fondo de Liquidez	Uso Fondo de liquidez (Bs x bono)	Reposición Fondo de Liquidez (Bs x bono)	Saldo (Bs x bono)
		10/12/2020			800,00
	30	9/1/2021			800,00
	30	8/2/2021			800,00
	30	10/3/2021			800,00
	30	9/4/2021			800,00
	30	9/5/2021			800,00
1	30	8/6/2021	200,00		600,00
	30	8/7/2021			600,00
	30	7/8/2021			600,00
	30	6/9/2021			600,00
	30	6/10/2021			600,00
	30	5/11/2021			600,00
2	30	5/12/2021	200,00		400,00
	30	4/1/2022			400,00
	30	3/2/2022			400,00
	30	5/3/2022			400,00
	30	4/4/2022			400,00
	30	4/5/2022			400,00
3	30	3/6/2022	200,00		200,00
	30	3/7/2022			200,00
	30	2/8/2022			200,00
	30	1/9/2022			200,00
	30	1/10/2022			200,00
	30	31/10/2022			200,00
4	30	30/11/2022	200,00		-
	30	30/12/2022		291,67	291,67
	30	29/1/2023		291,67	583,33
	30	28/2/2023		291,67	875,00
	30	30/3/2023			875,00
	30	29/4/2023			875,00
5	30	29/5/2023	875,00		-
	30	28/6/2023		285,42	285,42
	30	28/7/2023		285,42	570,84
	30	27/8/2023		285,42	856,26
	30	26/9/2023			856,26

	30	26/10/2023			856,26
6	30	25/11/2023	856,25		0,01
	30	25/12/2023		279,17	279,18
	30	24/1/2024		279,17	558,35
	30	23/2/2024		279,17	837,52
	30	24/3/2024			837,52
	30	23/4/2024			837,52
7	30	23/5/2024	837,50		0,02
	30	22/6/2024		272,92	272,94
	30	22/7/2024		272,92	545,86
	30	21/8/2024		272,92	818,78
	30	20/9/2024			818,78
	30	20/10/2024			818,78
8	30	19/11/2024	818,75		0,03
	30	19/12/2024		266,67	266,70
	30	18/1/2025		266,67	533,37
	30	17/2/2025		266,67	800,04
	30	19/3/2025			800,04
	30	18/4/2025			800,04
9	30	18/5/2025	800,00		0,04
	30	17/6/2025		260,42	260,46
	30	17/7/2025		260,42	520,88
	30	16/8/2025		260,42	781,30
	30	15/9/2025			781,30
	30	15/10/2025			781,30
10	30	14/11/2025	781,25		0,05
	30	14/12/2025		254,17	254,22
	30	13/1/2026		254,17	508,39
	30	12/2/2026		254,17	762,56
	30	14/3/2026			762,56
	30	13/4/2026			762,56
11	30	13/5/2026	762,50		0,06
	30	12/6/2026		247,92	247,98
	30	12/7/2026		247,92	495,90
	30	11/8/2026		247,92	743,82
	30	10/9/2026			743,82
	30	10/10/2026			743,82
12	30	9/11/2026	743,75		0,07
	30	9/12/2026		241,67	241,74
	30	8/1/2027		241,67	483,41
	30	7/2/2027		241,67	725,08
	30	9/3/2027			725,08

	30	8/4/2027			725,08
13	30	8/5/2027	725,00		0,08
	30	7/6/2027		235,42	235,50
	30	7/7/2027		235,42	470,92
	30	6/8/2027		235,42	706,34
	30	5/9/2027			706,34
	30	5/10/2027			706,34
14	30	4/11/2027	706,25		0,09
	30	4/12/2027		229,17	229,26
	30	3/1/2028		229,17	458,43
	30	2/2/2028		229,17	687,60
	30	3/3/2028			687,60
	30	2/4/2028			687,60
15	30	2/5/2028	687,50		0,10
	30	1/6/2028		222,92	223,02
	30	1/7/2028		222,92	445,94
	30	31/7/2028		222,92	668,86
	30	30/8/2028			668,86
	30	29/9/2028			668,86
16	30	29/10/2028	668,75		0,11
	30	28/11/2028		216,67	216,78
	30	28/12/2028		216,67	433,45
	30	27/1/2029		216,67	650,12
	30	26/2/2029			650,12
	30	28/3/2029			650,12
17	30	27/4/2029	650,00		0,12
	30	27/5/2029		210,42	210,54
	30	26/6/2029		210,42	420,96
	30	26/7/2029		210,42	631,38
	30	25/8/2029			631,38
	30	24/9/2029			631,38
18	30	24/10/2029	631,25		0,13
	30	23/11/2029		204,17	204,30
	30	23/12/2029		204,17	408,47
	30	22/1/2030		204,17	612,64
	30	21/2/2030			612,64
	30	23/3/2030			612,64
19	30	22/4/2030	612,50		0,14
	30	22/5/2030		197,92	198,06
	30	21/6/2030		197,92	395,98
	30	21/7/2030		197,92	593,90
	30	20/8/2030			593,90

	30	19/9/2030			593,90
20	30	19/10/2030	593,75		0,15
	30	18/11/2030		191,67	191,82
	30	18/12/2030		191,67	383,49
	30	17/1/2031		191,67	575,16
	30	16/2/2031			575,16
	30	18/3/2031			575,16
21	30	17/4/2031	575,00		0,16
	30	17/5/2031		185,42	185,58
	30	16/6/2031		185,42	371,00
	30	16/7/2031		185,42	556,42
	30	15/8/2031			556,42
	30	14/9/2031			556,42
22	30	14/10/2031	556,25		0,17
	30	13/11/2031		179,17	179,34
	30	13/12/2031		179,17	358,51
	30	12/1/2032		179,17	537,68
	30	11/2/2032			537,68
	30	12/3/2032			537,68
23	30	11/4/2032	537,50		0,18
	30	11/5/2032		172,92	173,10
	30	10/6/2032		172,92	346,02
	30	10/7/2032		172,92	518,94
	30	9/8/2032			518,94
	30	8/9/2032			518,94
24	30	8/10/2032	518,75		0,19

Nota: A partir del 30 de diciembre de 2022, el monto total de reposición se calculará por el total de bonos vigentes y en circulación.

Clínica de las Américas

Anexo V

Anexo V – *Prospecto Complementario "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*
Actualización

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE LA EMISÒN "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÒN 1":

1. Número de Actualización: Actualización Nº1

2. Fecha del documento de actualización: 06 de septiembre de 2021

3. Documento que actualiza:

Se actualiza el Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI mediante Nota de Autorización ASFI/DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

4. Antecedentes:

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio en la que establece que la Sociedad no puede cambiar su objeto, su domicilio ni su denominación sin que exista el consentimiento previo y expreso de la Asamblea General de Tenedores Bonos, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.

- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº134/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00177479 del Libro Nº10 en fecha 02 de junio de 2021.

- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (segunda Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1014/2021 de fecha 01 de junio de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00177546 del Libro Nº 10 en fecha 09 de junio de 2021.

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio en la que establece que la Sociedad no puede cambiar su objeto, su domicilio ni su denominación sin que exista el consentimiento previo y expreso de la Asamblea General de Tenedores Bonos, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 178/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el nº00178799 de fecha 31 de agosto de 2021.

- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº183/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178849 del Libro Nº10 en fecha 03 de septiembre de 2021.

- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 02 de septiembre de 2021 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión comprendida dentro del mismo, según consta en la Copia Legalizada Nº181/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178851 del Libro Nº10 en fecha 03 de septiembre de 2021.

- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (tercera Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1730/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178874 del Libro Nº 10 en fecha 06 de septiembre de 2021.

5. Detalle de la información y documentos a ser actualizados:

5.1. Modificaciones a la cubierta del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1"

Se modifica la cubierta del Prospecto Complementario el objeto de la Entidad Emisora, redacción que quedará conforme a lo siguiente:

"CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores.- Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; otorgar en arrendamiento y/o anticresis los bienes muebles e inmuebles objeto de sus inversiones, como sus instalaciones, consultorios, oficinas, centros y equipamiento médico y alquiler de espacios con fines publicitarios para promoción de bienes o servicios; servicios de hotelería conexos a los servicios de salud; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de asesoramiento, estudios, capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas y de asesorías en general en zonas francas o regímenes especiales; prestación de servicios de Call Center o contact center para la gestión y administración de citas médicas, atención a los usuarios, coordinación de servicios conexos a la prestación de servicios de salud; asimismo, la Sociedad prestará Servicios Prepago de Salud de índole similar al Seguro; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley."

5.2. Modificación a las Definiciones del Prospecto Complementario de la Emisión

Se modifica las definiciones (términos) que tendrán el siguiente significado para efectos del Prospecto Complementario (Prospecto Complementario "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" , páginas 14 y 15), conforme a lo siguiente:

Activos Esenciales	• Activos fijos consistentes en: Un lote de terreno junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 20.040.-metros cuadrados (según título) y 21.344,51 metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 delas Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz (el "INMUEBLE"). Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE. Para llevar a cabo la partición del citado INMUEBLE se actualizará la documentación legal y definitiva que acredite el derecho propietario de la Sociedad sobre los 20.040.- metros cuadrados. Se aclara que la Escritura Pública N° 462/2017 citada en el párrafo anterior, así

	como la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, comprenden la propiedad de la Clínica de 20.040.- metros cuadrados según título, del INMUEBLE y 21.344,51 metros cuadrados según mensura del INMUEBLE, por lo tanto la transferencia de 1.299,87 metros cuadrados del INMUEBLE a favor de la Sra. Masanés reducirá la superficie del INMUEBLE quedando en consecuencia consolidada una superficie del INMUEBLE a favor de La Clínica de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64 metros cuadrados según mensura, superficie sobre la cual será constituida la Garantía Hipotecaria, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas del presente Programa de Emisiones. • Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopía, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas. Cualquier otro(s) activo(s) fijo(s) sea(n) o no de propiedad de La Clínica ubicado(s) dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, sobre los cuales La Clínica constituirá también una Garantía Hipotecaria de manera independiente o de manera conjunta con el INMUEBLE, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.

5.3. Adición a las Definiciones del Prospecto Complementario

Se adiciona la siguiente definición que se detalla a continuación, misma que tendrá el siguiente significado para efectos del Prospecto Complementario:

Garantías:	GARANTÍAS: Significan: i. Cualquier caución, aval, garantía real, hipotecaria, prendaria (con o sin desplazamiento), fiduciaria permitida y válida bajo la legislación boliviana otorgada por la CDLA, sus accionistas o un tercero a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado: BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I con el principal objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas o por asumir por CDLA bajo cualquier endeudamiento existente o futuro amparado dentro de las Emisiones de Bonos bajo el referido Programa de Emisiones. ii. Cualquier mecanismo de cobertura, sean internos o externos o una combinación de los mismos o mecanismo de estructura de cualquier naturaleza permitida y válida bajo la legislación boliviana que tenga por objeto o pueda servir: (a) de fuente de pago de los endeudamientos existentes o futuros a cargo de la CDLA con los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones bien sea que afecte sus bienes actuales o futuros o la expectativa de su existencia, o los de un tercero para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por CDLA; (b) de respaldo a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa de Emisiones ante la presencia de cualquier riesgo que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por CDLA.

5.4. Complementación a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

Se complementa en el numeral 1.1 referido a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos, correspondiente al capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Complementario – Página 16):

- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.
- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº134/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00177479 del Libro Nº10 en fecha 02 de junio de 2021.
- La adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (segunda Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1014/2021 de fecha 01 de junio de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00177546 del Libro Nº 10 en fecha 09 de junio de 2021.
- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y por consiguiente la presente Emisión de Bonos, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" y por consiguiente a la presente Emisión. El Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 178/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el nº00178799 de fecha 31 de agosto de 2021
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº183/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178849 del Libro Nº10 en fecha 03 de septiembre de 2021.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 02 de septiembre de 2021 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión comprendida dentro del mismo, según consta en la Copia Legalizada Nº181/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178851 del Libro Nº10 en fecha 03 de septiembre de 2021.
- La adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (tercera Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1730/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00178874 del Libro Nº 10 en fecha 06 de septiembre de 2021.

5.5. Modificación a Garantías de la Emisión de Bonos denomina "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se modifica el numeral 1.5 referido a Garantías (Prospecto Complementario –Página 23) conforme a lo siguiente:

1.5 Garantías

Los "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" estarán respaldados por una Garantía Quirografaria, lo que significa que La Clínica garantiza la Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergente de la Emisión y constituida de acuerdo con el siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de Intereses, de acuerdo con las previsiones contenidas en los referidos bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.

- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos de cualquier Emisión que conforme el Programa de Emisiones.

GARANTÍAS: La CDLA podrá constituir cualquier Garantía adicional comprendida dentro de las Definiciones establecidas en el Programa de Emisiones previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.

GARANTÍAS REALES: Complementariamente, la Sociedad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y por adquirir con los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y en especial para garantizar el pago de todas las sumas determinadas de dinero, líquidas y exigibles que en virtud de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la Clínica adeude en cualquier momento a los referidos Tenedores de Bonos, asume la obligación de constituir garantías hipotecarias, garantías prendarias sin desplazamiento y/o nuevas Garantías adicionales como respaldo adicional a favor de los señalados Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y durante la vigencia de las señaladas Emisiones de Bonos comprendidas dentro del referido Programa de Emisiones o en los aspectos y plazos establecidos en el numeral 1.5.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.5.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Complementario de la PRIMERA EMISIÓN, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, sujeto a los siguientes términos:

5.6. Modificación a la Garantía Hipotecaria de la Emisión

Se modifica el numeral 1.5.1. referido a Garantía Hipotecaria (Prospecto Complementario –Páginas 23 y 24) conforme a lo siguiente:

1.5.1 Garantía Hipotecaria

La Clínica se obligará a constituir una o más garantías hipotecarias, sin reserva ni limitación alguna de primer o segundo orden y de carácter irrevocable salvo por lo señalado en el numeral 1.5.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.5.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Complementario de la presente Emisión.

Una de las Garantías Hipotecarias podrá ser constituida sobre un lote de terreno junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 30, con una superficie de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64.- metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.00185372 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, en adelante denominado como el "INMUEBLE".

En caso que no se constituya la mencionada Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE principal de la Sociedad, la CDLA se encontrará facultada para constituir cualquier otra Garantía Hipotecaria urbana, la cual, podrá ser constituida y conformada sobre cualquier otro inmueble, de propiedad o no de La Clínica ubicado dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares; previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior la CDLA podrá constituir cualquier otra Garantía previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

1.5.1.1 Formalización

Las Garantías Hipotecarias, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, serán constituidas mediante documento público que, entre otros documentos, contendrán el o los correspondientes Contratos de Constitución de Garantías Hipotecarias, cuyo contenido será aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, y que será suscrito entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dichas Garantías Hipotecarias, que estarán contenidos en los correspondientes Contratos de Constitución de Garantías Hipotecarias, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Hipotecaria.

La Sociedad se obliga a constituir las mencionadas Garantías Hipotecarias o cualquier otra Garantía adicional hasta el 31 de marzo de 2022. Dejando abierta la opción de otorgación de nuevas Garantías o sustitución de Garantías durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, previa aceptación expresa de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

1.5.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria:

La Garantía Hipotecaria a ser constituida por la CDLA, conforme a los términos aquí definidos, permanecerá en vigencia hasta que La Clínica cumpla todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior, no haya recibo una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.

3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

Cumplidos estas condiciones la CDLA podrá levantar, cancelar y liberar los bienes que conforman las mencionadas Garantías Hipotecarias juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos, costumbres y servidumbres correspondientes, previa aprobación de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme a lo establecido en el numeral 1.21 del Prospecto Marco referido a Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen y Levantamiento, Cancelación y Liberación de Garantía Hipotecaria del referido Prospecto Marco.

1.5.1.3 Compromisos Adicionales:

La CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso de que se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.10 del presente Prospecto Complementario:

1. Levantar y cancelar la Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE, constituida por CDLA a ese momento a favor de los Acreedores Financieros.
2. Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C., una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE de manera previa a la constitución de la Garantía Hipotecaria.

   Por el solo hecho de adquirir los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, los Tenedores de Bonos no podrán negarse, retrasarse, ni condicionar ya sea total o parcialmente dicha autorización de transferencia.
3. CDLA deberá cerciorarse que todos los gastos legales, impositivos y de todos los trámites que se deriven de la señalada transferencia de los 1.299,87.- metros cuadrados, incluyendo aquellos gastos en los cuales se deba incurrir para realizar la partición del INMUEBLE y obtención de la documentación legal definitiva que acredite la consolidación del derecho propietario sobre la referida superficie cedida a favor de la Vendedora correrán por cuenta de la Vendedora y de CDLA, según los porcentajes convenidos entre dichas partes contratantes.
4. Un vez levantada y cancelada la hipoteca constituida a favor de los Acreedores Financieros sobre el INMUEBLE principal de la Sociedad, CDLA, deberá constituir nuevamente dicha Garantía Hipotecaria en primer orden a favor de los Tenedores de Bonos

Clínica de las Américas I dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario. En caso de que la CDLA no constituya esta garantía sobre el INMUEBLE a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I, dicho incumplimiento constituirá un Hecho de Incumplimiento.

5. Hasta la fecha de constitución de la Garantía Hipotecaria CDLA deberá subrogar las Pólizas de Seguros activas que cubran el valor total de los bienes otorgados en garantía.

5.7. Complementación a la Garantía Común y compartida de la Emisión

Se complementa el numeral 1.5.1.4 referido a Garantía común y compartida (Prospecto Complementario –Páginas 25) con el siguiente párrafo, conforme a lo siguiente:

"En caso de que la Sociedad no constituya la referida Garantía Común y Compartida conforme a los términos aquí expuestos se aplicará lo dispuesto en el numeral romano III) del punto 1.5.3 del presente Prospecto Complementario.

5.8. Modificación al Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria

Se modifica el numeral 1.5.2.3 referido a Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria (Prospecto Complementario –Página 27) conforme a lo siguiente:

1.5.2.3. Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria:

La Sociedad se compromete a constituir la referida Garantía Prendaria sin Desplazamiento en un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2022 computables desde la Fecha de Emisión de la presente Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones; documentando el proceso de importación a consumo ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia al amparo de la Declaración Única de Importación – DUI, cuyas copias legalizadas serán proporcionadas por CDLA tanto a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos para todos los fines probatorios consiguientes.

5.9. Modificación a inciso c) Avalúos y Nuevas Garantías del numeral 1.5.3 referido a los Registros

Se modifica el inciso c) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS, del numeral 1.5.3 Registros (Prospecto Complementario – Páginas 27 y 28), conforme a lo siguiente:

c) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS:

Avalúos: Para efectos de constitución de las garantías reales, CDLA se compromete a incluir en los documentos de constituciones de la Garantía Hipotecaria y la Garantía Prendaria, los avalúos sobre los activos entregados en garantía. Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Libro 6° (Firmas y Empresas que Prestan Servicios al Sistema Financiero) Título II Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASFI.

En el caso de una segunda emisión o emisiones posteriores, dentro del presente Programa de emisiones, la CDLA deberá contar con los avalúos actualizados con un periodo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario de antigüedad con relación a la Fecha de la nueva Emisión correspondiente.

Nuevas Garantías: La CDLA estará en la obligación de constituir nuevas y adicionales Garantías a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones en caso de que ocurran cualesquiera de las siguientes causales:

A. En caso de que no se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.10 del presente Prospecto Complementario.

B. Que no se haya constituido la Garantía Común y Compartida" contemplada en el numeral 1.5.1.4 del presente Prospecto Complementario.

C. Que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) referido a Compromisos Financieros del numeral 1.13.3 del Prospecto Marco, se redujera del 80% (ochenta por ciento).

A tal efecto la CDLA se compromete de manera irrevocable a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas y adicionales Garantías hasta alcanzar dicho ratio; salvo por lo señalado en el numeral 1.5.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.5.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Complementario de la presente Emisión.

Queda establecido que CDLA dentro del referido plazo de hasta el 31 de marzo de 2022, computables desde la Fecha de Emisión de la primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, se obliga a su vez a constituir a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones las mencionadas nuevas y adicionales Garantías.

5.10. Cambio de domicilio legal, ampliación y modificación al Objeto Social referido la Descripción de la Entidad Emisora y la Identificación y datos del Emisor del Prospecto Complementario

Se modifica el domicilio legal, se amplia y modifica el Objeto, ambos detallados en el capítulo 6 referido a la Descripción de la Entidad Emisora, numeral 6.1 Identificación y Datos Generales del Emisor (Prospecto Complementario – Páginas 43), conforme a lo siguiente:

Domicilio Legal:	Avenida Sexto Anillo esq. Av. Prolongación Beni Nº5100 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Objeto:	El objeto principal de la Sociedad es el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores.- Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; otorgar en arrendamiento y/o anticresis los bienes muebles e inmuebles objeto de sus inversiones, como sus instalaciones, consultorios, oficinas, centros y equipamiento médico y alquiler de espacios con fines publicitarios para promoción de bienes o servicios; servicios de hotelería conexos a los servicios de salud; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de asesoramiento, estudios, capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas y de asesorías en general en zonas francas o regímenes especiales; prestación de servicios de Call Center o contact center para la gestión y administración de citas médicas, atención a los usuarios, coordinación de servicios conexos a la prestación de servicios de salud; asimismo, la Sociedad prestará Servicios Prepago de Salud de índole similar al Seguro; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

6. Declaración Jurada del Estructurador por la información actualizada del Prospecto Complementario

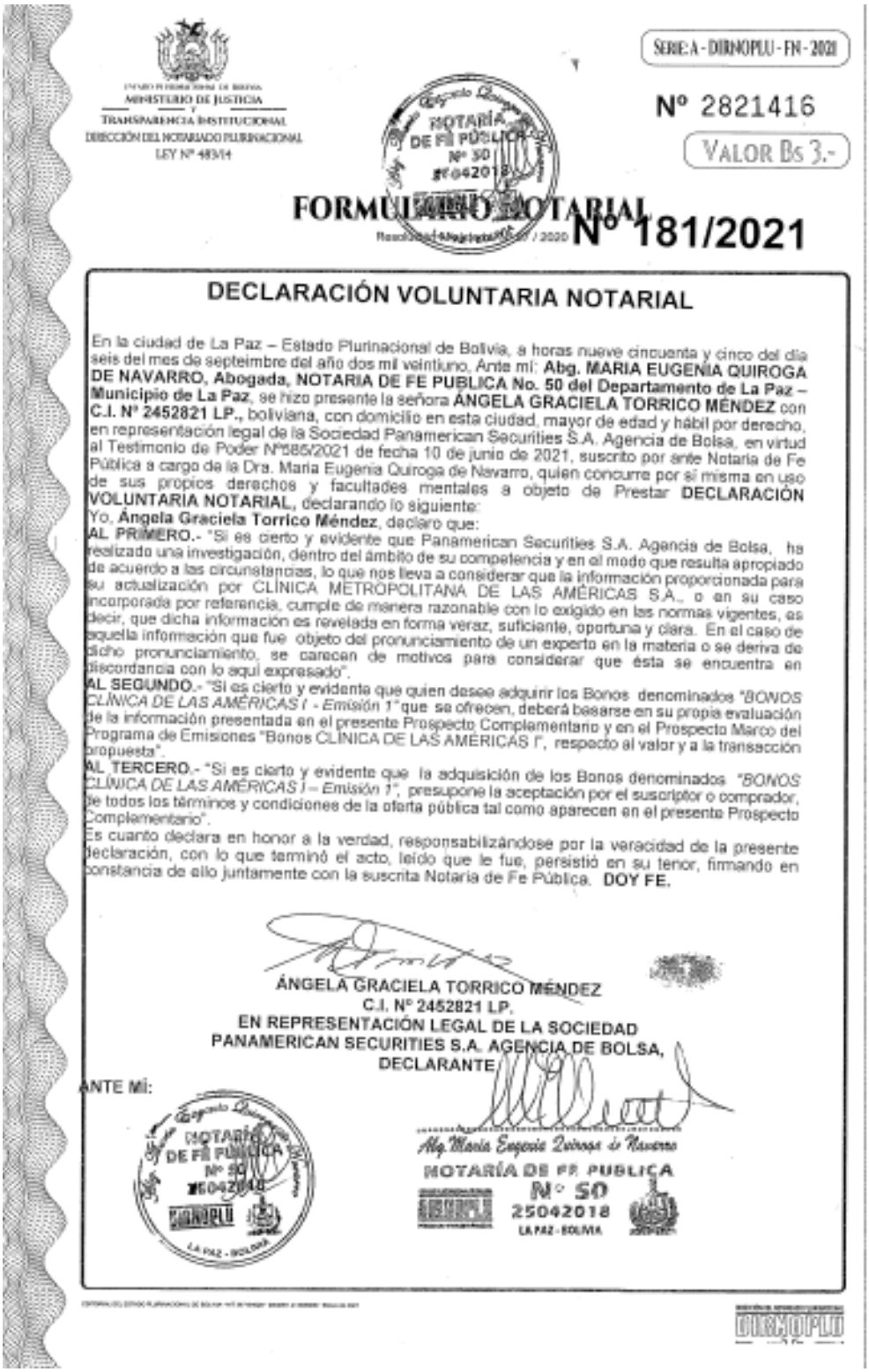

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 2821416

VALOR Bs 3.-

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 50 25042018

FORMULARIO NOTARIAL Nº 181/2021

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve cincuenta y cinco del día seis del mes de septeimbre del año dos mil veintiuno, Ante mí: **Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz**, se hizo presente la señora **ÁNGELA GRACIELA TORRICO MÉNDEZ** con **C.I. Nº 2452821 LP.**, boliviana, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud al Testimonio de Poder Nº585/2021 de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. Maria Eugenia Quiroga de Navarro, quien concurre por sí misma en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL**, declarando lo siguiente:

Yo, **Ángela Graciela Torrico Méndez**, declaro que:

AL PRIMERO.- "Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".

AL SEGUNDO.- "Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1"* que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario y en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", respecto al valor y a la transacción propuesta".

AL TERCERO.- "Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario".

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**

ÁNGELA GRACIELA TORRICO MÉNDEZ
C.I. Nº 2452821 LP.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD
PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA,
DECLARANTE

ANTE MÍ:

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 50 25042018 LA PAZ - BOLIVIA

Abg. María Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Nº 50
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

DIRNOPLU

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Complementario:

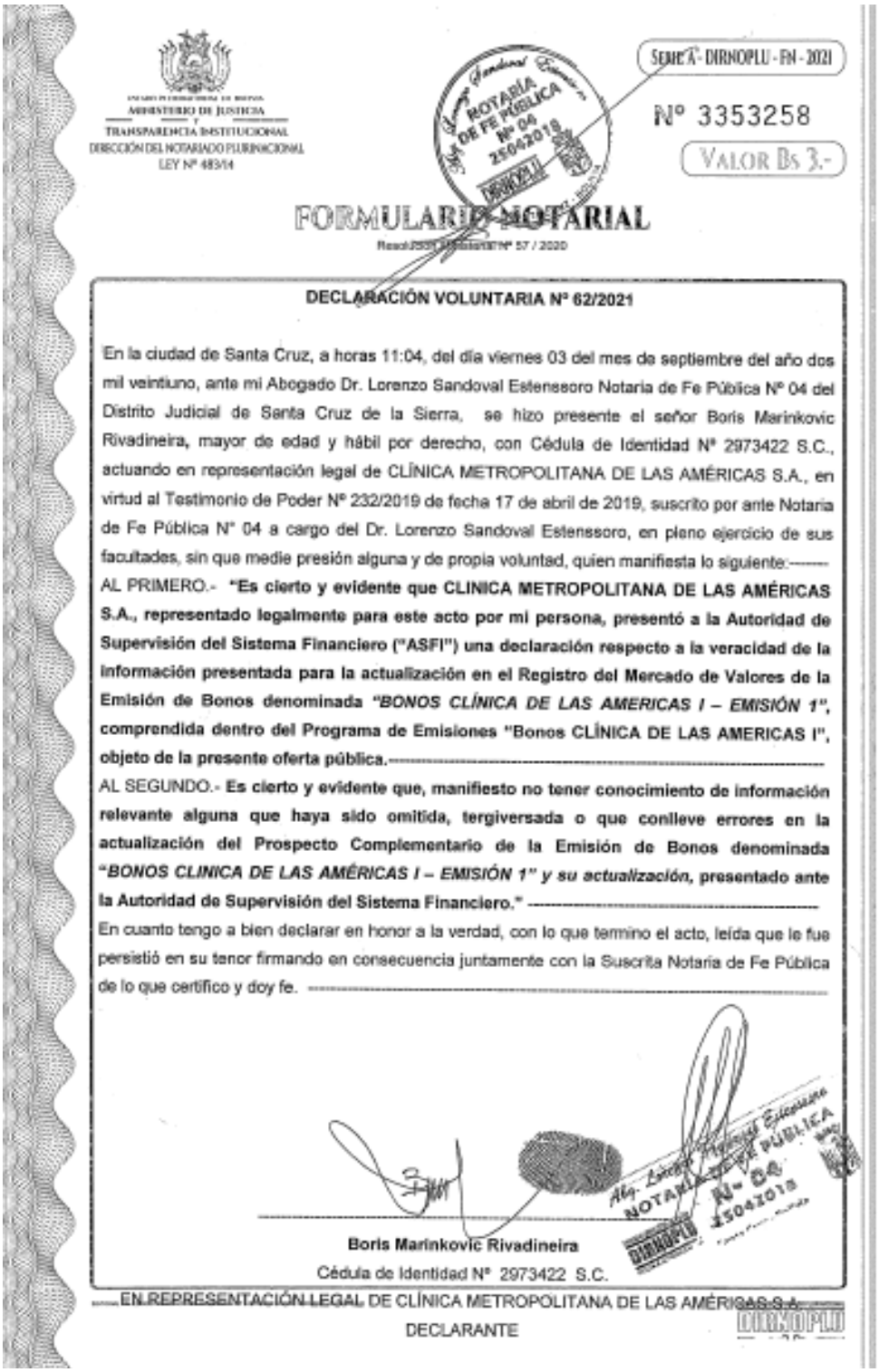

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE "A" - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 3353258

VALOR Bs 3.-

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042019

FORMULARIO NOTARIAL

Resol. [illegible] Nº 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA Nº 62/2021

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 11:04, del día viernes 03 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mi Abogado Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro Notaria de Fe Pública Nº 04 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor Boris Marinkovic Rivadineira, mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad Nº 2973422 S.C., actuando en representación legal de CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., en virtud al Testimonio de Poder Nº 232/2019 de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-------

AL PRIMERO.- **"Es cierto y evidente que CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"*, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente oferta pública.----------**

AL SEGUNDO.- **Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1" y su actualización*, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."** ----------

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. ----------

Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042019

DIRNOPLU

Boris Marinkovic Rivadineira
Cédula de Identidad Nº 2973422 S.C.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.
DECLARANTE

DIRNOPLU

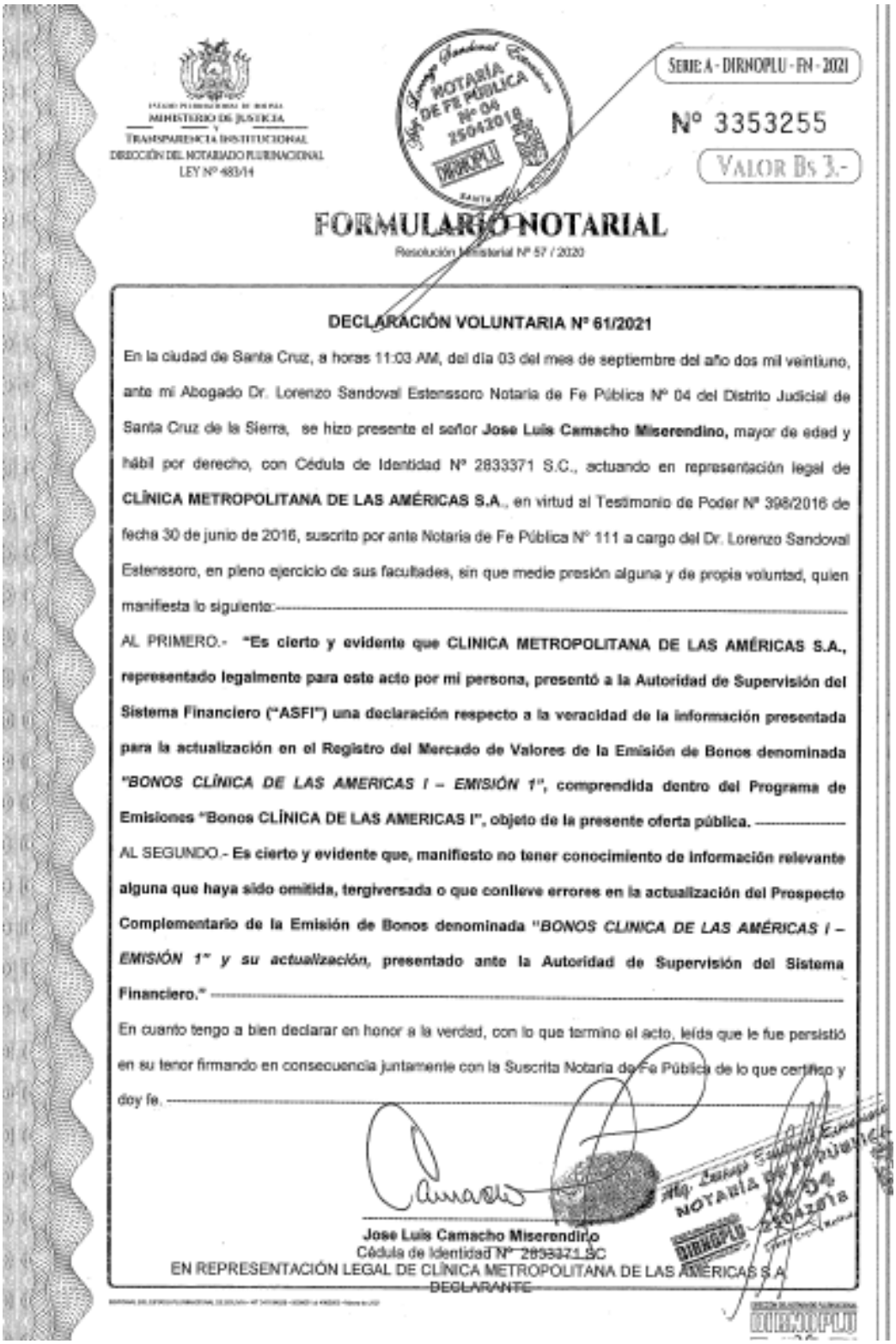

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 3353255

VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial Nº 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA Nº 61/2021

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 11:03 AM, del día 03 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mi Abogado Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro Notaria de Fe Pública Nº 04 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor **Jose Luis Camacho Miserendino,** mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad Nº 2833371 S.C., actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder Nº 398/2016 de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por ante Notaria de Fe Pública Nº 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:----------

AL PRIMERO.- **"Es cierto y evidente que CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"*, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente oferta pública.** ----------

AL SEGUNDO.- **Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "*BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1" y su actualización*, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."** ----------

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. ----------

Jose Luis Camacho Miserendino
Cédula de Identidad Nº 2833371 SC
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.
DECLARANTE

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU

DIRNOPLU

Clínica de las Américas

Anexo VI

Anexo VI – *Prospecto Complementario "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*
Actualización Nº2

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE LA EMISÒN "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÒN 1":

1. Número de Actualización: Actualización Nº2
2. Fecha del documento de actualización: 11 de enero de 2022
3. Documento que actualiza:

Se actualiza el Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI mediante Nota de Autorización ASFI/DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

4. Antecedentes:

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 222/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el Nº00180027 del Libro Nº10 de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº224/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180153 del Libro Nº10 en fecha 06 de diciembre de 2021.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 03 de diciembre de 2021 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión comprendida dentro del mismo, según consta en la Copia Legalizada Nº225/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180157 del Libro Nº10 en fecha 06 de diciembre de 2021.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (cuarta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº2435/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180565 del Libro Nº 10 en fecha 22 de diciembre de 2021.

5. Detalle de la información y documentos a ser actualizados:

5.1. Complementación a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

Se complementa en el numeral 1.1 referido a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos, correspondiente al capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Complementario – Página 16):

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 222/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el Nº00180027 del Libro Nº10 de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada Nº224/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo

Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180153 del Libro Nº10 en fecha 06 de diciembre de 2021.

- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 03 de diciembre de 2021 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión comprendida dentro del mismo, según consta en la Copia Legalizada Nº225/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180157 del Libro Nº10 en fecha 06 de diciembre de 2021.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (cuarta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº2435/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el Nº00180565 del Libro Nº 10 en fecha 22 de diciembre de 2021.

5.2. Modificación a las características del Mecanismo de Cobertura - FONDO DE LIQUIDEZ de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se modifica el numeral 1.11.1 referido al Mecanismo de Cobertura FONDO DE LIQUIDEZ (Prospecto Complementario –Páginas 29 y 30) conforme a lo siguiente:

1.11.1 Mecanismo de Cobertura – FONDO DE LIQUIDEZ

El monto inicial asignado al Fondo de Liquidez para la presente Emisión es de Bs.6,990,000.- (Seis Millones Novecientos Noventa Mil 00/100 Bolivianos). Monto destinado a cubrir los cupones durante los primeros 720 días de Emisión sobre los bonos colocados efectivamente, según indica en el numeral 1.12.1 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones y el inciso i) del punto I.1 (Fondo de Liquidez) del Literal I) Mecanismo de Cobertura del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de octubre de 2020.

En caso que no se colocará la totalidad de los Bonos de la presente Emisión, durante el plazo de colocación primara y sus prórrogas si existiesen, el monto asignado al Fondo de Liquidez podrá ser reajustado posterior a la colocación primaria para cubrir los cupones de los primeros 720 días como es su propósito y que se encuentra descrito en el inciso i) siguiente, del presente numeral.

Se aclara que el monto correspondiente al fondo de liquidez, descrito anteriormente corresponde a la suma de los pagos restantes de los primeros 720 días de emisión (cupones N°2, 3 y 4), dado que ya se realizó el pago del cupón N°1 por un monto de Bs. 2,330,000.- (Dos Millones Trescientos Treinta Mil 00/100 Bolivianos).

De manera previa a la presente Emisión, la Sociedad realizará el aporte necesario para constituir el Fondo de Liquidez, que tiene dos propósitos:

i. Cubrir el pago de los cuatro primeros cupones, durante los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vigencia de los Bonos de la presente Emisión dentro del Programa, dichos cupones coincidirán con el Periodo de Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica.

ii. A partir de la fecha de vencimiento del cupón No. 4, cubrir el pago de cada cupón con al menos 90 días de anticipación a la fecha de su pago, durante la vigencia de la presente Emisión, conforme a lo siguiente:

- Al menos 150 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.
- Al menos 120 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, delos Bonos vigentes a esa fecha.
- Al menos 90 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.

Los recursos del Fondo de Liquidez se mantendrán en una cuenta abierta por la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. en el Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, y serán administrados e invertidos conforme al contrato de Agente Pagador suscrito entre La Clínica y Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa. El Contrato establece la política de inversiones de los recursos de los Fondos de Liquidez que sigue los lineamientos generales establecidos a continuación:

- Los recursos para constituir cada Fondo de Liquidez serán depositados en las cuentas del Agente Pagador para su abono en la cuenta de inversión a nombre de La Clínica en un plazo que no supere un (1) día hábil desde el inicio de la colocación de la presente Emisión.
- Los recursos del Fondo de Liquidez serán destinados al pago de capital e intereses de los Bonos de la presente Emisión, en las respectivas fechas de vencimiento.
- Los recursos del Fondo de Liquidez podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3, conforme la política de inversiones a ser determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.
- A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados total o parcialmente para efectuar una redención anticipada de la presente Emisión.
- Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.
- El Fondo de Liquidez se mantendrá vigente durante la vigencia de la presente Emisión, o hasta la fecha que los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos decidan, siempre que se hayan cumplido todas las condiciones siguientes:

  1. Que la Clínica obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

  2. Que la Clínica desde la Fecha de emisión de la presente Emisión, hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.

  3. Que el EBITDA de la Clínica comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos operativos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad contenidos en el numeral 1.13.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones.

5.3. Modificación a las características de los Mecanismos de Seguridad Adicional - Fondo de Reserva de la presente Emisión denominada "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se sustituye el primer párrafo del subnumeral 1.11.2.1 referido al Fondo de Reserva para la presente Emisión, del numeral 1.11.2 de Mecanismos de Seguridad Adicional y se complementa con un párrafo aclaratorio (Prospecto Complementario –Páginas 30 y 31) conforme a lo siguiente:

1.11.2.1. Fondo de Reserva para la presente Emisión

Con parte de los recursos de la presente Emisión se constituirá un Fondo de Reserva por un monto Bs. 4,077,500.- (Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), monto destinado total o parcialmente a Capital de Inversiones, por un monto equivalente a 3,50% de los recursos destinados a Capital de Inversiones de la presente Emisión, incluyendo las siguientes inversiones:

- Edificaciones y Construcción

- Equipamientos Médicos

- IT (Software y Hardware)

- Muebles y Enseres

PÁRRAFO ACLARATORIO: En caso de colocación parcial y posterior al periodo de colocación primaria y sus prórrogas (si hubiesen), el Fondo de Reserva podrá ser redimensionado al 3.5% de los fondos colocados efectivamente destinados a capital de inversión

6. Declaración Jurada del Estructurador por la información actualizada del Prospecto Complementario

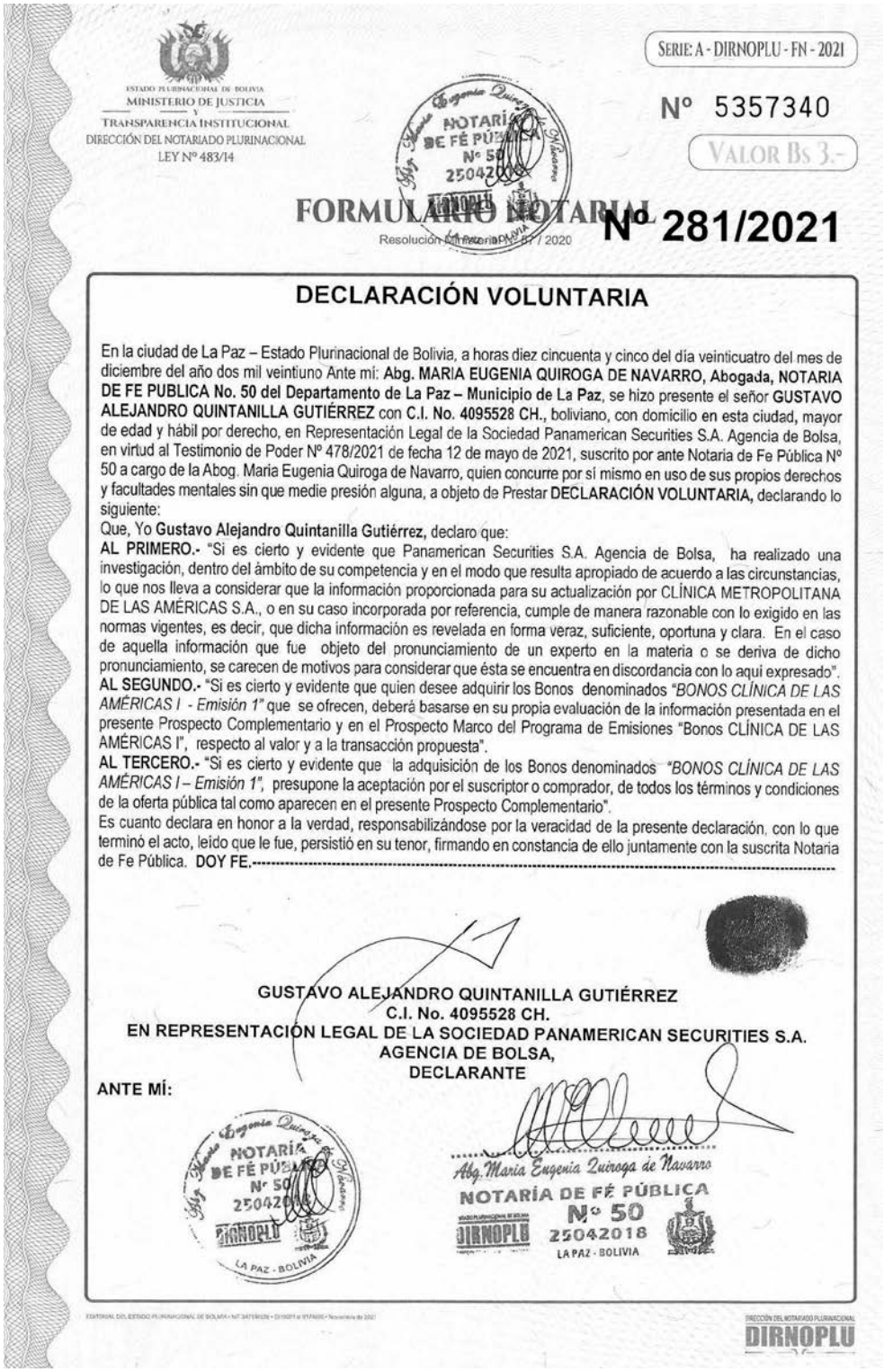

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 5357340

VALOR Bs 3.-

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 50 25042018 LA PAZ - BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL Nº 281/2021

Resolución Ministerial [illegible] / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas diez cincuenta y cinco del día veinticuatro del mes de diciembre del año dos mil veintiuno Ante mí: **Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz**, se hizo presente el señor **GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIÉRREZ** con **C.I. No. 4095528 CH.**, boliviano, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en Representación Legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud al Testimonio de Poder Nº 478/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública Nº 50 a cargo de la Abog. Maria Eugenia Quiroga de Navarro, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales sin que medie presión alguna, a objeto de Prestar **DECLARACIÓN VOLUNTARIA,** declarando lo siguiente:

Que, Yo **Gustavo Alejandro Quintanilla Gutiérrez,** declaro que:

AL PRIMERO.- "Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".

AL SEGUNDO.- "Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1"* que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario y en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", respecto al valor y a la transacción propuesta".

AL TERCERO.- "Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario".

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**----------

GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
C.I. No. 4095528 CH.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PANAMERICAN SECURITIES S.A.
AGENCIA DE BOLSA,
DECLARANTE

ANTE MÍ:

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 50 25042018 DIRNOPLU LA PAZ - BOLIVIA

Abg. Maria Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA
Nº 50
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Complementario:

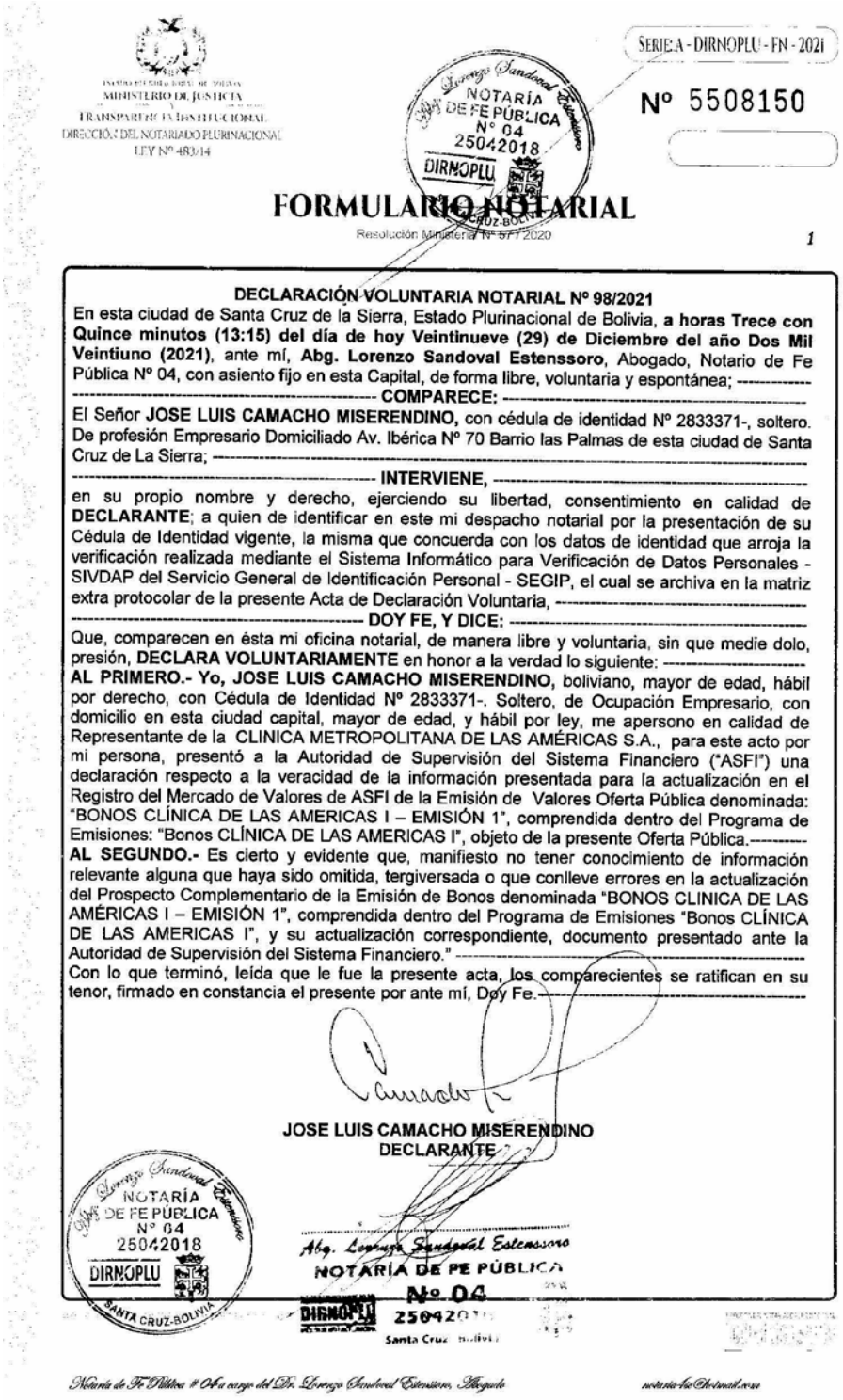

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE A - DIRNOPLU - FN - 2021
Nº 5508150

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ-BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 577/2020

1

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL Nº 98/2021

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, **a horas Trece con Quince minutos (13:15) del día de hoy Veintinueve (29) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado, Notario de Fe Pública Nº 04, con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea; ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

El Señor **JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO,** con cédula de identidad Nº 2833371-, soltero. De profesión Empresario Domiciliado Av. Ibérica Nº 70 Barrio las Palmas de esta ciudad de Santa Cruz de La Sierra; ----------

---------- **INTERVIENE,** ----------

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en calidad de **DECLARANTE**; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria, ----------

---------- **DOY FE, Y DICE:** ----------

Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, **DECLARA VOLUNTARIAMENTE** en honor a la verdad lo siguiente: ----------

AL PRIMERO.- Yo, JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO, boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, con Cédula de Identidad Nº 2833371-. Soltero, de Ocupación Empresario, con domicilio en esta ciudad capital, mayor de edad, y hábil por ley, me apersono en calidad de Representante de la CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI de la Emisión de Valores Oferta Pública denominada: "BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1", comprendida dentro del Programa de Emisiones: "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente Oferta Pública.----------

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1", comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", y su actualización correspondiente, documento presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." ----------

Con lo que terminó, leída que le fue la presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmado en constancia el presente por ante mí, Doy Fe.----------

JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO
DECLARANTE

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ-BOLIVIA

Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Nº 04
DIRNOPLU 2504201
Santa Cruz - Bolivia

Notaría de Fe Pública # 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado notaria-fe@hotmail.com

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY Nº 483/14

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021

Nº 5508324

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ-BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución [illegible] 57 / 2020

1

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL Nº 99/2021

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, **a horas Trece y Veinticinco minutos (13:25) del día de hoy Veintinueve (29) de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado, Notario de Fe Pública Nº 04, con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea; ----------

---------- **COMPARECE:** ----------

El Señor **ISMAEL SERRATE CUELLAR,** con cédula de identidad Nº 1486486 S.C., Divorciado, Mecánico, con domicilio Urbanización Costa Blanca II Nº 5-Sc de esta ciudad de Santa Cruz de La Sierra; ----------

---------- **INTERVIENE,** ----------

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en calidad de **DECLARANTE**; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria, ----------

---------- **DOY FE, Y DICE:** ----------

Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, DECLARA VOLUNTARIAMENTE en honor a la verdad lo siguiente: ----------

AL PRIMERO.- Yo, ISMAEL SERRATE CUELLAR, boliviano, mayor de edad, hábil por derecho, con Cédula de Identidad Nº 1486486 S.C.., Divorciado, de Ocupación Mecánico, con domicilio en esta ciudad capital, mayor de edad, y hábil por ley, me apersono en calidad de Representante de la **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.,** para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI de la Emisión de Valores Oferta Pública denominada: ***"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1",*** comprendida dentro del Programa de Emisiones: "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente Oferta Pública.--------

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "*BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1",* comprendida dentro del Programa de Emisiones **"Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I",** *y su actualización correspondiente, documento* presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." ----------

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. ----------

Con lo que terminó, leída que le fue la presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmado en constancia el presente por ante mí, Doy Fe.----------

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ-BOLIVIA

ISMAEL SERRATE CUELLAR
DECLARANTE

Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Nº 04
25042018
DIRNOPLU
Santa Cruz - Bolivia

Notaría de Fe Pública # 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado — notaria-fe@hotmail.com

Anexo VII – *Prospecto Complementario "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*
Actualización Nº3

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE LA EMISÒN "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÒN 1":

1. Número de Actualización: Actualización Nº3
2. Fecha del documento de actualización: 06 de marzo de 2023
3. Documento que actualiza:

   Se actualiza el Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI mediante Nota de Autorización ASFI/DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

4. Antecedentes:

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I". Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 13/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1207451 del Libro Nº10 de fecha 19 de enero de 2023.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº19/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207457 del Libro Nº10 en fecha 19 de enero de 2023.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Quinta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº170/2023 de fecha 19 de enero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207557 del Libro Nº10 en fecha 27 de enero de 2023.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 24 de enero de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, se aprobaron modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I". Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 79/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1208084 del Libro Nº10 de fecha 22 de febrero de 2023.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 03 de febrero de 2023 aprobaron modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº80/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208080 del Libro Nº10 en fecha 22 de febrero de 2023.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Sexta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº486/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208100 del Libro Nº10 en fecha 23 de febrero de 2023.

5. Detalle de la información y documentos a ser actualizados:

5.1. Complementación a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

Se complementa en el numeral 1.1 referido a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos, correspondiente al capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Complementario – Página 16):

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, se aprobaron modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I". Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 13/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1207451 del Libro Nº10 de fecha 19 de enero de 2023.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº19/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207457 del Libro Nº10 en fecha 19 de enero de 2023.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Quinta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº170/2023 de fecha 19 de enero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207557 del Libro Nº10 en fecha 27 de enero de 2023.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 24 de enero de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, se aprobó específicamente la modificación de la fecha a partir de la cual entrará en vigencia el nuevo Cronograma de Cupones de a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I", misma que entrará en vigencia a partir del 31 de marzo de 2023.

  Dicha Acta de la Asamblea de General de Tenedores de Bonos, se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 79/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1208084 del Libro Nº10 de fecha 22 de febrero de 2023.
- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 03 de febrero de 2023 aprobaron modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº80/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208080 del Libro Nº10 en fecha 22 de febrero de 2023.
- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una Adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Sexta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº486/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208100 del Libro Nº10 en fecha 23 de febrero de 2023.

5.2. Modificación y complementación al Cronograma de Pago de Cupones por Bono de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se modifica el numeral 1.4.8 referido al Cronograma de pago de Cupones por Bono (Prospecto Complementario –Páginas 21 y 22), y se complementa un último párrafo referido a la vigencia del nuevo Cronograma, conforme a lo siguiente:

1.4.8 Cronograma de pago de cupones por Bono

El cronograma de pago de cupones por cada Bono aplicable a la Emisión es el siguiente:

Nro. Cupon	Fecha	Dias entre	Saldo Capital Inicial	Principal	Interes	Total Cup.	Saldo Capital Final
0	10/12/2020		10.000,00	-			10.000,00
1	8/6/2021	180,00	10.000,00	-	200,00	200,00	10.000,00
2	5/12/2021	180,00	10.000,00	-	200,00	200,00	10.000,00
3	3/6/2022	180,00	10.000,00	-	200,00	200,00	10.000,00
4	30/11/2022	180,00	10.000,00	-	200,00	200,00	10.000,00
5	29/5/2023	180,00	10.000,00	-	375,00	375,00	10.000,00
6	25/11/2023	180,00	10.000,00	-	375,00	375,00	10.000,00
7	23/5/2024	180,00	10.000,00	-	375,00	375,00	10.000,00
8	19/11/2024	180,00	10.000,00	-	375,00	375,00	10.000,00
9	18/5/2025	180,00	10.000,00	299,86	375,00	674,86	9.700,14
10	14/11/2025	180,00	9.700,14	250,00	363,76	613,76	9.450,14
11	13/5/2026	180,00	9.450,14	900,00	354,38	1.254,38	8.550,14
12	9/11/2026	180,00	8.550,14	1.025,50	320,63	1.346,13	7.524,64
13	8/5/2027	180,00	7.524,64	1.500,00	282,17	1.782,17	6.024,64
14	4/11/2027	180,00	6.024,64	1.500,00	225,92	1.725,92	4.524,64
15	2/5/2028	180,00	4.524,64	1.500,00	169,67	1.669,67	3.024,64
16	29/10/2028	180,00	3.024,64	1.500,00	113,42	1.613,42	1.524,64
17	27/4/2029	180,00	1.524,64	1.454,64	57,17	1.511,81	70,00
18	24/10/2029	180,00	70,00	10,00	2,63	12,63	60,00
19	22/4/2030	180,00	60,00	10,00	2,25	12,25	50,00
20	19/10/2030	180,00	50,00	10,00	1,88	11,88	40,00
21	17/4/2031	180,00	40,00	10,00	1,50	11,50	30,00
22	14/10/2031	180,00	30,00	10,00	1,13	11,13	20,00
23	11/4/2032	180,00	20,00	10,00	0,75	10,75	10,00
24	8/10/2032	180,00	10,00	10,00	0,38	10,38	-
				10.000,00	4.572,64	14.572,64	

La fecha desde la cual entrará en vigencia el nuevo Cronograma de Pago de Cupones de los "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" es el 31 de marzo de 2023.

5.3. Modificación y complementaciones a las características del Mecanismo de Cobertura - FONDO DE LIQUIDEZ de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se modifica y complementa el numeral 1.11.1 referido al Mecanismo de Cobertura FONDO DE LIQUIDEZ (Prospecto Complementario –Páginas 29 y 30) incluyendo un tercer propósito como inciso iii) , con el siguiente texto:

iii) Constituir hasta el 29 de abril de 2023 el monto de Bs.8.737.500.- (Ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos 00/100 Bolivianos), el cual no podrá ser destinado al pago de cupones hasta en tanto no se cumplan los niveles establecidos en el numerales (i) Relación de Cobertura del Servicio de Deuda ("RSCD") y (v) Ratio de Eficiencia Operativa del numeral III) Compromisos Financieros establecidos en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de octubre de 2020, conforme la tolerancia aprobada por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 30 de diciembre de 2022, que entra en vigencia a partir del 30 de diciembre de 2022, hasta el cálculo del tercer trimestre del año 2023 para regularizar dichos compromisos financieros a partir del cálculo del ultimo trimestre del 2023, sin que se considere como Hecho Potencial de Incumplimiento durante el periodo de tolerancia señalado.

6. Declaración Jurada de la Agencia de Bolsa por la información actualizada del Prospecto Complementario

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Código de seguridad: w4GqTYJvxCk1

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTITRES - 245/2023------
En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:50 (trece y cincuenta), del día, miércoles un del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ANTE MÍ SUSANA FELIPA ALANOCA CONDORI, Notario de Fe Pública N° 22 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el señor **GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ** con Cédula de Identidad N° **4095528** (cuatro, cero, nueve, cinco, cinco, dos, ocho), **Boliviana**, **Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en AV. 2 DE AGOSTO COND. EMMANUEL C.3D Z. LOMAS DE ACHUMANI quien se apersona en calidad de Representante Legal de la sociedad **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, conforme el Poder Nº 478/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública Nº 50 del municipio de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificar con su cédula de identidad que me exhibe, doy fe, el mismo que de su libre y espontánea voluntad, sin que exista vicios del consentimiento como ser error, dolo, o presión, manifiesta y declara lo siguiente:----------
AL PRIMERO.- **"Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".**----------
AL SEGUNDO.- **"Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1"* que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario y en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", respecto al valor y a la transacción propuesta".**----------
AL TERCERO.- **"Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario".**----------

https://dnplu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/7463936-w4GqTYJvxCk1

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1

Código de seguridad: w4GqTYJvxCk1

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, responsabilizándome por la autenticidad de la presente declaración, firmando al pie para constancia.----------

CONCLUSION.-----------

Con lo que culminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor integro firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notario. **De lo que Doy Fe.**----------

Firmado en documento original con código de contenido: 415e78af5778133be7df53bda713635d716cb0746a8bd773270bc93b343d8137.----------

Nombre	Firma	Huella
GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ Cédula de Identidad 4095528		

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 22 25042018 DIRNOPLU LA PAZ - BOLIVIA

Abg. Susana Felipa Alanoca Condori
NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA
Nº 22
25042018
LA PAZ BOLIVIA

DIRNOPLU

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/74683896-w4GqTY.hxCk1

2

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Complementario:

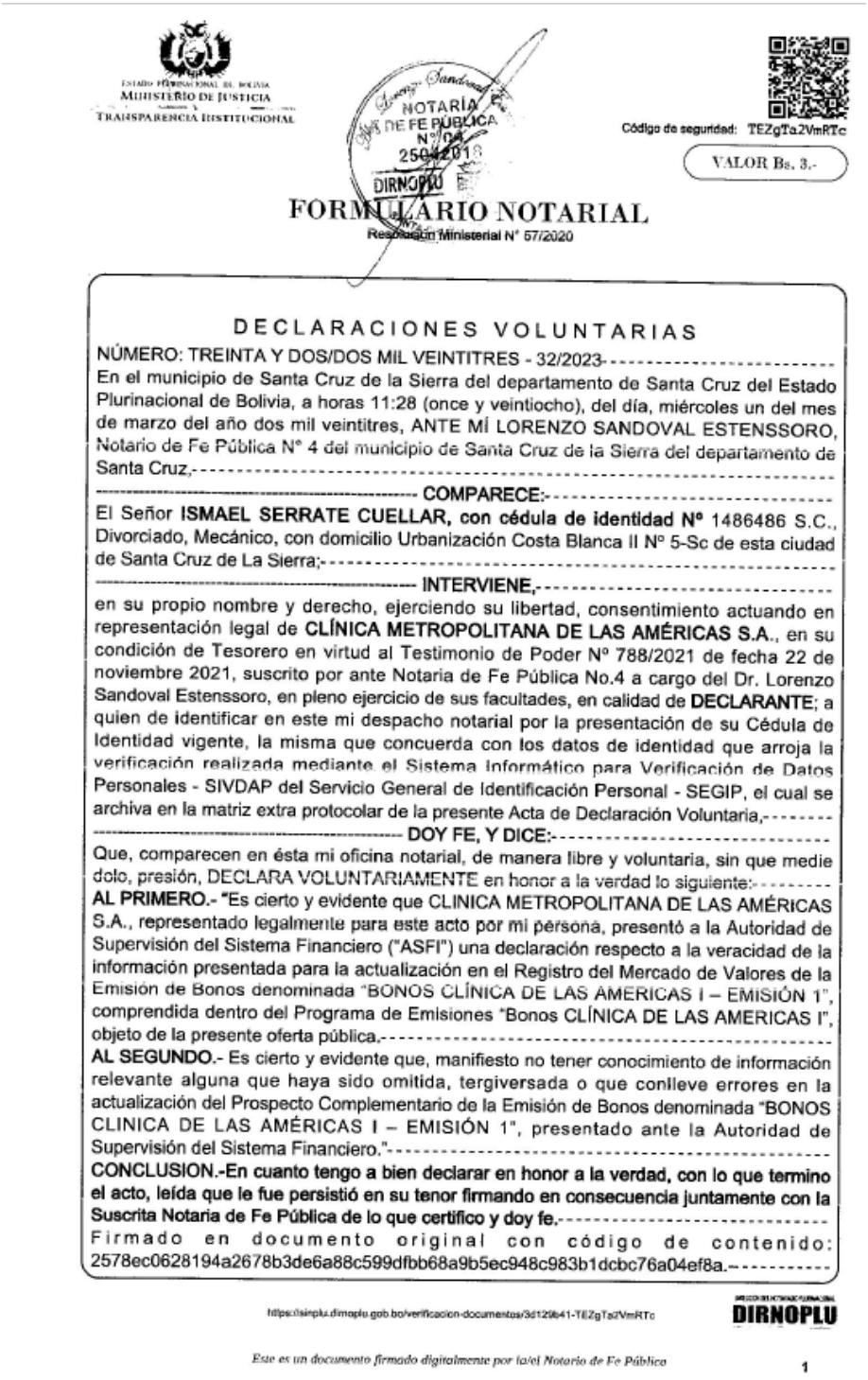

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N°04
25/04/2016
DIRNOPLU

Código de seguridad: TEZgTa2VmRTc

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TREINTA Y DOS/DOS MIL VEINTITRES - 32/2023----------
En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:28 (once y veintiocho), del día, miércoles un del mes de marzo del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,----------
---------- **COMPARECE:**----------
El Señor **ISMAEL SERRATE CUELLAR, con cédula de identidad Nº** 1486486 S.C., Divorciado, Mecánico, con domicilio Urbanización Costa Blanca II Nº 5-Sc de esta ciudad de Santa Cruz de La Sierra;----------
---------- **INTERVIENE,**----------
en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en su condición de Tesorero en virtud al Testimonio de Poder Nº 788/2021 de fecha 22 de noviembre 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública No.4 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, en calidad de **DECLARANTE**; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,--------
---------- **DOY FE, Y DICE:**----------
Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, DECLARA VOLUNTARIAMENTE en honor a la verdad lo siguiente:---------
AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada "BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1", comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente oferta pública.----------
AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."----------
CONCLUSION.-En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe.----------
Firmado en documento original con código de contenido: 2578ec0628194a2678b3de6a88c599dfbb68a9b5ec948c983b1dcbc76a04ef8a.----------

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/3d1258d1-TEZgTa2VmRTc

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1

Código de seguridad: TEZgTa2VmRTc

Nombre	Firma	Huella
ISMAEL SERRATE CUELLAR Cédula de Identidad 1486486		

Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Nº 04
25042918
Santa Cruz - Bolivia

NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Nº 04
2504201
DIRNOPLU
SANTA CRUZ

DIRNOPLU https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/3d129b41-TEZgTa2VmRTc

2 *Este es un documento firmado digitalmente por ante el Notario de Fe Pública*

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ-BOLIVIA

Código de seguridad: BuHoItyP4P7N

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TREINTA Y UN/DOS MIL VEINTITRES - 31/2023----------
En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 11:24 (once y veinticuatro), del día, miércoles un del mes de marzo del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,----------
---------- **COMPARECE:**----------
El Señor **BORIS MARINKOVIC RIVADINEIRA con C.I. 2973422 expedida en Santa Cruz,** mayor de edad, hábil por ley, y domiciliado en esta ciudad----------
---------- **INTERVIENE,**----------
en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en su condición de Secretario en virtud al Testimonio de Poder N° 351/2022 de fecha 19 de abril 2022, suscrito por ante Notaria de Fe Pública No.4 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, en calidad de **DECLARANTE**; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,----------
---------- **DOY FE, Y DICE:**----------
Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, DECLARA VOLUNTARIAMENTE en honor a la verdad lo siguiente:---------
AL PRIMERO.- **"Es cierto y evidente que CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"*, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", objeto de la presente oferta pública.**----------
AL SEGUNDO.- **Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."**----------
CONCLUSION.-En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe.----------
Firmado en documento original con código de contenido: b64cba9c535144dd738af445a217aaf283f3960516b50bd9e42ee7433c38789e.----------

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/CdBleado-BuHoItyP4P7N

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1

Código de seguridad: BuHoItyP4P7N

Nombre	Firma	Huella
BORIS MARINKOVIC RIVADINEIRA Cédula de identidad 2973422		

Abg. Lorenzo Sandoval Encinas
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
DIRNOPLU
Santa Cruz - Bolivia

DIRNOPLU

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/0c8llsado-BuHoltyP4P7N

2

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

Clínica de las Américas

Anexo VIII

Anexo VIII – *Prospecto Complementario "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*
Actualización Nº4

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE LA EMISIÓN "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1":

1. Número de Actualización: Actualización Nº4
2. Fecha del documento de actualización: 27 de abril de 2023
3. Documento que actualiza:

Se actualiza el Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI mediante Nota de Autorización ASFI/DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020.

4. Antecedentes:

- El Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. reunido en fecha 27 de marzo de 2023, aprobó la propuesta de modificaciones a las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I" en lo concerniente a la Relación de Cobertura del Servicio de Deuda y al Ratio de Eficiencia Operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa, así como las modificaciones de las condiciones y características específicas de la Emisión "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", modificaciones que fueron propuestas en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, para su aprobación.

  Dicha Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio, se encuentra contenida en la Escritura Pública (Copia Legalizada) N° 204/2023 de fecha 20 de abril de 2023, ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210100 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones y por consiguiente la presente Emisión, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones de las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" en lo concerniente a la relación de cobertura del servicio de la deuda y el ratio de eficiencia operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa y todas las emisiones comprendidas dentro del mismo, así como modificaciones al Fondo de Liquidez de la presente Emisión.

  El Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública Nº 205/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Nº de Registro 1210102 del Libro Nº10 de fecha 24 de abril de 2023.

- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, según consta en la Copia Legalizada Nº206/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Nº de Registro 1210088 del Libro Nº10 en fecha 24 de abril de 2023.

- Como consecuencia de las modificaciones realizadas a los documentos legales que aprueban el Programa de Emisiones y la Primera Emisión dentro del mismo, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Sexta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1109/2023 de fecha 24 de abril de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº de Registro 1210134 del Libro Nº10 en fecha 25 de abril de 2023.

5. Detalle de la información y documentos a ser actualizados:

5.1. Complementación a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos

Se complementa en el numeral 1.1 referido a los Antecedentes Legales de la Emisión de Bonos, correspondiente al Capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Complementario – Página 16):

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, se aprobaron modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I". Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 13/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1207451 del Libro Nº10 de fecha 19 de enero de 2023.

- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 30 de diciembre de 2022 aprobaron las modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº19/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207457 del Libro Nº10 en fecha 19 de enero de 2023.

- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Quinta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº170/2023 de fecha 19 de enero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1207557 del Libro Nº10 en fecha 27 de enero de 2023.

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1" que conforma el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 24 de enero de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características de la Emisión que conforma el Programa de Emisiones, se aprobó específicamente la modificación de la fecha a partir de la cual entrará en vigencia el nuevo Cronograma de Cupones de a la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I", misma que entrará en vigencia a partir del 31 de marzo de 2023.

  Dicha Acta de la Asamblea de General de Tenedores de Bonos, se encuentra protocolizada mediante copia legalizada Nº 79/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio - SEPREC bajo el Nº1208084 del Libro Nº10 de fecha 22 de febrero de 2023.

- La Reunión Extraordinaria de Directorio celebrada en fecha 03 de febrero de 2023 aprobaron modificaciones y complementaciones a la Primera Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones, según consta en la Copia Legalizada Nº80/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrito en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208080 del Libro Nº10 en fecha 22 de febrero de 2023.

- Como consecuencia de lo anterior, se efectuó una Adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Sexta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", efectuada por los representantes de la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº486/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº1208100 del Libro Nº10 en fecha 23 de febrero de 2023.

- El Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. reunido en fecha 27 de marzo de 2023, aprobó la propuesta de modificaciones a las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I" en lo concerniente a la Relación de Cobertura del Servicio de Deuda y al Ratio de Eficiencia Operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa, así como las modificaciones de las condiciones y características específicas de la Emisión "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", modificaciones que fueron propuestas en Asamblea General de Tenedores de Bonos, para su aprobación.
  Dicha Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio, se encuentra contenida en la Escritura Pública (Copia Legalizada) N° 204/2023 de fecha 20 de abril de 2023, ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210100 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones y por consiguiente la presente Emisión, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se

aprobaron modificaciones de las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I" en lo concerniente a la relación de cobertura del servicio de la deuda y el ratio de eficiencia operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa y todas las emisiones comprendidas dentro del mismo; y modificaciones al Fondo de Liquidez aplicable a la presente Emisión.
El Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública Nº 205/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Nº de Registro 1210102 del Libro Nº10 de fecha 24 de abril de 2023.

- Las modificaciones anteriormente detalladas, fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, según consta en la Copia Legalizada Nº206/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Nº de Registro 1210088 del Libro Nº10 en fecha 24 de abril de 2023.

- Como consecuencia de las modificaciones realizadas a los documentos legales que aprueban el Programa de Emisiones y la Primera Emisión, se efectuó una adenda a la Declaración Unilateral de Voluntad (Sexta Adenda a la DUV) de la presente Emisión denominada "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1", suscrita por los representantes la Sociedad, según consta en el Testimonio Nº1109/2023 de fecha 24 de abril de 2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio – SEPREC bajo el Nº de Registro 1210134 del Libro Nº10 en fecha 25 de abril de 2023.

5.2. Modificación a las características del Mecanismo de Cobertura - FONDO DE LIQUIDEZ de la Emisión de Bonos denominada "Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"

Se modifica el numeral 1.11.1 referido al Mecanismo de Cobertura FONDO DE LIQUIDEZ (Prospecto Complementario –Páginas 29 y 30), con el siguiente texto:

I. El monto inicial asignado al Fondo de Liquidez para la presente Emisión es de Bs.6,990,000.- (Seis millones novecientos noventa mil 00/100 Bolivianos).

Monto destinado a cubrir los cupones durante los primeros 720 días de Emisión sobre los bonos colocados efectivamente.

En caso que no se colocara la totalidad de los Bonos de la presente Emisión, durante el plazo de colocación primara y sus prórrogas si existiesen, el monto asignado al Fondo de Liquidez podrá ser reajustado posterior a la colocación primaria para cubrir los cupones de los primeros 720 días como es su propósito y que se encuentra descrito en el inciso i) siguiente.

Se aclara que el monto correspondiente al fondo de liquidez, descrito anteriormente corresponde a la suma de los pagos restantes de los primeros 720 días de emisión (cupones N°2, 3 y 4), dado que ya se realizó el pago del cupón N°1 por un monto de Bs. 2,330,000.- (Dos millones trescientos treinta mil 00/100 Bolivianos).

II. LA SOCIEDAD realizará el aporte necesario para constituir un Fondo de Liquidez, con la siguiente finalidad:

i. Cubrir el pago de los cuatro primeros cupones, durante los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vigencia de los Bonos de la presente Emisión dentro del Programa, dichos cupones coincidirán con el Periodo de Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica.

ii. A partir de la fecha de vencimiento del cupón 4 cubrir el pago de cada cupón con al menos 90 días de anticipación a la fecha de su pago, durante la vigencia de la presente Emisión, conforme lo siguiente:

   a. Al menos 150 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.

   b. Al menos 120 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.

   c. Al menos 90 días calendario previos al vencimiento de un cupón, 1/3 del monto del cupón siguiente a vencer, de los Bonos vigentes a esa fecha.

iii. Constituir el monto de Bs 8,737,500.- (Ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos 00/100 Bolivianos), el cual no podrá ser destinado al pago de cupones hasta el 29 de abril de 2024. Una vez concluido dicho plazo el Emisor podrá disponer libremente de este monto, siempre que existieran suficientes recursos en el Fondo de Liquidez para el cumplimiento de lo señalado en el inciso (ii) precedente.

III. Los recursos del Fondo de Liquidez se mantendrán en una cuenta abierta por la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. en el Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, y serán administrados e invertidos conforme al contrato de Agente Pagador suscrito entre La Clínica y Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa. El Contrato establece la política de inversiones de los recursos de los Fondos de Liquidez que sigue los lineamientos generales establecidos a continuación:

a. Los recursos para constituir cada Fondo de Liquidez serán depositados en las cuentas del Agente Pagador para su abono en la cuenta de inversión a nombre de La Clínica en un plazo que no supere un (1) día hábil desde el inicio de la colocación de la PRESENTE EMISIÓN.

b. Los recursos del Fondo de Liquidez serán destinados al pago de capital e intereses de los Bonos de la presente Emisión, en las respectivas fechas de vencimiento, salvo lo establecido en el inciso iii) del numeral II precedente.

c. Los recursos del Fondo de Liquidez podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3, conforme la política de inversiones a ser determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

d. A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados total o parcialmente para efectuar una redención anticipada de la presente Emisión.

e. Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.

f. El Fondo de Liquidez se mantendrá vigente durante la vigencia de la presente Emisión.

6. Declaración Jurada de la Agencia de Bolsa por la información actualizada del Prospecto Complementario

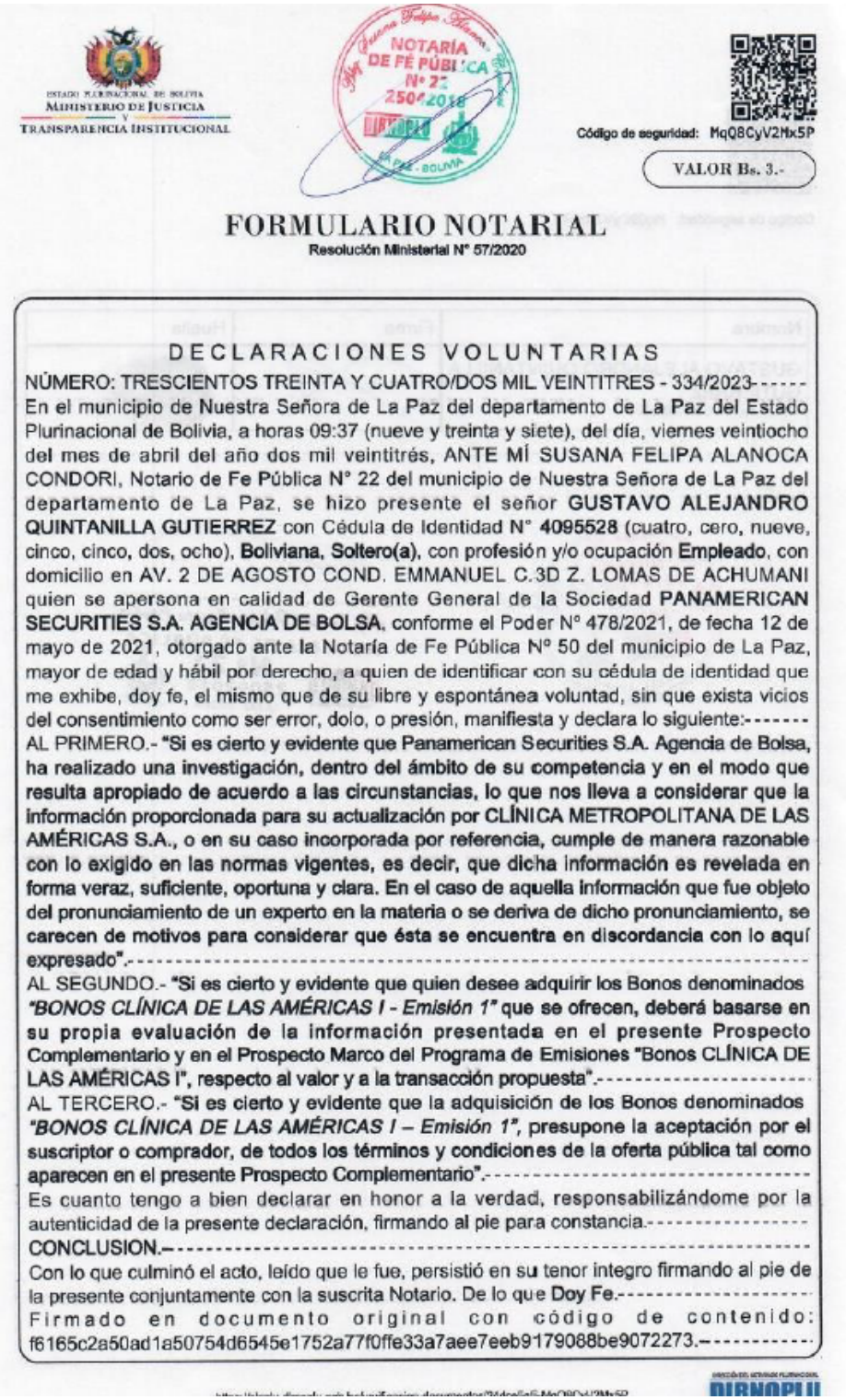

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 22
25/04/2023
LA PAZ - BOLIVIA

Código de seguridad: MqQ8CyV2Mx5P

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTITRES - 334/2023-----
En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:37 (nueve y treinta y siete), del día, viernes veintiocho del mes de abril del año dos mil veintitrés, ANTE MÍ SUSANA FELIPA ALANOCA CONDORI, Notario de Fe Pública N° 22 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el señor **GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ** con Cédula de Identidad N° **4095528** (cuatro, cero, nueve, cinco, cinco, dos, ocho), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en AV. 2 DE AGOSTO COND. EMMANUEL C.3D Z. LOMAS DE ACHUMANI quien se apersona en calidad de Gerente General de la Sociedad **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, conforme el Poder N° 478/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública Nº 50 del municipio de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificar con su cédula de identidad que me exhibe, doy fe, el mismo que de su libre y espontánea voluntad, sin que exista vicios del consentimiento como ser error, dolo, o presión, manifiesta y declara lo siguiente:-------
AL PRIMERO.- **"Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".**----------
AL SEGUNDO.- **"Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I - Emisión 1"* que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Complementario y en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", respecto al valor y a la transacción propuesta".**----------
AL TERCERO.- **"Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados *"BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1"*, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Complementario".**----------
Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, responsabilizándome por la autenticidad de la presente declaración, firmando al pie para constancia.----------
CONCLUSION.-----------
Con lo que culminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor integro firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notario. De lo que **Doy Fe.**----------
Firmado en documento original con código de contenido:
f6165c2a50ad1a50754d6545e1752a77f0ffe33a7aee7eeb9179088be9072273.-----------

DIRNOPLU

Código de seguridad: MqQ8CyV2Mx5P

Nombre	Firma	Huella
GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ Cédula de Identidad 4095528		

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 22 25042018 LA PAZ - BOLIVIA

Abg. Susana Felipa Alanoca Condori
NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA
Nº 22
25042018
LA PAZ BOLIVIA

DIRNOPLU

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/24dce5a6-MqQ8CyV2Mx5P

2

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Público

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Complementario:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018

Código de seguridad: r5LKS0yHDdo6

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 577/2020

DIRNOPLU SANTA CRUZ - BOLIVIA

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CINCUENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTITRES - 59/2023----------
En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:32 (dieciseis y treinta y dos), del día, martes veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,----------
---------- **COMPARECE:**----------
EL Señor **ISMAEL SERRATE CUELLAR,** mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad Nº 1486486 S.C. mayor de edad, capaz y hábil por ley con domicilio en esta ciudad de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra----------
---------- **INTERVIENE,** ----------
en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder Nº 788/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro,; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,----------
---------- **DOY FE, Y DICE:** ----------
Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, DECLARACION VOLUNTARIA en honor a la verdad lo siguiente:----------
Yo **ISMAEL SERRATE CUELLAR,** declaro que:----------
AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada **"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1",** comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente oferta pública.----------
AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada **"BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1",** presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."----------
CONCLUSION.-Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.–**----------
Firmado en documento original con código de contenido:

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/d385a1b8-r5LKS0yHDdo6

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1

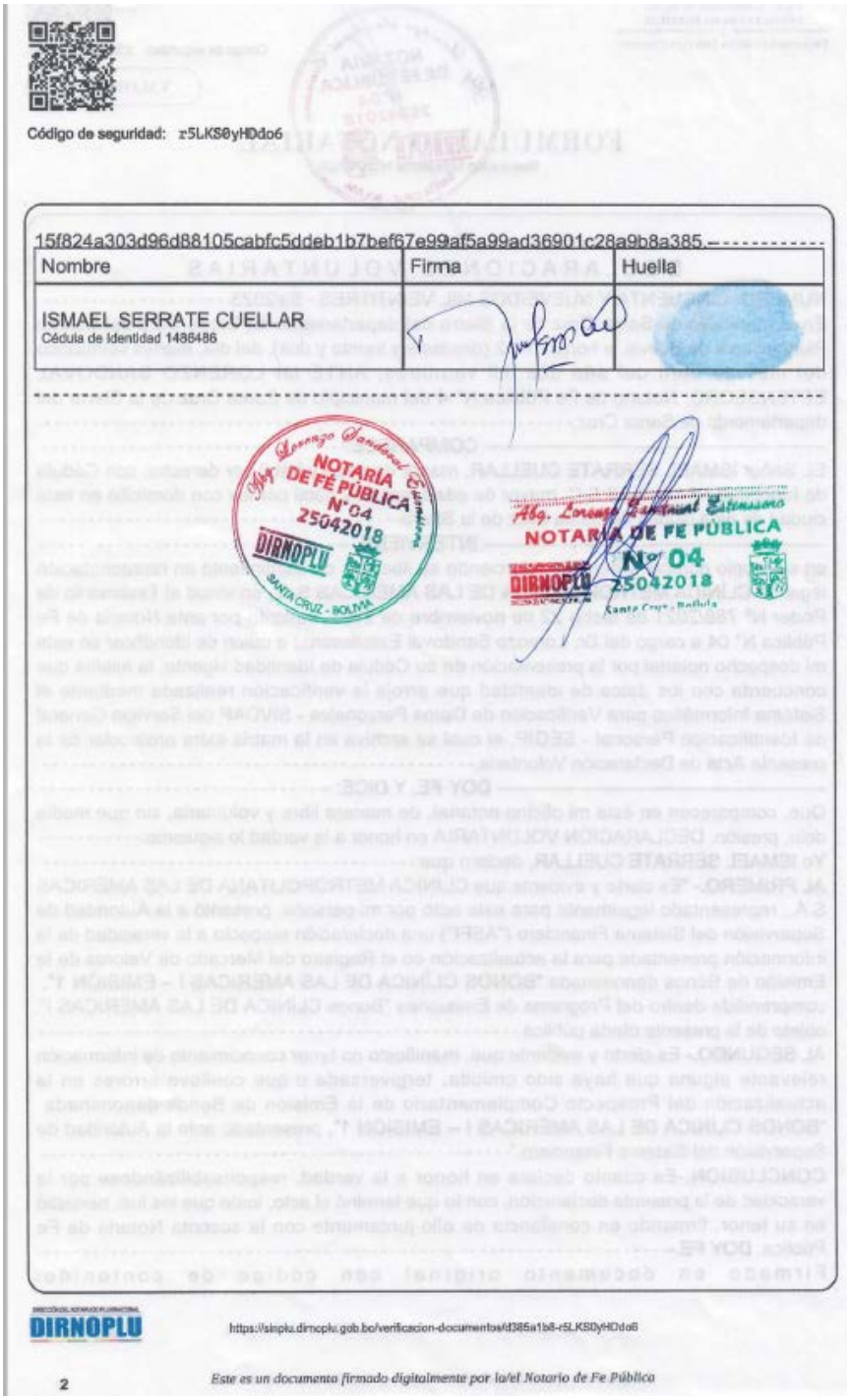

Código de seguridad: r5LKS0yHDdo6

15f824a303d96d88105cabfc5ddeb1b7bef67e99af5a99ad36901c28a9b8a385

Nombre	Firma	Huella
ISMAEL SERRATE CUELLAR Cédula de Identidad 1486486		

Abg. Lorenzo Gandarillas Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N°04
25042018
DIRNOPLU
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Abg. Lorenzo Gandarillas Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
DIRNOPLU
Santa Cruz - Bolivia

DIRNOPLU

https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/id385a1b8-r5LKS0yHDdo6

2

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

NOTARIA DE FÉ PÚBLICA Nº 04
25042018
DIRNOPLU

Código de seguridad: g9o92v9Q1l0s

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial Nº 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: SESENTA Y UN/DOS MIL VEINTITRES - 61/2023----------
En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:37 (dieciseis y treinta y siete), del día, martes veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,----------
---------- **COMPARECE**----------
El señor **ADOLFO AÑEZ CASTEDO,** con Cédula de Identidad Nº 5375013 S.C., mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad----------
---------- **INTERVIENE**----------
En su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder Nº 693/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro,, en pleno ejercicio de sus facultades, en calidad de **DECLARANTE**; a quien se identifica por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación de identidad realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, las cuales se archivan en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,----------
---------- **DOY FE, Y DICE:**----------
Que, comparece en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, error ni ningún tipo de vicios que invaliden el consentimiento, a objeto de prestar una Declaración Voluntaria Notarial, y a dicho efecto **DECLARA** lo siguiente:------
Yo, ADOLFO AÑEZ CASTEDO declaro que:----------
AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.,** representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos denominada ***"BONOS CLÍNICA DE LAS AMERICAS I – EMISIÓN 1"***, comprendida dentro del Programa de Emisiones "Bonos CLÍNICA DE LAS AMERICAS I", objeto de la presente oferta pública.----------
AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Complementario de la Emisión de Bonos denominada " ***BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1"***, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."----------
CONCLUSION.- En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y **DOY FE.-**----------
Firmado en documento original con código de contenido:

https://sinoplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/b8c2f1d3-g9o92v9Q1l0s

DIRNOPLU

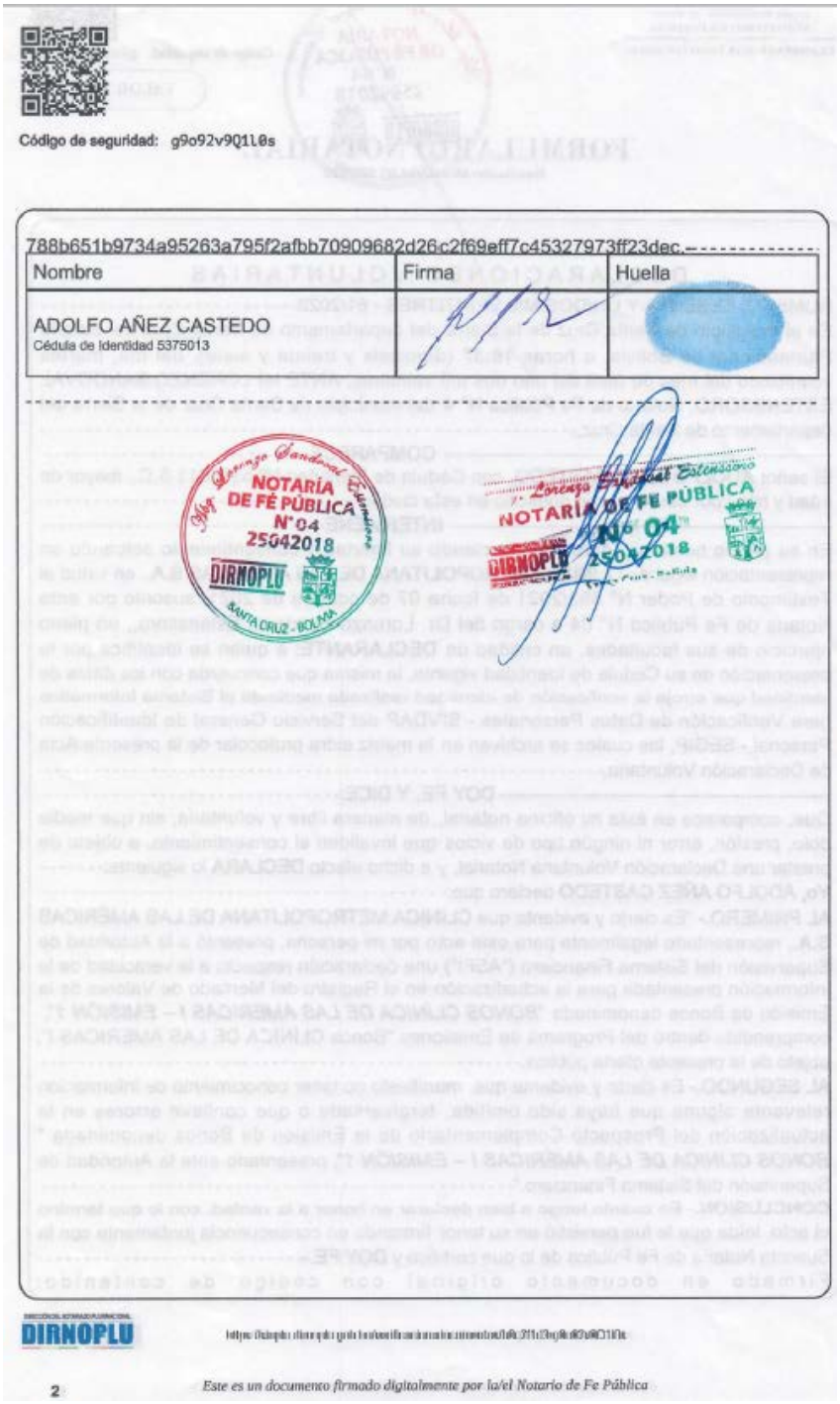

Código de seguridad: g9o92v9Q1L0s

788b651b9734a95263a795f2afbb70909682d26c2f69eff7c45327973ff23dec.

Nombre	Firma	Huella
ADOLFO AÑEZ CASTEDO Cédula de Identidad 5375013		

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU SANTA CRUZ - BOLIVIA

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 04 25042018 DIRNOPLU

DIRNOPLU

2

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública